

este juzgado á usar de su derecho en el juicio de concurso de acreedores promovido por Don Miguel Balmaceda como apoderado general del Licenciado Don Justo Sol.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del Distrito de San Miguel, á las ocho de la mañana del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—*Miguel Santín.—Tránsito Chavarría, Srio.* 3—2

ANUNCIOS.

ALQUILAMOS POR \$70 MENSUALES

una casa de esquina, cómoda, asegurada contra temblores y sita á dos cuadras de la Plaza de armas, y vendemos á muy bajo precio **La Maquinaria** de hacer ladrillos y teja que perteneció al General Don Santiago Delgado.

Dorantes y Ojeda.

San Salvador, Setiembre 22 de 1879. 5—4

Aceite á la base de Quina

Este es el solo y único recomendado por todos los médicos de Paris como el remedio mas eficaz para impedir la caída del cabello y que salga la caspa.

Este se encuentra de venta en la **Peluquería de Peregrin.**

Tambien se encontraran en este establecimiento los tan deseados **ganchos ó abrazaderas** para el peinado. 12—8

El velero de 1ª clase

se hallará á la carga en estos puertos de Centro-América en Enero ó Febrero próximos, con destino á San Francisco, y lo ofrecemos á un flete barato.—El cargamento deberá ser de café.

Quien tenga interes, que se hable con los infrascritos.

Dorantes y Ojeda.

San Salvador, Setiembre 22 de 1879. 5—4

POTREROS.

En la linea denominada, Lomas de San Nicolas, á una legua de esta Capital en la jurisdiccion del barrio de Candelaria, los hay bastante estensos, bien enzacatonados y abundantes de agua para ganado caballar y vacuno por el módico precio de **doce reales mensuales**, ó medio real al dia.

San Salvador, Setiembre de 1879. 20—15 **Betisario Guillen.**

En la Pulpería

del portalito de Santa Lucía hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas esteáricas. Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especierín, **Loza, Fideos Tallarines,** y otros muchos artículos de pulpería. Ab/m. p/G m. **ROSARIO DE PAREDEZ.**

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiendo que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro. 6v

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

Ofrezco dar clases privadas de escritura y caligrafía en mi casa de habitacion ó á domicilio.

Precios convencionales. dedicacion esmerada. San Salvador, Setiembre 18 de 1879.

RAMON RAMIREZ.

Calle del Colegio—Casa de Doña Juana Gutierrez. 8—6

Con el último vapor

NOS LLEGARON:

Sombreros de Señora, **Guantes** de cabritilla y

Corbatas para ambos sexos, **Fichues** de la mas nueva moda,

FLORES

Paraguas y Sombrillas,

Cortes de vestidos,

Casimires y Paños,

TUDO A PRECIOS BARATÍSIMOS. Ab. **Dorner & Cromeyer.**

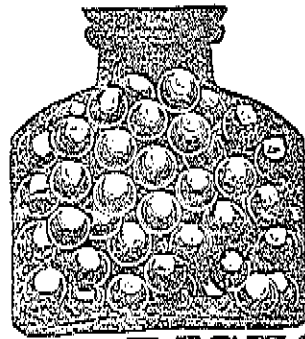
Alquilo

mi casa de habitacion sita en la calle de Concepcion por una moderada mensualidad. Tiene amplitud y es segura.

San Salvador, Setiembre 26 de 1879. 4—2 alt. **Juana Mayora de Vagüero.**

Pildoras Vegetales

AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTOMAGO,

EL HIGADO, Y

LOS INTESTINOS,

y son extremadamente faciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruebense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías

MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

FARMACIA DEL DOCTOR NIBBECKER.

EN ESTE

ESTABLECIMIENTO

hay siempre



UN

SURTIDO COMPLETO

DE

medicinas frescas

Manuel Coronado,

ESCUULTOR,

Ofrece al Público de esta Capital y al de los demas pueblos de la República sus servicios en todos los ramos de su profesion, como esculpir y pintar en madera imágenes y otras tallas; en plomo, barro, piedras jaspe y mármol; retratos en busto; bastones con diferentes tipos, etc. etc.

Se le encontrará en el Hotel de Italia. San Salvador, 11 de Setiembre de 1879.

15—11 seg.

¿NO MAS COMPOSTURAS?

¡¡NO!!

El que suscribe deseoso de visitar por algunos años las regiones del Norte, ruega á las personas que tengan relojes ó otros objetos de valor en su establecimiento, se sirvan recogerlos en el término de quince dias que tiene seguridad de permanecer aun en esta Ciudad; *prohibiendo no ser responsable despues de su partida, de pérdida ó confusion.*

En particular al Señor Licenciado Don N. N. por su objeto envejecido de estar empeñado, procedente de la compostura de un pajarito automático.

San Salvador, Setiembre 16 de 1879. 15—11 seg. **ALEJANDRO CROMEYER.**

COMODIDADES.

VENDO ó ARRIENDO

UNA CASA DE CAMPO

DISTANTE CINCO CUADRAS  **DEB PALACIO NACIONAL.**

Tiene muchas piezas de habitacion, un zacatal y muchos árboles frutales.—Aguacera, mucha ventilacion y un temperamento agradable.

San Salvador, Setiembre de 1879. 4—4 **Daniel de J. Castillo.**

HE TRASLADADO

mi establecimiento de comercio á la casa que ocupó el finado Don Enrique Berstein, donde me ofrezco á mis favorecedores.

Acabo de recibir un surtido de calzado de Señoras, niños y hombres, de superior clase, y una gran variedad de algodones.

San Salvador, Setiembre 29 de 1879. 3—1 alt. **SALVADOR SALAZAR.**

Al Público.

Cárlas Castro,

Licenciado en Medicina y Cirujía, ofrece sus servicios profesionales en esta Capital.—Casa de Don Julio Ramirez, inmediata á la Imprenta Nacional.

San Salvador, Setiembre 27 de 1879. 4—1

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 1 de Octubre de 1879.

NUM. 230.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Setiembre 19 de 1879.

Vista la dimision que hace el Señor Licenciado Don Ignacio Morales del cargo de Sindico de la Junta de Caridad de esta Ciudad, y estimándose justas las razones en que la funda, el Poder Ejecutivo ACUERDA: admitírsela, dándole las gracias por los servicios que ha prestado; y nombrar para el desempeño de aquel cargo al Señor Licenciado Don Isidro F. Paredez.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los
Ramos de I. P. y Beneficencia;

GALLEGOS.

NO OFICIAL.

Llegada.

Después de una corta permanencia en Guatemala, regresó á esta República el apreciable caballero Señor Licenciado Don Enrique Soto, Ministro Plenipotenciario de Honduras cerca de los Gobiernos amigos de Guatemala y el Salvador, llegando á Santa Tecla en la tarde del Sábado 27 de Setiembre próximo senecido.

Apreciado generalmente en esta sociedad el Señor Ministro Soto, ha sido recibido por sus estensas amistades con señales de simpatía y consideracion. Le damos la mas atenta bienvenida.

DEPARTAMENTOS.

Cuscatlan.

INFORME.

Gobierno político del Departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, Setiembre 22 de 1879.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 892 del Código P. y M., tengo el honor de informar por medio de U. al Supremo P. E. de todo lo que esta Gobernacion ha practicado durante los cuatro meses que han trascurrido, en lo relativo á sus atribuciones y demas deberes que le impone la ley.

Todos los habitantes de este Departamento, obedeciendo las prescripciones del derecho y la moral, han permanecido en perfecta tranquilidad, sin que hayan encontrado algun obstáculo que los moviera á trastornar el buen orden y costumbres implantados; disfrutando así, de todas las garantías que ofrece la presente administracion, y á la fecha no ha habido quejas por el modo con que se hallan regidos. Ellos, dedicados como son á las labores de la agricultura, procuran siempre incrementar en sus fincas sistemas adecuados que produzcan el fruto de nuevos adelantos, que sirvan para conseguir el engrandecimiento y prosperidad de estos pueblos. Han querido que se les deje en verdadera paz y proseguir sin ningun temor las tareas que tienen principiadas con tanto empeño, deseando que aquella se prolongue de una manera indefinida y satisfactoria.

El primer ramo sobre que este despacho gubernativo ha dirigido su atencion, es el siguiente:

Instruccion primaria.—Los establecimientos de educacion de esta naturaleza, han estado funcionando sin inconvenientes ni dificultades que pudieran haber estorbado su marcha regular: se les ha provisto en cuanto ha sido posible, de todos aquellos útiles que son necesarios para que los directores difundan sus luces á la juventud, y que esta vaya creciendo con la influencia de saludables principios, hasta ser un buen hombre y honrado ciudadano.

Para adquirir los magoíficos resultados que debe producir la enseñanza primaria, las escuelas de estas poblaciones, se han distribuido entre sugetos honrados y de conocido mérito, á quienes se les ha encargado el desempeño fiel del delicado magisterio con que se les ha investido.

Con fecha 15 de Junio del corriente año, época en que se hallaban vacantes las de los pueblos de San Pedro Perulapani y de El Rosario, se nombraron á dos jóvenes inteligentes para que ocuparan los destinos de preceptores de ellas, habiendo hasta ahora dado pruebas de su buen comportamiento y escogida direccion.

Tambien se hizo lo mismo y en aquel tiempo con la de la ciudad de Suchitoto, confiéndosela á un honrado jóven, que por su capacidad se vió que era acreedor á distinguirse con tal empleo.

No he omitido medio para que los funcionarios encargados de vigilar la conducta de los profesores, cumplan estrictamente con los deberes que les determina la ley reglamentaria del ramo, y que en uso de sus facultades hagan que la asistencia de los niños sea uniforme, requiriendo á los padres que se muestren indi-

ferentes, y que aquellos se presenten con la puntualidad debida á recibir las lecciones que sus maestros deben transmitirles.

Para que los padres de familia presten algun apoyo en dinero y hacer mas estable la existencia de los planteles, se han dictado muchas órdenes con las cuales se ha alcanzado que en algunas poblaciones surtieron buenos efectos y sin resentir en nada á los contribuyentes.

Moralidad y policia.—Desde que los muchos valles que circundaban á esta ciudad se erigieron en pueblos, sus vecinos han mudado de costumbres, saliendo de aquel estado que les mantenía en la inmoralidad, y por consiguiente perdieron el carácter belicoso de que estaban poseidos y que tantas veces dió molestias y fatigas á las autoridades constituidas: se han estirpado notablemente los vicios y principalmente la embriaguez, que era la causa de los repetidos crímenes y de los movimientos de insurreccion.

En el deseo de conservar incólume los fueros de la justicia y la moral, he pretendido árdamente que en todas las poblaciones y caseríos se vigile con la constancia necesaria, la vagancia, y que á los infractores de las leyes de policia no se les perdone la mas leve falta; habiendo los funcionarios subalternos dado su ejecucion á las órdenes que sobre este punto se acordaron.

Orden público.—En toda la jurisdiccion política no ha ocurrido un hecho que viniese á quebrantar el orden y paz con que se hallan protegidos sus habitantes; á los cuales les abriga la esperanza de que sus trabajos en el ramo de agricultura no sean ilusorios, y creen que conduciéndose por una vía llena de quietud haran todo aquello que está á su alcance para encontrar su bienestar y prosperidad.

Los negociantes queriendo ensanchar de un modo eficaz y positivo sus transacciones comerciales, aspiran por la duracion de esa paz, que es la única madre del movimiento uniforme y progresivo de los países republicanos que se hallan regidos por gobiernos ilustrados.

Administracion de justicia.—Con los delegados del Supremo Tribunal de Justicia he usado de la mas estricta independencia funcionando aquellos sin reclamos de ninguna especie; y en lo que corresponde á los auxilios que mi autoridad debe darles han estado espeditos, para que sus órdenes y demas decisiones sean cumplidas.

Durante el tiempo que estoy prestando mis servicios en la esfera que se me ha colocado, no han ocurrido desagradados que pudieran haber impedido el ejercicio

pleno de cada autoridad en el órden administrativo y judicial.

Salubridad.—En este Departamento se goza de la mas completa salud y en sus vecinos no se han experimentado aquellas enfermedades endémicas que tanto afligen en otros lugares, ni aun en los cambios de estacion que se suceden; de suerte que no ha ocurrido ningun caso en que haya sido necesario tomar precauciones higiénicas, permaneciendo todas las poblaciones en un estado de sanidad inalterable.

Rentas municipales.—Los fondos de las corporaciones no presentan existencias para proporcionarse los gastos que ellas tienen en sus funciones, especialmente en los pueblos que llevan todavía una vida corta y donde no han podido á la fecha hacerse de rentas para subvenir á sus necesidades. Las demas cuentan con ingresos suficientes para cubrir las erogaciones resultantes; y solamente la de San Pedro Perulapan conserva una suma en dinero como de seiscientos pesos, siendo muy pocas las salidas que tiene que hacer en sus operaciones financieras.

Caminos.—Como las lluvias se han sucedido con mucha abundancia, mi constante celo se ha concretado al mantenimiento de las vías de comunicacion, viéndose con particular cuidado las que se consideran mas interesantes para el tránsito de los pasajeros; y con el objeto de hacer sus reparaciones, he destinado desde el mes de Julio último el presidio de estas cárceles al trabajo de los puntos donde aquellos demandaban compostura.

A los Alcaldes de toda la demarcacion se les ha trasmitido órdenes para que promoviesen el restablecimiento de las partes en que se hallaban arruinados los caminos; habiendo cumplido en provecho de la generalidad aquellas determinaciones.

Aunque los varios incidentes que han contribuido á la destruccion de los trayectos públicos, todavía existen, estoy en el verdadero interes de que se extingan las averías sufridas en ellos, y hacerlos mas comunicables, para que el viajero no se vea impedido en su marcha.

Milicias.—Para llevar á buen término la organizacion de las milicias, he procedido de acuerdo con el Señor Comandante departamental en el alistamiento de todos los individuos que segun la ley, no estan exceptuados para servir en la carrera de las armas; y con respecto á ese trabajo, se ha logrado la filiacion de la mayor parte de los incluidos en el respectivo padron.

Las operaciones desplegadas para que las leyes reglamentarias del ramo sean eficaces, no han producido en este vecindario ningun disgusto, que pudiera traer una consecuencia funesta, sin haberse recurrido hasta ahora al uso de la fuerza armada.

Obras públicas.—Acaba de fencerse el trabajo que de mayor importancia se ejecutaba en una de las primeras ciudades, cual es, el de la introduccion de las aguas á la de Suchitoto, empresa que con la nunca desmentida proteccion del Supremo Gobierno ha tenido que realizarse

con entero bien de todos los moradores de aquella poblacion, á quienes se les ha visto cooperar con desinterés y patriotismo, sacrificando sus faenas y capitales por ver coronada con el éxito mas brillante la obra que hoy tienen como una realidad.

En esta ciudad, se han abierto dos calles, que por la situacion de su localidad era del todo necesario su apertura; en ellas el cuerpo municipal ha sacado la mayor parte de sus existencias, cuidando por esto, de que ellas tengan una inversion satisfactoria, y que la poblacion reciba un adelanto en la senda del progreso.

En los pueblos de San Pedro Perulapan, Oratorio de Concepcion, Candelaria y Monte de San Juan, se presenta ya cerca la terminacion de las iglesias que habian comenzado hace algun tiempo; cuyos edificios llevan en su construccion el buen gusto y fortaleza propios de los que se fabrican en la época.

Poder eclesiástico.—Con los señores sacerdotes que estan al frente de las parroquias de este Departamento, he sembrado la mas perfecta armonía, y que ésta, por lo duradero que se presenta, servirá para mantener buenas relaciones que las hará funcionar sin rivalidades ni discordancias.

Hospital.—La habitacion donde la humanidad doliente debia recibir las atenciones y los medicamentos que aliviasen sus tristes sufrimientos, se halla por ahora desprovista de todas las cosas que contribuyen al servicio pleno de tales establecimientos; y la persona que colectivamente representa el sagrado asilo del desvalido, no cuenta con bienes para darle proteccion y larga vida; por cuya razon ha caducado su existencia.

Movimiento de poblacion.—En todo el departamento se multiplica el número de sus habitantes en sumo grado, y durante los cuatro meses que han trascurrido, han nacido como seiscientos almas; habiéndose efectuado ciento veintinueve matrimonios.

Agricultura.—A este ramo que el Gobierno ha visto con particular cuidado, es uno de los que fomentan el progreso de estos pueblos, tiene en ellos un ensanche regular que los llevará á su perfeccion; porque siendo el elemento mas poderoso para engrandecer la riqueza pública, no debe jamas desatenderse del incremento que recibe en este pais y en el que el Ejecutivo, penetrado de tan buenas ideas, ha sabido darle la proteccion debida.

Como la propiedad raiz en este lugar, está muy dividida, es harto difícil averiguar el número de fincas que contiene, y los terrenos ocupados por pequeñas sembraderas, vienen á formar una gran cantidad que es imposible averiguarla.

En las poblaciones del Distrito de Cojutepeque, sus tierras son muy quebradas y su situacion solamente permite que en las vegas se erian con robustez las plantas del café y la caña, apareciendo mas notables las de Candelaria, San Cristóbal, San Ramon y Analquito donde se cultiva en gran suma el tabaco, fruto que les dá ser y vida.

En el Distrito de Suchitoto, la mayor parte de sus terrenos solo sirve para la

siembra del añil, que es el producto que elaboran sus vecinos, siendo señalados los puntos que darían vida á otra clase de plantas que debieran aumentar la propiedad raiz.

Con relacion al Decreto Legislativo de 24 de Febrero del año corriente, esta oficina ha emitido las mas conducentes medidas para que él surta todos los efectos que se tuvieron en mira al darlo, distinguiéndose las corporaciones de El Rosario, San Cristóbal y San José Gayabal, las cuales han hecho todo lo que ha estado en su posibilidad por conseguir el cumplimiento de tan sabia disposicion.

En las dos primeras poblaciones ya tienen preparados los almáceigos de aquellas plantas á que se refiere dicho acuerdo; y en este sentido, creo que las demas seguirán mas tarde ese ejemplo, y entonces se habrá llegado al resultado á que aspiraba la augusta Representacion nacional.

Por lo que respecta á las condiciones de los terrenos de todo el Departamento, aunque infértil en pequeñas porciones, siempre se aclimatan todos los árboles que constituyen la agricultura del pais, y las que se mencionan en la citada ley.

Cábeñe la honra de ofrecer al Señor Ministro, las consideraciones de aprecio con que le distingue su seguro servidor.

RAMON ACEVEDO.

REPRODUCCIONES.

El centro de la supremacia monetaria.

Londres ha sido siempre el centro de la supremacia monetaria del mundo civilizado.

En todos los tiempos ha sido el gran mercado para el oro y la plata, ha fijado su precio y establecido el tipo del cambio.

El dinero que ha buscado inversion ha gravitado hácia ese gran centro financiero.

Las naciones, compañías ó capitalistas que han deseado efectuar empréstitos, siempre se han dirigido á esa gran ciudad para obtenerlo.

Las causas que han favorecido á la Inglaterra para mantener esta supremacia, han sido sus industrias manufactureras y su inmensa capacidad para transportarlas al extranjero, las que han sido efecto de su política de libre cambio.

Pero las apariencias indican que el oleaje monetario se dirige del viejo al nuevo mundo. La balanza del comercio, que anteriormente se inclinaba á nuestro débito, por muchos años se inclinó á nuestro crédito. Nuestras exportaciones el año pasado excedieron á nuestras importaciones por mas de \$250,000,000, evitando, de ese modo, que se fuese al extranjero ese dinero.

Estamos produciendo anualmente, dentro los límites de los Estados Unidos, metales que valen como cien millones de pesos, y la corriente de oro y plata que antes se escapaba de este pais se ha detenido, los créditos estan á nuestro favor, y parece como que el cambio, antes de mu-

cho, no se Nueva Yo

La pos industrial tajosas q mera es naciones mas tien a las regi presente, ro-carri mas al O uica; y n Unidos v glaterra

A me las rien

bermr e puña las

el Pacifi en sus r

la activi morado

quinas. México

tro en c ca y Al

ra esta on una

son de en el i

transp y de a

San Londr

das en cer las

humana aspira

der é

ejercer mas c

muy cion

res á raran

pode

L el do

su c suell fuer

S

su reu

no s su r

so s mer

el d dad

de pas

y P ga

B

B

producto que
señalados los
ra clase de
ar la propie-
egislativo de
nte, esta ofi-
cuentes me-
los efectos
rlo, distin-
El Rosario,
ayabal, las
ha estado
ir el com-
cion.
aciones ya
os de aque-
cho acuer-
las demás
, y enfun-
do á que
tacion na-
ndiciones
rtamento,
porciones.
os árboles
a del país,
titada ley.
al Señor
e aprecio
servidor.
EVVEDO.
ES.
netaria.
entro de
ndo civi-
el gran
ha fijado
del cam-
nversion
entro fi-
apitalis-
présti-
sa gran
á la In-
emacia,
tureras,
anspor-
sido ci-
bio.
que el
ciejo al
mercio,
i nues-
elina á
aciones
as im-
00, evi-
al ex-
e, den-
es, me-
de pe-
ue an-
cteni-
vor, y
e mu-

cho, no se cotizará en Londres sino en Nueva York.

La posición geográfica y las relaciones industriales en Nueva York son mas ventajosas que las de Londres, pues la primera es mas central con respecto á las naciones comerciales de la Tierra; además tiene la ventaja de estar mas cerca á las regiones que producen, en la época presente, mas oro y plata, y nuestro ferrocarril transcontinental la ha acercado mas al Oriente que lo está su rival Británica; y mientras el poder de los Estados Unidos va ascendiendo, el poder de la Inglaterra va declinando.

A medida que Nueva York empuña las ricas doradas del comercio para gobernar el Atlántico, San Francisco empuña las del gran océano para gobernar el Pacífico, y su porvenir está asegurado en sus ricas minas, sus tierras fértiles y la actividad y genio emprendedor de sus moradores. En la construcción de máquinas para minas no tiene rival. De México Occidental y la América del Centro en el Sur, y de la Colombia Británica y Alaska en el Norte, los pedidos para esta clase de maquinaria aumentaran en una proporción asombrosa, y la extensión de nuestro sistema de ferrocarriles en el interior nos dará facilidades para transportar nuestros productos á la costa y de aquí al extranjero.

San Francisco, junto con Nueva York, Londres, Paris y Hongkong, estan situadas en la zona, que puede mejor satisfacer las necesidades materiales del género humano, y la primera, justamente, puede aspirar á participar de una parte del poder é influencia que las otras ciudades ejercen en el mundo comercial. Además de poseer ventajas naturales tiene muy cerca sus ricas minas, y su situación y alrededores son recursos peculiares á ella sola, y los que pronto le aseguraran las consecuencias que han puesto el poder en manos de las ciudades citadas.

La presente pausa en su progreso es el descanso del hombre que se detiene en su carrera precipitada, para tomar resuello y volver á emprender, con mas fuerza, su marcha nuevamente.

San Francisco es una ciudad joven, sin deudas, y rodeada de innumerables recursos de riqueza virgen. Su energía no se puede detener; y cuando emprenda su marcha alentada y robusta, su progreso será rápido y permanente. Relativamente su adelanto es y será mayor que el de Nueva York ó cualquiera otra ciudad del viejo mundo. No sabemos donde encontrar otra que pueda llevar el paso con ella en su marcha de progreso, y predecimos que los adelantos que haga en lo futuro seran sólidos.

(De la "Revista del Comercio" de San Francisco California)

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Palmcios.

NOEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don José Maria Zehya.

CORREOS
SALIDAS DE HOY.

La Libertad, todos los dias.
Ahuachapan, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupá, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.
La Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Ahuachapan** por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La Libertad.

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

El Supremo Gobierno, en atencion á que es conveniente á los intereses del fisco y de los empresarios que el próximo remate de las providencias de aguardiente se verifique separadamente respecto de cada una, se ha servido disponer: que la Junta de Hacienda proceda al remate de dichas providencias en el órden siguiente:—

- El 2 de Octubre, San Miguel, Usulután y Jucupá.
- El 3, Gotera, Union é Hobasco.
- El 6, Santa Ana, Sonsonate, Izalco y San Vicente.
- El 7, Ahuachapan, Quezaltepeque, Suchitoto y Chalatenango.
- El 8, Cojutepeque y Zacatecoluca.
- El 9, San Salvador, Nueva San Salvador y Olocuilta.

El Ministro de Hacienda: **MELLENDEZ.**

AVISO.

No habiendo concurrido los portadores de los números 198 y 313 que fueron premiados con los caballos rifados el 15 del corriente, por el Hospital, se avisa que han sido puestos á disposicion del Juzgado 1º de Paz de esta Ciudad, para su venta en pública subasta; y que verificada ésta pueden ocurrir los interesados por el producto á la Tesorería del Hospital.

Secretaría de la Junta de Caridad: San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

3—1 **FERNANDO AYALA.**

COMUNICADO.

410
Los Enfermos deben protegerse de la impostura, no tomando ninguna remedio sin satisfacerse primero que es legitimo, y deben tener un cuidado especial con respecto al Aceite de Hígado de Bacalao. Los químicos dicen que el artículo preparado por Lanman y Kemp es el mejor en uso actual. La alta reputacion de la casa es tambien una garantía suficiente que corrobora esta verdad. No es demasiado decir, que la mitad de los titulados Aceites de Hígado de Bacalao que se esponden en este país son casi de ningun valor medicinal. Si las victimas de enfermedades pulmonares desean tener la mejor calidad de este famoso regenerador pulmonar deben siempre pedir el Aceite de Hígado de Bacalao Puro, de Lanman y Kemp, y no tomar otro alguno.

Una enclavada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

SECCION JUDICIAL.

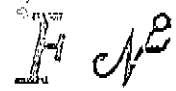
Edicto.

GUADALUPE DURAN,
Juez segundo de primera instancia de este Distrito:

Hago saber: que el Señor Don Alejandro Celayandia, conocido tambien con el apellido de Ávila, de veintiocho años de edad, vecino de esta ciudad, sin profesion conocida, no tiene la libre administracion de sus bienes por estar declarado en interdiccion por razon de demencia.

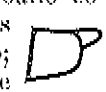
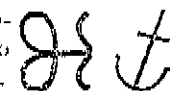
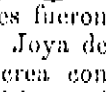
Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de la ciudad de San Miguel, á 17 de Setiembre de 1879.—*Guadalupe Duran.*
Guillermo Urbina, Srio. 3—1

Depósito de animales.

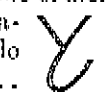
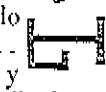
POR disposicion de este juzgado y previos los trámites legales, se halla en seguro depósito una mula  tordilla prieta, herrada con estos fierros..... de dueño no conocido.

El que se crea con derecho á dicho semoviente que ocurra á este juzgado de paz, á deducirlo con sus respectivos títulos legales.

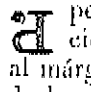
En el juzgado de paz de San Jacinto, á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—*Leocadio Cárcamo.*—*José Vicente Rivas, Srio.* 2—2

SE ha puesto en depósito desde el veintitres de Julio último un caballo colorado doradillo, frontino, manos blancas, herrado con este fierro;  lo mismo que el diez y seis de Agosto pasado se ha depositado un caballo colorado  retinto con estos fierros.  ambos venteados, cuyos animales fueron encontrados en terrenos de la Joya de esta jurisdiccion. El que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado 1º de paz: San Vicente, Setiembre 25 de 1879.—*Tadeo Menendez.*—*Mariano Funes, Srio.* 2—1

SE han puesto en depósito desde el diez y ocho de Agosto inmediato pasado, un caballo tordillo salpicado con este fierro.  y un buey bermejo sardo herrado con este otro.  que son de dueño desconocido, y fueron encontrados en las inmediaciones de esta poblacion. El que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado 1º de paz: San Vicente, Setiembre 25 de 1879.—*Tadeo Menendez.*—*Mariano Funes, Srio.* 2—1

EN esta fecha y de órden de este juzgado se ha depositado un caballo rosillo  pequeño, manso, de dueño desconocido, cuyo fierro es el que se figura al margen. Y se avisa para los efectos de ley.

Juzgado de paz de la villa del Sauce, Setiembre 20 de 1879.—*Nemesio Melendez.*—*José Simon Villatoro, Srio.* 2—1

ANUNCIOS.

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero
espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
En Santa Ana... " G. MURPHY y C^a
La-Union... " VICENTE y C^a
San Miguel... " JUAN SCHONENBERG.
En San Vicente... " ANGULO & FIGUEROA
En San Salvador... " JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

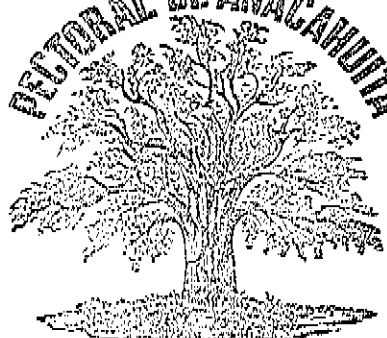
El Gran Remedio

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE

La Garganta, el Pecho y los Pulmones,

EN EL

PECTORAL DE AMACAHUITA



¿ OS MOLESTA LA TOS ?

Probad el Pectoral de Amacahuita y pronto se os aliviará la irritación de la Garganta y el Pecho.

¿ RESPIRAS CON DIFICULTAD ?

Probad el Pectoral de Amacahuita y veréis como calma y disminuye la inflamación de los tubos respiratorios, ensanchando las vías que llegan á los pulmones.

EN UNA PALABRA,

El Pectoral de Amacahuita, unido al Aceite puro de Higado de Bacalao preparado por LAMMAN y KEMP, es el único remedio efectivo para la

Curacion Radical de la Tisis.

Se halla de venta en las principales Droguerías y Boticas.

MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

Angel Valdés

Carpintero ebanista,



ha trasladado su taller á la casa interior del solar de su propiedad frente á la esquina de Don Dionisio Mézlos, "Calle del Comercio," en donde espera como siempre

las órdenes de sus favorecedores.

San Salvador, Setiembre 24 de 1879.

8—4

MONTEALDRE & C^o

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO
De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello gris, ralo y decolorado.

Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfección y hace pasar á cualquiera dama de 40 años á 20. Pídase.

LOS AGENTES:

Hugentobler Heilmayer & C^o

San Miguel.

NADA DE EXAGERACION.

Acaho de recibir de los Estados Unidos magníficos y elegantísimos útiles para componer

pianos.

Las personas que gusten honrarme con su confianza, quedarán satisfechas.

Vendo cuerdas por mayor y menor.

San Salvador, Setiembre de 1879.

6—6 alt.

Rosendo Hernandez.

Componedor y afinador de Pianos.

En la Pulpería

del portalito de Santa Lucía hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas esteáricas.

Pasas, canela fina, Cantaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería,

Loza, Fideos Tallarines,

y otros muchos artículos de pulpería.

Ab/m. p/6 m.

ROSARIO DE PAREDEZ.

ALQUILAMOS POR

\$70 MENSUALES

una casa de esquina, cómoda, asegurada contra temblores y sita á dos cuadras de la Plaza de armas, y vendemos á muy bajo precio **La Maquinaria** de hacer ladrillos y teja que perteneció al General Don Santiago Delgado.

Dorantes y Ojeda.

San Salvador, Setiembre 22 de 1879.

5—5

Al Público.

Cárols Castro,

Licenciado en Medicina y Cirujía, ofrece sus servicios profesionales en esta Capital.—Casa de Don Julio Ramirez, inmediata á la Imprenta Nacional.

San Salvador, Setiembre 27 de 1879.

4—2

¿NO MAS COMPOSTURAS?

¡NO!

El que suscribe deseoso de visitar por algunos años las regiones del Norte, ruega á las personas que tengan relojes ó otros objetos de valor en su establecimiento, se sirvan recogerlos en el término de quince días que tiene seguridad de permanecer aun en esta Ciudad; *prohibiéndose tanto no ser responsable despues de su partida, de pérdida ó confusion.*

San Salvador, Setiembre 16 de 1879.

15—12 seg. ALEJANDRO CROMEYER.

Manuel Coronado,
ESCUULTOR,

Ofrece al Público de esta Capital y al de los demas pueblos de la República sus servicios en todos los ramos de su profesion, como esculpir y pintar en madera imágenes y otras tallas; en plomo, barro, piedras jaspe y mármol; retratos en busto; bastones con diferentes tipos, etc. etc. Se le encontrará en el Hotel de Italia.

San Salvador, 11 de Setiembre de 1879.

15—12 seg.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año:

Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima **LA HIJA MALDITA.**

Anselmo Cousin,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

El velero de 1^a clase

—S. S. S. S. S.—

se hallará á la carga en estos puertos de Centro-América en Enero ó Febrero próximos, con destino á San Francisco, y lo ofrecemos á un flete barato.—El cargamento deberá ser de café.

Quien tenga interes, que se hable con los infrascriptos.

Dorantes y Ojeda.

San Salvador, Setiembre 22 de 1879.

5—5

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Juéves 2 de Octubre de 1879.

NUM. 231.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Setiembre 25 de 1879.

Vista la solicitud de Martin de Paz, reo rematado del juzgado 1º de 1ª instancia de este Departamento, pidiendo se le commute en otra menor la pena de cadena temporal que sufre por el delito de homicidio, ejecutado en Juan Ventura; y tomando en consideracion: que el preinducido reo fué condenado en 1874 por el delito dicho á la pena capital: que por acuerdo supremo de 26 de Noviembre del mismo año, esta pena le fué conmutada en la de cadena perpétua, la que por orden legislativa de 21 de Abril de 1875 fué reducida á cadena temporal, por lo cual dicho reo ha sido objeto de dos gracias consecutivas: que no puede concederse una nueva conmutacion sin hacer ilusorio el fallo de los Tribunales, por tanto, el Poder Ejecutivo ACUERDA: deséchase la mencionada solicitud.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado encargado del despacho de Justicia & C.
MORALES.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de Setiembre de 1879.

Traida á la vista el acta celebrada por la Municipalidad de San Vicente, contraindicada á obtener la aprobacion del cánón de cinco y cuatro pesos á los poseedores de sus terrenos ejidales de regadillo y seco respectivamente, si siendo los terrenos propios para la siembra de cacao, café, hule, uva ó maguey, no tuvieren sembrado dentro de los dos años venideros la tercera parte de ellos con alguna de dichas plantas, ó por lo menos la cuarta, y almacigo suficiente para completar la tercera parte, debiendo pagar tambien el cánón correspondiente á dichos años por el mismo hecho de no haber sembrado durante ellos; y que los que lo verifiquen obtendran el título de propiedad de todo el terreno que posean, el Poder Ejecutivo, tomando en consideracion que lo resuelto por el Municipio es de suma conveniencia, por cuanto tiende al bienestar de aquellos habitantes y en general al progreso y engrandecimiento de San Vicente, ACUERDA: dar su superior aprobacion á la resolucion mencionada.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion:
LOPEZ.

ACTA.

José MARTINEZ,

Alcalde municipal de esta ciudad y jefe del distrito de San Vicente.

Certifico: que en el libro de actas que lleva esta Municipalidad en el año corriente, al folio 21 se encuentra la que literalmente dice: || "Sala municipal: San Vicente, Setiembre veinticuatro de mil ochocientos setenta y nueve. Reunida la Municipalidad en su mayoría, presidida por el Sr. Gobernador de este Departamento en junta extraordinaria, con el objeto de tratar sobre agricultura, pues las medidas que se han dictado para ella, han sido ineficaces para su ensanche, se tiene á bien acordar: 1º Todos los que posean terrenos ejidales en esta ciudad, pagaran los que sean de regadillo, cinco pesos por medio anual, y los de terreno seco, propios para la siembra de cacao, café, hule, uva y maguey, cuatro pesos, si no tuviesen sembrada la tercera parte del terreno de las plantaciones indicadas, dentro de dos años á contar desde el mes de Enero de mil ochocientos ochenta en adelante; ó por lo menos la cuarta parte y el almacigo suficiente para el completo de la tercera, advirtiendo, que en estos dos años, pagaran el cánón establecido, y solo si se completará este impuesto á los que no hayan sembrado las plantas mencionadas. 2º El que cumplierse con hacer la siembra de las plantaciones indicadas en los términos dichos y en estado de fructificacion, se le estenderá el título de propiedad de todo el terreno; y 3º Que la presente acta se eleve para su aprobacion, por medio del Señor Gobernador de este Departamento, al Supremo Gobierno. Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion. || L. Marin. || José Martinez. || Vicente Martinez. || Adolfo Henriquez. || Albino Espinosa. || Alejo Pereira. || Ante mí, Lorenzo A. Miranda, Secretario."

Es conforme con su original; y para remitir al Ministerio respectivo por conducto de la Gobernacion de este Departamento, estiendo la presente en la Alcaldia municipal y Jefatura del distrito: San Vicente, á 26 de Setiembre de 1879.

JOSÉ MARTINEZ.

Ante mí, LORENZO A. MIRANDA.

Tribunal de Jurados.

Ahuachapan, Setiembre 26 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

En el mes corriente no ha celebrado ninguna reunion el Jurado de este Distrito, por hallarse las causas sujetas á él en trámites previos.

Con el mayor respeto me suscribo de U. muy atento seguro servidor.

MANUEL MAGAÑA.

Chalatenango, Setiembre 28 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Doy aviso á U. de haberse reunido el Tribunal del Jurado tres veces en este mes, para conocer en las causas de Joaquín Hernandez por ampliacion en el delito de robo; en la de Ignacio Lopez por lesion grave con impedimento ejecutada en Cruz Navarro, y en la de Margarito Martinez por lesion grave ejecutada en Ana María Herrera con impedimento y deformidad. En el primero el veredicto fué favorable al reo, y los otros dos, fueron condenatorios.

Con el debido respeto y consideraciones de aprecio soy de U. atento servidor.

José Conos.

TELEGRAMAS

De Guatemala.

Guatemala, Octubre 1º de 1879, á las 9 a. m.

Al Superintendente:

Vapor "Colima" procedente de San Francisco, fondeó en San José anoche á las diez.—G.

Guatemala, Octubre 1º de 1879, á las 10 y 30 a. m.

Señor Presidente:

El vapor zarpó á las 8 a. m.

S. M. Nider.

De La-Union.

Octubre 1º de 1879, á las 12 y 55 p. m.

Señor Presidente:

El Pailebot colombiano "Vagilante" del porte de 3 toneladas, al mando del capitán Arturo Espinoza y dos hombres de tripulacion, fondeó en esta bahía á las 12 p. m. procedente de Punta-Arenas, en lastre.

J. M. Herrera y Moreno.

Universidad Nacional.

"Consejo Superior de Instruccion Pública. || Sesion del 20 de Setiembre de 1879. || Concurrieron los Señores Rector Tigerino, Consejeros Buitrago, Bonilla, Hernandez, Orellana, Chacon y el infrascrito Pro-Secretario. || Se dió lectura al acta anterior, y discutida, fué aprobada con ligeras modificaciones. || Se dió cuenta: 1º Con una solicitud del Señor Lic. Don Antonio Castellanos, relativa á que se le conceda por el honorable Consejo el permiso necesario para abrir en la ciudad de Sensuntepeque un Colegio de segunda enseñanza; y el Consejo atendiendo á que en los primeros meses del año corriente, se practicó la informacion de vida y costumbres que manda la ley, con motivo de que el mismo Sr. Castellanos solicitó licencia para dar clases privadas de

Derecho, acordó: de conformidad. || 2º Con el acuerdo supremo por el que se niega la exoneracion del servicio militar al Señor Br. Don Indalecio Gochez, antiguo Catedrático del Colegio de San Luis en la Nueva San Salvador. || 3º Con la renuncia que del cargo de 2º Vocal propietario del Jurado de exámen de la Facultad de Derecho, hace el Señor Lic. D. Manuel Pácas; y el Consejo, encontrando justas las razones en que la apoya, acordó: admitir la renuncia expresada, dando las gracias al Señor Pácas por sus servicios; y nombrar para sustituirlo al Señor Lic. Don Antonio J. Castro. || Habiendo el Pro-Secretario hecho presente al Consejo el estado lamentable de la Biblioteca de esta Universidad y comprendiendo esta Corporacion la necesidad que hay de ponerla en estado de que pueda abrirse al servicio público, nombró una comision compuesta de los Srs. Lic. Don Luciano Hernandez y Dr. Don Carlos Bonilla para que procure su pronto y mejor arreglo, y para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2,673 de nuestros Estatutos, cuide de su conservacion y buen servicio. || El Señor Consejero Dr. Chacon manifestó la necesidad que hay de instrumentos para el estudio de las matemáticas, cuya nómina pidió el Señor Ministro de Instruccion Pública con el objeto de hacerlos venir de Europa; y el Consejo, estimando justo y conveniente lo espuesto por el Señor Consejero Chacon, dispuso: comisionar al Señor Rector para que se informe personalmente con el Ministro del ramo á fin de saber el tiempo en que llegaran los citados instrumentos. || Informado el Consejo de que los cursantes de Clínica quirúrgica carecen en el presente año escolar del certificado respectivo, por no haber un Catedrático nombrado; y sabiéndose que el Señor Dr. Don Emilio Alvarez, como Cirujano del Hospital de esta Ciudad, ha estado dando á los mismos cursantes la citada clase, se acordó: facultar al mismo Dr. Alvarez para extender la certificacion de Clínica quirúrgica á todos los jóvenes que la merezcan. || No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion. || Hay dos firmas. Nicolas Tigerino. || Ramon G. Gonzalez, Pro-Secretario."

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, Setiembre 25 de 1879.

RAMON G. GONZALEZ.

DEPARTAMENTOS.

San Miguel.

Informe sobre la feria de San Mateo en Sesori.

Gobierno político del Departamento de San Miguel, Setiembre 25 de 1879.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República:

El 21 de los corrientes tuvo lugar en la villa de Sesori perteneciente á este Departamento la feria de San Mateo.

Con la anticipacion debida, se dieron las órdenes concernientes para dar todas las garantias al comercio.

Al juez rural se despachó con su correspondiente escolta, y al Alcalde se le ordenó reuniese todas sus patrullas con el objeto arriba indicado, y tanto uno como otro funcionario llenaron cumplidamente sus deberes, de tal suerte que no ha habido una sola desgracia que deplorar, con excepcion del hurto que Tiburcio Ortiz cometió contra su patron Pascual Castro, abusando de su confianza para extraerle la suma de \$58 del dinero que él mismo custodiaba; pero la accion de la autoridad cayó inmediatamente sobre el criminal, el que confesó su delito y muy pronto experimentará sus fatales consecuencias.

Con motivo de las lluvias tan fuertes y constantes que ha habido, solo tres comerciantes de esta ciudad hicieron el ánimo de exponer sus mercaderias, y anduvieron tan afortunados, que no habiendo tenido ninguna averia, todas fueron espendidas.

El nº de zurrones de añil espendidos en la feria, fué el de 435 y su precio el de cinco á ocho reales libra; los comprados veinticuatro comerciantes, la mayor parte de ellos exportadores, habiendo sacado de esta plaza la suma de \$111,000 notándose que en la tinta baja no se ha hallado como en otros años ninguna clase de adulteracion.

Los artículos de primera necesidad, tambien fueron consumidos: el quintal harina, doce pesos; maiz desgranado, seis pesos fanega; frijoles id., veinte pesos; arroz, tres pesos quintal; quesos id., veinte pesos; cacao, á peso libra; café, diez y ocho pesos quintal; dulce, 4 pesos; azúcar, diez pesos quintal, y cacao Guayaquil, á tres reales libra.

Ya la moral pública se va estableciendo en esta clase de reuniones, y no dudo que continuará mejorando á proporcion que la ilustracion se propague, pues esta es sin duda la base principal que conducirá á la República al verdadero apogeo de su grandeza.

En estos términos doy cuenta al Ciudadano Presidente por el honroso medio de U. de lo ocurrido en la feria relacionada; suscribiéndome del Señor Ministro muy atento seguro servidor.

VICENTE GONZALEZ.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don José Maria Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union y de San Miguel: este último por Usulután.

La-Libertad.

Cartas rezagadas

En la oficina de Ahuachapan en los años siguientes

1872.

- Sr. Don Manuel Melendez.....1
- Br. " Carlos Anzueto.....1
- Br. " Julio Interiano.....1
- Doña Paula Escalante.....1

1873.

- Don Domingo Tobar.....1
- " Desiderio Mayorga.....1
- " Simeon de Leon.....1
- " José Catalan.....1
- " Demetrio López.....1
- " Eulogio Manzano.....1
- " Jesus ó Tilo Reinado.....1
- " Simeon Menendez.....1
- Lic. " Juan German.....1

1874.

- " Ladislao Herrera.....1
- " José Thompson.....1
- " Abelardo Moran.....2
- " Arcadio Menendez.....1
- Doña Micaela Anedor.....1

1875.

- Don Valeriano Moreno.....1
- " Vicente Surio.....1
- " Epifanio Silva.....1
- " Desiderio Mayorga.....1
- " José María Andrade.....1
- " Andres Cerros.....1

1876.

- " Angel Mº Herrera.....1
- " Jesus Reinado.....1
- Cornl. " Constantino Ambrogi.....1
- " Estéban Vasquez.....1
- " Jesus Arévalo.....2
- " Abelardo Aguirre.....1
- Cptn. " Mauricio Guzman.....1
- Lic. " Adrian Gomez.....1
- " Salvador Mayorga.....1
- " Manuel Cabrera.....1
- " Estéban Maravilla.....1

- Cornl. " Lisandro Iraeta.....1
- " Víctor Peña.....1

- Lic. " Valentin Gallegos.....1
- " Salvador Guerrero.....1
- " Antonio del Valle.....1

- Cptn. " José Dolores Angulo.....1
- " Francisco Mayol.....1
- " Juan Baron.....1
- " Jacinto Rosel.....1
- " Arcadio Moreno.....1
- " Lucas Cecun.....1

- Tnt. " Antonio Bernabé.....2
- " Desiderio Cárcamo.....1
- " Doña Josefa Morales.....1

- Don Estéban Maracia.....1
- " Rosa Callejas.....1
- " Macario Contreras.....1

- Lic. " Francisco García.....1
- Cptn. " Alejo Melendez.....1
- Tnt. " Belisario Saravia.....1

- Cornl. Federico Velarde.....1
- Tnt. Cornl. Zeferino Azucena.....1

1878.

- Don Pedro Martínez.....1
- " José Mº Pintin.....1
- " José Mº Fúnes.....1
- " Francisco Dusset.....1
- Doña Rosa Villalobos.....1
- " Aurelia Ortiz.....1

Cornl. D. J. M.
Cptn. " Man
" Sal
" Sis
" Ab
" An
" Le
" Jos
" To
" El
Doña Fu
Administr
chapan, Seti
3-3

Corre
desde el 1º al
rase el domico
6

Orden	Apellidos
1	Aistchul
2	Avila, L
3	Alfaro, J
4	Alfaro, J
5	Cáceres,
6	Cohn, J
7	Cuervo,
8	Eiguero,
9	García,
10	Gil, Fra
11	Herrera,
12	Haití,
13	Loock,
14	Monitou,
15	Monn,
16	Mejía,
17	Perú,
18	Perez M
19	Reeves,
20	Salva,
21	Serban,
22	Sinola,
23	Sola M
24	Torre,
25	Unda,

Directo
dor, San
3-3

S
El S
que es
fisco y
mo ren
diente
to de c
que la
mate
den sig

San M

Goter

Santa
cer

Ahua
y

Coju

San
O
3-3

1879.

Corl. D. J. Mariano Prado....1
 Cptn. „ Marcelino Arévalo....1
 „ Salvador Dorantes....1
 „ Sisto Graueados....1
 „ Abelino Marion....1
 „ Andres Miranda....1
 „ Leandro Sibidanes....1
 „ José María Ibarra....1
 „ Toribio Barrera....1
 „ Elias Mayen.....1
 Doña Fulgencia Marroquín..1
 Administración de Correos de Ahuachapán, Setiembre 10 de 1879.
 3—3 Francisco J. Maza.

Correspondencia rezagada

desde el 1º al 15 de Setiembre de 1879 por ignorarse el domicilio ó no hallarse á los destinatarios ó por falta de franqueo.

Orden	Apellidos y nombres.	Cuentas	Imps.	Debe.	Observaciones.
1	Alstchul, Emilio...	1		20	Reembolsada por el Encargado.
2	Avila, Leopoldo...	1			
3	Alfaro, Refugio...	1			Srta.
4	Alfaro, Rodolfo...	1			3 Colección de un tomo de la obra de A. L. Colver. 1868.
5	Cáceres, Marianito...	1			
6	Cohn, Jacob.....	2			
7	Cuervo, J. Manuel...	1			
8	Eigueroa, Isidro...	1			
9	García, Juan.....	1			
10	Gil, Francisco...	1			
11	Herrera, Manuel...	1			Botic"
12	Haiti, Cónsul de...	1			
13	Locock, S.	1			
14	Moniteur des Consultas.	3			3 tomos de la obra de...
15	Mena, Antonio Lic.	3		12	
16	Mejía, Simon.....	1			
17	Perú, Cónsul del...	2			
18	Perez Mendez, Manuel	1			
19	Reeves, H. L.....	1			
20	"Salvadorense" El...	1			
21	Serbano, Felipa...	1		10	
22	Sinclair & C.....	1		02	
23	Solá Manzana, Jaquin	2		201-90	
24	Torres, Ignacio...	1		08	
25	Unda, Pablo.....	1			Compartida en...
		17	17	147	

Dirección general de Correos del Salvador, San Salvador, 15 de 1879.
 3—3 C. OVIEDO.

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

El Supremo Gobierno, en atención á que es conveniente á los intereses del fisco y de los empresarios que el próximo remate de las providencias de aguardiente se verifique separadamente respecto de cada una, se ha servido disponer que la Junta de Hacienda proceda al remate de dichas providencias en el orden siguiente:—

- El 2 de Octubre, San Miguel, Usulután y Jucuapa.
- El 3, Gotera, Unión ó Iloasco.
- El 6, Santa Ana, Sonsonate, Izalco y San Vicente.
- El 7, Ahuachapán, Quezaltepeque, Suchitoto y Chalatenango.
- El 8, Cojutepeque y Zacatecoluca.
- El 9, San Salvador, Nueva San Salvador y Olocuilta.

El Ministro de Hacienda; MELENDEZ.

3—2

AVISO.

No habiendo concurrido los portadores de los números 198 y 313 que fueron premiados con los caballos rifados el 15 del corriente, por el Hospital, se avisa que han sido puestos á disposición del Juzgado 1º de Paz de esta Ciudad, para su venta en pública subasta; y que verificada ésta pueden ocurrir los interesados por el producto á la Tesorería del Hospital.

Secretaría de la Junta de Caridad: San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

3—2 FERNANDO AYALA.

COMUNICADO.

La Juventud perpetua es imposible, pero el pelo se puede conservar en su hermosura original y sin cambio de color desde la juventud hasta la vejez con el uso constante del Tónico Oriental, uso remarcable vigorador vegetal.

Algo mas! Cuando por motivos de desorden enfermedad, ó falta de vigor natural en el cráneo, las fibras son débiles y ralas, y hay peligro inminente de quedarse calvo del todo, se puede estimular y obtener una espléndida cabellera con el empleo persistente de este fluido regenerador.

En los climas cálidos, donde la transpiración profusa suele debilitar las fuerzas del cráneo, llevando sus propiedades vitales, el Tónico Oriental es un requisito absoluto del tocador, que le ha dado tan grande popularidad en la América del Sur y las Antillas.

SECCION JUDICIAL.

Denuncia

DE UNA VETA DE ORO Y PLATA EN GOTERA.

Señor Gobernador del Departamento. || Silvano Miller, natural de Norte-América, Ingeniero civil, de profesion minero y vecino de Jocoro, Jacinto Aguirre y Paulino Gonzalez, mayores de edad, de origen salvadoreño, el primero comerciante y el segundo agricultor y ambos vecinos de esta ciudad, ante U. en debida forma exponemos: que en el cerro llamado "Cacalote", de esta jurisdiccion y al Sur de esta ciudad, hemos encontrado una veta de oro y plata, nueva, situada en cerro vírgen; la cual, haciendo uso de los artículos 15 y 95 del C. de M., denunciamos formalmente y llamaremos "La Conchita", presentando al efecto la muestra respectiva. La espresada mina corre de N. á S., teniendo su pié al E. y su recuesto al O.: linda por el Oriente con el camino real que de esta ciudad conduce á San Miguel: al Norte, con la pertenencia de la mina "Paso-hondo", de propiedad de Don José María Gonzalez: por el Occidente; con el mismo cerro "Cacalote"; y por el Sur con el "Cerro chato" que está unido al de "Barbaroja"; y previos los trámites de ley: á U. pedimos se sirva admitirnos el denuncia que hacemos de la mencionada mina y darnos para nuestro resguardo, la copia simple respectiva. Es justicia que pedimos, jurando no proceder de malicia &, no firmando el tercer denunciante por no saber. || Gotera, Setiembre 3 de 1879. Silvano Miller. || Jacinto Aguirre.— Hay dos Rúbricas. Quien se crea con derecho á la mina espresada, ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Gobierno político del Departamento de Gotera, á 4 de Setiembre de 1879.— Isidro Valenzuela.—Vicente Alberto, secretario.

320

3—1

Curaduría.

NATIVIDAD ORTIZ,

Juez 1º de paz de esta villa de Tecoluca.

Certifico: que al folio 3 de las diligencias practicadas por este juzgado á efecto de nombrarle curador al menor Abel Renderos, se encuentra el auto que dice: "Juzgado 1º de paz de Tecoluca, á las dos de la tarde del diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. || Constando de las diligencias que preceden, que el menor Abel Renderos carece de representante legal, de conformidad con los artículos 780, 781 y 784 Pr. nómbrase á Don Francisco Corpeño curador interino para que represente á dicho menor, citándose con treinta dias de plazo á las personas que se crean con derecho á la curaduría legítima; y dese copia de este auto al curador, nombrado para los efectos legales, y publíquese en el periódico oficial. || Natividad Ortiz. || Ante mí, Pablo Mendez, Srio."

Y para su publicidad en el "Diario Oficial" de la República, doy el presente en el juzgado 1º de paz de la villa de Tecoluca, á 25 de Setiembre de 1879.—Natividad Ortiz.—Pablo Mendez, Srio. 3—1

Compañía infantil mejicana

DE ZARZUELA.

El Agente de dicha Compañía nos comunica por telegrama de Guatemala 1º del corriente que en el vapor del 5, es decir el próximo Domingo, saldrá del puerto de San José con direccion al de La-Libertad para ingresar á esta Capital y comenzar á actuar en nuestro Teatro.

Se nos esperan noches agradables con las selectas funciones que dará la Compañía infantil, cuyo mérito está calificado de sobresaliente y admirable por las pruebas extranjeras; y últimamente la de Guatemala la ha encomiado imparcialmente.

ANUNCIOS.

Con el último vapor

NOS LLEGARON:

- Sombrosos de Señora,
 - Guantes de cabritilla y
 - Corbatas para ambos sexos,
 - Fichús de la mas nueva moda,
 - FLORES
 - Paraguas y Sombrillas,
 - Cortes de vestidos,
 - Casimires y Paños.
- TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.
 Ab. **Dorner & Cromeyer.**

Aceite á la base de Quina

Este es el solo y único recomendado por todos los médicos de Paris como el remedio mas eficaz para impedir la caída del cabello y que salga la caspa.

Este se encuentra de venta en la **Peluquería de Peregrin.**

Tambien se encontraran en este establecimiento los tan deseados **ganchos** ó **abrazaderas** para el peinado.

12—9

Miguel Lagos,

Cobra añil á mayor precio que todo el comercio. Tiene encargo de informar sobre precio de Libramientos del Gobierno y Billetes. 3—1

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

Ofrezco dar clases privadas de escritura y caligrafía en mi casa de habitación ó á domicilio.

Precios convencionales, dedicacion esmerada. San Salvador, Setiembre 18 de 1879.

RAMON RAMIREZ.

Calle del Colegio Casa de Doña Juacinta Gutierrez. S—7

Alquilo

mi casa de habitacion sita en la calle de Concepcion por una moderada mensualidad. Tiene amplitud y es segura.

San Salvador, Setiembre 26 de 1879. 4—3 alt. Juana Mayora de Vaquero.

PHARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas



Costales para Añil.

Los tiene muy buenos y bien baratos mi patron Don Pilar Lagos para escusar á los compradores de ese tinte el trabajo de mandarlos hacer.

¿Y qué otra cosa? preguntó un pregunton.—Excelente **Franela azul** para la mudada de feria, cuya tela, no se ensucia, es ligera y decente. Seis meses hace que estrené la que tengo y está como el primer dia.

¡Qué maravilla!

3—3 D/J. El Avisador.

POTREROS.

En la finca denominada, Lomas de San Nicolas, á una legua de esta Capital en la jurisdiccion del barrio de Candelaria, los hay bastante estensos, bien enzacatunados y abundantes de agua para ganado caballar y vacuno por el módico precio de **doce reales mensuales**, ó medio real al dia.

San Salvador, Setiembre de 1879.

20—16 Belisario Guillen.

HE TRASLADADO

mi establecimiento de comercio á la casa que ocupó el finado Don Enrique Bernstein, donde me ofrezco á mis favorecedores.

Acabo de recibir un surtido de calzado de Señoras, niños y hombres, de superior clase, y una gran variedad de algodones.

San Salvador, Setiembre 29 de 1879.

3—2 alt. SALVADOR SALAZAR.

UN VALIOSO Descubrimiento Médico



JARABE DE VIDA DE REUTER

LA ENFERMERA BERTRAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resecar los intestinos como acontece con los demás purgantes. Pádeselo administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la E-cerófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebenlo! Pruebenlo!!**

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & Co

San Miguel.

El Gran Regenerador del Pelo!

EL



Es sin duda alguna el más delicioso, refrigerante y benéfico de cuantos artículos se han ofrecido al público con el objeto de renovar, hermosar y fortalecer el cabello.

EL TONICO ORIENTAL

Es un preventivo seguro contra la calvicie, **Comunica** salud y fortaleza á la piel del cráneo, **Pronto** hace que el pelo no siga cayéndose, **Le da** un rico brillo al pelo, **Conserva** la cabellera en la forma que se desee, **Hace** crecer, y espesa el cabello, **Mantiene** la cabeza limpia y libre de caspa, **Impide** que el cabello se ponga cano, **Conserva** la cabeza fresca y perfumada. Se halla de venta en todas las Boticas y Perfumerías.

MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

¡¡ INTERESANTE!! Alambre de acero espigado y galvanizado para

¡¡ SE VENDE !!

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTI
En Santa Ana... .. G. MURPHY y Co
La-Union... .. VICENTE y Ca
San Miguel... .. JUAN SCHONENBERG
En San Vicente... .. ANGULO & FIGUEROA
En San Salvador... .. JULIO BALETTE

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Unico importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

Manuel Coronado, ESCULTOR,

Ofrece al Público de esta Capital y al de los demás pueblos de la República sus servicios en todos los ramos de su profesion, como esculpir y pintar en madera imágenes y otras tallas; en plomo, barro, piedras jaspe y mármol; retratos en busto; bastones con diferentes tipos, etc. etc.

Se le encontrará en el Hotel de Italia.

San Salvador, 11 de Setiembre de 1879. 15—13 seg.

Al Público.

Cárlos Castro,

Licenciado en Medicina y Cirujía, ofrece sus servicios profesionales en esta Capital.—Casa de Don Julio Ramirez, inmediata á la Imprenta Nacional.

San Salvador, Setiembre 27 de 1879. 4—3

¿NO MAS COMPOSTURAS?

¡¡NO!!

El que suscribe deseoso de visitar por algunos años las regiones del Norte, ruega á las personas que tengan relojes ú otros objetos de valor en su establecimiento, se sirvan recogerlos en el término de quince dias que tiene seguridad de permanecer aun en esta Ciudad; *protestando no ser responsable despues de su partida, de pérdida ó confusion.*

San Salvador, Setiembre 16 de 1879.

15—13 seg. ALEJANDRO CROMEYER.

MONTEALEGRE & Co

Agentes comisionistas, San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

IMPRENTA NACIONAL — Callo de Candelaria

República

TOMO 7

SECCION

MINISTERIO

San Salvador, El Supremo mejor servicio para Administracion Santa Tecla, tin Alfaro, al les, quien presidente y diputado (Rubricado)

San Salvador, El Supremo mejor servicio para Administracion Sonsonate e Trigueros, llo con el s gar la cauc (Rubricado)

San Salvador, Habíendocadio Men las Admin dientes de bierno act del Señor milo Escoc que señal caucion d (Rubricado)

Tel Octabr Señor Pr Acaba viene de nicarso e Hay vari

Octabr Señor Pre Con "Colima la de Sa dan en a aleman go de su

Octubr Señor Pr El va to.—Z

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 3 de Octubre de 1879.

NUM. 232.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Setiembre 29 de 1879.

El Supremo Gobierno, en obsequio del mejor servicio público, ACUERDA: nombrar Administrador de Aguardientes de Santa Tecla, en subrogacion de Don Agustín Alfaro, al Señor Don Mariano Morales, quien prestará la caucion correspondiente y disfrutará del sueldo de ley.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra: MELENDEZ.

Palacio Nacional:

San Salvador, Setiembre 29 de 1879.

El Supremo Gobierno, en obsequio del mejor servicio público, ACUERDA: nombrar Administrador de Aguardientes de Sonsonate en lugar de Don José Antonio Trigueros, al Señor Don Abraham Castillo con el sueldo de ley, debiendo otorgar la caucion correspondiente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra: MELENDEZ.

Palacio Nacional:

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

Habiéndose admitido al Señor Don Arcadio Mena la renuncia que ha hecho de las Administraciones de Rentas y Aguardientes de Cojutepeque, el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrar en subrogacion del Señor Mena al Señor Doctor Don Camilo Escobar, quien disfrutará del sueldo que señala el Presupuesto, prestando la caucion de ley.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra: MELENDEZ.

Telegramas de La-Libertad.

Octubre 1° de 1879, recibí lo á las 5 y 5 p. m.

Señor Presidente:

Acaba de fondear el vapor directo que viene de California; pero no puede comunicarse con él por el mal estado del mar. Hay varios pasajeros.—B. Arce.

Octubre 2 de 1879, recibido á las 8 y 15 a. m.

Señor Presidente:

Con mucho trabajo comuniqué con el "Colima", fué correspondencia y se recibió la de San Francisco.—Tres pasajeros quedan en una bueha.—A. Gutierrez y un Dr. alemán no les permití embarcarse por riesgo de su vida.—B. Arce.

Octubre 2 de 1879, recibido á las 8 y 15 a. m.

Señor Presidente:

El vapor "Colima" zarpa en este momento.—Zurita.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion, desde el 1° al 15 de Setiembre.

Se ordenó á la Tesorería general que entregue al portero de este Ministerio un barril que contiene semilla de esparceta, para su distribucion en todos los Departamentos de la República.

Se dirigió oficio al Director general de Correos manifestándole que el Administrador de Correos de Santa Rosa, puede encargarse de la oficina que es á su cargo al Señor D. Isabel Guerra, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del presente año.

Se dirigió oficio al Superintendente del Telégrafo, manifestándole haberse suprimido la oficina telegráfica de Texistepeque, por haberlo así solicitado el Municipio de aquella poblacion.

Tambien se ofició al Gobernador de San Vicente, manifestándole que la resolucion que dictó este Ministerio en una exposicion contra el Señor Isidoro Molina, no ha sido presentada por la Municipalidad del pueblo de Guadalupe de su Departamento sino por la Municipalidad de la villa de Nuevo Guadalupe del Departamento de San Miguel.

Se acusó recibo al Tesorero de la Guardia Civil, del estado del corte de caja practicado en los fondos que son á su cargo durante el mes de Agosto próximo pasado.

Se pidió informe al Gobernador del Departamento de Chalatenango, en la solicitud de la comunidad de indígenas de aquella ciudad sobre que se dicten providencias para conciliar sus intereses con los del Municipio de la misma poblacion.

Se pidió informe al Gobernador del Departamento de La-Union en la solicitud de la Municipalidad de Saco, sobre que se le concedan terrenos para sus ejidos.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Vicente manifestándole que, enterado este Ministerio del informe que ha dado en observancia de la circular de 26 de Julio último, se ha dispuesto que dicte ciertas providencias que se le puntualizan á fin de que las Municipalidades de su Departamento cumplan á la mayor brevedad el decreto de 24 de Febrero último, sobre fomentar y proteger el cultivo de plantas de cacao, café, hule, & c.

Se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento indicándole que los auxiliares del barrio de San Estéban pueden rifar un caballo á beneficio de la construccion de su iglesia.

Para que alegue lo conveniente el Señor Jerónimo Vasquez, se le entregó en traslado la queja que ha instaurado contra el Alcalde municipal de Aculhuaca Señor Pedro Rivera por negarse este fun-

cionario á recibir la alcabala causada en la venta de un terreno.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias, correspondiente á la semana anterior.

Se nombró interinamente Gobernador suplente del Departamento de Ahuachapán al Gobernador propietario del Departamento de Santa Ana Señor D. Narciso Avilés.

Se dirigió oficio al Alcalde municipal del puerto de Acajutla manifestándole que desde el 9 de Junio próximo pasado se remitió al Gobernador de aquel Departamento la solicitud que hizo sobre arbitrios, para que con vista de las observaciones que se hiciesen resolviera lo conveniente; y tambien se le dijo que desde el 11 del mismo mes se dirigió el Señor Ministro de la Guerra al Comandante de aquel puerto manifestándole que debe prestar el auxilio de la fuerza armada á las autoridades civiles de esa poblacion cuando éstas lo soliciten.

Se entregó en traslado al Señor Pedro Rivera la queja que contra él sigue el Señor Jerónimo Vasquez, por negarse en calidad de Alcalde de Aculhuaca á recibir la alcabala de la venta de un terreno.

Para conocimiento de la Municipalidad del Rosario se dijo al Gobernador de Cuscatlan, que por hoy no es posible mandarle entregar los doscientos veinte pesos que solicita el Municipio.

En la consulta del Alcalde municipal de Tonacotepeque sobre si la Comandancia local de aquella ciudad puede servirse de los útiles pertenecientes á aquella Alcaldía, y si de sus fondos puede gastar lo necesario para el escritorio de la misma Comandancia, se manifestó al Gobernador de este Departamento para conocimiento del referido Alcalde; que no hay obligacion de conceder el uso de dichos útiles ni de suministrar los gastos de escritorio á que la consulta se refiere.

Se dirigió oficio al Comandante del Departamento de Cabañas, aprobando su disposicion sobre poner á un soldado de aquella guarnicion para que cede el buen estado de la linea telegráfica de aquella ciudad en lugar del empleado que desempeña dichas funciones.

Lo anterior se comunicó al Superintendente del Telégrafo para su inteligencia.

Se ordenó á la Tesorería general mande entregar al Superintendente del Telégrafo once cajas número 12 que existen en el almacén de su oficina las cuales contienen máquinas telegráficas.

Se ordenó á la Tesorería general se haga cargo de la cantidad de 1,400 pesos que en 140,000 estampillas postales color verde de un centavo cada una le entregará el Oficial mayor de este Ministerio á

cuenta de los 100,000 pesos que en la misma especie hay que entregarle según disposición anterior.

Se acordó nombrar Gobernador propietario del Departamento de Ahuachapán al Señor General Don Francisco Menéndez.

Se remitieron al Gobernador del Departamento de La-Paz veinte ejemplares en esqueleto del cuadro de movimiento de población.

Se contestó al Gobernador de Usulután, que se van á seguir las investigaciones necesarias á efecto de averiguar las faltas cometidas por los empleados del Telégrafo en la trasmisión de los despachos dirigidos por aquella Gobernación.

La nota á que se refiere la relación anterior se trascribió al Superintendente del Telégrafo con el fin de que siga la averiguación correspondiente.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Cuscatlán de haber nombrado escribiente para su oficina, al Señor Inocente Revelo en subrogación del Señor D. Manuel Azucena.

Lo anterior se comunicó á la Tesorería general para que ordene el pago de los respectivos sueldos.

Se remitieron al Gobernador del Departamento de Gotera diez ejemplares del acta de independencia.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Paz, del cuadro de movimiento de población habido en su demarcación durante el segundo trimestre del presente año.

Se ordenó á la Tesorería general mande que sean pagados á la mayor brevedad posible los sueldos de los dos celadores de las líneas telegráficas de Olocuilta, que han devengado durante el mes de Agosto próximo pasado.

Lo anterior se comunicó al Superintendente del telégrafo para conocimiento de los interesados.

Se pidió informe al Comandante general del Departamento de San Miguel, en la queja de la Municipalidad de Arambala contra los inspectores de Gotera.

Se pidió informe al Gobernador del Departamento de Ahuachapán sobre si la persona designada por el Director general de Correos, para desempeñar la Administración de Correos de Atiquizaya, reúne las condiciones necesarias.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República, de las sustancias alimenticias y se mandó publicar.

Se dirigió oficio al Director general de Correos para que el Administrador de Ahuachapán dé cuenta á este Ministerio con el presupuesto del mobiliario, que manifiesta necesitar para su oficina.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cabañas de la queja del Señor Don Leandro Moreno, contra el Alcalde municipal de Hobasco.

En la solicitud de la Municipalidad de la villa de Nuevo Guadalupe, sobre que se le conceda por un año el producto del fondo de caminos para invertirlo en la reconstrucción de su cabildo; y para que se le mande dar del Erario público la cantidad de cincuenta pesos para formar almácgos de café y cacao, se dispuso desechárlas, atendiendo á que por ley vigen-

te tiene una dedicación exclusiva el producto del fondo mencionado y á que se trata en la actualidad de escogitar los medios para que los municipios tengan los recursos necesarios para el progreso de la agricultura.

Al oficio dirigido por el Director general de Correos, relativo á mejorar el servicio postal en el puerto de La-Libertad, se pidió informe al Administrador de Correos de aquel puerto.

En la solicitud de varios vecinos del valle del Carrizal sobre que se dé cumplimiento al acuerdo gubernativo de 13 de Junio del año próximo pasado, se dispuso pedir informe al Gobernador del Departamento de Cuscatlán.

Se acordó aprobar el acta celebrada por la Municipalidad de la Nueva San Salvador el cinco del corriente mes, en que nombra nuevos miembros de la comisión creada desde el año de 1875 para que procediera á erigir una estatua y perpetuar así la memoria del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Don Tomas Miguel Pineda y Saldaña.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Vicente, previniéndole á consecuencia del informe que dirigió, que convoque á cada uno de los municipios de su comprensión, excitándoles el patriotismo de sus miembros con el fin de que den todos los pases que estén á su alcance para fomentar y proteger el cultivo de plantas permanentes y de valioso producto, á cuyo efecto se le hacen las indicaciones convenientes.

Igual se dirigió al Gobernador del Departamento de Gotera.

Igual providencia se dictó por lo que toca al Departamento de Usulután.

Se concedió permiso á la Municipalidad de Mejicanos para que rife un caballo á beneficio de la construcción del convento de su iglesia.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Hacienda y Guerra adjuntándole la cuenta que pasan los Señores Pérez y Parraga por útiles telegráficos que han pedido por cuenta del Gobierno, para que se sirva librar la correspondiente orden de pago.

Se entregó en traslado al Br. Don Joaquín Bonilla, como procurador de Don Leandro Moreno, la queja que éste ha intentado contra el alcalde de Hobasco, para que espese los agravios que dice le infliere la resolución que sobre el particular dictó el Gobernador del Departamento de Cabañas.

Se invitó á los empleados subalternos de este Ministerio para que concurren á las solemnidades con que se celebrará el 15 de Setiembre, en conmemoración de nuestra independencia política.

Se dirigió oficio al Contador Mayor de Cuentas, á efecto de que remita á este Ministerio ciertos datos que se necesitan referentes á la contrata celebrada sobre apertura del camino carretero de La-Libertad el año de 1859.

Se remitió al Superintendente del telégrafo, el proyecto de reglamento interior de su establecimiento, para que informe sobre las reformas en él propuestas.

Se remitió al Gobernador de este Departamento la queja del Señor Jerónimo Vasquez contra el Alcalde de Aculhuaca,

para que en el término de cuatro días reciba las pruebas que aduzcan las partes, y dé cuenta á este Ministerio.

Se dió orden al General D. Federico Velarde, para que facilite al Alcalde de esta Ciudad las sillas del Teatro Nacional.

Se extendió al Doctor Don Jesus Jimenez y Fernandez, certificación de no haberse encontrado en los libros respectivos el acuerdo ó disposición que diere por terminada la contrata celebrada el 21 de Diciembre de 1859 entre el Señor Ministro Don Manuel Irungaray y los Señores Don Santiago Gonzalez y Don José María Cañas sobre la construcción del camino de ruedas de esta Capital al puerto de La-Libertad.

Se dirigió oficio á los Señores Secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente, contestándoles de enterado de que el día de hoy ha suspendido sus sesiones la comisión redactora del proyecto de reformas á la Constitución.

Lo anterior se comunicó á la Tesorería general para los efectos legales.

En la solicitud de la Municipalidad de San Esteban, en que pide la cantidad de mil árboles de café en almácgos para distribuirlos entre sus vecinos, se contestó al Gobernador del Departamento de San Vicente, para conocimiento de la Municipalidad solicitante, observe lo dispuesto en el oficio de este Ministerio dirigido á la misma Gobernación con fecha 2 del presente mes y publicado en el número 210 del "Diario Oficial" fecha 9 de este mismo mes.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y Cámaras Centrales, correspondientes al mes de Agosto próximo pasado.

CORTE PLENA.

Agosto 8.—Asistieron todos los Señores Magistrados excepto los Señores Ruiz y Miranda con licencia.

Se acordó remover del empleo de Oficial mayor á Don Manuel Salegio, y se nombró en su lugar á Don Juan Pablo Ticas.

Se nombró al Lic. Don Lisandro Chavez juez 1º de 1ª instancia suplente de San Miguel.

Se admitió á Don Manuel Flores á los exámenes de Escribano y se nombró la comisión que debe practicar el privado.

Se declaró sin lugar la excusa propuesta por el ejecutor nombrado para la exhibición de la detenida Benigna Chica.

Se decretaron las exhibiciones de Ana Hernandez, Antonio Guillen, Fermín Santos, Magdaleno Burgos, Benigno Valle, Santiago Opico, Santa Ana y Eustaquio Cabezas.

9.—Asistieron todos los Señores Magistrados excepto el Señor Miranda con licencia.

Se recibió el juramento correspondiente al Lic. Don Rosalío Araujo en concepto de juez de 1ª instancia propietario de la Nueva San Salvador.

Se mandó complimentar por el juez

de 1ª instancia venido á juicio del reo.

Se mandó al Gobierno del departamento de La-Paz que el juez de 1ª instancia de que el reo ha sido juzgado en el juicio de Sentencia.

11.—Asistieron los Señores Magistrados con licencia.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

Se recibió el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de la Tesorería.

de 1ª instancia de La-Union el suplicatorio venido de Honduras para la extradicion del reo Guillermo Cáliz.

Se mandó dar aviso al Supremo Gobierno del depósito del cargo hecho por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque el día cinco del corriente, así como también de que el mismo día volvió al ejercicio de la judicatura el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque.

11.—Asistieron todos los Señores Magistrados excepto el Señor Miranda con licencia.

Se recibió el juramento de ley al nuevo Oficial mayor Don Pablo Ticas.

Se reeligió al Lic. Don Fernando Mejía juez de 1ª instancia del Distrito de Cojutepeque.

Se decretaron las exhibiciones de Juan Martínez y de Adolfo Ábrego.

Se mandó dar curso á tres suplicatorios librados, el uno por el juez de 1ª instancia de Suchitoto en la causa criminal que instruye contra Eusebio Delgado, otro por el juez de 1ª instancia de Chinameca en el juicio civil promovido por el apoderado de Moses Levy y Compañía contra Don Efraim Recinos, y el tercero por el juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana en la criminal contra Dolores Alfaro.

Se admitieron las renunciaciones hechas por los Licenciados Don Jorge Tenorio y Don Vicente Machuca de los cargos de jueces de 1ª instancia suplentes de San Vicente y de Jucuapa.

Se nombró conjuer al Lic. Don Máximo Brizuela en el juicio que se sigue ante la Cámara de San Miguel entre la Señora Paula Oconoros y el Lic. Don Agustín Silva.

Se mandó transcribir al juez de la causa el acuerdo en que se conmuta al reo Tranquillino Nave la pena á que fué condenado.

13.—Asistieron todos los Señores Magistrados.

Se recibió el juramento de ley al Lic. Don Manuel Pácas en concepto de juez de 1ª instancia de San Vicente.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la denuncia de Antonio Guillen contra el juez de 1ª instancia de Ilobasco.

Igual providencia se dictó en la denuncia de Salomé Artiga contra el juez de paz de Azacualpa.

Se mandó dar curso á tres suplicatorios librados, uno por el juez 1º de 1ª instancia de San Miguel en la causa criminal que instruye contra Leandro Jaime, otro por el juez de 1ª instancia de Tejutla para la extradicion del reo Agripito Erazo; y el tercero por el juez general de Hacienda para emplazar á D. Fernando Lazo.

Se mandó diligenciar un suplicatorio librado por el juez de 1ª instancia de Jutiapa para hacer una notificación á Ignacio Elvira.

Se designó el día diez y seis del corriente para practicar el exámen de Escribano de Don Manuel Flores.

19.—Asistieron todos los Señores Magistrados.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la denuncia hecha por

el Gobernador de Usulután contra el juez de paz de Jucuarán.

Se decretaron las exhibiciones de Santa Ana Quintanilla, Benigna Chica, José Ines Vasquez, Patrocinio Escalante, Agapito Soliz y Presentacion Rubio.

Se revocó el auto proveído por el ejecutor de la exhibicion decretada á favor del Lic. Don Julian Monge.

Se dirimió la competencia negativa suscitada entre la fiscalía general militar y el juez de 1ª instancia militar de Chalatenango sobre el conocimiento de la causa criminal que se instruye contra el Subteniente Félix Garay por ebriedad, decidiéndose que el conocimiento de esa causa corresponde al Alcalde municipal de Chalatenango.

26.—Asistieron todos los Señores Magistrados.

Se mandaron transcribir á los jueces respectivos los acuerdos dictados por el Supremo Gobierno en las solicitudes de conmutacion hechas por los reos Gregorio Chica, Manuel Fernandez y Ramon Galdamez.

Se mandó estender el correspondiente título de Escribano á favor del Lic. Don Silverio Castro.

Se acordó dar comision al juez 1º de paz de Opico para que reciba el juramento de ley al Lic. Don Hermenegildo Paniagua en concepto de juez de 1ª instancia de aquel distrito.

Se decretó la exhibicion de Josefa Galdamez.

Se concedió licencia por dos meses al juez de 1ª instancia de Suchitoto.

Se mandó dar curso á un suplicatorio librado por el juez 1º de paz de Metapan en la causa criminal que instruye contra Gregorio Vasquez por lesiones á Ireneo Heredia.

Se mandó cumplimentar un suplicatorio del juez de 1ª instancia de Gracias en Honduras relativo al reo Gertrudis Cueva.

28.—Asistieron todos los Señores Magistrados.

En la competencia negativa suscitada por el juez de 1ª instancia militar de Sensuntepeque contra el juez civil sobre el conocimiento de la causa criminal que se instruye contra Cesáreo Albayero por homicidio en Marcelino Melgar, se resolvió que el juez civil es el competente para conocer de dicha causa.

También se dirimió la competencia negativa suscitada entre el juez general de hacienda y el 2º de paz de esta Capital sobre el conocimiento de la causa civil iniciada contra Don Justo Armas por la cantidad de cien pesos que adeuda al fisco, resolviéndose que el juez de paz es el competente para conocer de dicha causa.

Se concedió licencia por dos meses al Magistrado Don Jesus Villafañe.

Se mandaron archivar las diligencias practicadas por el ejecutor de la exhibicion de Pantaleona Funes.

Se decretaron las exhibiciones de Nicolas Rodas, Guadalupe Gómez y José María Navas, nombrándose los respectivos ejecutores.

30.—Asistieron todos los Señores Magistrados excepto el Señor Ruiz con licencia.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la acusacion presentada por la Señora Eusebia Flores contra el juez de paz de San Sebastian.

Igual providencia se dictó en la denuncia hecha por Don Francisco García contra el juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador.

Se mandaron poner en conocimiento del Supremo Gobierno los nombramientos de Secretarios hechos por los jueces de 1ª instancia de San Vicente y de Ilobasco en Don Cesáreo Barrera y Don Mariano Santos.

Se decretó la exhibicion de Nicolas Aparicio Ciudadreal.

Se mandaron devolver al juez de 1ª instancia de Tejutla dos suplicatorios librados para la extradicion de dos reos, por no estar arreglados á la ley.

Se dirimió la competencia suscitada entre el juez general de Hacienda y el de 1ª instancia de Metapan sobre el conocimiento de la causa criminal que se instruye contra Gregorio Galdamez por el delito de contrabando de aguardiente, decidiéndose que el juez de Metapan es el competente para conocer de dicha causa.

(Continuará.)

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los dias.

San Miguel por Olocuilta, Santiago

Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

Chalatenango tocando en Apopa, el

Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias

de Honduras.

La-Union tocando en Cojutepeque,

San Vicente, Jucuapa, Chinameca y

San Miguel: lleva correspondencia para

el departamento de Cabañas, el de

Gotera y para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11

a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de

Guatemala y Santa Ana.

De **Chalatenango**.

De **La-Libertad**, todos los dias.

AVISO.



El 15 del corriente se ha fijado por esta Alcaldía de Mejicanos para el remate de la Cancha de Gallos, siendo la cuota de veinte pesos anuales; la persona que guste mejorar la postura ocurra á esta Alcaldía que se le admitirá.

Alcaldía de Mejicanos, Octubre 1º de 1879.—Asuncion Bermudez.—Nazario Luna, Srío.

COMUNICADO.

375

Venenos Minerales.—En la práctica de la medicina se emplean todos los venenos activos y todos ellos acortan irremisiblemente la vida. La ZARZAPARRILLA DE BRISTOL es realmente una de las pocas preparaciones que pueden considerarse como un remedio vegetal puro. No contiene ni solo grano de mercurio, arsénico, estricnina, bromina, iodina, ni de ningún otro veneno. Además es un antídoto contra ellos, y cura las enfermedades que causan. Lo mejor que estos pueden hacer es matar una enfermedad sustituyendo otra; pero la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL obra con la naturaleza, no contra ella, destruyendo para siempre, con su efecto neutralizador, las causas de las enfermedades ulcerosas, cancerosas y eruptivas, arreglando el hígado y el estómago, dando fuerza y vigor al vientre, limpiando el sistema de todos los elementos morbosos, restableciendo el vigor corporal y la elasticidad mental, y re-organiza e da órgano debilitado. Las niñas y las señoras más delicadas la pueden tomar sin temor alguno. Es la salvación de los débiles.—Se encuentra de venta en todas las droguerías acreditadas.

SECCION JUDICIAL.

Lista de los reos fugados

del trabajo público y de las cárceles de la ciudad de Ahuachapán en el corriente año.

Nicolas y Rufino Baimundo, vecinos de Ataco, procesados por robo con violencia en Saturnino Cabrera, sentenciados á cadena perpetua.

Apolinario Reyes, vecino de Tejutla, procesado por lesiones graves á Rafael Magaña, sentenciado á siete años de prision mayor.

Francisco Contreras, vecino de Sonsonate, procesado por homicidio en Leon Rivera, sentenciado á doce años de cadena.

Tecodoro R. Castañeda, de este vecindario, procesado por hurto de dos bueyes de Don José Antonio Salazar, su causa en sumario.

Cipriano Arriaza, vecino de Guaimango, procesado por mutilacion á su hija Mercedes del mismo apellido, sentenciado á doce años de cadena.

Gregorio y Calisto Rivera, ambos de este vecindario, procesados por muerte á Cornelio Guadron y Dolores Caispal, su causa está para someterse al Jurado.

Antolin Suarez, vecino de San Pedro Pustla, procesado por violacion y provocacion de aborto en la Señora Carlos Vasquez, sentenciado á doce años de cadena.

Gregorio Chapero, de este vecindario, procesado por muerte á Carmen Posa, sentenciado á cadena perpetua.

Salvador Arcevalo, vecino de Tacuba, procesado por hurto de un toro de Antolin Magaña, su causa en plenario.

Ignacio Chavarria, de este vecindario, procesado por homicidio frustrado en Don Luis Magaña, su causa está en apelacion en la Cámara.

Recomiendo á todas las autoridades de la República, la observancia de los artículos 58 y 59 l.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito: Ahuachapán, á 18 de Setiembre de 1879.

3—1

BELISARIO MOLINA.

Edicto.

Por el presente, cito y emplazo á todos los acreedores del Señor Carlos Chavez para que en el término de cien dias contados desde esta fecha se presenten ante este juzgado á usar de su derecho en el juicio de concurso de acreedores promo-

vido por Don Miguel Balmaceda como apoderado general del Licenciado Don Justo Sol.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del Distrito de San Miguel, á las ocho de la mañana del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—*Miguel Santin*.—*Tránsito Chavarria*, Srio. 3—3

ANUNCIOS.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año:

Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin, Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

Angel Valdés

Carpintero ebanista,



ha trasladado su taller á la casa interior del solar de su propiedad frente á la esquina de Don Dionisio Mérols, "Calle del Comercio," en donde espera como siempre

las órdenes de sus favorecedores.

San Salvador, Setiembre 24 de 1879.

8—5

[Establecida en 1832.]

ZARZAPARRILLA de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Mlagas Inveteradas, Erupeiones malignas, Escrófulas, Sífilis,

Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

Miguel Lagos,

Co-epira añil á mayor precio que todo el comercio. Tiene encargo de informar sobre precio de Libramientos del Gobierno y Billetes.

3—2

En la Pulperia

del portalito de Santa Lucía hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas esteáricas. Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería,

Loza, Fideos Tallarines,

y otros muchos artículos de pulperia. Ab/m. p/6 m. ROSARIO DE PAREDEZ.

¿NO MAS COMPOSTURAS?

—NO!

El que suscribe deseoso de visitar por algunos años las regiones del Norte, ruega á las personas que tengan relojes ó otros objetos de valor en su establecimiento, se sirvan recogerlos en el término de quince dias que tiene seguridad de permanecer aun en esta Ciudad; protestando no ser responsable despues de su partida, de pérdida ó confusion.

San Salvador, Setiembre 16 de 1879.

15—14 seg. ALEJANDRO CROMEYER.

Manuel Coronado, ESCULTOR,

Ofrece al Público de esta Capital y al de los demas pueblos de la República sus servicios en todos los ramos de su profesion, como esculpir y pintar en madera imágenes y otras tallas; en plomo, barro, piedras jaspé y mármol; retratos en busto; bastones con diferentes tipos, etc. etc.

Se le encontrará en el Hotel de Italia.

San Salvador, 11 de Setiembre de 1879.

15—14 seg.

MONTEALEGRE & Co.

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Atencion.

Hemos sabido que el Señor Ibarrondo, nuestro dependiente que fué por algunos años, ha publicado á hurtadillas una circular que manda á todos los correspondientes con quienes estamos relacionados, y en la que dice que hallándose extinguida nuestra casa de comercio por estar en liquidacion, ha abierto una casa á nombre suyo para continuar la misma clase de operaciones.

Seguros estamos de que nuestros amigos no se habran dejado enganar por tales aserciones, que llevan en sí la marca de su falsedad, pues se vé de muy claro modo que seguimos haciendo negocios como de costumbre, y que el Sr. Ibarrondo, al procurar hacerse de nuestros correspondientes por tales medios, ha traspasado los limites de la competicion que honradamente se puede practicar entre respetables casas.

6—1

Geo. B. Kerferd y Cia

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 4 de Octubre de 1879.

NUM. 233.

SECCION OFICIAL.

RELACION DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 3ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

(Continuación.)

Agosto 7.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia en que se condena á Natividad Mendez á la pena de cadena perpetua y á Paula del mismo apellido á doce años de cadena temporal por el homicidio que ejecutaron en la persona de Presentacion Rodriguez el dia ocho de Setiembre de 1874.

8.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia en que se declara nulo el veredicto pronunciado en la causa criminal instruida contra Antonio Reyes por los homicidios ejecutados en las personas de Isidro Marquina y Francisco Gaitan.

9.—Se mandó sobreseer en la causa criminal instruida contra Ireneo Cáceres por usurpacion de tierras, en virtud de haber fallecido el procesado.

10.—Se mandó abrir á prueba la causa criminal instruida contra Macedonio Amaya por lesiones á Antolin Valencia.

19.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia en que se condena al reo Francisco Fines á sufrir la pena de diez años de reclusion y las accesorias correspondientes por el homicidio que ejecutó en la persona de Fermín Aguirre.

21.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia en que se manda someter al conocimiento del Jurado la causa criminal instruida contra Diego Hernandez por las lesiones que ejecutó en la persona de Eulogio Gómez.

23.—Se pronunció la sentencia en la causa criminal instruida contra Francisco Sandoval por las lesiones que causó á Cruz Gonzalez, declarando nulo el veredicto del Jurado y mandando reponer el proceso desde el auto en que se ordenó la insaculacion y sorteo.

26.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia en que se condena al reo Ciriaco Amaya á la pena de doce años de reclusion y las accesorias correspondientes por el homicidio que ejecutó en la persona de Isidro Blanco.

27.—Se confirmó la sentencia en que se condena á Agustín Campos á sufrir diez años de reclusion por el homicidio ejecutado en la persona de Florencio Mejía, y á Cesáreo Lopez á sufrir otros diez años de reclusion por el mismo homicidio y cinco años de prision mayor por las lesiones causadas á Miguel Cruz.

28.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia en que se manda someter al conocimiento del jurado la causa

criminal instruida contra Braulio Bonilla por homicidio frustrado en las personas del Lic. Don Lisandro Chavez y Don Mariano Campos.

29.—Se declaró improcedente la súplica otorgada al fiscal del jurado de San Miguel de la sentencia que pronunció la Cámara de aquella seccion en la causa criminal instruida contra los culpables de los homicidios ejecutados en las personas de Máximo y Matilde Lara, Moises Alvarez y Cleofas Muñoz.

PARTE CIVIL.

Agosto 9.—Se declaró rebelde al curador especial de los menores Martínez en el juicio de concurso que sigue con los acreedores del finado Aurelio Martínez.

11.—Se declaró sin lugar la apertura á prueba solicitada por el apoderado de Doña Josefa Fernandez en el juicio que sigue con Don Vicente Ayala por la cantidad de 1,400 pesos.

12.—Se declaró sin lugar la apertura á prueba solicitada por Don Luis Córdoba en el juicio que contra él sigue el Lic. Don Antonio Ceballos por la cantidad de 2,150 pesos.

13.—Se declaró rebelde á Don Francisco Sifontes en el juicio que sigue con el Lic. Don Mariano Gómez y Don Antonio Trigueros por la cantidad de 1,500 pesos.

14.—Se confirmó la sentencia en que se condena á los herederos del finado Procopio Escobar á pagar á la Señora Julia Bustamante la cantidad de 1,561 pesos como saldo de la cuenta rendida por dichos herederos de la guardadora del menor Juan Pablo Escobar que estuvo á cargo del espresado Don Procopio.

16.—Se declaró rebelde al apoderado de los Señores Zubirfa y Henriquez en el juicio que sigue con los demas acreedores del finado Don César Menendez sobre particion de los bienes que éste dejó.

19.—Se pronunció la sentencia definitiva en el juicio de deslinde necesario seguido entre el pueblo de Aguacayo y Doña Josefa Fernandez de Peño, declarándose cual es la línea que debe servir de límite entre las tierras de dicho pueblo y las de la hacienda del Rosario que pertenece á la Señora Fernandez.

20.—En el juicio de concurso necesario seguido entre los acreedores del finado Aurelio Martínez, se declaró rebelde al acreedor Don Rafael Mendoza.

22.—En el juicio que sigue el apoderado de Moses Levy y compañía con Don Mauricio Duke sobre un compromiso de arbitramento, se declaró legal la excusa manifestada por el Sr. Magistrado Chavez y para completar la Cámara se llamó al Señor Magistrado Ruiz.

26.—En el juicio que sigue Don Rafael Erazo contra los herederos del finado Francisco Figueroa sobre un legado, se mandó estender al primero la certificacion de algunos pasajes del proceso.

28.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia en que se declaran sin lugar ciertas posiciones pedidas por Don Luis Córdoba en el juicio que sigue contra el Lic. Don Antonio Cevallos por la cantidad de 2,150 pesos.

29.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho entablado por el apoderado de Don Santiago Barreiro en el juicio ejecutivo que sigue contra el Lic. D. Jaime Ávila por la cantidad de 4,000 pesos.

1ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Agosto 8.—Se decretaron catorce autos de sustanciacion.

9.—Se decretaron tres autos de sustanciacion.

Se elevó á plenario la causa que se instruye contra el ex-Alcalde Don Bonifacio Artiga por detencion ilegal.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Olocuilta, en el sumario instruido contra Ramon Rivas por suponerse que hurtó una vaca del Señor Agustín Ticas.

Tambien se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia militar de Zacatecoluca, en el sumario instruido contra Nicamor Leon por atentado al auxiliar Eulogio Pérez.

Se confirmó igualmente el sobreseimiento decretado por el juez de 1ª instancia de San Vicente, en el sumario instruido contra Indalecio Chica por lesiones menos graves á Gregorio Manzanares en los años de 873 y 877.

11.—Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las causas contra Florencio Navarro por hurto; contra Francisco Amaya por igual delito; y contra Ines Ponce por lesiones á Simón Serrano.

12.—Se decretaron seis autos de sustanciacion.

Se revocó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, en el sumario instruido contra Eulogio Cruz y (H.) Enrique Hernandez por atribuírseles el delito de homicidio en Fernando Sorto, y se declaró sin lugar la excarcelacion solicitada por el último.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez 1º de 1ª instancia, de este Departamento, en el sumario instruido contra Francisco Serrano por amenazas al Señor Domingo Madrid.

(Continuará.)

PRECIOS CORRIENTES de las sus-
tancias alimenticias en los Departamen-
tos de la República.

DEPARTAMENTOS	MIL. — FASEOL. En tusa. De grano.	BAÑAS. — QUINIAL. Del país. Extranjero. de C.-A. Extranjero.	CARRO. — QUINIAL. de C.-A. Extranjero.	QUINIAL. Extranjero.	TANCA. Fanega.	FRIOLES. Fanega.	ABROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAVE. Quintal.	ALICAR. Quintal.	SAL. Quintal.	PASTA. Quintal.
San Salvador	1 50	4	7	30	..	12	3	22	16	5	4	6
La-Libertad
Sonsonate
Ahuachapán
Santa Ana	87
Chalatenango
Cabañas	2	6
Cuscatlan	1 50
San Vicente	2	3
La-Paz
Usulután	1 50
San Miguel	2 37
La-Union
Gofera

NO OFICIAL.

Honra al mérito.

Saludamos cumplida y respetuosa-
mente al ilustre salvadoreño y bene-
mérito ciudadano Dr. D. Francisco
Dueñas con motivo del aniversario
de su natalicio hoy 4 de Octubre de
1879.

La prensa imparcial tiene que ren-
dir homenaje á los hombres esclare-
cidos y presentarlos á las genera-
ciones venideras como enseñanza y
ejemplo.

¿Quién ignora en Centro-Améri-
ca que el Sr. Dr. D. Francisco Due-
ñas es uno de los estadistas y abo-
gados de mas nombradía y reputa-
cion, y que como político tiene en
la historia una página honrosa, cons-
tituyendo una entidad ilustre que
por sus dignos merecimientos en las
altas posiciones que ha ocupado, ha
sabido grangearse el prestigio, el res-
peto, y la simpatía de todas las cla-
ses sociales?

El eminente juriconsulto y modes-
to repúblico Dr. Dueñas vive hoy
en su patria considerado, distinguido
y respetado de todos los salvadore-
ños sin distincion de colores políti-
cos, porque ven en él la personifica-
cion de una idea, de un principio:—
en la paz está la redencion de estos
países; y con la paz, la República en
el hecho, el progreso en las obras; la
union en el porvenir.

Al felicitar en este dia al distin-
guido caballero Sr. Dr. D. Francis-
co Dueñas, nos hacemos el eco del
Gobierno de la República y de to-
dos sus buenos amigos.

Acepte los votos de reconocimien-
to y afecto que sus compatriotas ha-
cen el dia de su natalicio, poseidos
de un sentimiento franco, sincero y
cordial.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial.")

Guatemala, Setiembre 24 de 1879.

Señor Director:

Con fecha 20 del mes en curso se ha
dictado una disposicion gubernativa, por
cuyo medio pueden ejercer el notariado
los abogados que opten á esa profesion,
con solo llenar ciertas formalidades y sin
necesidad ya de sostener al efecto los
exámenes de ley.

Por la legislacion vigente del Salvador
asi se practica y ha practicado sin inter-
rupcion en esa República, aunque en el
particular no se exijan los mismos requi-
sitos que aquí acaban de establecerse; pe-
ro en el fondo hay de comun en ambos
países la exencion de exámenes para los
abogados que aspiran al ejercicio del no-
tariado.

Ya desde el año de 1835, en la época
del Gobierno del Dr. Galvez, se habia
emitido aquí un decreto declarando que
los abogados autorizados ampliamente
para ejercer los ramos todos de la abo-
gacia, que quisiesen recibirse de escriba-
nos, no tenian necesidad de sostener el
examen requerido para el oficio de la es-
cribanía, ni de presentar á la Corte de
Justicia certificaciones de haber practi-
cado con los escribanos.

Tan justa como liberal disposicion es-
tuvo en vigor por algun tiempo, produ-
ciendo sus efectos en beneficio de los
abogados que quisieron aprovecharse de
ella; pero algunos años despues, aunque
no se derogara formalmente, se estimó
anulada por las otras que se fueron emi-
tiendo en el particular.

La Ley de instruccion pública requie-
re para el notariado los siguientes esta-
dios: derecho civil y mercantil, teoría y
práctica de los procedimientos judiciales,
ademas de lo que se denomina práctica
del notariado.

Esos estudios los hacen los abogados
de un modo mas amplio y profundo; y
en cuanto á la práctica para cartular y
actuar, les es muy fácil adquirirla, en el
caso de que no la poseyeran.

Por otra parte, como lo dice la dispo-
sicion gubernativa del 20 del mes en cur-
so, no hay incompatibilidad entre una y
otra carrera, sino mas bien, un estrecho
enlace y una relacion íntima entre ellas,
y el notario que á la vez sea abogado,
reune una suma de conocimientos teóri-
cos y prácticos que lo habilitan para ejer-
cer con éxito aquella profesion.

El acuerdo gubernativo del 20, esta-
blece, pues, que los abogados que posean
el título de tales y aspiren á la profesion
del rotariado, deben tan solo llenar los
siguientes requisitos: mayoría de edad,
é informacion de vida y costumbres en
los términos que prescribe la ley de 27
de Noviembre de 1834, y en su caso la
fianza que dispone el decreto de 30 de
Marzo de 1854; bastando que las cons-
tancias de estas formalidades se acompa-
ñen, con el título de abogado, al memo-
rial con que al efecto deben ocurrir á la
Secretaría de Instruccion pública.

El notariado, conocido desde la mas
remota antigüedad, desde que se apreció
la importancia de los servicios que podia
prestar, ha concluido por ser una insti-
tucion de incontestable utilidad.

En Guatemala se le consideraba an-
tes como un oficio; pero hoy se ha tra-
tado de elevarlo á la altura que le cor-
responde, declarando la ley: que es una
profesion literaria, de acuerdo con el vo-
to de los amigos sinceros de una institu-
cion, cuyas funciones merecen el respeto
y la simpatía de todos.

EL CORRESPONSAL.

Ministerio de Gobernacion:—Palacio
Nacional:—San Salvador, Octubre 1 de
1879.

NOTA:—Los Gobernadores de los de-
partamentos que aparecen sin los precios,
no los han remitido.

ESTADO demost
que ha tenido la
todo el mes

Existencia de
Ramo del tuj
Impuesto á e
Subsidio del S
no.....
Ramo del taj
de Mejican
go, Acuilh
popa, Soy
go.....
Impuesto á

Gastos ordi
Idem del
Honorario

Cargo.
Data.....

Existencia

Tesorer
vador, Oc

Dionisio

Inspecc

ADUANA MARITIMA DE LA-LIBERTAD.

Guardia Civil.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Setiembre próximo pasado.

CARGO.	
Existencia del mes anterior.	\$ 323 47
Ramo del tajo de esta ciudad	160
Impuesto á casas	127
Subsidio del Supremo Gobierno	85 50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Aculhuca, Paleca, Apopa, Soyapango é Ilopango	80 75
Impuesto á billares	8
Suma	\$ 784 72
DATA.	
Gastos ordinarios	\$ 53
Idem del alumbrado	391 50
Honorario del Tesorero	34 6
Suma	\$ 478 56

DEMOSTRACION.	
Cargo	\$ 784 72
Data	478 56
Existencia	\$ 306 16

Tesorería de la Guardia Civil, San Salvador, Octubre 1º de 1879.

DIONISIO GONZALEZ.—ANJEL Mº PAREDEZ.

Inspeccion de la Guardia Civil.

Vº Bº—J. Mº RAMIREZ.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Contepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapan, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La-Libertad, todos los dias.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union.

La-Libertad, todos los dias.

No habiendo concurrido los portadores de los números 198 y 313 que fueron premiados con los caballos rifados el 15 del corriente, por el Hospital, se avisa que han sido puestos á disposicion del Juzgado 1º de Paz de esta Ciudad, para su venta en pública subasta; y que verificada ésta pueden ocurrir los interesados por el producto á la Tesorería del Hospital.

Secretaría de la Junta de Caridad: San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

3—3 FERNANDO AYALA.

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

El Supremo Gobierno, en atencion á que es conveniente á los intereses del fisco y de los empresarios que el próximo remate de las procedurías de aguardiente se verifique separadamente respecto de cada una, se ha servido disponer: que la Junta de Hacienda proceda al remate de dichas procedurías en el orden siguiente:—

El 2 de Octubre, San Miguel, Usulután y Jucupa.

El 3, Gotera, Union é Hobasco.

El 6, Santa Ana, Sonsonate, Izalco y San Vicente.

El 7, Ahuachapan, Quezaltepeque, Suchitoto y Chalatenango.

El 8, Cojutepeque y Zacatecoluca.

El 9, San Salvador, Nueva San Salvador y Olocuilta.

El Ministro de Hacienda; MELENDEZ.

El 15 del corriente se ha fijado por esta Alcaldía de Mejicanos para el remate de la Cancha de Gallos, siendo la cuota de veinte pesos anuales; la persona que guste mejorar la postura ocurra á esta Alcaldía que se le admitirá.

Alcaldía de Mejicanos, Octubre 1º de 1879.—Asuncion Bermudez.—Nazario Luna, Srio.

3—2

Al público.

La Corporacion del Proto-Medicato en sesion del 3 de los corrientes ha **dis-puesto**: que en todas las Farmacias de la República, á mas de las prescripciones establecidas para toda oficina de esta naturaleza, se observen los puntos siguientes: 1º En todos los Establecimientos de Farmacia se pondrá el sello y precio á cada receta que se despache; 2º Los Médicos que tienen Botica quedan en la obligacion de dar por escrito las fórmulas que prescriban á sus clientes; 3º El servicio de turno de las boticas se indicará con un farol de vidrio color rojo.

Las delegaciones del Protomedicato quedan encargadas de hacer cumplir las presentes disposiciones bajo las penas establecidas por la ley.

Secretaría del Protomedicato de la República: S. Salvador, Octubre 3 de 1879.

3—1 RAMON G. GONZALEZ, Srio.

COMUNICADO.

Una importante Declaracion Médica.— Los médicos mas distinguidos aseveran que cuando el Aceite de Hígado de Bacalao es puro, no tiene igual en la medicina como remedio para males crónicos de los órganos pulmonares, el hígado, y los músculos. Dificultad había, en un tiempo para obtenerlo puro y sin mixtura: ésta fué obviada con la introduccion del Aceite de Hígado de Bacalao Puro de Lamm'n y Kemp.

Los profesores de la medicina admiten este hecho y recetan este artículo, tan esmeradamente preparado, para casos de reumatismo crónico, gota, males escrofulosos obstinados, indigestion crónica, debilidad general, y todas las molestias incidentes al pecho y los pulmones, siempre con los resultados mas satisfactorios. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacardita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

DOMINGO CASTRO,

Juez 1º de paz de esta ciudad de Metapan &

Certifico: que al folio 3 y 4 frente y vuelto de las diligencias seguidas por este juzgado de oficio sobre declarar yacente los bienes que dejó el finado Antonio del Valle, se encuentra el auto que dice así: "Juzgado primero de paz: Metapan, á las dos de la tarde del dia veinticinco de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. || No habiéndose presentado ninguna persona aceptando la herencia del finado Don Antonio del Valle, dentro del término de ley, cuya cantidad no pasa de cien pesos, declárase de oficio yacente dicha herencia artículo 1,211 del C. y 786 del Pr., insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, fijándose en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad los carteles que previene la ley, nombrándose curador interino de dichos bienes al Señor Don Vicente Figueroa quien comparecerá á las tres de la tarde de este mismo dia para su aceptación, juramento y discernimiento en este juzgado. — Domingo Castro.—Ante mí, Cecilio Mira, Srio."

Es conforme con su original y para remitirla al periódico oficial del Supremo Gobierno estiendo la presente en el juzgado primero de paz: Metapan, á las cuatro de la tarde del dia veinticinco de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Domingo Castro.

3—3

ADUANA MARITIMA DE LA-LIBERTAD.

MIS DE SETIEMBRE.

NOTICIA de los zurrones de añil exportados por este puerto en el mes que hoy finca.

EMITENTES.	DESTINO.	LIBRAS. PRINCIPALES.
Blanco y Trigueros.	Francia con	\$ 600
1 X 4	4 zurrones.	
GUAS. SU VALOR TOTAL.		

República del Salvador.—Administracion de la Aduana marítima de La-Libertad, Setiembre 30 de 1879. BERNARDO ARCE.

AÑO ECONÓMICO DE 1879.

Subasta de animales.

CÓN las formalidades de ley se subastó en el juzgado de mi cargo el día veintiseis de Junio un buey bermejo achote, cuyo fierro es este. Quien creyese tener derecho en el producto líquido, que ocurra con sus comprobantes en el término legal.

Juzgado de paz: Comasagua, Octubre 1º de 1879.—*Juan Nepomuceno Perez.*
2—1 *Moises Guerrero, Srio.*

ANUNCIOS.

Atencion.

Hemos sabido que el Señor Ibarrondo, nuestro dependiente que fué por algunos años, ha publicado á hortadillas una circular que manda á todos los corresponsales con quienes estamos relacionados, y en la que dice que hallándose extinguida nuestra casa de comercio por estar en liquidacion, ha abierto una casa á nombre suyo para continuar la misma clase de operaciones.

Seguros estamos de que nuestros amigos no se habran dejado engañar por tales aserciones, que llevan en sí la marca de su falsedad, pues se vé de muy claro modo que seguimos haciendo negocios como de costumbre, y que el Sr. Ibarrondo, al procurar hacerse de nuestros corresponsales por tales medios, ha traspasado los límites de la competicion que honradamente se puede practicar entre respetables casas.

6—2 **Geo. B. Kerferd y Cia**

MONTEALBREGRE & C^o

Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

En la Pulpería

del portalito de Santa Lucía hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas esteáricas. Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería,

Loza, Fideos Tallarines,

y otros muchos artículos de pulpería.
Ab/m. p/6 m. **ROSARIO DE PAREDEZ.**

¿NO MAS COMPOSTURAS?

¡NO!!

El que suscribe deseoso de visitar por algunos años las regiones del Norte, ruega á las personas que tengan relojes ú otros objetos de valor en su establecimiento, se sirvan recogerlos en el término de quince dias que tiene seguridad de permanecer aun en esta Ciudad; *protestando no ser responsable despues de su partida, de pérdida ó confusion.*

San Salvador, Setiembre 16 de 1879.

15—15 seg. **ALEJANDRO CROMEYER.**

POTREROS.

En la finca denominada, Lomas de San Nicolas, á una legua de esta Capital en la jurisdiccion del barrio de Candelaria, los hay bastante estensos, bien enzacatonados y abundantes de agua para ganado caballar y vacuno por el módico precio de **doce reales mensuales,** ó medio real al dia.

San Salvador, Setiembre de 1879.
20—17 **Belisario Guillen.**

HE TRASLADADO

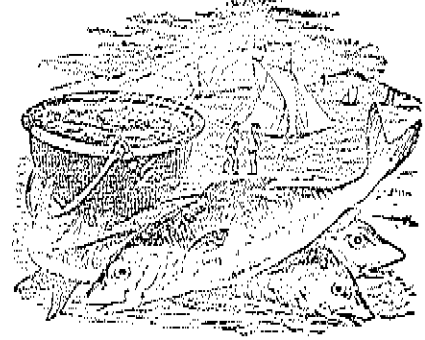
mi establecimiento de comercio á la casa que ocupó el finado Don Enrique Bernstein, donde me ofrezco á mis favorecedores.

Acabo de recibir un surtido de calzado de Señoras, niños y hombres, de superior clase, y una gran variedad de algodones.

San Salvador, Setiembre 29 de 1879.
3—3 alt. **SALVADOR SALAZAR.**

ACEITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por Lanman y Kemp.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

**La Garganta,
El Pecho y
Los Pulmones.**

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

Consumcion y Tisis.

De venta en todas las principales Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

**¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero
espigado y galvanizado para**

—SE VENDE—

En Sousomote... donde **GONZALEZ y MONTIS.**
En Santa Ana... .. **G. MURPHY y C^o**
La Union... .. **VICENTE y Ca**
San Miguel... .. **JUAN SCHONENBERG.**
En San Vicente... .. **ANGULO & FIGUEROA**
En San Salvador... .. **JULIO BALETTE.**

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. **Ab. m. E10.**

Al Público.

Cárlos Castro,

Licenciado en Medicina y Cirujía, ofrezco sus servicios profesionales en esta Capital.—Casa de Don Julio Ramirez, inmediata á la Imprenta Nacional.

San Salvador, Setiembre 27 de 1879.
4—4

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

Ofrezco dar clases privadas de escritura y caligrafia en mi casa de habitacion ó domicilio.

Precios convencionales. dedicacion esmerada.
San Salvador, Setiembre 18 de 1879.

RAMON RAMIREZ.

Calle del Colegio—Casa de Doña Jacinta Gutierrez
8—8

Alquilo

mi casa de habitacion sita en la calle de Concepcion por una moderada mensualidad. Tiene amplitud y es segura.

San Salvador, Setiembre 26 de 1879.
4—4 alt. *Juana Mayora de Vaquera.*

Con el último vapor

NOS LLEGARON:

**Sombreros de Señora,
Guantes de cabritilla y
Corbatas para ambos sexos,
Fichues de la mas nueva moda,
FLORES
Paraguas y Sombrillas,
Cortes de vestidos,
Casimires y Paños.**

TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.
Ab. **Dorner & Cromeyer.**

Aceite á la base de Quina

Este es el solo y único recomendado por todos los médicos de Paris como el remedio mas eficaz para impedir la caída del cabello y que saiga la caspa.

Este se encuentra de venta en la

Peluquería de Peregrin.

Tambien se encontraran en este establecimiento los tan deseados **ganchos ó abrazaderas** para el peinado.

12—10

Anticipo al público de esta Capital.

Que aproximándose el dia en que se conmemora la festividad de Todos los Santos se hace preciso embellecer ó adornar el precioso Cementerio con varias piezas que son adecuadas, las cuales me comprometo á esculpir en madera á imitacion de mármol, yeso ó metal, como las siguientes: Estatuas, Cruces, Guirnaldas y otros símbolos concernientes á la tumba, que se elijan para adornar los sepuleros.

¿Quiéren renovar ó reconstruir algunos sepuleros? Tambien me hago cargo.

2—1 **MANUEL CORONADO.**

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 5 de Octubre de 1879.

NUM. 234.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 2 de 1879.

El Poder Ejecutivo, con vista de la solicitud del Señor Don Manuel Flores á fin de que se le conceda permiso para ejercer el oficio de Escribano Público, con presencia del título que la Corte Suprema de Justicia ha extendido á su favor, acuerda: de conformidad Art. 72 Pr.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado encargado del despacho de Justicia & & ;

MORALES.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia.

Julio 1º.—Recibo al Rector de la Universidad Central, de la copia autorizada de la lista de fallas de los Catedráticos que faltaron á sus respectivas clases en el mes de Junio próximo pasado.

Oficio al Tesorero general, remitiéndole la lista de fallas de los Catedráticos de esta Universidad que faltaron en el mes de Junio próximo pasado.

Oficio al Director de la Imprenta Nacional, remitiéndole el tomo 6º del "Diario Oficial", perteneciente á esta Secretaría, para que se sirva mandarlo empastar y verificado, devolverlo.

Contestacion de enterado á un oficio del Director del "Liceo de Oriente" en que participaba haber tenido lugar el día 22 del próximo pasado, los exámenes públicos de aquel Establecimiento.

Contestacion á un oficio del Gobernador del Departamento de Gotera, manifestándole la manera de llenar el déficit de la alcabala interior para el completo de las pensiones de los alumnos de los Colegios de Señoritas y Normalistas de aquel Departamento.

Contestacion al Gobernador del Departamento de La-Libertad manifestándole que la Señorita Hoeking á pesar de no tener la edad designada en el Reglamento de Colegio ha sido aceptada por el Supremo Gobierno como bequista.

Contestacion al Señor Don Leon Lozano, rindiéndole las gracias por el prospecto y manuscritos de traducciones que remitió á este Ministerio con el objeto de que se publicaran en un nuevo periódico que él ofrecía redactar gratuitamente, é indicándole el propósito que tiene el Supremo Gobierno de fundar el periódico universitario, donde tendran aquellos insercion preferente.

Orden al Tesorero general para que dé al Administrador del ramo de Aguardiente la correspondiente de pago al Sr. Dr. D. Carlos Bonilla, de la cantidad de cincuenta y cuatro pesos setenta y cuatro centavos que se le adeudan de sus sueldos en alcohol de treinta grados, al precio corriente.

Acuerdo declarando sin lugar la solicitud de la Señora Mercedes Pineda, relativa á que se le concediera una beca en el Colegio de Señoritas, por estar actualmente ocupadas todas.

Contestacion de enterado al Rector de esta Universidad del oficio en que comunica á esta Secretaría el nombramiento del personal del Consejo de Instrucción pública para el bienio próximo.

3.—Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Chalatenango del oficio en que participa que el joven Indalecio Erazo es el normalista por el Distrito de Tejutla, manifestándole al propio tiempo quedar recibida la mensualidad que con él remitió.

5.—Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Gotera, de que los jóvenes Joaquín Rodenas y Santos Nolasco, son los dos normalistas de los Distritos de aquel Departamento, habiéndose recibido la primera mensualidad por dichos alumnos.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de señoritas y de normalistas, para que reciba las primeras mensualidades de los normalistas de Tejutla, Gotera y Osicila.

Oficio al Tesorero específico mencionado, para que reciba la primera mensualidad de la bequista por el Departamento de Usulután, Señorita Adela Siles.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Usulután, de que la Señorita Adela Siles es la alumna bequista por dicho Departamento para concurrir al Colegio de Señoritas de esta Capital; y de haberse recibido la primera mensualidad correspondiente.

7.—Oficio al Rector de la "Universidad de Oriente," comunicándole haberse declarado sin lugar la solicitud sobre que se le dispensasen los derechos de introduccion de una caja de papel para el periódico de aquel instituto.

Oficio al Gobernador del Departamento de Cabañas, mandándole suprimir el empleo de Sub-Director de la escuela de niños de la ciudad de Sensuntepeque, en atencion á la escasez de aquellos fondos.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de San Miguel, sobre el buen éxito de los exámenes practicados en el Liceo que regentea el Lic. Don Pablo J. Aguirre, en aquella ciudad.

Contestacion al Gobernador del De-

partamento de La-Union, manifestándole que el Señor Don Martin Zaldivar otorgó en esta Capital la escritura de venta relativa á su casa de San Alejo, comprada para la escuela de dicha poblacion, y cuyos derechos de alcabala fueron dispensados.

Acuerdo concediendo á la Municipalidad y vecinos del Dulce Nombre de María la mensualidad de quince pesos, para el pago del Preceptor de primeras letras de dicha poblacion.

Recibo al Rector de la Universidad de Occidente de la acta celebrada por el Consejo de Instrucción Pública de aquella Universidad el 16 del próximo pasado.

Oficio al Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, remitiéndole las listas de los cursantes matriculados en la Universidad de Occidente.

Recibo al Gobernador del Departamento de La-Union de las diligencias de valúo de la casa del Señor General Don Casimiro Lazo.

Contestacion al Gobernador del Departamento de Cuscatlan, indicándole la manera de allanar las dificultades para mandar las pensiones de los normalistas.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de San Miguel, sobre el buen éxito obtenido en los exámenes practicados en el Liceo que dirige el Licenciado Don Pablo Aguirre en aquella ciudad.

8.—Contestacion al Gobernador del Departamento de La-Union, manifestándole haberse presentado á esta Secretaría los dos normalistas que corresponden á aquel Departamento con los 30 \$ de la primera mensualidad; y ordenándole al propio tiempo, que nombre alguna persona en esta Capital que sirva de encargado á dichos normalistas y á la alumna del "Colegio de Señoritas".

Oficio al Gobernador del Departamento de La-Libertad, ordenándole la pronta reparacion del camino que conduce al puerto del mismo nombre, para lo cual puede aumentar el número de gente que trabaja en dicha vía, siquiera á cincuenta hombres.

Acuerdo dispensando el pago de matrícula y derechos de examen correspondientes al curso de Latin y al cuarto de CC. y LL. al estudiante Don Tiberio Herrera.

Orden al Tesorero general para que libere la correspondiente al Administrador de la Aduana del puerto de La-Libertad á fin de que pague la planilla de la gente que actualmente trabaja en la reparacion del camino que conduce á dicho puerto.

Contestacion al Comandante general del Departamento de Ahuachapán manifestándole haberse dado orden al Tesorero general para el pago de los 10 pesos de alquiler del nuevo edificio á donde se

ha trasladado la escuela de niñas de aquella ciudad.

Acuerdo concediendo al Bachiller Don Miguel Benavides, la admision á los exámenes de los dos cursos de Derecho que solicita, debiendo por lo relativo á los otros puntos de su solicitud que igualmente suscribe el Bachiller Don Trinidad Flores, sujetarse á las disposiciones generales de los Estatutos y demas leyes relativas á la enseñanza.

Orden al Tesorero general, mandando que dé la correspondiente para el pago de 10 \$ mensuales que importa el alquiler de la nueva casa que ocupa la escuela de niñas de la ciudad de Ahuachapan.

Recibo al Secretario de la Junta de Caridad de esta Capital de la copia de la duodécima acta celebrada por la Junta, del estado de los fondos del Hospital en el mes próximo pasado y de tres cuadros del movimiento de los enfermos del mismo mes.

10.—Oficio al Gobernador del Departamento de La-Libertad, ordenándole para la conservacion del nuevo camino abierto entre Opico y Coatepeque, que mande poner quince operarios, que seran pagados por la Tesorería general.

Contestacion al Gobernador del Departamento de Cuscatlan diciéndole: que en la actualidad no hay de todos los textos que pide y por eso solamente se le mandaran de los que hay.

Contestacion al Gobernador del Departamento de San Miguel, indicándole los objetos que deben traer como indispensables los alumnos de la Escuela Normal y Colegio de Señoritas.

11.—Orden al Tesorero general para que pague las planillas de quince hombres que trabajan en la conservacion del nuevo camino abierto entre Opico y Coatepeque.

Acuerdo mandando que la fijacion del dia en que deba tener lugar á beneficio del Hospital, toda funcion de acróbatas, debe hacerse por las respectivas compañías de acuerdo con la Junta de Caridad, lo mismo que el arreglo del programa correspondiente.

Oficio al Rector de esta Universidad, remitiéndole una solicitud del portero de la misma para que evacúe el informe correspondiente.

Acuerdo autorizando á la Junta de Caridad de este Hospital, para que haga por dos años el remate de la cancha de gallos de esta Capital exigiendo la competente garantía.

14.—Oficio al Contador de propios y arbitrios, remitiéndole un oficio del Presidente de la Junta de Caridad de San Vicente para que emita sobre él el correspondiente informe.

Contestacion al Rector de la Universidad de Oriente, manifestándole las razones porque no se dispensan los derechos de introduccion de las resmas de papel á que se refiere.

Recibo al Rector de esta Universidad del informe que da en la solicitud del portero de la misma.

Recibo al Gobernador del Departamento de Chalatenango de la primera mensualidad del normalista por aquel Distrito.

Orden al Gobernador de este Departa-

mento para que ponga el presidio á la disposicion del maestro Don Norberto Esquivel, con el objeto de rebajar el piso del patio de la casa de la Escuela Normal.

Contestacion al Presidente de la Junta de Caridad de San Vicente, manifestándole haberse pedido informe á la Contaduría de propios, y que oportunamente se pondrá remedio al mal de que se queja para que en lo sucesivo marche todo en regla.

15.—Orden al Tesorero general para que mensualmente haga la traslacion de fondos á la Tesorería específica de los establecimientos de Normalistas y Señoritas para el pago de sus respectivos Directores.

16.—Recibo al Rector de la Universidad de Oriente de la copia autorizada que acompaña del acta celebrada por aquel Consejo el 21 de Mayo próximo pasado.

Orden al Tesorero general, para que mande entregar al Gobernador de este Departamento los objetos contenidos en la adjunta factura que serviran para el botadero que debe formarse en la laguna de Hopango.

Oficio al Gobernador de este Departamento, para que reciba de la Tesorería general los objetos contenidos en la adjunta factura y los remita prontamente á la laguna de Hopango entregándolos al Señor Don Adolfo Pacheco, quien los ocupará en el botadero que debe formarse en dicha laguna.

17.—Anotacion del Reglamento interior del Colegio de Señoritas de esta Capital y su aprobacion.

Recibo al Contador de propios y arbitrios del informe emitido en la solicitud del Presidente de la Junta de Caridad de San Vicente.

Acuerdo subvencionando con quince pesos mensuales, los nuevos establecimientos de escuela de niñas en los pueblos de San Sebastian y Paleca; y con diez pesos tambien mensuales el de igual título en el Paisnal.

Recibo al Administrador de rentas de Santa Ana, de los dos estados de ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en los meses de Mayo y Junio últimos.

Orden al Tesorero general para que pague al Consiliario Don Otto von Niebecker el valor de la letra adjunta, en pintura para el edificio del Hospital, amortizando aquella.

Acuerdo permitiendo á los cursantes de las Universidades de la República que residan fuera de los centros de esta, hacer el pago de sus matriculas en las Secretarías de las Juntas departamentales de Instruccion Pública, las cuales daran cuenta mensual de los boletos, remitiendo su valor con la nómina de los inscriptos á la Secretaría de la Universidad respectiva.

18.—Acuerdo concediendo el pase para que pueda ejercer libremente en la República su profesion de Abogado y Escribano público al Señor Don Nicanor Rendon Traba, cuyos diplomas obtuvo por el Consejo de Instruccion Pública del Estado Soberano de Yucatan, (República de Méjico) debiendo recurrir á la Corte Suprema de Justicia por lo relativo al

ejercicio de la Escribanía, para que se le espida el correspondiente título.

19.—Orden al Gobernador de este Departamento para que ponga á la disposicion del Señor Don Adolfo Pacheco dos tabloncillos de tres pulgadas de espesor y seis tablas para establecer en la laguna de Hopango una frágua al servicio de la lancha-vapor del Gobierno.

21.—Oficio al Gobernador del Departamento de Cabañas, remitiéndole una solicitud del Director de la escuela de Sensuntepeque, para que emita sobre ella su informe.

Recibo al Rector de esta Universidad de la copia del acta celebrada por el Consejo de Instruccion Pública el 29 de Junio próximo pasado.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de La-Unión del oficio en que participa que avisará á la familia de los normalistas de aquel Departamento para que les nombren en esta Capital un encargado, y de que el joven Don Lisandro Cevallos entrará en reemplazo por el que ya estaba nombrado y no quiso aceptar.

Oficio al Gobernador de este Departamento, remitiéndole unas listas de los textos que necesitan los Directores de escuela de Apopa, para que cuando vengan los que se han pedido al extranjero los presente á la Direccion general de Instruccion primaria; y se le entreguen los necesarios, debiendo recibir aviso prévio.

23.—Reglamento de la Escuela Normal de esta Capital, decretado para su buen régimen.

Oficio al Gobernador de este Departamento, manifestándole haberse remitido al Director de la escuela de Guazapa algunos textos y otros útiles para la enseñanza en aquella poblacion, á fin de que cuando haga la distribucion de textos tome en consideracion este anticipo.

Oficio al Director de la escuela de Guazapa, remitiéndole algunos de los textos y otros útiles que pide para la enseñanza en aquel establecimiento.

24.—Acuerdo nombrando Catedrático en propiedad de las clases de Aritmética y Algebra de esta Universidad al Señor Lic. Don Hermógenes Alvarado.

26.—Recibo al Gobernador del Departamento de Cuscatlan del cuadro estadístico escolar de su Departamento.

Oficio al Director del "Colegio del Salvador", ordenándole que remita á esta Secretaría un estado mensual de los alumnos bequistas, espresando en él la conducta observada, aplicacion y aprovechamiento de cada uno.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Usulután, que comunica quienes son los alumnos bequistas por aquel Departamento para concurrir á la Escuela Normal, y acusándole recibo de la primera mensualidad.

Circular al Rector de esta Universidad y Director general de Instruccion primaria, invitándolos para concurrir en union de sus respectivas Corporaciones á las solemnidades de la próxima fiesta titular de esta Capital.

CÁM

Agos

el "Diario"
bajos de
155 del
vida por
tra el Li
el delito

como ap
Se con
proveido
instanci

dictamen
vergue,
Manuel
Presbíte

Se re
proveido
este De
truido
lesion m

Coronel
ampliar
snda.

Se c
por el j
partam
tra Dan
nes me

tes; y
conduc
Fuente
mano r

y por h
tra el
14.-
cion.

Se c
1ª inst
la acus
liberta
lesion

Se
proveid
de est
truido
cion á

nuar
16.-
el jue
suelve

sabili
berta
proce
sadas

Se
por e
en la
Oran
prod

el tra
sente
presid
mo ti
tico

Se
prove
Sens
cont

que

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

CÁMARA DE 3ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

(Continuación.)

Agosto 13.—Se mandó rectificar en el "Diario Oficial" la relacion de los trabajos de esta Cámara publicada en el n.º 155 del mismo, que la acusacion promovida por el Señor Manuel Contreras contra el Lic. Don Lisandro Romero, es por el delito de calumnia y no de falsedad como aparece en aquella relacion.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez 1º de paz y de 1ª instancia accidental de Chalatenango con dictamen del Abogado Don Vicente Alvergue, en el sumario instruido contra Manuel Fúnes por atentado malicioso al Presbítero Don Manuel Artiga.

Se revocó el auto de sobreseimiento proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en el sumario instruido contra Don Antonio Herrera por lesion menos grave causada al Teniente Coronel Don Tadeo Peralta, y se mandó ampliar la informacion sumaria ya expresada.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en la criminal instruida contra Damian y Felipe Barrera por lesiones menos graves causadas á Josefa Fuentes; y se mandó ademas testimoniar lo conducente para el juzgamiento de la Fuentes por una lesion que causó en la mano al primero de los mencionados reos y por haber atentado maliciosamente contra el segundo.

4.—Se proveyó un auto de sustanciacion.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Suchitoto declara libre de la acusacion y manda que permanezca en libertad Nazario Artiga procesado por lesiones graves á Lúcio Recinos.

Se revocó el auto de sobreseimiento proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento en el sumario instruido contra Eulalio Alvarado por violacion á Elena Ramos; y se mandó continuar el sumario por los trámites legales.

10.—Se confirmó la sentencia en que el juez de 1ª instancia de San Vicente absuelve del cargo y de toda pena, responsabilidad y costas y manda poner en libertad bajo de fianza á Rosa Cañengues procesado por lesiones menos graves causadas á Ciriaco Solórzano.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Suchitoto en la criminal instruida contra Valentin Orantes por lesiones menos graves que produjeron impedimento perpetuo para el trabajo á Silvestre Sanabria; en cuya sentencia se condena al reo á dos años de prision menor; suspension durante el mismo tiempo de todo cargo y derecho politico y demas penas accesorias.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, en el sumario instruido contra Francisco Merino por un balazo que sufrió Atanasio Montano.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

"La Revista del Comercio" de San Francisco de California de 19 del pasado trae un artículo de bastante interes; y como su parte final se refiere á estos paises, nos parece que debemos hacerlo conocer por las buenas ideas que encierra.

Es el siguiente:—

Los imperios del futuro.

Es incuestionable que tanto las naciones, como los hombres, tienden al engrandecimiento.

Las chicas quieren ser grandes, y las grandes no quieren ser chicas sino mas grandes; á semejanza de los hombres que cuando pobres quieren ser ricos, y cuando ricos no quieren ser pobres sino mas ricos; y en ese esfuerzo terrible por obtener el fin deseado, los hombres y las naciones á veces "olvidan las enseñanzas de la moralidad y la justicia".

A medida que se abren nuevas vías de comunicacion y el tránsito es mas fácil á favor de los ferro-carriles y los vapores, y los telégrafos llevan las noticias, en un dia, á las regiones mas apartadas de la Tierra, el gobierno, en mayor escala, va siendo mas fácil.

La historia del pasado nos enseña que las naciones constaban de unos cuantos millares. Desde la antigua Roma de unos cuantos millones. Antes del presente siglo diez millones constituian una gran nacion.

Hoy mismo, los primeros poderes de la Tierra, la Francia, Alemania, Austria, tienen, mas ó menos, treinta millones.

El *Kaiser* Wilhelm de Prusia cree que guía la política del mundo y los destinos del género humano, sin recordar que su territorio es muy limitado, y sus gentes muy pocas. Antes de un siglo la Prusia habrá aniquilado sus fuerzas, y perdido su poder por falta de espacio de lugar. Entonces las grandes naciones tendran cientos de millones. La Gran Bretaña, la Rusia y los Estados-Unidos vendran al frente, y la China y el Brasil, si respectivamente aceptan la civilizacion y utilizan su vasto territorio, llevaran el paso con las naciones citadas, ó de otro modo, la China será conquistada y el Brasil ocupará nuevamente su rango de colonia.

La Gran Bretaña tendrá que conservar sus posesiones ó caerá en la decadencia, y el mas difícil problema de la política será el ver como se ocupa un lugar respetable en la familia de las naciones.

¿Y los Estados de origen español en este Continente? Parece que durmen tranquilos, y solo se despiertan al toque del tambor que les llama á degollarse en el campo de batalla!

Los habitantes de esos paises, en cuyas venas corre la noble y generosa sangre española, ocupan un territorio inmenso, muy fértil, y disfrutan de todos los climas del mundo, y muy bien estas condiciones físicas, bien acariadas, podrían conquistar á esos Estados el respeto uni-

versal; pero necesitan usar en las batallas de la paz el mismo valor, increíble, que usan en las de la guerra; necesitan hombres mas prácticos en el *hacer*, que en el *decir*; necesitan toleracion y emprender la marcha con confianza, ó la fuerza de expansion de la raza del Norte les ahogará ciertamente.

Las ruedas del carro del progreso aplastaran cualesquiera obstáculos que encuentren en su camino.

En el año 1900 los Estados-Unidos tendran como sesenta millones de habitantes, y es evidente que tan gran número de gentes buscará nuevas regiones donde ejercer su actividad, y se dirijan hácia el Sur.

Las masas populares de los paises hispano-americanos deben convencerse que un Gobierno constituido, por pésimo que sea, no puede hacerles tantos males positivos como la mas santa de las revoluciones. Los Gobernantes en todas partes del mundo, estan obligados, por conveniencia propia, á ser mas amigos de los gobernados que lo son los caudillos fuera del poder. Estos últimos incitan á los pueblos á la guerra para subir al mando, y los primeros le brindan la paz para conservar sus puestos, y siendo en sus resultados prácticos, la paz mas conveniente para el pueblo que la guerra, resulta que los Gobernantes son mas amigos del pueblo que los caudillos fuera del poder. Esto es axiomático.

Si nuestros vecinos aprovecharan en los vastos campos de la paz, el sublime coraje y la energía incontrastable que despliegan en sus continuadas y sangrientas luchas fratricidas, pronto esas naciones serían grandes y llamarían la atencion universal por su moderacion y sabiduría, sus enemigos no tendrían ocasion para atizar la hoguera de sus discordias, que concluiran por aniquilar á dichas naciones y desgarrarles el corazón.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Cáceres y Vaquero,

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Para Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

La-Libertad.

ENTRADAS.

De La-Libertad.

De Ahuachapán por Santa Ana.

De Jalpatagua por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De Usulután.

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para Chingo con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan,

Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.

La-Libertad.

Santa Tecla, y Zaragoza.

La-Union, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; tambien para Honduras.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.
 ENTRADAS.
 De **Chalatenango**.
 De **La-Union**.
 De **La-Libertad**.

AVISO.

Se venden Estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuacion: —
 En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.
 En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.
 En el almacen de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.
 En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.
 En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.
 En la tienda de Don Joaquín Castellanos, Calle del Calvario.
 En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.
 En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.

Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s.

COMUNICADO.

519

Fragancia Impercedera.—Como con las varias piezas de ópera de grandes compositores, hay algunas que el gusto del público instintivamente prefiere á otras, lo mismo entre perfumes existen grados de excelencia, de los cuales el mundo escoge el mas raro y mejor. En los Estados Unidos, Antillas, Canadá, América Central y del Sud, etc. la eleccion ha sido desde mucho tiempo hecha. El **AGUA FLORIDA** de **MURRAY** y **LANMAN** no tiene rival entre los perfumes del Hemisferio Occidental. Las aguas para tocador Europeas, en un tiempo tan celebradas, escasamente pueden venderse en ninguna plaza donde pueda obtenerse este refrescante, saludable, delicioso, y casi inextinguible perfume. Además de sus méritos incomparables como aroma floral, es cuando diluida en agua, un dentrífico preservativo inapreciable.

78— A fin de evitar en cuanto sea posible los engaños, los consumidores deberian comprarla solamente en casas de reconocida probidad, pidiendo siempre la legitima **AGUA FLORIDA** de **MURRAY** y **LANMAN**, preparada por sus únicos propietarios **LANMAN** y **KEMP**, Nueva York.

ANUNCIOS.

Miguel Lagos,

Copra añil á mayor precio que todo el comercio. Tiene encargo de informar sobre precio de Libramientos del Gobierno y Billetes. 3—3

INDUSTRIA NACIONAL

FÁBRICA DE

Jabon y Candelas

DE

Pérez & Parraga.

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuacion, ya tan conocidos y acreditados en el pais que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavia no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes clases de jabon dan completa satisfaccion á las personas que lo usan.

Jabones.

- Jabon de Resina**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb \$6 ,,
- Jabon de Palma**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 ,,
- Jabon Barcino**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 ,,
- Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas 2-50
- Jabon de Oleina**—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Jabon de Coco**—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb 6 ,,

A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.

Jabon Económico—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Cajas de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja \$4 ,,

Jabon perfumado para tocador—En cajitas lujosas de seis panes envueltos, docena \$2 ,,

Candelas esteáricas.

CAJAS de 25 paquetes de 4, 6, 8, 12 y 16 velas.—\$8 á 9-50 segun tamaño

CANDELAS DE SEBO PRENSADO.

CAJAS de 200 candelas con 20 lb n° 1 \$5

CAJAS de 200 candelas con 19 lb n° 2 y 3 4 75

ACEITE PARA MAQUINAS.

Garantizado libre de toda sustancia nociva lb ,, 20

El mismo clarificado y refinado ... ,, 25

San Salvador, Julio 27 de 1879.
 Ab/m. Iv. c/D.

Accite á la base de Quina.

Este es el solo y único recomendado por todos los médicos de Paris como el remedio mas eficaz para impedir la caída del cabello y que salga la caspa. Este se encuentra de venta en la **Peluquería de Peregrin.** Tambien se encontraran en este establecimiento los tan descados **ganchos** ó **abrazaderas** para el peinado. 12—11

FRAGANCIA IMPERCEDERA



Celebre **AGUA FLORIDA**

de **Murray y Lanman.**

El perfume mas fortificante y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños

LANMAN y KEMP,

NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas **MANUEL E. MELENDEZ, Agente**

Utilidad general.

En la Botica del Dr. Niebecker se venden las acreditadas y seguras **Pildoras de Olivier**, propias para las enfermedades que indica la receta que llevan; tales como disenterias, flujos &c.
 San Salvador, Setiembre 21 de 1879.
 8—2 c/D. **M^o Olivier.**

POTREROS.

En la finca denominada, Lomas de San Nicolas, á una legua de esta Capital en la jurisdiccion del barrio de Candelaria, los hay bastante estensos, bien enzacatonados y abundantes de agua para ganado caballar y vacuno por el módico precio de **doce reales mensuales**, ó medio real al dia.
 San Salvador, Setiembre de 1879.
 20—18 **Belisario Guillen.**

Mannel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de **ESCRIBANO PÚBLICO** á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus *respectables* clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.
 San Salvador, Octubre 4 de 1879.
 15—1

Se avisa al público

y principalmente á los padres de familia que tengan niños: que se pone en venta el caballo tordillo que se rifó á beneficio de la reedificacion de esta Iglesia, el cual fué obtenido en el sorteo, por la imagen de Santa Rita de esta poblacion. El aludido caballo está nuevo, en buen estado de servicio y proporcionado para paseo de un chiquito. Los interesados pueden hablarse con el infrascrito en este cabildo, siendo aceptable la mejor propuesta que se haga.
 San Jacinto, Octubre 3 de 1879.
 2—1 **Julian Minero.**

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Mártes 7 de Octubre de 1879.**

NUM. 235.

SECCION OFICIAL.

RELACION DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 3ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

Agosto 16.—Se devolvió al juez de 1ª instancia militar de Sensuntepeque, por no venir en grado el sumario instruido contra Paz Peña por atentado.

18.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de este Departamento declaró sin lugar la excarcelacion solicitada por Tomas Peña, procesado por estafa de 70 pesos á la Señora Paz Sifontes.

19.—Se proveyeron siete autos de sustanciacion.

Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en la criminal contra Aquilino Sosa, procesado por lesiones graves al Alcalde de la Palma.

Se devolvió al juez de 1ª instancia de San Vicente para que le dé el curso legal al proceso instruido contra Daniel y Pragedis Aguilar por lesion á Salvador Molina.

Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Opico, en la criminal instruida contra Napoleon Hernandez por hurto de un macho pardo del Señor Juan Luna, y se absolvió al reo de la instancia con pago de costas y de los gastos del juicio.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador declaró libre de la acusacion y manda poner en libertad bajo fianza á Francisco Gómez procesado por muerte á la Señora Teresa Fúnes; y además se declararon incurso en diez pesos de multa á cada uno de los jurados que no concurrieron á tomar asiento en el Tribunal en el dia y hora señalados y se mandaron restituir al reo las bestias que le fueron embargadas.

20.—Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en el sumario instruido contra Cruz Pineda por hurto de un caballo colorado perteneciente á Gervacio Murcia y dos novillos de la Señora Petrona Figueroa; en cuyo auto se sobresee en el procedimiento respecto al hurto del caballo, y manda testimoniar lo conducente al de los novillos para que el reo sea juzgado por la autoridad respectiva, quedando aquel en libertad bajo fianza.

23.—Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San

Vicente, en la criminal instruida contra Romualdo Olivar por homicidio á Clemente Vela; y se condenó al reo á ocho años de cadena temporal, interdiccion civil durante la condena, pérdida de la patria potestad y demas penas accesorias, autorizando al juez de la causa para que nombre al reo un curador que le represente y administre sus bienes y los de la sociedad conyugal si la hubiere.

26.—Se proveyeron ocho autos de sustanciacion.

Se recibió á prueba por quince dias la criminal contra Simcon Pácas y su esposa Josefa Lopez por injurias á Miguel Chavez.

Se declaró sin lugar la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en la causa contra Tomas Peña por portacion de unos sellos.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las causas contra Napoleon Hernandez por hurto: contra Rosa Cañengues por lesion á Ciriaco Solórzano y contra Damian y Felipe Barreira por lesiones á Josefa Fuentes.

Se devolvió al juez de paz de Aculhuaca la queja ó denuncia presentada contra Pablo Valencia por destruccion de un cerco, para que el juez formule su excusa con claridad.

Se confirmó el sobreseimiento decretado por el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, en el sumario instruido contra Juan Navarrete por allanamiento de la casa de la Señora Concepcion Romero.

Se confirmó tambien el auto en que el juez de 1ª instancia de San Vicente sobresee en el sumario instruido contra Bernardino Calderon por allanamiento de morada y amenazas al Señor Carlos Rodriguez, y manda testimoniar lo conducente á la portacion de arma prohibida para juzgar á Calderon por dicha falta.

Igualmente se confirmó el sobreseimiento decretado por el juez de 1ª instancia de Suchitoto á favor de Don Fernando Rivas procesado en concepto de secretario municipal de Tenancingo por suponerse que le negó arbitrariamente una certificacion que de aquella alcaldia solicitaba Don Francisco Herrera.

Se confirmó asimismo el sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de San Vicente, en el sumario instruido contra Felipe Molina hijo, por lesiones menos graves á Maximo Duran.

27.—Se declaró legalmente impedido al Señor Magistado Ruiz, en la criminal instruida contra Jacinto Sanchez por lesiones á Reyes y Pragedis Henriquez, y se llamó para formar Cámara al Señor Magistrado Miranda.

Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Olocuilta, en la criminal instruida contra Atanasio

Saldaña por lesiones graves causadas á Isaias Escalante, y se condenó al reo á siete años de prision mayor, suspension de todo cargo y derecho político durante la condena y demas penas accesorias.

28.—Se proveyeron cuatro autos de sustanciacion.

Se devolvió al juez de 1ª instancia de Chalatenango el proceso instruido contra varios individuos por atentado á mano armada á Nemesio Chinchia, para que notifique su excusa con arreglo á derecho.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de primera instancia de San Vicente, en que condena á Simon Callejas procesado por hurto de una yegua tordilla del Señor Mártir Jovel, á 20 meses de presidio correccional, inhabilitacion absoluta para cargos ó derechos políticos, á sufrir 100 palos y á las demas penas accesorias; y además se ordenó testimoniar lo conducente para averiguar la culpabilidad que tengan Florencio de Paz y Eligio Miranda en el hurto de la mencionada yegua.

Tambien se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar del Departamento de La Libertad con dictamen del Auditor general; en la que condena á Pedro Lopez Ruano por atentado y desacato al Alcalde del Antiguo Cuscatlan, á cuatro años de prision menor y demas penas accesorias.

29.—Se revocó el auto proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en el sumario instruido contra Jerónimo Tomasino por lesion menos grave á Guillermo Anaya, en cuyo auto se revocaba por contrario imperio el de prision formal que se habia decretado contra el reo y se sobresee en el procedimiento; y se mandó continuar éste, con arreglo á derecho.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la criminal instruida contra Faustino Hernandez por lesiones menos graves causadas á su hermano Francisco del mismo apellido, y se condenó al reo á pagar 29\$ 4 reales de multa y demas penas y responsabilidades accesorias.

Se confirmó el sobreseimiento decretado por el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque á favor de los individuos Bonifacio Baires, Santiago Bonilla, Juan Mejía y Dionisio Juarez, procesados por lesiones menos graves causadas al propio Bonilla y á Cruz Baires.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San Vicente, en el proceso instruido contra Manuel Valladares (n) Grifo por lesiones menos graves causadas á la Señora Josefa de Liévauo; en cuya sentencia se condena al reo á ocho meses de arresto mayor, 25 pesos de multa y demas penas accesorias.

Se declaró nulo el veredicto por falta de competencia del jurado e igualmente la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San Vicente, en la criminal instruida contra Magdalena Osorio por lesiones menos graves á Bernardo Rodríguez, y se ordenó que el juez espresado reponga la causa desde el auto en que se mandó someter al jurado y continúe él mismo el proceso hasta sentencia con arreglo á derecho.

Se proveyó un auto de sustanciación. Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada contra Valentín Orantes por lesiones graves.

Se declaró legalmente escusado al juez de paz de Acuilhuaca para instruir las diligencias respectivas á la denuncia hecha por Pablo Vasquez de haber destruido un cerco de su pertenencia el individuo Pablo Valencia; y se mandó pasar la causa al juez suplente respectivo.

Se declaró nula por incompetencia de jurisdicción la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San Vicente, en la criminal instruida contra Hermenegildo Lopez por homicidio en Asunción Bonilla, y se mandó reponer la causa desde el auto de prisión inclusive.

30.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de Chalatenango, en la criminal instruida contra Perfecto Henríquez por haber violentado á los conductores del recluta Asunción Henríquez y logrado su evasión.

Telegramas de La-Libertad.

Octubre 5 de 1879, recibido á las 10 y 30 p. m.
Señor Presidente:

El vapor norte-americano "South Carolina" manifiesta 25 bultos con 45,400 pesos. Pasajeros para este puerto L. W. Pawski y Francisco Assa. Pasajeros para San José Guatemala, Luis Schelesinger, W. S. Magee, G. Brama, wife & servant, Márcos Asolí, R. Quiñones. El mar sigue peor: la correspondencia no se atrevió el Capitan á mandarla. No tengo ninguna noticia. Espero plena mar para volver á comunicar.—B. Arce.

Octubre 5 de 1879, recibido á las 1 y 30 p. m.
Señor Presidente:

Noticias de la guerra entre Chile y Perú llegadas por "South Carolina": El 28 de Agosto encontrándose el "Huáscar" en Antofagasta tuvo su riña con las baterías de tierra y los buques de guerra chilenos "Abtao y Magallanes;" despues de cuatro horas de combate el "Huáscar" silenció las baterías de tierra destruyendo todas las máquinas condensadoras teniendo los buques chilenos que refugiarse tras de los buques mercantes. La máquina del "Abtao" destruida por una bomba del "Huáscar" que les mató 18 hombres é hiriendo al Comandante y algunos oficiales. La tropa de línea compuesta de 10,000 chilenos tuvo que ocultarse y salió el "Huáscar" despues victorioso. Luis Schelesinger me dice: nada de nuevo que merezca comunicarse, Costa-Rica tranquilo por ahora. En Méjico todo va bien: parece

que habia desavenencias entre candidatos por la revolucion aquí y esto hizo que todo fracasara. Ferrocarril de Guatemala todo arreglado, todos los materiales comprados.—B. Arce.

NO OFICIAL.

Legacion guatemalteca.

Han llegado á esta Capital en la tarde del Sábado 4 del mes en curso, procedentes del puerto de La-Libertad, los Sres. Lic. D. Cayetano Diaz, como Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Guatemala en esta República, y Don Rafael Goyena Peralta con el carácter de Secretario de la Legacion.

La citada Legacion guatemalteca está acreditada tambien para las Repúblicas de Nicaragua y Honduras; y como esta circunstancia manifiesta la importancia de la mision diplomática que viene desempeñando el Honorable Sr. Lic. Diaz, virtualmente revela tambien que es una categoría en capacidades y méritos personales.

Ambos caballeros fueron muy cumplimentados y atendidos de orden del Gobierno por las autoridades portueñas y del tránsito; y el Sub-Secretario de Instrucción Pública Lic. D. Jorge Aguilar, por impedimento del de Relaciones Exteriores, salió á encontrarles acompañándoles en coche hasta su alojamiento en esta Capital.

Damos á dichos caballeros la mas atenta bienvenida, deseándoles una estancia agradable en esta sociedad.

La venida de esta Legacion contribuirá á fortalecer la armonía, la buena inteligencia y la amistad leal y franca que ligan á las dos Repúblicas vecinas.

DEPARTAMENTOS.

San Salvador.

ACTA SOBRE LA EXPOSICION NACIONAL.

ANJEL MARÍA PAREDEZ,

Gobernador político de este Departamento.

Certifico: que en el libro de actas que lleva la Comision expositora de este Departamento, á los folios 6 y 7 se encuentra la que literalmente dice: "En San Salvador, á las doce del dia 22 de Setiembre de 1879. || Reunida en número completo de sus miembros la Comision ex-

positora del Departamento en la sala de la Gobernacion con el fin de celebrar su cuarta sesion, se declaró abierta ésta bajo la presidencia del Señor Gobernador Angel María Paredez; y despues de haber dado principio á varias deliberaciones se presentaron ante la propia Junta á invitacion previa del Señor Gobernador los artesanos siguientes: Don Wenceslao Villacorta, D. Rito Chucon, D. Antonio Salazar, D. Salvador Ciudadreal, D. Nemesio Fúnes, D. Cirilo Ramos, D. Pedro Ramos, D. Catarino Castillo, D. Juan Resinos Vargas, D. Hermenegildo Pedroza, D. Rufino Flamenco, D. Simon Cárcamo, D. Félix Blanco y D. Salvador Reyes, y habiéndoseles manifestado el objeto de tal invitacion, ofrecieron todos contribuir con los productos de su arte para la Exposicion Nacional de que se trata. Despues de haber aceptado la Comision el ofrecimiento de los espresados señores, formando una lista de los objetos referidos, la propia Comision acordó: 1º Dirigirse por medio del Señor Gobernador del Departamento á la Comision central, á fin de que se sirva indicar si estará preparado para en su debido tiempo el local á propósito para la exhibicion de plantas, cuadrúpedos, peces y otros objetos naturales: 2º Que se excite á los artistas y artesanos que á la fecha no han concurrido, para que asistan á la próxima sesion á fin de saber con qué obras contribuyen para la Exposicion Nacional: 3º Admitir la renuncia que los señores D. Laurencio Guevara, de Tonacatepeque, D. Sisto Pleitez y D. Benito Cruz, de San Márcos, han hecho del nombramiento de miembros de la Comision expositora de dichas poblaciones, nombrando en su lugar á los señores D. Fidel Extrada, D. Jacinto Cortez y D. Juan Cañas respectivamente, debiendo comunicar estos nombramientos el propio Señor Gobernador; y 4º Que de la presente acta se enque la certificacion correspondiente para elevar lo practicado por la Comision al Supremo Poder Ejecutivo. Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion y firmaron. || Angel M^a Paredez. || Gustavo Lozano. || Isidro F. Paredes. || Ambrosio Mendez. || José C. Zamora, Srio. Y en cumplimiento de lo acordado en el acta inserta, estiendo la presente en San Salvador, á 2 de Octubre de 1879. PAREDEZ.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Cáceres y Viaguero.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca. Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutlán, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

Jalpatag
para Santa
Acajotla,
Santa Te
a. m. y 4.
La-Liber

De Ching
responden
tas de la
De La-Lit

Se vende
la República
sas que se e
En la Farm
de Conco
Artilleria

En la Farm
Mendez,

En el almaz
Calle de

En el almaz
Merlos, C

En casa del
Calle de
tel Alem

En la tienda
nos, Call

En el Hote
rio.

En el Restu
frente al
bildo.

Direccio
vador, Oct

Por 6/m., 3

La Corp
sesion del
puesto:
la República
establecida
turalesa, se
tes: 1º En
Farmacia
da receta
cos que tie
cion de d
prescriban
de turno
un farol d

Las de
quedan en
presentes
tablecidas
Secreta
pública: S
3—2



de la Can
de veinte
guste me
ta Alcald
Alcaldí
1879.—
Luna, S

Jalpatagua, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala. **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

La Libertad, todos los días.
ENTRADAS.

De **Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De **La Libertad**.

AVISO.

Se venden Estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuación:—

En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacén de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.

En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.

En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.

Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s.

Al público.

La Corporación de los Protoprimitos en sesión del 3 de los corrientes ha **dis-puesto**: que en todas las Farmacias de la República, á mas de las prescripciones establecidas para toda oficina de esta naturaleza, se observen los puntos siguientes: 1º En todos los Establecimientos de Farmacia se pondrá el sello y precio á cada receta que se despache: 2º Los Médicos que tienen Botica quedan en la obligación de dar por escrito las fórmulas que prescriban á sus clientes: 3º El servicio de turno de las boticas se indicará con un farol de vidrio color rojo.

Las delegaciones del Protomedicato quedan encargadas de hacer cumplir las presentes disposiciones bajo las penas establecidas por la ley.

Secretaría del Protomedicato de la República: S. Salvador, Octubre 3 de 1879.
3—2 RAMON G. GONZALEZ, Srio.



El 15 del corriente se ha fijado por esta Alcaldía de Mejicanos para el remate de la Cancha de Gallos, siendo la cuota de veinte pesos anuales; la persona que guste mejorar la postura ocurra á esta Alcaldía que se le admitirá.

Alcaldía de Mejicanos, Octubre 1º de 1879.—Asuncion Bermudez.—Nazario Luna, Srio. 3—3

COMUNICADO.

453

Fiebres Remitentes. Ninguna medicina que no obra específicamente sobre el hígado es de verdadera utilidad en las fiebres remitentes biliosas. La costumbre antigua, era de dar dosis fuertes de calomel, pero un remedio mas seguro y menos peligroso se ha descubierto. Podofilin y Leptandrina, dos sustancias botánicas promueven el objeto deseado con mas certeza que el mercurio, y no dejan tormentos tras de sí. Estos dos buenos medicinales están combinados en las Píldoras Azucaradas de Bristol, en las proporciones justas y exactas para producir el mejor efecto posible. Donde prevalecen fiebres remitentes, á otra enfermedad febril causada por mismas, siempre se debe tener como remedio de familia, y usarlas siempre que aparezcan los primeros síntomas de desarreglos biliosos.

SECCION JUDICIAL.

Lista de los reos fugados

del trabajo público y de las cárceles de la ciudad de Ahuachapán en el corriente año.

Nicolas y Rufino Raimundo, vecinos de Ataco, procesados por robo con violencia en Saturnino Cabrera, sentenciados á cadena perpetua.

Apolinario Reyes, vecino de Tejutla, procesado por lesiones graves á Rafael Magaña, sentenciado á siete años de prision mayor.

Francisco Contreras, vecino de Sonsonate, procesado por homicidio en Leon Rivera, sentenciado á doce años de cadena.

Teodoro R. Castaneda, de este vecindario, procesado por hurto de dos bueyes de Don José Antonio Salazar, su causa en sumario.

Cipriano Arriaza, vecino de Guaimango, procesado por mutilacion á su hija Mercedes del mismo apellido, sentenciado á doce años de cadena.

Gregorio y Calixto Rivera, ambos de este vecindario, procesados por muerte á Cornelio Guadron y Dolores Caíspal, su causa está para someterse al Jurado.

Antolin Juarez, vecino de San Pedro Pustla, procesado por violacion y provocacion de aborto en la Señora Carlos Vasquez, sentenciado á doce años de cadena.

Gregorio Chaperro, de este vecindario, procesado por muerte á Carmen Posa, sentenciado á cadena perpetua.

Salvador Arévalo, vecino de Tacuba, procesado por hurto de un toro de Antolin Magaña, su causa en plenario.

Ignacio Chavarria, de este vecindario, procesado por homicidio frustrado en Don Luis Magaña, su causa está en apelacion en la Cámara.

Recomiendo á todas las autoridades de la República, la observancia de los artículos 58 y 59 l.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito: Ahuachapán, á 18 de Setiembre de 1879.
3—2 BELISARIO MOLINA.

Denuncia

de una mina de oro y plata en "La Bolsa ó Mala-Cara."—Chalatenango.

"En la Gobernacion del Departamento de Chalatenango, á las ocho de la mañana del dia 29 de Setiembre de 1879. || Por escrito presentado á esta Gobernacion y Delegacion de minas, D. Ceferino Azucena, de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante y vecino de San Salvador, denuncia una mina de oro y plata ubicada en "La Loma de La Bolsa ó Mala-Ca-

ra" en la demarcacion de San Francisco de Mercedes, Distrito de Tejutla; es completamente virgen y la descubrió á virtud de las exploraciones que hizo al efecto el Señor Azucena, sin tener poseedor ni colindantes. Está situada en terrenos que posee en arriendo el Señor Pioquinto Mejía, y linda al Oriente, con ejidos del Dulce Nombre de María, al Norte con los de San Fernando, al Poniente con los de Jocotan y al Sur con los de Tejutla; y presenta las muestras del mineral descubierto que quedan en esta Delegacion, solicitando que se le dé copia de este registro que firma conmigo y el Secretario. || Luciano Morales. || Ceferino Azucena. || Ante mí, Juan Rodríguez. || Hay tres rúbricas."

Es conforme con su original la presente copia, que se espide para conocimiento del público á fin de que la persona que se considere con derecho en la mina denunciada, se presente, si le conviniere, á deducirlo en el término de ciento ochenta dias ante esta Delegacion.

Dado en la Gobernacion de Chalatenango, á las dos de la tarde del dia 30 de Setiembre de 1879.—Luciano Morales.—El secretario, Juan Rodriguez. 3—1

Depósito de animales.

SE han puesto en depósito desde el diez y ocho de Agosto inmediato pasado, un caballo tordillo salpicado con este fierro



y un buey bermejo sardo herrado con este otro



que son de dueño desconocido, y fueron encontrados en las inmediaciones de esta poblacion. El que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado 1º de paz: San Vicente, Setiembre 25 de 1879.—Tadeo Menendez.—Mariano Pínez, Srio. 2—2

EN esta fecha y de órden de este juzgado se ha depositado un caballo rosillo pequeño, manso, de dueño desconocido, cuyo fierro es el que se figura al margen. Y se avisa para los efectos de ley.

Juzgado de paz de la villa del Sauce, Setiembre 20 de 1879.—Nemesio Melendez.—José Simon Villatoro, Srio. 2—2

POR disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito una ternera bermeja ojos negros, de fierro y dueño desconocidos teniendo este que le sirve de criador.



el que se crea con derecho á dicho animal que se presente con los comprobantes legales.

Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, á las diez del dia 27 de Setiembre de 1879.
Guadalupe Prado.

2—1 Salvador Soto.

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito en el Señor Vicente Ochoa, un novillo obero de blanco, de fierro y dueño desconocidos, herrado con el fierro del margen.

Juzgado 2º de paz de la Nueva San Salvador, Octubre 2 de 1879.—Mariano Pinto.—Nicolas Verdi, secretario interino. 2—1

ANUNCIOS.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año:

Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienas, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

Anticipo al público de esta Capital



Que aproximándose el día en que se conmemora la festividad de Todos los Santos se hace preciso embellecer ó adornar el precioso Cementerio con varias piezas que son adecuadas, las cuales me comprometo á esculpir en madera á imitacion de mármol, yeso ó metal, como las siguientes: Estatuas, Cruces, Guirnaldas y otros símbolos concernientes á la tumba, que se elijan para adornar los sepulcros.

¿Quiéren renovar ó reconstruir algunos sepulcros? Tambien me hago cargo.

2—2 MANUEL CORONADO.

Con el último vapor

NOS LLEGARON:

Sombreros de Señora,

Guantes de cabritilla y

Corbatas para ambos sexos,

Fichues de la mas nueva moda,

FLORES

Paraguas y Sombrillas,

Cortes de vestidos,

Casimires y Paños.

TUDO A PRECIOS BARATÍSIMOS.

Ab. Dorner & Cromeyer.

Atencion.

Hemos sabido que el Señor Ibarro, nuestro dependiente que fué por algunos años, ha publicado á hurtadillas una circular que manda á todos los correspondientes con quienes estamos relacionados, y en la que dice que hallándose extinguida nuestra casa de comercio por estar en liquidacion, ha abierto una casa á nombre suyo para continuar la misma clase de operaciones.

Seguros estamos de que nuestros amigos no se habran dejado engañar por tales aserciones, que llevan en sí la marca de su falsedad, pues se vé de muy claro modo que seguimos haciendo negocios como de costumbre, y que el Sr. Ibarro, al procurar hacerse de nuestros correspondientes por tales medios, ha traspasado los límites de la competicion que honradamente se puede practicar entre respetables casas.

6—3 Geo. B. Kerferd y Cia

MONTEALEGRE & Co
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO
De Barry.



PARA EL CABELLO.

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente.

Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20. París 1868.

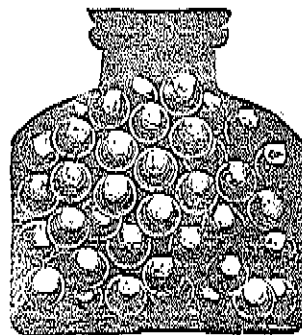
LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & Co

San Miguel.

Pildoras Vegetales

AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTOMAGO,

EL HIGADO, Y

LOS INTESTINOS,

y son extremadamente fáciles de tomar, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuébrase con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

En la Pulpería

del portalito de Santa Lucía hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fosforos de toda clase, candelas esteéricas. Pasas, canela fina, Cantaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería,

Loza, Fideos Tallarines,

y otros muchos artículos de pulperia. Ab/m. p/6 m. ROSARIO DE PAREDEZ

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para CERCOSES

—SE VENDE—

En Sonsonate... dondo GONZALEZ y MONTI
En Santa Ana... .. G. MURPHY y Co
La-Union... .. VICENTE y Ca
San Miguel... .. JUAN SCHONENBERG
En San Vicente... .. ANGULO & FIGUEROA
En San Salvador... .. JULIO BALETTE

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. Ell.

Se avisa al público

y principalmente á los padres de familia que tengan niños: que se pone en venta el caballo tordillo que se rifó á beneficio de la reedificacion de esta Iglesia, el cual fué obtenido en el sorteo, por la imagen de Santa Rita de esta poblacion. El aludido caballo está nuevo, en buen estado de servicio y proporcionado para paseo de un chiquito.

Los interesados pueden hablarse con el infrascrito en este cabildo, siendo aceptable la mejor propuesta que se haga.

San Jacinto, Octubre 3 de 1879.

2—2

Julian Minero.

Mamuel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—2

Al Público.

Teniendo noticias que Francisco Aquino vecino de Aculhuaca, trata de vender un solar situado en jurisdiccion de dicho pueblo, hago saber — que la venta será nula, porque habiéndome otorgado el mismo Aquino promesa de venderme dicho terreno con las formalidades requeridas por el artículo 1,488 del Código Civil, le obligaré á que me otorgue la escritura correspondiente, con cuyo objeto le he entablado demanda.

Jerónimo Vasquez.

San Salvador, Octubre 6 de 1879. 2—1

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

República

TOMO

SEC

MIN

Gobierno

San Sal

Señor Mi

premo

En cur

oficio de

bierno po

suicido se

poblacion

acotarse

sion, así

por el us

nero que

municipa

tar á ese

San Sa

renos eji

ne de cu

estos ter

de el año

non de s

roismo c

defendie

rable siti

la Tesoro

tencia ha

pasado q

tres cuar

gaciones

y la su

encuentr

Municip

tros gast

cho últim

Ayuda

terrenos

ballerías

un poco

ncotados

blecido

reales a

los ave

guna en

el produ

pago de

casas de

Cusco

terrenos

ballerías

buidas y

irregula

ni exist

porque

pequeño

pleados

cabildo.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 8 de Octubre de 1879.

NUM. 236.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

San Salvador.

INFORME.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Setiembre 19 de 1879. Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno:

En cumplimiento del muy respetable oficio de U. relativo á ordenar á este Gobierno político la emision de un informe sucinto sobre los terrenos que haya en las poblaciones de este Departamento, sin acotarse y repartirse y cuál sea su estension, así como sobre el cánón establecido por el uso de ellos, y la existencia en dinero que haya en cada uno de los fondos municipales, tengo el honor de manifestar á ese Ministerio lo que sigue:

San Salvador.—La estension de los terrenos ejidales de esta Ciudad, se compone de cuarenta caballerías, estando todos estos terrenos acotados y poseidos. Desde el año de 1829 quedó abolido el cánón de sus terrenos premiando así el heroísmo con que los vecinos de la Capital defendieron su patria durante el memorable sitio de Mejicanos. En la caja de la Tesorería municipal no habia mas existencia hasta el último del mes próximo pasado que la de veintisiete pesos uno y tres cuartillos reales en razon de las erogaciones diarias invertidas en el presidio y la sumministracion semanal de ciento cincuenta pesos al empresario del Palacio Municipal que se está construyendo y otros gastos extraordinarios que se han hecho últimamente en útiles de escuela.

Ayutzepeque.—La estension de los terrenos de este pueblo es de cuatro caballerías; y aunque son muy quebrados y un poco acillosos, todos se encuentran acotados y distribuidos. El cánón establecido por cada manzana es el de cuatro reales al año, que los pagan solamente los vecindados. No hay existencia alguna en la caja de este Municipio porque el producto mensual aun no basta para pago de empleados y el arrendamiento de casas de escuela.

Cuscatancingo.—La estension de sus terrenos ejidales es como de sesenta caballerías: estas tierras estan todas distribuidas y acotadas, no obstante ser muy irregulares. No hay cánón establecido ni existencia en los fondos municipales, porque el producto mensual que es bien pequeño se invierte en el pago de empleados y en la actual construccion del cabildo.

Aculhuaca.—Este pueblo tiene cuarenta y dos caballerías de terreno ejidal, las cuales estan poseidas y acotadas en toda su estension. En este pueblo no hay cánón establecido por el uso de los terrenos; y el arca municipal carece de fondos en absoluto.

Paleca.—La estension de los ejidos de este pueblo consta de diez caballerías, las cuales se encuentran acotadas y poseidas en su totalidad. La Municipalidad no cobra cánón alguno por no haberse establecido hasta esta fecha. En la caja municipal no habia mas que siete reales y medio en el mes próximo pasado.

San Sebastian.—Sus terrenos ejidales constan de doce caballerías; y aunque son quebrados en su mayor parte, no se encuentra en ellos un palmo sin acotar y sin estar poseido; ya por los naturales de la poblacion, ya por los vecindados. El cánón se cobra solamente á estos á razon de cuatro reales por manzana segun se ha establecido. El día último del mes próximo pasado no hay en el fondo municipal mas que nueve pesos cuatro reales.

Soyapango.—Los terrenos de este pueblo constan de trece y media caballerías de tierra, de medida antigua, de las cuales hay una sin acotar segun lo calcula la Municipalidad. El cánón impuesto es el de cuatro reales por manzana. La existencia del fondo municipal era la de nueve pesos el último del mes próximo pasado.

Ilopango.—La estension de los terrenos de este pueblo, segun lo ha calculado el Señor Alcalde municipal, es de diez y ocho caballerías; y en ellas se encuentran como cincuenta manzanas sin acotar por ser de terreno quebrado y deleznable. El cánón establecido es el de cuatro reales por manzana. En el fondo municipal existian ciento treinta y seis pesos seis y medio reales.

San Martin.—La estension de sus ejidos es de veintiocho caballerías de terreno, las cuales se encuentran todas acotadas y distribuidas, con excepcion de la montaña de Apancino de donde sacan la madera de construccion que se necesita para los edificios públicos, constando ésta, segun cálculo del Alcalde, como de siete manzanas. El cánón que se cobra es el de dos reales por manzana. En el fondo municipal existen ciento cincuenta y dos pesos cinco reales.

San Jacinto.—No he podido tener datos sobre la estension de los ejidos de este pueblo, pero segun se me ha informado, no hay terrenos sin acotar ni distribuir. Se cobra el cánón de cuatro reales por cada manzana. A fines del mes próximo pasado habia solamente tres pesos en el fondo de aquel Municipio.

Apopa.—La estension de los ejidos de

esta villa es de cuarenta caballerías de terreno quebrado en su mayor parte pero fértil para toda clase de siembras; y sin duda por esta razon no se encuentra un solo palmo sin acotar y sin estar poseido. El cánón que se cobra es el de cuatro reales por cada manzana; y aunque este impuesto produce ochocientos pesos anuales, el fondo municipal se encuentra no solo exhausto sino tambien adeudado.

Tonacatepeque.—Sus terrenos ejidales constan de sesenta y media caballerías todas acotadas y cultivadas por sus laboriosos vecinos. El cánón establecido es el de dos y cuatro reales por manzana segun la clase de terreno.

Nejapa.—No he podido tener datos sobre la estension de los terrenos de esta villa; pero estan todos ellos acotados y distribuidos, con excepcion de quince manzanas que se encuentran en la cima del volcan de donde se extrae la madera de construccion que necesita el vecindario. Se halla establecido el cánón de dos y cuatro reales por manzana segun la calidad del terreno. En el fondo municipal no hay mas que cinco pesos tres reales de existencia.

Guazapa.—No hay datos sobre la estension de los ejidos de este pueblo; pero la mayor parte de sus terrenos está acotada y distribuida. Hay una estension como de quinientas veinticinco manzanas que se encuentran sin acotar por ser inútiles para la agricultura segun se me ha informado. El cánón impuesto es el de cuatro reales anuales por manzana. A fines del mes próximo pasado habia en aquel fondo municipal ciento diez y siete pesos de existencia.

Paisnal.—Este pueblo carece de ejidos segun se me ha informado; y por consiguiente ni hay terrenos acotables ni hay producto de cánón. El fondo municipal cuenta con ciento cuatro pesos seis reales de existencia.

Santo Tomas.—Esta poblacion tiene por ejidos la estension de once caballerías de terreno arcilloso y deleznable el cual se encuentra distribuido entre sus vecinos y acotado por los mismos, con excepcion de los puntos en que la agricultura se hace impracticable. No hay cánón establecido porque los vecinos se resisten á pagarlo; y esto no obstante hay en el fondo municipal sesenta y dos pesos cuatro reales y medio de existencia.

San Marcos.—La estension de los terrenos es de veintiuna caballerías de las cuales estan acotadas veinte, quedando una sin cercas ni cultivo por ser terreno muy precipitado é incultivable. El cánón establecido es el de cuatro reales por manzana pagado solamente por los vecindados. En los fondos municipales hay

ciento setenta y dos pesos setenta y cinco centavos de existencia.

Santiago Texacuangos.—No me ha sido posible obtener datos sobre la estension que tienen los ejidos de este pueblo por ser insuficientes los que me ha presentado el Alcalde municipal; pero he podido averiguar que en dicho pueblo no hay acotacion de terrenos, porque los usan en comunicacion; tanto para la agricultura como para el pastaje de ganados. No hay cánon establecido, para los hijos de la poblacion, sino solamente para los vecindados que lo pagan convencionalmente. En los fondos municipales no hay existencia, y antes bien hay el déficit de unos cuatro pesos.

Panchimalco.—No hay datos sobre la estension de sus terrenos; pero según informa el Alcalde municipal hay dos caballerías de tierra sin acotar ni distribuir por ser de mala calidad para la agricultura. El cánon establecido es el de cuatro reales por manzana que lo pagan solamente los vecindados.—La caja municipal tiene doscientos cincuenta y cuatro pesos siete reales.

Es cuanto tengo que informar al Supremo Gobierno sobre el particular á que se refiere la disposicion suprema de 26 de Julio último; quedándome la honra de suscribirme del Señor Ministro muy atento servidor.

ANJEL M.^o PAREDEZ.

ESTRACTO del Informe anterior hecho por el Ministerio de Gobernacion.

PUEBLOS.	Nº DE CABA-LLERÍAS.	ACOTADAS	SIN ACOTAR.	CÁNON.	EXISTENCIA.
San Salvador	40	4	\$ 27-1 rl. $\frac{1}{2}$
Ayutuxtepeque	4	4
Cuscatancingo	60
Aculhuaca	42
Paleca	10	7 $\frac{1}{2}$
San Sebastian	12	4	9-4
Soyapango	13 $\frac{1}{2}$	12 $\frac{1}{2}$	1	4	9
Ilopango	18	17	1	4	136-6 $\frac{1}{2}$
San Martin	28	2	152
San Jacinto	4	3
Apopa	40	4
Tonacatepeque	60 $\frac{1}{2}$	2 y 4 rs
Nejapa	2 y 4 rs	5-8
Guazapa	8	4	117
Paisnal	104
Santo Tomas	11	62
San Marcos	21	20	1	4	172-6
Santiago Texacuangos
Panchimalco	4	254-7

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

Señor Gobernador de este Departamento:

El Ejecutivo, que busca ansioso el engrandecimiento del Estado, despues de detenidos estudios, se ha convencido de que por las excelentes condiciones de nuestro territorio y por las costumbres y modo de ser de la generalidad de los habitantes, es la agricultura la llamada á sacar á la mayor parte de los pueblos de la inercia y aun retroceso en que se encuentran.

Esta conviccion es necesario imprimirla en todos los agentes de la Administracion á quienes está encomendado por la ley el desarrollo de los intereses económicos de las poblaciones; mayormente hoy que la paz dá libre campo á los gozes de la tranquilidad, ahora que por todos los ámbitos de la República se ha generalizado el entusiasmo por esa industria, dedicándose al cultivo de siembras permanentes y de valioso fruto, que constituyen evidentemente la única fundada esperanza de alcanzar pronto las mejoras físicas y morales de todo género con que siempre deliran los verdaderos amantes del bien general.

El artículo primero del decreto de veinticuatro de Febrero último, impone á las municipalidades el deber de formar al-

mácigos de las plantas permanentes que en él se espresan, que distribuirán grátia entre los mismos vecinos; y la omision en el cumplimiento de este deber será penada con veinticinco á cincuenta pesos de multa que impondrá el Gobernador respectivo á virtud de denuncia, queja ó de oficio. Manda que los Municipios destinen una parte de sus fondos con tal fin: que si estos fueren muy exiguos se limiten á comprar y repartir las semillas y que en último caso ocurran al Ejecutivo.

Del informe que U. ha tenido á bien remitir á este Ministerio, á consecuencia de la circular de veintiseis de Julio último y demas datos que se tienen, se viene en conocimiento de la estension de los terrenos ejidales en este Departamento y de sus buenas condiciones para el cultivo de varias de las indicadas plantas; y solo es de extrañar que no obstante tales antecedentes, y el de que el Ejecutivo ha mandado un comisionado especial con todo lo necesario para la formacion de almácigos de cacao, se observa que algunos Municipios permanecen indolentes limitándose á dar los pasos muy indispensables para evitar la imposicion de la pena que establece el Decreto.

Esta manera de observar las leyes, sorá la causa principal de que pueblos tan cercanos á esta Ciudad como Panchimalco y Cuscatancingo, permanezcan en el estacionario estado en que se encuentran

desde hace multitud de años, consecuencia del espíritu de localismo, si las autoridades encargadas de velar por el bien público, no escogitan medios adecuados y ponen en práctica las leyes creadas para remover los obstáculos al progreso y engrandecimiento de los pueblos.

Por lo regular los poseedores de dichos terrenos ó los tienen abandonados, ó los inutilizan cada dia mas con siembras anuales y de un producto miserable, que jamás les proporcionará para su educacion moral que es el fin del hombre.

Para llevar á su término tan importante propósito del Ejecutivo, convocará á cada una de las Municipalidades del Departamento y con vista de las anteriores observaciones, hará que dicten todas las resoluciones convenientes para dar entero cumplimiento á la ley citada, teniendo presente por una parte la mente del legislador, y por otra las costumbres, posibilidades de los vecinos y las condiciones de los respectivos terrenos, relativamente á esas siembras que proporcionaran el bienestar general; y para proveerse de fondos los Municipios que carezcan de ellos, procurar que impongan ó aumenten el cánon especialmente á los poseedores de terrenos ejidales, que, siendo propios para tales plantaciones, no los destinan á ellas, con excepcion del Municipio de esta Capital que por ley vigente no está en el caso de hacerlo; pero tratará de que proponga algun arbitrio con el fin de que cuente con fondos anualmente para destinarlos á las indicadas siembras.

A la mayor brevedad espero comience á dirigir á este Ministerio los informes de todo lo que vaya disponiendo y ejecutando en virtud de la presente.

Con la mayor consideracion y aprecio me suscribo de U. atento servidor.

LOPEZ.

Tribunal de Jurados.

San Miguel, Setiembre 30 de 1879.
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Me hago el honor de dar cuenta á U. que en el mes que hoy fina se ha reunido el Jurado solamente una vez, para conocer en la criminal instruida contra Marcelo Cruz (a) Pacharaca por lesiones graves ejecutadas en Sinforos Gamez, y el veredicto fué absolutorio.

Con respeto me suscribo del Señor Ministro muy atento servidor.

HILARIO LAINES.

Fiscalía del Jurado de este distrito: Usulután, Setiembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Durante el mes que fina, solamente el dia de hoy se reunió el Tribunal del Jurado para hacer una aclaratoria en el veredicto que pronunció en la criminal contra el cabo segundo David Sierra por muerte al soldado Gabriel Penado; y al ponerlo en conocimiento del Señor Ministro, me repito con el respeto y consideracion de siempre su atento servidor.

FELIPE GUANDIQUE.

Su
Señor Min
Gobiern

Durante
bre último
el Jurado
de esta cl
dido logra
tes y estos
Con las
precio y r
su muy at

F
CÁM

Agost
tos de sus
9.—Se
cion.

11.—Se
tanciacior
12.—Se
tanciacior
14.—Se
tanciacior

Se decl
ñas en el
sigue Dor
dad de pe
al apelant

16.—Se
á prueba
Canizales,
mismo sig
mandó d
que conte

18.—S
tanciacior
Se abri
por la Se
Señor Jus
un terren

Se dec
citada p
tercería q
el juicio
y la suce
cantidad

Se con
do por el
San Salv
movido p
G. Priet
Pinto la f
en cuyo a
Pinto y s

por averi
el escrito
siciones.

19.—S
tanciacior
Se con
terlocuto
de 12 inst
el juicio

Suchitoto, Setiembre 30 de 1879.
 Señor Ministro de Justicia del Supremo
 Gobierno de la República:
 San Salvador.

Durante los meses de Agosto y Setiembre último, no se ha reunido ninguna vez el Jurado en esta ciudad; hay dos causas de esta clase pendientes; mas no ha podido lograrse la captura de los delinquentes y estos carecen de bienes.

Con las consideraciones de todo mi aprecio y respeto soy del Señor Ministro su muy atento servidor.

JOSÉ MARÍA MONTALVO.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

CÁMARA DE 3ª INSTANCIA.

PARTE CIVIL.

(Continuacion.)

Agosto 6.—Se decretaron cuatro autos de sustanciacion.

9.—Se decretó un auto de sustanciacion.

11.—Se decretaron tres autos de sustanciacion.

12.—Se decretaron dos autos de sustanciacion.

14.—Se decretaron cuatro autos de sustanciacion.

Se declaró rebelde á Don Anacleto Cañas en el juicio ejecutivo que contra él sigue Don Santiago Mac-Kay por cantidad de pesos, y se mandó correr traslado al apelante para que exprese agravios.

16.—Se declaró sin lugar la apertura á prueba solicitada por el Señor Tomas Canzales, en la ejecucion que contra él mismo sigue Don Enrique Gonzalez, y se mandó dar al apelado en traslado para que conteste.

18.—Se decretaron dos autos de sustanciacion.

Se abrió á prueba el juicio promovido por la Señora Marta Camacho contra el Señor Juan Martinez sobre restitucion de un terreno.

Se declaró sin lugar la provision solicitada por Don Florencio Reyes, en la tercera que ha promovido él mismo en el juicio seguido entre las Señoras Carías y la sucesion de Don Miguel Sifontes por cantidad de pesos.

Se confirmó con costas el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador, en el juicio sumario promovido por el procurador de D. Manuel G. Prieto reclamando de Don Mariano Pinto la finca denominada "Santa Eligia"; en cuyo auto se declara contumaz al Sr. Pinto y se manda tenerlo por confeso y por averiguados los hechos contenidos en el escrito en que la contraria le pidió posiciones.

19.—Se proveyeron cinco autos de sustanciacion.

Se confirmó con costas la sentencia interlocutoria pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en el juicio sumario promovido por el pro-

curador del Lic. Don Francisco Chavez contra Don Francisco Barraza en concepto de esposo de la Señora Juana Guevaro, sobre particion de una finca, en cuya resolucion se declara legitima la persona del actor.

23.—Se decretaron tres autos de sustanciacion.

26.—Se decretaron tres autos de sustanciacion.

En la ejecucion que ante el juez de 1ª instancia de San Vicente sigue la Señorita Fidelia Carballo contra Don Eligio Miranda por cantidad de pesos, se declaró sin lugar la rebeldia acusada á la parte apelada.

En el juicio de inventario de los bienes del finado Ildelfonso Paniagua, se declaró rebelde á Don Miguel del mismo apellido y se mandó correr traslado al apelante para que exprese agravios.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la ejecucion que sigue D. José Maria de Urioste contra la Señora Cruz Mariona por cantidad de pesos.

Se revocó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Zacatecoluca en que admitía la prueba ofrecida por el Lic. D. Salomon Cuatro, en el juicio ordinario que le ha promovido el procurador de D. Luis Shelesinger por cuatrocientos pesos é intereses, y se mandaron correr los traslados para alegar en buena prueba.

27.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se reformó el auto proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en la ejecucion promovida por el Síndico de la Junta de Caridad contra el Escribano Don Romualdo Búcaro por cantidad de pesos, y se declaró sin lugar la vía ejecutiva dejando á salvo el derecho del ejecutante para que persiga la deuda en la forma correspondiente.

30.—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Telegrama de La-Union

Octubre 6 de 1879, recibido á las 5 y 20 p. m.

Señor Presidente:

A las 7 a. m. fondó en esta bahía el vapor norte-americano "Salvador" procedente de Panamá é intermedios, trayendo para este puerto 336 bultos mercaderías y á los pasajeros Ana Granados, D. Ulloa de Pantarenas y á Samayoa, esposa y niños, de Corinto.

J. M. Herrera y Moreno.

NO OFICIAL.

El vapor "South Carolina" procedente de Panamá trajo correspondencia y periódicos de Ultramar. Las fechas de las noticias mas importantes alcanzan hasta el 20 de Setiembre.

Por abundancia de materiales oficiales y la estrechez del Diario, reservamos publicarlas en los números sucesivos.

Revista del mercado.

Guatemala, Setiembre 28 de 1879.
 Ningun movimiento comercial digno de particular mencion en esta Revista, se ha hecho sentir en el mercado durante el mes que está para espirar.

Los giros sobre Europa continúan sufriendo una baja bastante considerable, á causa de haberse ofrecido en venta algunas cantidades de ellos, en los últimos días de la semana próxima anterior.

Aunque en lo general los efectos públicos conservan con muy poca diferencia el estado que últimamente di á conocer al comercio, algunos han subido en su precio, como podrá verse en el lugar respectivo de la presente "Revista".

Parece que varios banqueros y comerciantes de esta Capital, han propuesto al Supremo Gobierno un contrato sobre el 25% de los derechos de aduana que aun está disponible. Hasta hoy no se sabe si dicha propuesta será ó no admitida.

En la Costa Grande se ha comenzado ya á levantar las cosechas de café y según informes, se preparan bastante buenas y abundantes, habiendo únicamente el temor de que á consecuencia de lo copioso de las lluvias, pueda acaso sufrir aquel fruto algun demérito. ¡Ojalá que los precios poco elevados que el café ha tenido últimamente en Europa, no sean causa de que falte en nuestro mercado la animacion que es de esperarse en las transacciones sobre tan importante artículo!

Los trabajos del Ferro-Carril del Puerto de San José á Escuintla, siguen avanzando con toda actividad, y se cree que esa interesante obra quedará concluida y puesta al servicio del público en la próxima estacion de verano.

El tipo de descuento en los Bancos, es hoy el mismo que se fijó en la Revista del mes próximo pasado.

RESEÑA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1879.

CAMBIOS.

Los giros sobre Mercados extranjeros siguen bajando, y el "Banco Internacional" cotiza:

Londres	á 90 d/v	14% Prima.
Paris	" 90 "	13 " "
New-York	" 90 "	18 " "
San Francisco	á la vista	19 " "

Los giros de banqueros particulares se venden de uno á cuatro por ciento mas bajo que los tipos anteriores.

MONEDAS.—Las monedas exportables aun no se pueden cotizar, por ser muy pocas las que circulan en el Mercado.

EFFECTOS PÚBLICOS.

BONOS DE IMPORTACION.—Continúan siendo solicitados, habiendo subido sus precios, y se venden de 88 á 90% neto, sin incluir los intereses.

BONOS DE LA DEUDA CONVERTIDA.—Se venden del 45 al 47%.

BONOS DE CAFÉ.—Son muy poco solicitados y sus precios bajaron, cotizándose ahora del 70 al 73%.

BONOS DEL MERCADO.—En alza y se venden al 90%, 4% mas del fijado en mis revistas anteriores.

BONOS DEL QUINCE POR CIENTO.—Se venden al 98%.

BONOS DE HARINA.—Al 98%
**BONOS DE HARINA DE TERCE-
 RA.**—(Semita) al 92%
BONOS DE EXPORTACION.—No
 son solicitados motivo por el cual, han
 bajado sus precios y se cotizan al 80%
**BONOS DEL TREINTA Y CINCO
 POR CIENTO.**—Sin demanda, y se han
 verificado ventas al 79 p^o%, es decir, uno
 por ciento mas bajo del precio en que
 fueron emitidos.
BONOS AMORTIZABLES.—En el
 50% de la parte efectiva de los derechos
 de Aduana. Se venden al 86% neto.

COMPANIAS ANONIMAS.

**ACCIONES DEL MUELLE DE SAN
 JOSE.**—Durante la última quincena han
 sido muy solicitadas y se cotizan al 75
 p^o%, obteniendo 8 p^o%, mas, del valor
 que indiqué en mi Revista de 28 de Agosto
 próximo pasado.

**ACCIONES DEL MUELLE DE
 CHAMPEMICO.**—Al 60 p^o%.

**ACCIONES DE LA COMPANIA DE
 AGENCIAS.**—En demanda y se ha pa-
 gado por cada accion el 20 p^o% de prima
 sobre su valor nominal.

AZÚCAR.—Existencia en el mercado
 muy considerable y se cotiza:

Azúcar blanca, superior	\$7	qq.
Idem idem buena	6 50	„
Idem idem inferior	6	„
Idem de "Capetillo," blanca superior	9	„

MASCABADO.—Se vende de \$3 50
 á \$5 qq. segun calidad.

TABACO.—Derechos. El de ultra-
 mar en rama dos reales por libra, el de
 las Repúblicas vecinas, un real por libra,
 el elaborado, un peso por libra. Se vende:

En almacenes de particu-
 lares, de primera en rama. \$27 á 28 qq.
 Idem segunda \$20 „
 Idem tercera \$15 „

ARROZ.—Derechos: \$2 10 cs. por
 quintal de peso bruto. Se vende de \$5
 á \$6 quintal.

SAL.—Escasa y se vende:
 Sal en grano, de \$6 á 7 50 qq.
 „ „ piedra (mexicana) de \$5 á 5 50 „

HARINA.—Derechos \$1-10 cs. qq.
 Existencia en Alhóndiga hasta el 27
 del corriente, 1178½ qq. y se vende:
 Harina de California \$9-50.

Idem del pais	{ Pastores, Portal y Helvetia inclusive derechos	\$10
		8
Idem de Semita		3 50

CACAO.—Derechos de importacion.
 El de Guatemala 4 centavos por libra; el
 de Tabasco, 6 centavos libra. Escaso y
 se cotiza:

El de Guatemala de \$70 á \$75 qq.
 Idem Guayaquil 32 á 35 „

FRIJOL.—Se vende de \$5-50 cs. á \$6
 fanega.

MAIZ.—De \$5-50 cs. á \$6 fanega.
CUEROS DE RES.—Se venden á \$7
 quintal.

CUEROS DE VENADO.—Ecasos.
 Cotizándose de \$9 á \$10 qq.

LUIS S. ANDREU,
 Corredor.

A ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

De La-Libertad.

Octubre 7 de 1879, recibido á las 10 y 40 a. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Salvador"
 procedente de Panamá é intermedios fon-
 deó á las 3 y 30 a. m., trae para este
 puerto 610 bultos y á los pasajeros si-
 guientes: José Lang, María Diaz, E. Me-
 jía é hijo; por la mala mar hasta ahora
 he podido comunicar el presente parte.

B. Arce.

De Acajutla.

Octubre 7 de 1879, recibido á las 11 a. m.

Señor Presidente:

Vapor "Costa-Rica" ancló esta maña-
 na á las 6 y 30 con 1,392 bultos y pasa-
 jero José Gonzalez, de Guatemala. Lle-
 va para La-Libertad, dos y media tone-
 ladas y la Compañia Infantil. Para La-
 Union treinta toneladas. Saldrá proba-
 blemente esta noche.

I. Saget.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Cáceros y
 Vaquero.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don Alon-
 zo Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad, todos los dias.
Ahuachapan, llevando corresponden-
 cia para Nejapa, Quezaltepeque, Opi-
 co, Coatepeque, Santa Ana, Chalchua-
 pa, Atiquizaya, Metapan y Chiquimu-
 la.

La-Union, llevando correspondencia
 para Cojutepeque, Ilobasco, Sensunte-
 peque, San Vicente, Jucuapa, China-
 meca, San Miguel, Gotera, el Sauce,
 Santa Rosa y Comayagua.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m.
 y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Ahuachapan** por Sonsonate, del
 Chingo con la correspondencia de Gua-
 temala, Jutiapa, Santa Ana y La-
 Libertad.

COMUNICADO.

412
Si, pueden sanarse los tubérculos
 en los pulmones, y las autopsias recientes hechas
 en Francia parecen probar que han sido sanados.
 El aceite puro de bacalao hará este efecto. El
 artículo es raro, porque la regla es, la adultera-
 cion, la excepcion, la pureza. Sin embargo hay
 una marca, verificada, y garantizada por la firma
 de Lamman y Komp que se conoce en todas par-
 tes de ambas Américas, y las Antillas como el
 producto legitimo y sin mezcla de los hígados
 del pescado recientemente tomados. La superio-
 ridad del Aceite de Hígado de Bacalao de Lam-
 man y Komp, sobre todos los competidores es
 admitida por los médicos mas sabios de este pais,
 y por tanto conviene al enfermo de ver que en
 la firma aparezca sobre el rótulo de cada bote-
 lla de Aceite que compra. Una cucharada maz-
 clada con dos del Pectoral de Anacahuita es el
 modo mas facil y mejor de tomar el Aceite.

ANUNCIOS.

Acceite á la base de Quina

Este es el solo y único recomendado
 por todos los médicos de Paris como el
 remedio mas eficaz para impedir la caida
 del cabello y que salga la caspa.

Este se encuentra de venta en la Peluqueria de Peregrin.

Tambien se encontraran en este esta-
 blecimiento los tan descuidados gancho
 6 abrazaderas para el peinado.

12-12

El Gran Remedio

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE

La Garganta, el Pecho y los Pulmones,

ES EL



¿ OS MOLESTA LA TOS?

Probad el Pectoral de Anacahuita y proba-
 re os aliviará la irritacion de la Garganta y el Pe-
 cho.

¿ RESPIRAS CON DIFICULTAD?

Probad el Pectoral de Anacahuita y veras
 cómo calma y disminuye la inflamacion de los
 los respiratorios, ensanchando las vias que lle-
 gan á los pulmones.

EN UNA PALABRA.

El Pectoral de Anacahuita, unido al Aceite
 de Hígado de Bacalao preparado por LANMAN
 y KEMP, es el único remedio efectivo para la

Curacion Radical de la Tisis.

Se halla de venta en las principales Droguerías
 y Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Viaud, avisa á sus
 compatriotas y al público Salvadoreño que ha
 abierto nuevamente su establecimiento
 de SASTRERIA en el portal del Señor
 Arrieta, tienda contigua al Taller de Za-
 patería de "C. Morales y C^o".

Los favorecedores seran satisfechos de
 todas las exigencias y caprichos de la
 moda; y anexa á la prontitud y exactitud
 en los trabajos de su arte, se hallará la
 equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.

7v.

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico
 de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrilla
 —Sombreros de la mas nueva moda de
 Paris—Géneros para vestidos de Señoras
 —Casimires—Calzado fresco de toda cla-
 se—y mil cosas bonitas propias para re-
 galos.

Ab. **Dorner & Cromeyer**

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria



República

TOMO 3

SECC

MINISTE

El Supre
 consideracio
 Julio anteri
 dantes local
 blica el cará
 taros en sus
 y que no dis
 secretarios
 sobre gastos
 que deben s
 salvar aquel
 parte, los O
 mas que sus
 en el conoc
 los milician
 por consec
 guiente, AC
 municipales
 los Comand
 nen como j
 biendo los c
 vigante; y
 pectivas p
 tos de escri
 los referido
 sin retardo
 ticia.
 (Rubrica

Fiscalia de
 La-Union
 Señor Min
 Gobierno
 Tengo e
 el Tribuna
 monto se l
 que fina.—
 dicto que
 pasado
 Minero, d
 donde este
 tada; y se
 minal con
 tos de hon
 co Gaitan
 á la autor
 licia de es
 solutorio
 Gaitan y
 de Marqu
 16^o y 22^o
 tes 3^o y 6^o
 digo.
 Con el
 de U. ater

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

FOM 7.

San Salvador, Jueves 9 de Octubre de 1879.

NUM. 237.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 7 de 1879.

El Supremo Gobierno, tomando en consideracion que por acuerdo de 21 de Julio anterior se confiere a los Comandantes locales de los pueblos de la República el carácter de jueces de paz militares en sus respectivas comprensiones; y que no disponiéndose cosa alguna sobre secretarios con quienes deben actuar, ni sobre gastos para útiles de escritorio de que deben servirse, se hace indispensable salvar aquellas omisiones; y que, por otra parte, los Comandantes locales no hacen mas que sustituir a los jueces comunes en el conocimiento de las causas: contra los milicianos alistados, sin aumentar por consecuencia el gasto a ellas consiguiente, ACUERDA: que los secretarios municipales autoricen las actuaciones de los Comandantes locales cuando funcionen como jueces de paz militares, percibiendo los derechos que señala el arancel vigente; y que las municipalidades respectivas provean de sus fondos los gastos de escritorio, indispensables para que los referidos jueces llenen su cometido sin retardo en la administracion de justicia.

(Rubricado por el Señor Presidente.)
El Secretario de Estado
en el departamento de Gobernacion;
LOPEZ.

Tribunal de Jurados.

Fiscalía del Jurado del Departamento de La-Union, Setiembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Tengo el honor de participar a U. que el Tribunal del Jurado de este Departamento se ha reunido dos veces en el mes que fina.—Primero para ampliar el veredicto que pronunció el 8 de Agosto próximo pasado en la causa contra Jerónimo Minero, de la cual resultó que la casa donde éste ejecutó el hecho estaba habitada; y segundo para conocer en la criminal contra Antonio Reyes por los delitos de homicidio que ejecutó en Francisco Gaitan é Isidro Marquina y atentado a la autoridad de éste en concepto de policía de esta ciudad; cuyo veredicto es absolutorio por lo que hace al homicidio de Gaitan y condenatorio con relacion al de Marquina con las agravantes 2ª, 11ª, 16ª y 22ª del artículo 11 Pn., y atenuantes 3ª y 6ª del artículo 10 del mismo Código.

Con el mas alto aprecio, me suscribo de U. atento servidor.—DANIEL GUERRAS.

Sensuntepeque, Octubre 1º de 1879.
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Tengo la honra de elevar a su conocimiento que el Jurado de este distrito se ha reunido dos veces durante el mes que acaba de finir: la primera el 27 para calificar la criminal contra Cesáreo Albayero y Santos Moreno por homicidio en Marcelino Melgara; habiendo declarado inocente al segundo y culpable al primero con las circunstancias agravantes de haber obrado con alevosía y de ser pariente del ofendido en segundo grado de afinidad legítima, y con las atenuantes de haberlo hecho en vindicacion próxima de una ofensa grave que se le habia inferido y a virtud de provocacion inmediata de Melgara; y la segunda el 29 para resolver en la causa contra los reos ausentes Juan y Miguel Zavala, por los delitos de asesinato en Cipriano Rodríguez, robo de bienes pertenecientes a éste y lesiones a Evaristo Salmeron, estos ciudadanos de la República de Honduras; cuyo veredicto fué condenatorio con varias circunstancias que agravan la responsabilidad de los procesados.

Al participarlo a U. me permito repetirle mis protestas de aprecio, respeto y consideraciones, suscribiéndome su muy atento servidor.

FERNANDO HERNANDEZ.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

2ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

Agosto 7.—Se mandó dar traslado al apelado de la causa contra Don Leopoldo Madrid y José Vasquez por falsedad.

8.—Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Olocuilta para la práctica de unas diligencias en la causa contra Narciso Huezco por homicidio en Teresa Cabezas.

Se mandó agregar un escrito a los antecedentes de la causa contra Diego y Salvador Rivas por lesiones mutuas.

9.—Se llamaron autos en las causas siguientes:

Contra Juan Antonio Lopez por ebriedad y hurto de varios objetos:

Contra Simon Valencia por lesiones a Cayetano Vasquez:

Contra Ines y Brígido Alfaro por homicidio en Atanasio Arias:

Contra Antonio Raimundo por desacato a la autoridad:

Contra Felipe Ayala por homicidio en Manuel A. Argumedo:

Contra Antonio Guillen por extraccion de una causa y estafa de dinero:

Contra Luis Amaya por lesiones a Emiliano Villavicencio:

Contra Máximo Alvarenga por hurto; Y contra Adan Landaverde por imprudencia temeraria.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres, de la causa contra Eustaquio Castellanos por homicidio.

11.—Se mandó dar traslado al fiscal, de la causa contra Salomon Mejía y otros por contrabando.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres, de la causa contra Juan Antonio García por tentativa de estafa.

Se mandó dar traslado al fiscal, de la causa contra Florencio Rivas por homicidio en Basilio de Jesus.

12.—Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada, la sentencia que se pronunció en la causa contra Simeon Ortiz por homicidio a José Martinez.

Se abrió a prueba por el término de ley, la causa contra Eustaquio Castellanos por homicidio en Secundino Arias.

Se mandó dar traslado al apelante, de la causa contra Carmen Aguilar y Juana Renteros por injurias a Estefanía Meza.

13.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Suchitoto, en la causa contra Rafael Rivera por amenazas a Petronilo Beltran; en la cual condena al reo a dos meses de arresto mayor, diez pesos de multa, caucionar con cien pesos de no ofender mas a Beltran por el término de dos años y demas accesorias.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de este Departamento en la causa contra Antonio Raimundo por desacato a la autoridad del Alcalde municipal de San Martin Sr. Rosalío Cortez; en la cual condena a trece meses de prision correccional y accesorias.

14.—Se llamaron autos en la causa contra Apolonio Guevara por amenazas a Santos Abrego.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Florencio Rivas por homicidio en Basilio de Jesus.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres, de la causa contra Salomon Mejía y otros por contrabando.

Se mandó dar traslado al apelante de la causa contra Quirino Muñoz por lesiones a Cipriano Gonzalez.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, en la causa contra Norberto Jovel por amenazas a la Señora Tomasa Mendez.

Se confirmó asimismo el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra Honorato Escobar por amenazas a Prudencio Herrera.—(Continuará.)

TELEGRAMAS.

De Acajutla.

Octubre 8 de 1879, recibido á las 8 y 50 a. m.

Señor Presidente:

El vapor "Costa-Rica" salió anoche para La-Libertad: pasajeros para La-Union Señores Margarito Cubas y Manuel Lopez: para Amapala, Ana Cuellar ó hija: para Corinto, Elena Bellicin, y Adolfo Haines para Europa. El mal tiempo y mala mar no permitieron sacar toda la carga.—I. Saget.

Octubre 8 de 1879, recibido á la 1 p. m.

Señor Presidente:

El vapor "Salvador" viniendo de La-Libertad ancló á las 9 y 3 esta mañana, con 665 bultos y pasajeros Julio Novella y Julio Scholesinger de Panamá: lleva para Guatemala 280 toneladas carga. I. Saget.

De La-Libertad.

Octubre 8 de 1879, recibido á las 9 y 10 a. m.

Señor Presidente:

El vapor norteamericano "Costa-Rica" ancló en esta rada, hoy á las 8 y 35 a. m. trayendo para este puerto 31 bultos mercaderías y 32 personas pertenecientes á la Compañía infantil mejicana: noticia de importancia ninguna. El vapor zarpará dentro de dos horas.—F. G. Palomo.

NO OFICIAL.

Cañería para Santa Tecla.

Segun datos que se nos comunican, la cañería para Santa Tecla ha sido contratada en Paris por los Señores Pector & Ducont J^{no} con la fábrica de Chamero & C^o

Se trabaja con suma actividad y prometen los fabricantes que seran embarcadas en todo el presente mes, por vapor, las 100 primeras cajas de caños y demas materiales, continuando los embarques, en mayor número de cajas, en Octubre y Diciembre siguientes.

La tubería, segun dice la carta de la casa citada, es de betun y palastro, especie de chapa ó plancha que cubre el tubo, nuevo sistema muy seguro que ha sido adoptado por sus ventajas en la gran ciudad de Paris.

A principios del año próximo estará aquí todo el material de la cañería; y podemos anunciar, sin temor de exageracion, que Santa Tecla poseerá la mejor cañería que tenga la República.

En su oportunidad nos ocuparemos de esta mejora importante que va á recibir el vecindario de Santa Tecla, merced á la accion protectora del Gobierno del Dr. Zaldívar, que con solicitud atiende á todo cuanto conduzca al bien y progreso de los pueblos.

Legacion de Guatemala.

Hoy á las 2 de la tarde se efectuará en el salon del Ejecutivo la recepcion oficial del Sr. Lic. D. Cayetano Diaz en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala en esta República.

En el número siguiente daremos cuenta del acto insertando los discursos de estilo y la carta autógrafa.

La "Gaceta Internacional" de Bruselas de 2 del pasado Setiembre, reproduce el editorial de este Diario de 18 de Julio, poniendo por encabezamiento las siguientes líneas.

Salvador.

Centro-América lo ha visto: nuestros pronósticos estan cumplidos; la empresa del canal, patrocinada por M. de Lesseps está hundida. M. Napoleon Wyse no hablaba, segun se nos asegura, sino de la inestabilidad de los gobiernos centro-americanos, por lo que era imposible, decia, llevar allí capitales europeos, siempre expuestos, á causa de las revoluciones. La eleccion del Congreso se fijó en los planes de M. Wyse, el resultado fué un descalabro, y Centro-América está en paz! De El Diario Oficial del Salvador tomamos el artículo que sigue. Entra en los planes de nuestra política de tolerancia y conciliacion testimoniar que la paz reina, que los pueblos progresan y que la corriente de emigracion europea debe dirigirse, para mejorar de fortuna, á tierras tan fecundas, donde el extranjero encuentra elementos, no ya para vivir al dia, sino para labrarse fortuna por medio del trabajo. Dice, pues, el "Diario Oficial" del Salvador.

Tambien "The Foreign Times" de Lóndres, de 30 de Agosto, y "El Correo de Ultramar", parte política, reproducen el mismo artículo.

Son interesantes los siguientes datos sobre los bancos existentes en los Estados Unidos:

Estados de Nueva Inglaterra: 555 bancos con capital de \$1.116,605 y depósitos por valor de \$422.857,726.

Estados del Centro: 1326 bancos con capital de \$77.088,518, y depósitos ascendentes á \$544.075,538.

Estados del Sur: 520 bancos con capital de \$35.559,029 y depósito por valor de \$47.774,974.

Estados del Oeste: 1782 bancos capital \$47.470,286 y depósitos \$126.284,766

Estados del Pacifico y Territorios: 217 bancos con \$34.148,094 de capital y depósitos por \$101.802,804.

El gran total de estos guarismos es en todos los Estados Unidos como sigue: 4400 bancos con \$205.382,882 y depósitos ascendentes á \$1,242.794,903.

Compañía Infantil mexicana

LÍRICO-DRAMÁTICA.

Ayer desembarcó en el puerto de La-Libertad, y á fines de esta semana llegará esta Capital. Muy en breve empezará en trabajos escénicos y tendremos ocasion de apreciar los méritos de la Compañía lírico-dramática de niños mejicanos, que alzarán, no lo dudamos, larga cosecha de aplausos y ganancias positivas.

MOVIMIENTO MERCANTIL

PUERTO DE LA-LIBERTAD.

Resumen de los artículos del país exportados por el puerto de La-Libertad, con la presión de buques, bultos, destinos y valores.

Table with 3 columns: Date, Description, and Value. Includes entries for August 31, September 5, 7, and 18, listing exports like coffee, sugar, and other goods to various countries.

170 bultos. Suma. \$ 5,319.40

Table with 3 columns: Date, Description, and Value. Includes entries for September 18, listing exports like coffee and metal boxes.

Vertical text on the right edge of the page, including '21 zurrones', 'Setiembre', 'Botica de', and 'La-Libe'.

icana
o de La-Li
a llegará
pezará su
ocasion de
nfia lirico
que alcan
sacha de a

ANTIL.
RTAD.
del país
ad, con ar
y valores.

800

3,375

1,824

1,026

144 30
303 60

97 50

16
30

10
150

1,395

84
200

39
5,319 40

120
800
400

<i>A. Colombia.</i>	
21 zurronez tabaco en rama con 3,150 libras, á 10 centavos lb.	315
1 cajatabaco labrado con 8,000 puros, á 5 \$ millar.	40
35 bultos. Suma... \$	4,675
Setiembre 23.—Exportados por el vapor "Honduras" á Francia.	
4 zurronez añil con 600 libras, á 1 \$ libra.	600
<i>A. Colombia.</i>	
1 caja metálico principl.	367
<i>A. Costa-Rica.</i>	
12 sacos arroz con 2,400 libras, á 3 centavos lb.	72
1 bulto rebozos, principl.	250
4 cajas tabaco labrado con 34,000 puros, á 5 pesos millar.	170
<i>A. Nicaragua.</i>	
16 sacos arroz con 3,200 libras, á 3 centavos lb.	96
3 bultos semillas chan con 375 libras, á 20 centavos libra.	75 10
3 bultos rebozos principl.	800
44 bultos. Suma... \$	2,430 10

DEMOSTRACION.	
1 bulto exportado por el vapor "Grapada"	800
150 bultos exportados por el vapor "Costa-Rica" \$	3,375
170 bultos exportados por el vapor "Salvador"	5,369 40
35 bultos exportados por el vapor "South Carolina" \$	4,675
44 bultos exportados por el vapor "Honduras" \$	2,430 10
400 bultos. Suma... \$	16,599 50

Administracion de la Aduana marítima de La-Libertad, Sbre. 30 de 1879.
BERNARDO ARCE.

AVISOS OFICIALES
SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Cáceres y Vaquero.
NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

CORREOS
SALIDAS DE HOY.
La-Libertad.
Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.
Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.
ENTRADAS.
De **La-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.
La-Libertad.

AVISO.

Se venden Estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuacion: —
En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.
En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.
En el almacen de Don Miguel Yádice, Calle de San Francisco.
En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.
En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.
En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.
En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.
En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.
Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.
C. OVIEDO.
Por 6/m., 3/v. c/s. 3

Al público.

La Corporacion del Proto-Medicato en sesion del 3 de los corrientes ha **dispuesto**: que en todas las Farmacias de la República, á mas de las prescripciones establecidas para toda oficina de esta naturaleza, se observen los puntos siguientes: 1º En todos los Establecimientos de Farmacia se pondrá el sello y precio á cada receta que se despache: 2º Los Médicos que tienen Botica quedan en la obligacion de dar por escrito las fórmulas que prescriban á sus clientes: 3º El servicio de turno de las boticas se indicará con un farol de vidrio color rojo.
Las delegaciones del Protomedicato quedan encargadas de hacer cumplir las presentes disposiciones bajo las penas establecidas por la ley.
Secretaría del Protomedicato de la República: S. Salvador, Octubre 3 de 1879.
3—3. RAMON G. GONZALEZ, Srío.

COMUNICADO.

En los climas tropicales el caballo que temprano sino se conserva con grande cuidado. Una fricion suave y frecuente con la escobilla es menester para su desenvolvimiento vigoroso; pero tambien algo mas se requiere. El cráneo vuelve seco y precisa fuerza y vigor. El mejor vigorador que se ha inventado es el Tónico Oriental, que se asimila con las secreciones de los vasos unidos á la enteula, y asiste á producir una concecha abundante y hermosa de pelo.
Bigotes, barbas ralas, vuelvenso espesas, y vigorosas bajo su efecto estimulante.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

NATIVIDAD ORTIZ,
Juez 1º de paz de esta villa de Tecoluca,
Certifico: que al folio 3 de las diligencias practicadas por este juzgado á efecto de nombrarle curador al menor Abel Renderos, se encuentra el auto que dice:

"Juzgado 1º de paz de Tecoluca, á las dos de la tarde del diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. || Constando de las diligencias que preceden, que el menor Abel Renderos carece de representante legal, de conformidad con los artículos 780, 781 y 784 Pr. nómbrase á Don Francisco Corpeño curador interino para que represente á dicho menor, citándose con treinta dias de plazo á las personas que se crean con derecho á la curaduría legítima; y dese copia de este auto al curador, nombrado para los efectos legales, y publíquese en el periódico oficial. || Natividad Ortiz. || Ante mí, Pablo Mendez, Srío."

Y para su publicidad en el "Diario Oficial" de la República, doy el presente en el juzgado 1º de paz de la villa de Tecoluca, á 25 de Setiembre de 1879.—Natividad Ortiz.—Pablo Mendez, Srío. 3—2

Depósito de animales.

SE ha puesto en depósito desde el veintitres de Julio último un caballo colorado doradillo, frontino, manos blancas, herrado con este fierro; lo mismo que el diez y seis de Agosto pasado se ha depositado un caballo colorado retinto con estos fierros. D
ambos venteados, cuyos animales fueron encontrados en terrenos de la Joya de esta jurisdiccion. El que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el término legal.
Juzgado 1º de paz: San Vicente, Setiembre 25 de 1879.—Tadeo Mcnendez—Mariano Fines, Srío. 2—2

DE orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito en el Señor Vicente Ochoa, un novillo obero de blanco, de fierro y dueño desconocidos, herrado con el fierro del márgen.
Juzgado 2º de paz de la Nueva San Salvador, Octubre 2 de 1879.—Mariano Pinto. — Nicolas Verdi, secretario interino. 2—2

POR disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito una ternera bermeja ojos negros, de fierro y dueño desconocidos teniendo este que le sirve de criador. P
el que se crea con derecho á dicho animal que se presente con los comprobantes legales.
Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, á las diez del dia 27 de Setiembre de 1879.
Guadalupe Prado.
2—2 Salvador Soto.

Subasta de animales.

CON las formalidades de ley se subastó en el juzgado de mi cargo el dia veintiseis de Junio un buey bermejo achilote, cuyo fierro es este. J
Quien creyese tener derecho en el producto líquido, que ocurra con sus comprobantes en el término legal.
Juzgado de paz: Comasagua, Octubre 1º de 1879.—Juan Nepomuceno Perez.
2—2 Moises Guerrero, Srío.

ANUNCIOS.

Ahora si

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades: Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos. Ab. **Dorner & Cromeyer.**

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico



JARABE DE VIDA DE REUTER

LA ENFERMERA BERTRAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de Plantas, Yervas y Raíces, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púdense administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasión dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y VIGORADOR DEL HIGADO. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Esclófula, de las Ulcernas malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El JARABE de VIDA de REUTER es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. Pruebase! Pruebase!!

LOS AGENTES:

Rugentobier Halmayer & Co

San Miguel.

Al Público.

Teniendo noticias que Francisco Aquino vecino de Aculhuaca, trata de vender un solar situado en jurisdiccion de dicho pueblo, hago saber — que la venta será nula, porque habiéndome otorgado el mismo Aquino promesa de venderme dicho terreno con las formalidades requeridas por el artículo 1,488 del Código Civil, le obligaré á que me otorgue la escritura correspondiente, con cuyo objeto le he entablado demanda.

Jerónimo Vasquez.

San Salvador, Octubre 6 de 1879. 2—2

El gran regenerador del Pelo!



Es sin duda alguna el mas delicioso, refrigerante y benéfico de cuantos artículos se han ofrecido al público con el objeto de renovar, hermosear y fortalecer el cabello.

EL TONICO ORIENTAL

Es un preventivo seguro contra la calvicie, Comunica salud y fortaleza á la piel del cráneo, Pronto hace que el pelo no siga cayéndose. Le da un rico brillo al pelo. Conserva la cabellera en la forma que se desea—Hace crecer, y espesa el cabello. Mantiene la cabeza limpia y libre de caspa, Impide que el cabello se ponga cano, Conserva la cabeza fresca y perfumada. Se halla de venta en todas las Boticas y Perfumerías.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTES. En Santa Ana... G. MURPHY y Co. La Union... VICENTE y Co. San Miguel... JUAN SCHONENBERG. En San Vicente... ANGULO & FIGUEROA. En San Salvador... JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos. JULIO BALETTE, Unico importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la Republica del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

Manuel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—3

En la Pulpería

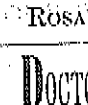
del portalito de Santa Lucia hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas esteáricas. Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería,

Loza, Fideos Tallarines, y otros muchos artículos de pulpería. Ab/m, p/6 m. ROSARIO DE PAREDEZ.

PHARMACIA DEL DOCTOR NIBBECKER.

EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO SURTIDO COMPLETO DE hay siempre medicinas frescas



MONTEALEGRE & Co

Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Vendo

un poco mas de cuatro caballerías de tierra que poseo en Ateos, propios para café, cacao, y especialmente para repastos; en su mayor parte cercadas y enzacatadas por el arte y la naturaleza, con una casa nueva y como con ochenta ó cien reses de buena raza.

El precio y las condiciones con que pueden adquirir tan excelente posición, decidiran al que busque gangas.

La Ceiba, Octubre 6 de 1879. 3—1 S. G.

¡Una Ganga!

Se vende por un módico precio la casa perteneciente á la sucesion "SALINAS", situada en la Calle del Cabildo, al costado del Palacio Nacional; junto á la casa del Señor Don Andres Valle; la persona que guste comprarla, puede entenderse con su apoderado general Lic. Don Brito Valencia; ó la Señorita Santos Salinas.

San Salvador, Octubre 2 de 1879.

5—1



Francisco Rosales,

ABOGADO Y ESCRIBANO PÚBLICO,

ofrece sus servicios profesionales en la Ciudad de San Miguel.

San Salvador, Octubre 9 de 1879.

8—1

AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO

EN ACAJUJTLA.

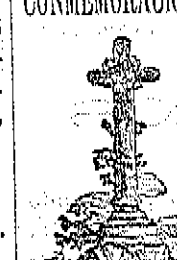
Convoco á los Señores accionistas de esta compañía para la junta general ordinaria que tendrá lugar á la 1 p. m. del dia 12 de los corrientes en la oficina del Señor Don J. Mauricio Duke.

San Salvador, Octubre 8 de 1879.

4—1 seg.

ONOFRE DUEÑAS, Director.

COMMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.



Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron.

Mañana, tal vez, reclamaremos esos ruegos para nosotros.....

No olvidemos, pues, guardar una flor para ese dia, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos.

El Administrador.

10—1 r.

IMPRESION NACIONAL — Calle de Candelaria.



República

TOMO 7

SECC

MINI

San

Vista la s Francisco l conceda licencia, á cuyo Abogado qu la Suprema do á su favor do de la fa culo 1172 E (Rubrica

A las 9 del corri ciado, tu del Sr. L caracter traordinario de cario de ante el C El act cutivo d tencia de tado, Ma ma de les, Jef otros va un num El ba nor con te al Pa debidos multeco Megada Dich ñor D acompa de Inst Aguila te de l ros fue de rec de Rel Cruz U En biaron temat públic

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 10 de Octubre de 1879.

NUM. 238.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 6 de 1879.

Vista la solicitud hecha por el Lic. D. Francisco Rosales, contruida á que se le conceda licencia para ejercer la Escribanía, á cuyo efecto exhibe el título de Abogado que previos los trámites legales la Suprema Corte de Justicia ha expedido á su favor, el Supremo Gobierno, usando de la facultad que le confiere el artículo 1172 Pr., ACUERDA: de conformidad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Estado
en el despacho de Justicia & C.
ULLOA.

Recepcion oficial.

A las 2 de la tarde de ayer Jueves 9 del corriente, como habíamos anunciado, tuvo efecto la recepcion oficial del Sr. Lic. D. Cayetano Diaz, en su carácter diplomático de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República de Guatemala ante el Gobierno del Salvador.

El acto pasó en el salon del Ejecutivo del Palacio nacional con asistencia de los Sres. Secretarios de Estado, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Corporaciones civiles, Jefes y Oficiales del Ejército, otros varios empleados nacionales y un numeroso concurso.

El batallon de la Guardia de honor con la banda militar formó frente al Palacio para hacer los honores debidos al Plenipotenciario guatemalteco, como en efecto los hizo á su llegada y salida.

Dicho Señor y su Secretario el Señor D. Rafael Goyena Peralta fueron acompañados por el Sub-Secretario de Instrucción Pública Lic. D. Jorge Aguilar en el coche del Sr. Presidente de la República; y ambos caballeros fueron introducidos en el salon de recepciones por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Lic. Don Cruz Ulloa.

En esta solemnidad oficial se cambiaron entre el Plenipotenciario guatemalteco y el Presidente de la República los discursos siguientes: —

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR LICENCIADO

Don Cayetano Diaz,

en el acto de su recepcion oficial como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala.

Señor Presidente:

Las naciones que como Guatemala y el Salvador anhelan su engrandecimiento material, intelectual y moral, necesitan marchar, como hasta hoy, estrechamente unidas por noble confraternidad, y buscar en el seno de las faenas tranquilas y bajo los auspicios de una paz fecunda y duradera, la brújula que haya de guiarlas de un modo seguro é indefectible al logro de aquellos importantes fines.

En esos sentimientos y en esas ideas, indudablemente se inspira mi Gobierno, y lo manifiesta así en la carta autógrafa que tengo la honrosa satisfacción de poner en vuestras manos y en la cual se me acredita cerca de vuestro Gabinete con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala. Ese documento os hará ver el vivísimo interes de mi Gobierno en favor de las relaciones francas y amistosas mantenidas con vuestra ilustrada Administracion que lleva por éjida la paz, á cuya única sombra podran ir adelante y florecer los Estados de la América Central.

Mis propios sentimientos y mis propias convicciones, Señor, se encuentran en absoluta armonía con los deberes oficiales que me impone mi Gobierno; así es que no vacileis en creer que no esquivaré medios ni omitiré esfuerzo alguno que conduzcan á la realizacion de tan fraternales aspiraciones.

Señor Presidente: nada es tan grato para mí como la oportunidad que se me presenta de asegurarnos la cordialidad del pueblo y Gobierno guatemaltecos respecto del pueblo y Gabinete salvadoreños; y grato me es tambien pedirlos que acepteis hoy los sinceros votos que hago en pró de este pais que sobre sus escombros y sus ruinas se ha levantado pujante y vigoroso sin desmayar un instante en la obra de su mejoramiento y bienestar.

CONTESTACION

DEL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Señor Ministro:

Muy satisfactorio me es recibiros y reconocer oficialmente vuestro elevado rango diplomático, viendo en la honrosa mision que os ha confiado el Gobierno de Guatemala una nueva y significativa muestra de la cordialidad de las relaciones que felizmente existen entre ambas Repúblicas.

Abrigo, Señor Ministro, las mismas ideas y convicciones, que os habeis servido manifestar en nombre de vuestro Gobierno, sobre la necesidad en que se hallan nuestros pueblos de cultivar con esmero una política franca, sinceramente amistosa y leal, para favorecer sus tendencias progresistas, é impulsar, bajo los auspicios de una paz estable y benéfica, el desarrollo de sus múltiples y fecundos elementos.

Por eso veo con placer que se afirma cada vez más la buena inteligencia de ambos Gobiernos, y que, inspirándose todos sus actos en los sentimientos de un verdadero patriotismo, se armonizan perfectamente sus ideas consultando los intereses comunes que ligan á estas Repúblicas, para quienes siempre deberia haber sido un axioma que las vicisitudes y desgracias de cada una, tienen que afectar necesariamente á la otra; y que solo en los campos fecundos de la fraternidad y de la paz pueden desarrollarse, como al presente, los gérmenes de su bienestar y progreso.

Os felicito, Sr. Ministro, por vuestra designacion; pues los antecedentes de ilustracion y patriotismo que os distinguen son una garantía del cumplido desempeño de vuestra importante mision, y una seguridad de que transmitiréis fielmente los sentimientos de cordialidad que animan al Gobierno y pueblo salvadoreños respecto del pueblo y Gabinete de Guatemala.

Tribunal de Jurados.

Zucupa, Setiembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Me hago el honor de informar á U: que en el mes que hoy fina el Tribunal del Jurado de este distrito, se ha reunido dos veces para conocer de la causa instruida contra Luciano Berríos, Crescencio y Gertrudis Luna, por lesiones recíprocas y de la de Norberto de la O. por homicidio ejecutado en la persona de Santos Santa María.—El veredicto de la primera fué condenatorio, con circunstancias atenuantes y el de la segunda absolutorio.

No omito manifestar al Señor Ministro, que con motivo de estar la judicatura de 1.^a instancia desempeñada por un juez de paz, á consecuencia de estar enfermo el propietario, se ha entorpecido el curso de varias causas de la competencia del Tribunal indicado.

Con todo respeto y consideracion soy del Señor Ministro su atento servidor.

RAMON ARAUJO.

Fiscalía del distrito de Chinameca, Setiembre 31 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:
San Salvador.

Me hago el honor de comunicar á U. que durante el mes que hoy fina el Jurado de este distrito no tuvo reunion alguna.

Soy del Señor Ministro muy atento servidor.

BRAULIO FÚNES.

Fiscalía del distrito de Olocuilta, Octubre 19 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Como siempre y para los efectos de ley doy cuenta á U. que el 18 del mes que fina se reunió el Tribunal del Jurado, para conocer en la criminal instruida contra Luis Pineda, por golpes que ejecutó á su esposa Irene Castro por los cuales falleció segun reconocimiento, de consiguiente el veredicto fué condenatorio.

Y al elevar lo espuesto á su conocimiento, me cabe la honra de suscribirme su atento y respetuoso servidor.

PATROCINIO PALACIOS.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

2ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

Agosto 16.—Se confirmó tambien el auto en que el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque sobreesce en el procedimiento instruido contra Luis Amaya por lesiones á Emiliano Villanueva.

18.—Se mandó agregar una provision diligenciada, á los antecedentes de la causa contra Rafael Valle por lesiones á Basilio del mismo apellido.

Se mandó agregar un escrito á los antecedentes de la causa contra Juan Orantes por injurias.

Se revocó el auto proveido por el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, en la causa contra Jacinto Rios por muerte á su esposa Felipa Chico; y por esta Cámara, se mandó ampliar el veredicto en los términos que solicita el defensor del reo.

19.—Se declaró nulo el auto de sobreesimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la causa contra Apolinario Guevara por amenazas de muerte y allanamiento de morada de Santos Abrego.

Se mandó agregar una provision á los antecedentes de la causa contra Francisco Hernandez por lesiones á Salvador García.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Fermin Lopez por lesiones á Manuel Arias.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres, de la causa contra Eulalio Zepeda por hurto.

Se llamaron autos en las causas siguientes:

Contra Faustino García por infidelidad en la custodia de unos reos:

Contra Juan Agustin y otros por homicidio en Benito Mengívar:

Contra Juan Antonio Alfaro por lesiones á Márcos Mercado:

Contra Ventura y Paulina Araniya por lesiones á María Ildelfonsa Miranda:

Contra Feliciano Mejía por lesiones á Sixto Gutierrez.

20.—Se confirmó el auto de sobreesimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Olocuilta, en la causa contra Juana Lopez por muerte á Isidro Canezas.

23.—Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Ilobasco para la práctica de unas diligencias, en la causa contra Eustaquio Castellanos por homicidio.

Se confirmó el auto de sobreesimiento proveido por el juez de 1ª instancia militar de Cojutepeque, en la causa contra Manuel Amador por lesiones á José Chico.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque, en la causa contra Rafael Valle por lesiones á su hermano Basilio del mismo apellido, en la cual condena al reo á dos meses de arresto menor y demas accesorias.

25.—Se declaró ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las causas siguientes:

Contra Valentin Orantes por lesiones á Silvestre Sanabria:

Contra Rafael Rivera y Petronilo Beltran por amenazas recíprocas:

Contra Antonio Raimundo por desacato á la autoridad.

Se llamaron autos en las causas contra Salvador Fagoaga por injurias.

Se mandó dar traslado al fiscal, de la causa contra Julian Hernandez por homicidio en Bonifacio Peralta.

Se mandó librar carta acordada al juez general de Hacienda para que administre justicia sin retardo al quejoso Manuel Ventura.

26.—Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las causas siguientes:

Contra Valentin Orantes por lesiones á Silvestre Sanabria:

Contra Rafael Rivera y Petronilo Beltran por amenazas recíprocas de muerte.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres, de la causa contra Quirino Muñoz por lesiones á Cipriano Gonzalez.

Se declaró desierta la apelacion interpuesta de la resolucion dictada por uno de los jueces de 1ª instancia de esta Capital, en la causa contra Carmen Aguilar y Juana Renderos por injurias á Estefanía Meza.

Se llamaron autos en la causa contra Pantaleon Fúnes por contrabando de chicha fuerte.

Se mandó agregar una provision diligenciada, á los antecedentes de la causa contra Narciso Huezco por muerte á Teresa Cabezas.

27.—Se llamaron autos en la causa contra Eulalio Zepeda por hurto.

Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Ilobasco para la ampliacion del veredicto que el Jurado de aquella ciudad pronunció en la causa contra Vicente Ayala por homicidio en Juan García y Victoriano Lopez.

(Continuando.)

NO OFICIAL

Revista del exterior.

El Sr. Cónsul general de esta República en New-York remite al Ministerio de Relaciones Exteriores la siguiente revista de noticias recientes de Europa y América.

Ayer corrió en la Bolsa de Paris el rumor de la muerte del Emperador de Rusia, pero ni la Embajada rusa, ni los Grandes Duques, que en la actualidad se hallan en Paris, han recibido semejante noticia que se considera sin fundamento.

Está siendo objeto de comentarios en toda la prensa europea la supuesta mala inteligencia entre el Príncipe Gortschakoff y el Príncipe Bismarck. Tanto la prensa alemana como la rusa da por sentado que mas tarde ó mas temprano habrá guerra entre ambos países.

Las noticias de Cuba que se reciben aquí vienen todas de fuentes españolas: el Gobernador de la Provincia de Santiago de Cuba ha publicado una proclama ofreciendo perdon á los insurrectos que se presenten.

De Santiago de Cuba participan que los esclavos de las fincas han pedido su libertad, y que los dueños se han comprometido á dársela, si ellos por su parte se comprometen á trabajar tres años á jornal. Se estan escapando muchos esclavos, y las autoridades locales han pedido instrucciones al Capitan General.

De Madrid dicen con fecha de ayer que el Gobierno se halla muy embarazado con la creciente agitacion en Cuba. El General Martinez Campos ha propuesto á sus colegas hacer una exposicion clara de su reforma política, tan pronto como las Cortes se reúnan, pero los Ministros y los conservadores desean diferir la cuestion hasta despues del casamiento del Rey Alfonso y la Archi-Duquesa María.

En las segundas elecciones para diputados en Burdeos, ha sido derrotado el socialista Blanqui.

Todas las noticias de Inglaterra indican que habrá una gran miseria en el próximo invierno entre la clase de trabajadores de las poblaciones del NE. de Inglaterra.

Los asuntos de Turquía continúan tan embrollados como siempre. La Rumelia Oriental se halla en estado de completa anarquía. Los comités eslavos se multiplican por todas partes, y predicán el exterminio de los musulmanes, y la union de la Rumelia Oriental, Macedonia y Tracia con Bulgaria, para formar un reino eslavo.

La Inglaterra continúa haciendo aprestos militares para la invasion del Afghánistan, y castigo de los asesinos de la Embajada inglesa. Ahora se dice que el Emir incitó á la rebelion en complicidad con la Rusia.

Lopez Jordan se escapó de su prision en Buenos Aires y ha levantado el estandarte de la rebelion en Entre-Rios. La situacion política de Buenos Aires se considera grave.

Hay not actual. V los Estado al Preside el respectu ion pacifi se compro conservar ejército e Han sido han hecho pais goza Las not entero en Las de Sa ferencias han allan En esta para las amarilla Méfis.

(Corrosion) Señor Di No son res gener mado po del servi merece se dirige tanza y tamento No pued dida, qu dichos, se gradu nes, has accion en una en su o nisterio Dos disposi va de q industr no está segund ter esa pulosa, dos enf cias, in menta En de dos por m blica, Socied esos r Eacue En los cer berse de la buena sume de la repeti jen re fin de riesge gnan cian nas e vfran

L.
 007.
 de esta Re-
 mite al Mi-
 xteriores la
 cias recién-
 e Paris el ru-
 dor de Rusia,
 los Grandes
 se hallan en
 noticia que
 centarios de
 puesta mala
 e Gortseha-
 Tanto la
 da por sen-
 mprano ha-
 se reciben
 españolas:
 cia de San-
 na proclama
 rrectos que
 ticipan que
 pedido su li-
 an compro-
 su parte se
 años á jor-
 chos esclavos
 han pedido
 eral.
 na de ayer
 embarazado
 Cuba. El
 a propuesto
 sición clara
 onto como
 s Ministros
 prir la cues-
 miento del
 esa María,
 para dipu-
 rrotado el
 tierra indi-
 iseria, en el
 e de trabu-
 NE. de In-
 atinúan tan
 a Rumelia
 e completz
 os se multi-
 tican el ex-
 y la union
 onia y Tra-
 un reino
 ndo apres-
 del Afgha-
 de la Em-
 ce que el
 mplicidad
 su prision
 do el es-
 Entre-Rios
 os Aires se

Hay noticias de Méjico hasta el 8 del actual. Varios de los Gobernadores de los Estados mas importantes han visitado al Presidente Diaz, para conferenciar con él respecto á la conservacion de la situacion pacífica del pais. Los Gobernadores se comprometieron incondicionalmente á conservar el órden en sus Estados. El ejército está adicto al Presidente Diaz. Han sido inútiles las tentativas que se han hecho para encontrar á Negrete. El pais goza de tranquilidad.

Las noticias de Haytí presentan al pais entero en estado de completa revolucion. Los de Santo Domingo dicen que las diferencias entre la República y España se han allanado de un modo satisfactorio.

En este pais se preparan los partidos para las elecciones de Otoño. La fiebre amarilla continúa haciendo estragos en Méjico.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial.")

Guatemala, Octubre 19 de 1879.

Señor Director:

No son pocas las disposiciones de interés general que en estos dias se han tomado por el Gobierno en diversos ramos del servicio. Una de ellas y que bien merece una especial mención, es la que se dirige á fijar un impuesto sobre la matanza y beneficio de cerdos en los departamentos de San Marcos y Baja-Verapaz. No puede negarse la utilidad de esta medida, que comienza en los departamentos dichos, para seguir sin duda extendiéndose gradualmente en las demas poblaciones, hasta abarcar dentro de su esfera de acción, la República toda, y convertirse en una ley de observancia general lo que en su origen fué una providencia del Ministerio de Fomento.

Dos son las bases en que descansa la disposicion aludida: la primera se deriva de que la matanza de cerdos es una industria que produce beneficios y aun no está gravada con impuesto alguno: la segunda nace de la conveniencia de someter esa industria á una inspeccion escrupulosa, para evitar que se beneficien cerdos enfermos, que causan no pocas dolencias, incurrables algunas á los que se alimentan con esas carnes dañadas.

En cuanto al impuesto que se fija, es de dos reales por cada cerdo, aplicables por mitad á los gastos de instruccion pública, y la otra mitad á los fondos de la Sociedad Económica, la que destinará esos recursos al sosten y ensanche de la Escuela de agricultura.

En lo que concierne á la inspeccion de los cerdos, debo decir que nada podia haberse discurrido mas acertado en obsequio de la salubridad pública interesada en la buena calidad de los alimentos que se consumen. Varios periódicos, sobre todo el de la Sociedad Económica, han señalado repetidas veces la necesidad de que se fijen reglas para la matanza de cerdos, á fin de que no se esponga la salud á los riesgos de terribles dolencias que se originan de esos animales cuando se benefician sin exámen previo hecho por personas entendidas. Si los cerdos se conservarán siempre dentro de zahurdas ó po-

cilgas, como se hace en Europa y en otros puntos de América, para cuidar de que no se les engorde sino con el maíz y demas alimentos sanos, poco peligro habria; pero, lejos de eso, se les deja en libertad en muchas poblaciones, vagando por todas partes y comiendo lo que encuentran; de manera que viene á ampararse un germen de males que se desarrolla lastimosamente y que la autoridad debe destruir en provecho público.

Mas al obtenerse esa ventaja, se consigue tambien la de aumentar los fondos destinados á la instruccion pública en general y á la Escuela de agricultura en particular, para que el sosten de ese útil establecimiento y de los de primera enseñanza no pese tan solo sobre el erario público llamado á satisfacer otras muchas necesidades.

Ya que se habla de la Escuela de agricultura, debo decir que pronto saldrán de ella algunos jóvenes capaces de ocuparse como mayordomos de fincas rústicas. Los alumnos del tercer año han hecho ya los cursos de botánica, zoología y gramática, y continúan los de agricultura, física, geometría, geología, moral, dibujo lineal, etc., para pasar en breve al estudio de la mecánica agrícola, economía rural, irrigacion, etc., etc.

La enseñanza práctica que se les dá, abraza todos los medios de preparar la tierra para los cultivos, el uso de buyes y caballos para los trabajos, el empleo de las varias máquinas agrícolas, la conservacion de las semillas y forrajes verdes etc., etc.

Me alegro de haber encontrado oportunidad de hacer un recuerdo de la importante Escuela de agricultura.

EL CORRESPONSAL.

Panteon.

Cuadro que demuestra las entradas y salidas habidas en la Tesorería del Panteon en todo el mes que hoy fina.

1879	Debe.
Sbro. 30. A producto de enterramientos de fábrica ínfima.....	\$ 42
" " A producto de venta de un segundo enterramiento en mausoleo.....	23
Déficit.....	77 54
	\$ 142 54
1879	Haber.
Sbro. 1. Déficit del mes pasado.....	\$ 54 44
30. Por planillas de copiaros.....	48 5
" Por valor de 300 tejas.....	4 4
" Por salario del custodio.....	20
" Por salario del sepulturero.....	15
	\$ 142 54

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

FEDERICO PRADO.

NOTA.— En el presente mes han habido 49 defunciones del modo siguiente:—

Hombrros.....	4
Mujeros.....	5
Jóvenes.....	3
Párvulos.....	22
En el Hospital.....	15
Total.....	49

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Cáceres y Vaquero.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los dias.
San Miguel por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.
Chalatenango tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.
La-Union tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabanas, el de Gotera y para Honduras.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.
 De **Chalatenango**.
 De **La-Libertad**, todos los dias.

COMUNICADO.

376

La Constitucion y la Sangre.—Sin un tratamiento constitucional es imposible conseguir la curacion permanente de ninguna enfermedad eruptiva ó ulcerosa. La sangre viciada debe purificarse y hacerse saludable, pues de otro modo la causa del mal permanece oculta en el sistema, y es seguro que al fin se presentará en otra forma mas terrible que la anterior. Solo un medicamento de los conocidos entre los hombres busca y espela este mortifero principio y restablece la constitucion física á su primitiva fuerza y vigor. Tal es la **Zarzaparilla de Bristol**. Los medicamentos supresivos son aumento peligrosos en tales casos y el mercurio sustituye invariablemente una enfermedad con otra tanto ó mas terrible. Pero este balsámico Detergente y Restaurativo Vegetal arrasa hasta los cimientos de la enfermedad y convierte en un baluarte de salud y fuerza el sistema del que ha espulsado al ponzoñoso invasor. Este remedio, el mas admirable de cuantos se conocen en el mundo, debe su reputacion sin rival á sus virtudes vivificantes purificadoras.—Se halla de venta en las principales droguerías de todo el mundo.

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

PREVIAS las formalidades de derecho y por disposicion de este juzgado, fué subastada una yegua tordilla criando un caballito bayo como de año el dia 1º del corriente, la primera está herrada con el fierro que á fojas 2 frente se vé figurado en la 2ª columna del "Diario Oficial" nº 228, del 2º aviso: se anticipó la venta, por no encontrarse depositario y ser dispendiosa su custodia y conservacion. El que se crea dueño al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que se presente con sus comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz suplente: Perulapúa, Octubre 8 de 1879.—Campos.—Ambrosio Peña, Srio.

ANUNCIOS.

MONTMAGRO & C^o
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Vendo un poco mas de cuatro caballerías de tierra que poseo en Ateos, propios para café, cacao, y especialmente para repastos; en su mayor parte cercadas y enzacatadas por el arte y la naturaleza, con una casa nueva y como con ochenta ó cien reses de buena raza.

El precio y las condiciones con que pueden adquirir tan excelente posicion, decidiran al que busque gangas.
La Ceiba, Octubre 6 de 1879.
3—2 *Salvador Garcia.*

¡Una Ganga!

Se vende por un módico precio la casa perteneciente á la sucesion "SALINAS", situada en la Calle del Cabildo, al costado del Palacio Nacional, junto á la casa del Señor Don Andres Valle; la persona que guste comprarla, puede entenderse con su apoderado general Lic. Don Braulio Valencia, ó la Señorita Santos Salinas.
San Salvador, Octubre 2 de 1879.
5—2

En la Pulperia

del portalito de Santa Lucia hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas estédicas. Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especieria,
Loza, Fideos Tallarines,
y otros muchos artículos de pulperia.
Ab/m. p/6 m. **ROSARIO DE PAREDEZ.**

AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO
EN
ACAJUETA.

Convoco á los Señores accionistas de esta compañía para la junta general ordinaria que tendrá lugar á la 1 p. m. del día 12 de los corrientes en la oficina del Señor Don J. Mauricio Duke
San Salvador, Octubre 8 de 1879.

4—2 seg. **ONOFRE DURAN,**
Director

CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.

Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron.

Mañana, tal vez, reclamaremos esos ruegos para nosotros.

No olvidemos, pues, guardar una flor para ese día, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos.

10—2 seg. *El Administrador.*



[Establecida en 1832.]

ZARZAPARRILLA
de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR
DE
LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas laveteradas,
Erupciones malignas,
Escrófulas,
Sifilis,
Rumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa al tiempo suficiente.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías.
MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

Agencia
—DEL—
CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.
Precios de suscripcion por año:
Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.
Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima **LA HIJA MALDITA.**

Anselmo Cousin,
Agente.
Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

Atencion.

Hemos sabido que el Señor Ibarrondo, nuestro dependiente que fué por algunos años, ha publicado á hurtadillas una circular que manda á todos los correspondientes con quienes estamos relacionados, y en la que dice que hallándose extinguida nuestra casa de comercio por estar en liquidacion, ha abierto una casa á nombre suyo para continuar la misma clase de operaciones.

Seguros estamos de que nuestros amigos no se habran dejado engañar por tales aserciones, que llevan en sí la marca de su falsedad, pues se vé de muy claro modo que seguimos haciendo negocios como de costumbre, y que el Sr. Ibarrondo; al procurar hacerse de nuestros correspondientes por tales medios, ha traspasado los límites de la competicion que honradamente se puede practicar entre respetables casas.

6—4 **Geo. B. Kerferd y Cia**

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES,
ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiendo que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro.

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Viand, avisa á sus antiguos parroquianos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y C^o".

Los favorecedores seran satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su oficio, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.
Sv.

POTREROS.

En la finca denominada, Lomas de San Nicolas, á una legua de esta Capital en la jurisdicción del barrio de Candelaria, los hay bastante estensos, bien enzacatonados y abundantes de agua para ganado caballar y vacuno por el módico precio de **doce reales mensuales,** ó medio real al dia.

San Salvador, Setiembre de 1879.
20—19 **Belisario Guillen.**

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre **UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas**



En la fabrica de

Jarabes de Kreitz, barrio de San José, hay de venta por mayor y al menudeo, los jarabes siguientes:—

SIN ACIDO.

De Rosa—Canela—Vainilla—Azahar—Goma—Morro—Curazao—Orchata—Simple.

ACIDOS.

De Cereza—Naranja—Limon—Granada—Agrida—Grosella—Frambuesa—Piña—Piña con canela—Tamarindo.

Pidiéndolo un dia anticipado se trabaja el jarabe de la fruta que se pida.

La caja importa.....\$4—4
La media docena de medias.....\$1—1
Una media botella....., —2
La caja de jarabe simple.....\$3—

ADICION.—Mezclando una botella de alcohol de 32° que se compra en el depósito general de aguardientes con una botella de cualquier jarabe de éstos, dan por resultado dos botellas de licor que se llama Crema.

Si se quiere menos dulce, se mezcla una botella de alcohol con media botella de jarabe y media botella de agua bien clara.

Si se quiere fuerte, se mezcla una botella de alcohol con una cuarta botella de jarabe y tres cuartas botellas de agua bien limpia y clara.

Tambien se vende buen **VINAGRE** á \$1 el garrafon de 25 botellas, y á medio real la botella.

4—1
IMPRESION NACIONAL — Calle de Candelaria.

República

TOMO

SEC

MINISTERIO

General de Guerra

Grande y

El des

relacione

las Repu

dor, no r

ten los i

medio de

cesante

biernos,

viado Es

tenciario

Cayetan

de Apola

Rueg

crédito

diga de

mente c

votos p

reno y p

Esta op

ra de as

V. E.

Le

Dada

bre de

Presiden

vado

A. S. E.

Barr

mala

Grande

El d

cibir d

Diaz la

servido

DIARIO OFICIAL.

Republica del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 11 de Octubre de 1879.

NUM. 239.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Autógrafas.

J. RUFINO BARRIOS,

General de Division y Presidente de la República de Guatemala,
A S. E. el Señor Doctor Don Rafael Zaldivar, Presidente de la República del Salvador,

Grande y buen amigo :

El deseo de estrechar cada vez mas las relaciones que felizmente existen entre las Repúblicas de Guatemala y el Salvador, no menos que el procurar se fomenten los intereses de ambos países, por medio de una Legacion que ponga en incesante contacto á sus respectivos Gobiernos, me ha inducido á nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de V. E. al Señor Lic. D. Cayetano Diaz, Magistrado de la Corte de Apelaciones.

Ruego á V. E. que se digne dar entero crédito á cuanto el espresado Señor Diaz diga de parte de mi Gobierno, y especialmente cuando asegure que formo sinceros votos por la felicidad del pueblo salvadoreño y de su ilustrada Administracion.— Esta oportunidad me proporciona la honra de asegurar una vez más, que soy de V. E.

Leal y buen amigo.

J. RUFINO BARRIOS.
LORENZO MONTÚFAR.

Dada en Guatomaia, á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador,
A S. E. el Señor General de Division D. J. Rufino Barrios, Presidente de la República de Guatemala,

Grande y buen amigo :

El día de hoy he tenido el honor de recibir de manos del Sr. Lic. D. Cayetano Diaz la carta autógrafa que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 10 de Setiembre anteproximo, comunicándome haberlo nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de esta República.

Me es grato espresar á V. E. que tanto por las consideraciones personales á que es acreedor el Sr. Diaz como por representar á una República hermana y amiga, ha sido recibido con el mayor agrado en su carácter diplomático, asegurando á V. E. que será muy satisfactorio á mi Gobierno estrechar por su medio

cada vez más las cordiales relaciones que existen entre el Salvador y Guatemala y fomentar los intereses comunes de ambas Repúblicas.

Haciendo votos por la felicidad personal de V. E. y por la prosperidad del pueblo guatemalteco tengo la honra de suscribirme de V. E.

Leal y buen amigo.

RAFAEL ZALDIVAR,
El Ministro de Relaciones Exteriores;
C. ULLOA.

Escrita en el Palacio Nacional del Salvador, á 9 de Octubre de 1879.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 9 de 1879.

El Gobierno: con presencia de las letras autógrafas expedidas en el Palacio Nacional de Guatemala el día 10 de Setiembre del corriente año, que acreditan al Señor Licenciado Don Cayetano Diaz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala cerca del Gobierno del Salvador, con el objeto de estrechar las relaciones que felizmente existen y fomentar los intereses de ambas Repúblicas,

ACUERDA :

1º Se reconoce al Señor Licenciado Don Cayetano Diaz en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala.

2º Las autoridades del Salvador guardaran y haran guardar al espresado Señor Diaz los honores, inmunidades y demias consideraciones á que es acreedor por su alto carácter.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
ULLOA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 8 de 1879.

Debiendo organizarse de nuevo la Junta de Caridad de San Miguel, conforme al acuerdo supremo de 10 de Setiembre último que manda aplicar al Hospital de dicha ciudad los estatutos decretados para el de esta Capital en 30 de Abril último, el Supremo Gobierno ACUERDA: designar al Señor General D. Lisandro Letona, como Hermano Mayor de la referida Junta, á los Señores Licenciado D. Pablo J. Aguirre, Dr. D. Anselmo Mendoza, Don Francisco Ruiz y Lic. Don José de J. Velasquez, como Consiliarios propietarios, Tesorero, al Señor Lic. D.

Trinidad Romero, Sindico, al Lic. Don Justo Abaunza, y Secretario al Lic. Don Máximo Brizuela. El Señor Gobernador del Departamento dará posesion á los nombrados con las formalidades debidas, rindiendo á nombre del Gobierno las debidas gracias á los individuos salientes.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Instruccion Pública y Beneficencia;
GALLEGOS.

Tribunal de Jurados.

Opico, Octubre 1º de 1879.

Señor Ministro de Justicia:

El 18 del mes anterior se reunió el Jurado de este distrito, con el objeto de ampliar el veredicto en la criminal contra Higinio Monterosa, por lesion grave en la persona de Jacinto Ayala.

Soy del Señor Ministro su respetuoso servidor.

MEDARDO JIMENEZ.

Fiscalia del Jurado del distrito de Santa Ana, Octubre 1º de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República :

En el mes anterior el Jurado ha cono-cido y fallado en los juicios siguientes :

Contra la Juana Castro, como autora del hurto de \$134 en dinero y un chal de seda de la Señora Manuela Arévalo.— Fué absuelta.

Contra Guillermo Aguirre, autor del homicidio de Beltran Torres con alevosia, premeditacion y de noche. Fué conde-nado con la primera agravante.

Con el mayor respeto y aprecio soy del Señor Ministro atento seguro servidor.

SERASTIAN LARA.

Atiquizaya, Octubre 3 de 1879.

Señor Ministro de Justicia y N. E. de la República :

Por impedimento del Sindico municipal y del Fiscal de este distrito, fui llamado yo como Regidor 1º á desempeñar estas funciones en el Jurado que se instaló el veinticuatro de Setiembre anteproximo, para declarar el veredicto que habia recaido contra Estanislao Garcia, Toribio Murga, Isidoro Regalado, Nicomedes Cabrera, Antonio Hernandez, Tadeo Méndozza, Paulino Cortez, Alejandro Olmos, Tiburcio Torres, Antonio Ortiz y Vicente Arias por los delitos de homicidio en Andrea Moreno y asalto en la casa de Don Eulogio Monterosa.

Las contestaciones del Jurado en los puntos formulados por el Supremo Tribunal de Justicia, fueron absolutorios, menos Estanislao Garcia que fué conde-

nado por la muerte de Andrea Moreno sin ninguna agravante ni atenuante, y al participarlo á U. me suscribo por primera vez, atento y respetuoso servidor.
PETRONILO OLMOS.

RELACION
DE LOS TRABAJOS DE LA

2ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

Agosto 28.—Se llamaron autos en las causas siguientes:

Contra Crescencio Lopez y Anselmo Dominguez por desobediencia y resistencia á la autoridad:

Contra Luis Gómez, por estufa:

Contra Ignacio N. por lesiones.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Ilobasco, en la causa contra Simona Valencia por lesiones á Cayetano Vasquez; en el cual declara prescrita la accion criminal.

Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Ilobasco, en la causa contra Ines y Brígido Alfaro por homicidio en Atanasio Urias; absolviéndose á luz de todo cargo, pena, responsabilidad y costas, mandando ponersele en libertad bajo fianza de la huz; y se confirmó respecto de Brígido, á quien condena á doce años de reclusion temporal y accesorias.

Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Zacatecoluca para la práctica de unas diligencias, en la causa contra Anacleto Alfaro por hurto.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de Cójutepeque, en la causa contra Segundo Ramos por atentado á mano armada contra el policia Vicente, y se mandó reponer el proceso á costa del funcionario culpable desde el auto de prision inclusive en adelante.

29.—Se mandó dar traslado al procurador de pobres de la causa contra Fermín Ayala por homicidio á Cirilo Merino.

Se confirmó el auto por el juez de 1ª instancia de Opico, en la causa contra Felipe Ayala por homicidio en Manuel A. Argumedo; en la cual declara libre de la acusacion y lo manda poner en libertad.

30.—Se confirmó el auto de sobreesamiento proveido por el Juez general de Hacienda á favor de Salomon Mejía y Juana Ramos; y se declaró nula la sentencia pronunciada en la misma causa por el mismo funcionario, en la que instruye contra los antedichos reos y contra Pantaleona Fúnes por fabricacion de chicha fuerte; en la cual manda poner á esta última en libertad sin necesidad de fianza; y se mandó reponer el proceso desde el auto de prision inclusive en adelante á costa del funcionario culpable.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Ilobasco, declara al reo Feliciano Mejía libre de la acusacion y lo manda poner en libertad, en la causa que se le instruye por lesiones á Sixto Gutierrez.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Ilobasco, en la cau-

sa contra Antonio Alfaro por lesiones á Márcos Mercado, en el cual declara prescrita la accion criminal.

Se confirmó el auto en el que el juez de 1ª instancia de Ilobasco declara prescrita la accion criminal contra Paulino García por haber proporcionado la fuga á los reos Sixto y Coronado García.

Tambien se confirmó el auto en que el mismo funcionario declara prescrita la accion criminal contra Juan Agustin y otros por homicidio en Benito Mengívar.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra Margarito Valencia por lesiones á Pablo Majano; en el cual declara al reo libre de la acusacion.

Se confirmó el auto en que el mismo funcionario declara prescrita la accion criminal contra Petrona Peña y Clemente Estrada por hurto.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Don Ramon Uriarte.

Del mismo modo que es un deber de la prensa exhibir á los hombres ilustres y patriotas como ejemplos dignos de ser imitados, colocándolos en las páginas de la historia para remembranza perdurable de la gloria y honra que han legado con sus merecimientos, así tambien no debe omitir, por repugnante que sea, el dar á conocer á los que con su conducta reprehensible han llamado sobre sí la censura y la reprobacion pública, á fin de que caiga sobre ellos la sancion social.

Nos referimos á la persona de D. Ramon Uriarte, apenas conocido en esta sociedad, por haber vivido aquí en años anteriores.

Cuando Uriarte residió en esta Capital no tenia posicion social, ni pudo alcanzarla á pesar de sus esfuerzos constantes. Verificado el cambio político de 1871 hizo la farsa de manifestarse liberal, y tampoco así pudo merecer ninguna consideracion. Regresó á su patria despues del triunfo de la revolucion que cambió la faz política de Guatemala, y alcanzó, haciendo las protestas mas espresivas de su adhesion al General Barrios, un empleo en el Gobierno; y á poco, enviado á Méjico con el carácter de Ministro Plenipotenciario de esa República, mision que en seguida le confirió tambien este Gobierno.

Figuraba Uriarte en Méjico ocupando un lugar en el cuerpo diplomático, y obteniendo el aprecio y consideracion de aquel Gobierno como una señal de simpatía y estima

á los Gobiernos vecinos á quienes representaba.

¿Correspondía Uriarte dignamente á la confianza de sus Gobiernos?

¿Honró, por ventura, el cargo que desempeñaba?

¿Acreditó, acaso, haber sido un empleado leal y cumplido?

¿Dejó, siquiera, bien sentada la reputacion de ciudadano honrado, de hombre de bien?

Muy lejos de eso, Uriarte observaba una conducta solapada; y mientras hacia creer á sus Gobiernos que cumplía bien y fielmente sus deberes, estaba en inteligencias con los enemigos de ambos paises.

Uriarte se unió á ellos para ayudarles en la realizacion de sus planes revolucionarios contra Guatemala y el Salvador.

Pruebas incontestables convencen de sus pérfidos manejos, de su conducta desleal; en una palabra, de su traicion.

Habiendo sido depuesto de las Legaciones, Uriarte publicó una especie de vindicacion, á la que dió el título de *Manifiesto*, para su mayor ridículo, para mas diafanizar su desvergonzado proceder, su pérfida conducta.

Entonces fué que puso en mas transparencia sus trabajos revolucionarios, manifestándose como un agente asalariado del Gobierno de Costa-Rica.

El honorable y liberal Presidente de los Estados-Unidos de Méjico, no bien tuvo conocimiento de la conducta escandalosa de Uriarte en el territorio de Tehuantepec, á donde se habia fijado para hacer mas expedita la cooperacion que prestaba á los emigrados de Guatemala, le ordenó su inmediata concentracion, significando así á estos Gobiernos, con tan marcada demostracion, la cordialidad y honradez de sus relaciones.

Si el Señor Uriarte desempeñaba las Legaciones de Guatemala y el Salvador, y estas dos Repúblicas marchan en perfecta armonía en sus relaciones amistosas, la falta inferida á la una es trascendental á la otra, y por consiguiente ha debido despertar en ambas una justa indignacion.

Sensible es tener que ocuparse de los hechos escandalosos y repugnantes que ha ejecutado un empleado público de categoría; pero cuando ni siquiera lo ha detenido ese impulso que acatar las leyes sagradas del deber moral, del amor á sí mismo, á su honra y á su reputacion, sufrir debe las tristes consecuencias de sus aberraciones por haber rendido culto á interes y á la conveniencia:—debe

llevar la m...
deslealtad...
Deslealtad...
ria consigu...
del porven...
las indigni...
ron su hoy...

Compañ...
Ha llegad...
nifios simp...
artistas inte...
jos lirico-d...
tros de Am...
Parece q...
sana Dom...
bonita Zarz...
exhibira te...
público for...
rito relativ...
Los proc...
dicos, para...
clases soci...

AVI...

Botica d...
Vaque...
Botica d...
zo Ga...

Chingo...
peque...
Ana: ll...
tapan...
quilap...
Ahuach...
Sonson...

Accipat...
La-Lib...
Santa...
a. m. y...

De La...
La-Lib...

La Es...
muestra q...
los á que...
la gargan...
distien...
Higado d...
para esta...
administr...
ras serin...
muchas A...
Verificado...
olorosa...
ble de la...
gado de...
numante...
de usar...
res sin r...
y perman...
este tres...
medic...
Pectoral...
mejor da...

SE...

Juez neg...
Hag...
jandro...
el apel...

llevar la mancha repugnante de la deslealtad y de la traición.
Deslealtad y traición que la historia consignará, para que los hombres del porvenir execren á los del pasado las indignidades con que ennegrecieron su hoja de servicio.

Compañía Infantil mejicana.

Ha llegado á esta Capital esta tropa de niños simpáticos, que han figurado como artistas inteligentes ejecutando sus trabajos lírico-dramáticos en los principales teatros de América.

Parece que su primera función será mañana Domingo poniéndose en escena la bonita Zarzuela "Campanone" en la que se exhibirá toda la Compañía para que el público forme juicio de su personal y mérito relativo de cada parte.

Los precios de las localidades serán módicos, para que estén al alcance de todas las clases sociales.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Cáceres y Vaquero.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Contepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapan, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La Libertad, todos los dias.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La Union.

La Libertad, todos los dias.

COMUNICADO.

413

La Estadística de la Mortandad demuestra que las enfermedades crónicas mas fatales á que la humanidad está expuesta, son las de la garganta y pulmones. Por otro lado la estadística de la salud demuestra que el Aceite de Hígado de Bacalao es el mejor remedio conocido para estas enfermedades. Si el artículo que se administra fuera siempre puro, el número de curas sería mucho mayor. Engañado muchas, y muchas veces por Aceites sucios, mixturados, y falsificados, el público ha sido enseñado por su dolorosa experiencia á conocer el valor inestimable de la preparación legítima, el Aceite de Hígado de Bacalao de Leaman y Kemp. Continuamente hay noticias de casos en que después de usar aceites de marcas adulteradas ó inferiores sin recibir el menor beneficio, otras rápidas, y permanentes han sido el resultado del uso de este fresco, rico y cuidadosamente preparado remedio. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuíta es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

GUADALUPE DURAN,

Juez segundo de primera instancia de este Distrito:

Hago saber: que el Señor Don Alejandro Celayandía, conocido tambien con el apellido de Ávila, de veintiocho años

de edad, vecino de esta ciudad, sin profesión conocida, no tiene la libre administración de sus bienes por estar declarado en interdicción por razon de demencia.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de la ciudad de San Miguel, á 17 de Setiembre de 1879.—*Guadalupe Duran.*—*Guillermo Urbina*, Srio. 3—2

Lista de los reos fugados

del trabajo público y de las cárceles de la ciudad de Ahuachapan en el corriente año.

Nicolas y Rufino Raimundo, vecinos de Ataco, procesados por robo con violencia en Saturnino Cabrera, sentenciados á cadena perpetua.

Apolinario Reyes, vecino de Tejutla, procesado por lesiones graves á Rafael Magaña, sentenciado á siete años de prision mayor.

Francisco Contreras, vecino de Sonsonate, procesado por homicidio en Leon Rivera, sentenciado á doce años de cadena.

Teodoro R. Castaneda, de este vecindario, procesado por hurto de dos bueyes de Don José Antonio Salazar, su causa en sumario.

Cipriano Arriaza, vecino de Guaimango, procesado por mutilacion á su hija Mercedes del mismo apellido, sentenciado á doce años de cadena.

Gregorio y Calisto Rivera, ambos de este vecindario, procesados por muerte á Cornelio Guadron y Dolores Caispul, su causa está para someterse al Jurado.

Antolin Juarez, vecino de San Pedro Pustla, procesado por violacion y provocacion de aborto en la Señora Carlos Vasquez, sentenciado á doce años de cadena.

Gregorio Chaperro, de este vecindario, procesado por muerte á Carmen Posa, sentenciado á cadena perpetua.

Salvador Arévalo, vecino de Tacuba, procesado por hurto de un toro de Antolin Magaña, su causa en plenario.

Ignacio Chavarria, de este vecindario, procesado por homicidio frustrado en Don Luis Magaña, su causa está en apelacion en la Cámara.

Recomiendo á todas las autoridades de la República, la observancia de los artículos 58 y 59 I.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito: Ahuachapan, á 18 de Setiembre de 1879. 3—3 BELISARIO MOLINA.

Curaduría.

RAFAEL SERRANO,

Juez de paz primero de esta ciudad de Chalatenango.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador al menor Antonio Perez á fojas 2 vuelto se encuentra el auto siguiente: "Juzgado de paz primero: Chalatenango, á las doce del dia 2 de Octubre de 1879. Apareciendo de la informacion anterior que el menor Antonio Perez carece de representante legal que lo guarde y eduque por haberlo abandonado su madre natural Señora Simona Perez, quien á mas de eso es casada en la actualidad y por tanto de conformidad con el artículo 781 párrafo 2º Pr., nómbrase curador interino

al Señor José Salablanca, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Remítase certificación de este auto al Señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno para su publicacion || Rafael Serrano. || Ante mí, José Aguilera, secretario".

Y para remitirse al Señor Redactor del "Diario Oficial", se libra la presente en el juzgado de paz 1º de la ciudad de Chalatenango, á 2 do Octubre de 1879.

Rafael Serrano.—*José Aguilera*, secretario. 3—1

Depósito de animales.

EN cumplimiento del artículo 792 Pr. se encuentra en seguro depósito de orden de este juzgado, un buey hosco descolorido, herrado con el fierro del márgen; el que se crea con derecho que ocurra á deducirlo por el orden legal.

Juzgado de paz suplente: Perulapúa, Octubre 8 de 1879.—*Eulalio Campos.*—*Ambrosio Peña*, secretario. 2—1

DE orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito el dia de hoy un novillo bermejo descolorido, con dos fierros venteados y el que se figura al márgen que hace de criador; y una vaca prieta forra, como de tres partos, herrada con el fierro que se figura tambien al márgen; la persona que se crea con derecho á dichos semovientes que ocurra con los comprobantes legales que les sean entregados.

Dado en el juzgado de paz del Paisnal, á 4 de Octubre de 1879.—*Manuel Grande.*—*Felipe A. Lara*, Srio. 2—1

Subasta de animales.

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, han sido subastados un buey hosco robero y un novillo prieto cabos blancos, herrados el buey con el primer fierro del márgen y el novillo con el segundo: que deducidos los gastos, han quedado líquidos, diez pesos cuatro reales del primero y doce reales del segundo; el que se crea con derecho al sobrante que por vía de depósito se ha mandado pasar á la clavería de esta villa que ocurra á deducir el que le corresponda, en el término legal.

Dado en la villa de San Pedro Nonualco, á 8 de Agosto de 1879.—*Alejandro Santos.*—*Pedro Rodriguez.*—*Francisco Gómez*, Srio. Intº 2—1

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, ha sido subastado un toro josco, herrado con el fierro diseñado al márgen; y deducidos los gastos, han quedado liquidados cuatro pesos dos y medio reales; el que se crea con derecho al sobrante que en depósito se ha mandado á la clavería

municipal de esta villa ocurra á deducir el que le corresponda dentro el término de ley.

Dado en la villa de San Pedro Nonualco, á 31 de Agosto de 1879.—*Alejandro Santos.* — *Pedro Rodriguez.* — *Francisco Gómez, Srío. Int.* 2—1

ANUNCIOS.

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para

SE VENDE

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
 Santa Ana... .. G. MURPHY y C^o.
 La Union... .. VICENTE y C^o.
 San Miguel... .. JUAN SCHONENBERG.
 San Vicente... .. ANGULO & FIGUEROA
 San Salvador... .. JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sea 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Unico importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

ACEITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por Lanman y Kemp.

Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

La Garganta,

El Pecho y

Los Pulmones.

Usado con superioridad en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

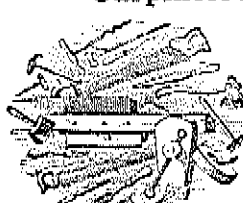
Consumcion y Tisis.

De venta en todas las principales Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

Angel Valdés

Carpintero ebanista,



ha trasladado su taller á la casa interior del solar de su propiedad frente á la esquina de Don Dionisio Mércio, "Calle del Comercio," en donde espera como siempre

las órdenes de sus favorecedores.

San Salvador, Setiembre 24 de 1879.

8—6

Manuel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—4

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

"La América."

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA. Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, & &.

Periódico quincenal de 8 pliegos grandes que se publica en Madrid.

Redactor Eduardo Asquerino,

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.

Precio en Centro-América 12\$ al año.

Agente general Don Calixto Oviedo en la Administración general de Correos.

Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879.

AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO

EN **ACAJUTLA.**

Convoco á los Señores accionistas de esta compañía para la junta general ordinaria que tendrá lugar á la 1 p. m. del día 12 de los corrientes en la oficina del Señor Don J. Mauricio Duke.

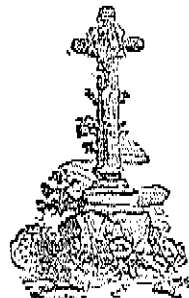
San Salvador, Octubre 8 de 1879.

4—3 seg.

ONOFRE DURAN,
Director.

CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.

Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron.



Mañana, tal vez, reclamaremos esos ruegos para nosotros.

No olvidemos, pues, guardar una flor para ese día, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos.

10—3 seg.

El Administrador.

MONTBALEGRB & C^o

Agentes comisionistas,
San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Viaud, avisa á sus queridos paisanos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y C^o".

Los favorecedores seran satisfechos á todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre



UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas.

EN VENTA UNA CASA DE TEJA

ubicada en el centro de esta villa, de buena construccion y de bastante comodidad. ASIMISMO PROPONE EN VENTA UN TERRENO de inmejorables condiciones, denominado "Plan de Hernandez": se compone de treinta y seis á cuarenta manzanas, está situado en la parte alta de los ejidos de esta villa, contiene de siete á ocho mil árboles de cañe cosecheros, tiene agua permanente y muy propio para tener vacas dando leche en invierno y verano.

Atiquizaya, Agosto 1^o de 1879.

3—1

Marcelino Urrutia

Dividendos.

Compañía del Muelle de La-Libertad.

Desde el 15 del actual, pueden ocurrir los tenedores de cupones de esta Compañía á casa de los Señores Blanco y Trigueros, para percibir el dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado. To can á cada cupon, **veintidos pesos.**

San Salvador, Octubre 10 de 1879.

5—1 seg.

J. Mauricio Duke,
Director.

Compañía del Muelle de Acajutla.

Desde el 15 de los corrientes los accionistas á esta Compañía pueden presentar sus cupones para percibir **seis pesos veinticinco centavos,** por cada un dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1879.

5—1 seg.

J. Mauricio Duke,
Director.

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

República
TOMO
SEG
MINISTER
Presidente C
Por
Habió
de Agen
dos en e
da por e
favor del
bien con
tras con
ejercer l
lares, qu
ridades
negocios
Por
Orden
habido
lar de l
las prer
á su car
Dado
bre de
Fiscalí
ta,
Señor
Gob
En
may b
ces qu
do d
fina
E
la e
lar,
cel
I
herá
el ver
El
tra L
que e
ron e
conde
El
instru
micid
tillo,
El
tra E

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 12 de Octubre de 1879.

NUM. 240.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Exequátur.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

POR CUANTO :

Habiendoseme presentado la patente de Agente Consular de los Estados Unidos en el puerto de La Libertad expedida por el Gobierno de aquella Nación á favor del Señor Víctor Serres, he tenido á bien conceder, como por las presentes letras concedo, permiso para que pueda ejercer libremente sus funciones consulares, quedando sujeto á las leyes y autoridades del país en todo lo relativo á sus negocios individuales y comerciales.

POR TANTO :

Ordeno que el Señor Víctor Serres sea habido y tenido como tal Agente Consular de los Estados Unidos guardándosele las prerogativas é inmunidades inherentes á su carácter.

Dado en San Salvador, á 9 de Octubre de 1879.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Ministro de Relaciones Exteriores;

C. ULLOA.

Tribunal de Jurados.

Fiscalía del Jurado del distrito de Tejutla, Setiembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

En cumplimiento de mi deber me es muy honroso dar cuenta á U. de las veces que se ha reunido el Tribunal del Jurado de este distrito en todo el mes que hoy fina y resolvió en las causas siguientes:

El día 3 la ampliacion del veredicto en la criminal instruida contra Pedro Aguilar, por homicidio en la persona de Marcelo Aguilar, absuelto por el Tribunal.

El día 7 el jurado de Pedro Alas, por heridas corporales á Juan Papa Tobías, el veredicto fué condenatorio.

El día 10 en la criminal instruida contra Luciano Sanchez, por el homicidio que entre éste y Mariano Jiron cometieron en Tribio Quijada, el veredicto fué condenatorio.

El día 18 la ampliacion en la criminal instruida contra Rafaela Palacios por homicidio en la persona de Eusebio Portillo, el veredicto fué absolutorio.

El día 21 en la criminal instruida contra Eustaquio Pineda, por homicidio per-

petrado en la persona de Vidal Pleitez, el veredicto fué condenatorio.

El 28 en la criminal instruida contra la Antonia Landaverde por complicidad en el homicidio que ejecutó Natividad Guillen en la persona del marido de la Landaverde Señor Atanasio Escobar, el veredicto de la expresada Landaverde fué absolutorio.

Así es como tengo la honra de informar al Señor Ministro suplicándole se sirva aceptar el aprecio de su mas atento y seguro servidor.

AQUILINO LANDAVERDE.

Sonsonate, Octubre 1º de 1879.

Señor Ministro de Justicia:

En el mes de Setiembre que acaba de espirar, el Jurado, en esta Judicatura departamental, se ha reunido cinco veces: el día primero para conocer de la causa instruida contra José María Lima por heridas graves á Blas Candelario Schul en la jurisdiccion de Nahuizalco: el veredicto fué condenatorio. El cinco se reunió para conocer de la criminal contra José Usda Pinzon por homicidio en Carmen Guillen en jurisdiccion de Izalco, el veredicto fué condenatorio. El diez y nueve se reunió y conoció de la criminal contra Belisario Barrientos y Antonio Arévalo por homicidio en Norberto Masin en Izalco: el veredicto fué absolutorio. El veinticuatro conoció de la criminal contra Silvestre Garcia por robo de doscientos pesos en jurisdiccion de Caluco, el veredicto fué absolutorio. El veinticinco conoció de la criminal de Fermín Toledo por heridas graves á Sebastian Saldaña en jurisdiccion de Acajutla: el veredicto fué absolutorio.

Dígnese, Señor Ministro, elevar este informe á la presencia del Señor Presidente y aceptar las muestras de mis respetos y consideracion como su atento servidor.

CALIXTO MIXCO.

Exoneracion del cargo de Jurado.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Octubre 9 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Me hago el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley: que con esta fecha, y previas las formalidades legales, se declaró incapaz de servir el cargo de Jurado, al Señor Capitan Don Rafael Meza, por hallarse éste en servicio activo.

Con todo respeto y consideracion, soy de U. atento servidor.

ANJEL Mº PAREDEZ.

RELACION

DE LOS TRATAJOS DE LA

2ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CIVIL.

(Conclusion.)

Agosto 7.—Se mandó agregar un documento con citacion contraria, á los antecedentes del juicio seguido por el procurador de Dª Guadalupe Portillo contra su esposo D. Francisco Hernandez por cantidad de pesos.

Se mandó apremiar á una de las partes para la devolucion á la oficina, del juicio seguido sobre baldío del terreno "La Peña."

8.—Se señaló las dos de la tarde del doce del corriente para tomar razon de un documento, en el juicio seguido por Dª Gertrudis Osorio contra la Sra. Petrona Mejía por cantidad de pesos.

Se mandó dar traslado en artículo á una de las partes, del juicio seguido por las Sras. Cuatro contra Dª Ricarda Osorio por una casa.

11.—Se mandó dar traslado á una de las partes, del juicio seguido por el procurador de D. Tomas Medina contra D. Mateo Quezada por cantidad de pesos.

Se mandó apremiar á una de las partes, para la devolucion del juicio seguido por D. Santiago Montoya contra D. Enrique Kreitz sobre tercera de dominio de un documento.

Se mandó dar traslado en artículo á una de las partes, del juicio seguido por el Dr. D. Rafael Reyes y el Coronel D. Anacleto Cañas por costas.

12.—Se mandó dar traslado al apelado, en el juicio seguido sobre baldío del terreno "La Peña."

Se llamaron autos en el juicio seguido por las Sras. Carías contra D. Prudencio Sifontes por cantidad de pesos.

Se declaró legalmente impedido al Sr. juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, Lic. Don Antonio Castellanos para conocer del juicio seguido por Doña Josefa Cuellar contra la sucesion de Don Marcelino Henriquez por cantidad de pesos, y se mandó pasar al juez suplente respectivo para su continuacion.

Se mandó librar carta acordada al juez 2º de 1ª instancia de este Departamento para que administre justicia á la Señora Vicenta Paredéz en un juicio que sigue contra la Señora Soledad Osegueda por cantidad de pesos.

Se abrió á prueba por el término de ley, el juicio seguido por las Señoras Cuatro contra Doña Ricarda Osorio por cantidad de pesos.

Se llamó en discordia al Sr. Magistrado Ruiz, en el juicio seguido entre Don Daniel Infante y Doña Rosario C. de Vi-

llavicencio sobre tercería de dominio de unos animales semovientes.

Se revocó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Hobasco, en el juicio seguido por Doña Refugio Portillo contra su esposo Don Benjamin Gonzalez por alimentos; y por esta Cámara se mandó que el Sr. Gonzalez dé á su esposa Señora Portillo la suma de \$300 para expensas del juicio de alimentos y \$30 mensuales para alimentos provisionales.

14.—Se pidió informe á la Secretaría para resolver una desercion, en el juicio seguido entre el Dr. Reyes y Don Anaclito Cañas por costas.

Se mandó dar traslado á una de las partes, del juicio seguido entre Don Enrique Kreitz y Don Santiago Montoya sobre propiedad de un crédito de D. José Portillo.

16.—Se mandó tomar razon de una escritura en el juicio seguido por las Señoras Cuatro contra Doña Ricarda Osorio por una casa.

En el mismo juicio se mandó librar dos provisiones al juez de 1ª instancia de Zacatecoluca para la práctica de unas diligencias.

15.—Se señaló las dos del 21 del corriente para la toma de razon de unos documentos, en el juicio seguido por Doña Gertrudis Osorio contra la Señora Petrona Mejía por cantidad de pesos.

Se mandó apremiar á una de las partes para la devolucion á la oficina del juicio sobre inventario y particion de los bienes de Doña Mercedes Peña.

Se declaró sin lugar una desercion y una apertura á prueba solicitada en el juicio seguido entre el Coronel Cañas y el Dr. Reyes por costas, y se mandó dar traslado al apelante para que espese agravios.

Se mandó dar traslado á una de las partes del juicio seguido entre Don Manuel E. Aguilar y Don Alberto Buschmann sobre reconocimiento de unas firmas.

20.—Se pidió informe á la Secretaría sobre si ha comparecido el apelado, en el juicio seguido por Don Tomas Medina contra Don Mateo Quezada por cantidad de pesos.

Se llamaron autos en el juicio seguido por Doña Refugio Portillo contra su esposo Benjamin Gonzalez por alimentos.

23.—Se mandó dar traslado á la Señorita Rosa Portal, del juicio sobre inventario y particion de los bienes de Dª Mercedes Peña.

23.—Se señaló la una del 27 del corriente para tomar razon de un documento, en el juicio seguido por Doña Gertrudis Osorio contra la Señora Petrona Mejía por cantidad de pesos.

Se mandó librar la ejecutoria de la sentencia que se pronunció en el juicio de las Señoras Carías contra la sucesion Sifuentes por cantidad de pesos.

Se llamaron autos en el juicio seguido entre Don Alberto Buschmann y Don Manuel E. Aguilar sobre reconocimiento de unas firmas.

Se declaró rebelde al apelado y se mandó dar traslado al apelante, del juicio seguido por Don Tomas Medina contra D. Mateo Quezada por cantidad de pesos.

Se mandó librar la ejecutoria de la sentencia que se pronunció en el juicio seguido por Doña Refugio Portillo contra su esposo Don Benjamin Gonzalez por alimentos.

Se mandó dar traslado á Don Roman Montoya, del juicio que contra él sigue su hermano Don Santiago, por cantidad de pesos.

25.—Se mandó pasar á la oficina para que las partes usen de su derecho, el juicio sobre particion de los bienes del Presbítero D. Pedro Lara.

Se mandó dar traslado en artículo á una de las partes, en el juicio seguido por D. Vicente Nuñez contra su curador D. Juan Moreno sobre rendicion de cuentas.

Lo mismo se proveyó en el juicio seguido por D. Tomas Medina contra D. Mateo Quezada por cantidad de pesos.

28.—Se mandó pasar á la oficina para que las partes usen de su derecho, y se tuvo por parte á los Sres. D. Adolfo Zelaya y D. Manuel Iglesias, y dar traslado al apelante para que espese agravios, en el juicio seguido por el primero contra el segundo sobre otorgamiento de una escritura.

Se pidió informe á la oficina sobre si ha comparecido el apelado, en el juicio de particion de los bienes del Presbítero D. Pedro Lara.

Se mandó pasar á la oficina para que las partes usen de su derecho, el juicio seguido entre Narcisca Canales y Tiburcia Villedas por cantidad de pesos.

29.—Se mandó poner el visto bueno á una planilla de costas, en el juicio seguido por Dª Refugio Portillo contra su esposo Benjamin Gonzalez por alimentos.

Se señaló la una del día primero de Setiembre próximo, para que el Lic. D. José Antonio Cevallos absuelva unas posiciones, en el juicio que sigue contra D. Luis Córdova por cantidad de pesos.

Se declaró rebelde al apelado y se mandó dar traslado al apelante para que espese agravios, en el juicio sobre particion de los bienes del Presbítero D. Pedro Lara.

Se revocó el auto proveído por el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, en el juicio seguido por D. Manuel E. Aguilar contra D. Alberto Buschmann sobre que éste reconozca la firma de una circular de los Sres. Moses Levy y Cª; y por esta Cámara se declaró sin lugar la solicitud del Sr. Aguilar sobre que se le declare reconocido el documento relacionado.

30.—Se mandó apremiar al Dr. Reyes para que devuelva á la oficina con escrito ó sin él, el juicio que sigue con D. Anaclito Cañas por costas.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, Setiembre 5 de 1879.

ROSA RODRIGUEZ.

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la Republica.

DEPARTAMENTO	MIL	CENTENAS	DE PESOS	DE PESOS	DE PESOS	DE PESOS	DE PESOS	DE PESOS	DE PESOS	DE PESOS	DE PESOS	DE PESOS
San Salvador	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
La Libertad	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
Sonsonate	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
Abasco	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
Santa Ana	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
Chalatenango	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
Cabañas	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
Cuscatlan	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
San Vicente	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
La Paz	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
Usulután	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
San Miguel	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
La Unión	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10
Goleta	1	3	8	7	80	26	24	12	2	16	16	10

Ministerio de Gobernacion:—Palacio Nacional:—San Salvador, Octubre 9 de 1879.

NOTA:—Los Gobernadores de los departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los precios correspondientes.

Junta Direc
 Sesion
 bre de 187
 miembros
 Señor Con
 Despue
 acta anter
 dió cuenti
 misterio d
 me á la
 que habri
 Hermana
 de los H
 Ana y ot
 mejora; á
 mitiendo
 el servici
 cal de est
 Hermana
 ferro, qu
 Herman
 va solici
 Hospital
 que exis
 capilla,
 cuna y r
 los libro
 cion de
 asisten
 servicios
 Se leyó
 este res
 diendo
 determi
 debe pe
 riora pa
 lar, y d
 que hi
 por la
 Herman
 aument
 tunders
 lograr
 Se h
 ston de
 Sr. Lic
 do en t
 senté,
 Lic. M
 por el
 cios ju
 Hospit
 Emili
 efectiv
 den co
 La
 Consil
 del m
 ha ten
 ciudad
 tas; y
 ro lig
 de dic
 El
 habon
 á con
 al pri
 rez;
 esta
 pais
 verifi
 el H
 con
 ca y

Junta Directiva del Hospital de San Salvador.

Session 15ª celebrada el 28 de Setiembre de 1879, con asistencia de todos los miembros de la Junta, à excepcion del Señor Consiliario Aguilar.

Despues de la lectura y aprobacion del acta anterior, el Señor Hermano Mayor dió cuenta con una comunicacion del Ministerio de Beneficencia, pidiendo informe à la Junta sobre la erogacion total que habria que hacer para la venida de Hermanas de la Caridad para el servicio de los Hospitales de San Miguel, Santa Ana y otras ciudades que solicitan esta mejora: à cuya comunicacion contestó remitiendo la contrata celebrada para lograr el servicio de las Hermanas en el Hospital de esta Ciudad. Manifestó tambien el Hermano Mayor haber indicado al Ministerio, que al gestionar sobre la venida de Hermanas para los departamentos, se sirva solicitar el aumento de las de este Hospital, por no ser bastantes las seis que existen para el servicio de la botica, capilla, contraloria, roperia, despensa, cocina y reparto de alimentaciones, llevar los libros respectivos, atender à la curacion de 150 enfermos que diariamente se asisten por término medio y los demas servicios inherentes al establecimiento. Se leyó asimismo la contestacion que à este respecto dió el Señor Ministro accediendo à lo solicitado; mas la Junta para determinar el número de Hermanas que debe pedirse invitó à la Hermana Superiora para que informase sobre el particular, y de acuerdo con las observaciones que hizo, y las consideraciones hechas por la Junta, se dispuso sean cuatro las Hermanas que deban solicitarse para el aumento, encargándose el Sr. Kreitz entenderse con el Supremo Gobierno para lograr su venida.

Se hace constar: haber tomado posesion del cargo de Síndico del Hospital el Sr. Lic. Don Isidro F. Paredez, nombrado en acuerdo gubernativo de 19 del presente, en virtud de renuncia hecha por el Lic. Morales; y de habérsele informado por el Secretario del estado de los negocios judiciales que tiene pendientes el Hospital, como representante del finado Emiliano Jovel, para que ocurra à hacer efectivos los derechos que le corresponden contra quienes convengan.

La Junta acordó comisionar al Señor Consiliario d'Aubuisson, para que reciba del maestro Dolores Melara las obras que ha terminado, examinando si han sido ejecutadas conforme las respectivas contratas; y para que en union del Sr. Tesorero liquiden las cuentas relativas al valor de dichas obras.

El Sr. Hermano Mayor dió cuenta de haberse concedido licencia por dos meses, à contar del 1º del corriente en adelante al primer Cirujano Dr. Don Emilio Alvarez; y sabedora la Junta que ademas de esta licencia, tendrá que ausentarse del pais por algun tiempo, dispuso que para verificar el nombramiento de un interino, el Hermano Mayor proceda de acuerdo con el Sr. Ministro de Instruccion Pública y Beneficencia y el Protomedicato, en

atencion à estar anexas al empleo de Cirujano las clases de Clínica-Quirúrgica.

El Sr. Consiliario Niebecker informó que por no haber producido en estos dias las rentas eventuales con que cuenta el Hospital, lo necesario para sus gastos ordinarios y precisos, se vió en la necesidad de solicitar mil pesos prestados y que los consiguió con el interes de uno y medio por ciento mensual, por el término de seis meses contados desde el 22 del presente. La Junta acordó aprobar este negocio, en atencion à las poderosas razones que se tuvieron para hacerlo.

En consideracion à que los portadores de los números 198 y 313, que fueron premiados con los caballos rifados el 15 del presente, no han ocurrido à recoger sus premios, ignorándose quienes sean aquellos, se acordó poner dichos caballos à disposicion del juez 1º de paz de esta Ciudad para que los subaste como de dueños desconocidos, pasando su producto líquido à la Tesorería del Hospital, en donde permanecerá depositado.

Informada la Junta de no haber satisfecho los rematarios de la cantina del Teatro de esta Ciudad, las mesadas correspondientes desde el mes de Abril del corriente año en adelante, conforme estan obligados, se acordó que la Secretaría pase al Sr. Síndico del Hospital los respectivos documentos para que haga efectivo el pago.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la session: || Teodoro Kreitz. || Gustavo d'Aubuisson. || Otto von Niebecker. || Miguel Yúdice. || Juan Rafael Carazo. || Isidro F. Paredez. || Fernando Ayala.

Compañía infantil de Zarzuelas.

Esta noche hará su debut en el Teatro Nacional de esta Capital con la hermosa zarzuela en 3 actos "Campanone."

Notamos en la sociedad mucho entusiasmo por ver los trabajos de esta notable y simpática Compañía de niños; y ese deseo nos hace creer que el Teatro presentará esta noche un lleno completo. Se han pedido con anticipacion muchas localidades.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Bertiz.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Don Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY:

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

La Libertad.

ENTRADAS.

De **La Libertad.**

De **Ahuachapán** por Santa Ana.

De **Jalpatagua** por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De **Usulután.**

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.

La Libertad.

Santa Tecla, y Zaragoza.

La Union, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gofer; tambien para Honduras, **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chalatenango.**

De **La Union.**

De **La Libertad.**

AVISO.

Se venden Estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan à continuacion:

En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacen de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.

En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.

En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.

Direccion general de Correos, San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s.

4

COMUNICADO.

520

Invitacion al bello Sexo.—Señoras, llamamos su atencion hacia las especies ventajosas del Agua Florida de MURRAY y LANMAN, sobre todo, otro perfume. Se manufactura con extractos florales frescos, no con insalubres combinaciones quimicas apropiadas para imitar el olor de las flores. Ademas de ser el agua floral, una delicada y deliciosa, posee importantes recomendaciones sanitarias. Su aroma alivia el dolor de cabeza, irapide degenyos, promueve al sueño y aquieta los nervios. Infusa en el baño, lo hace mas refrescante y vigorador. Diluida en agua, comunien blancura à los dientes, preserva el esmalte, y dá à las onchas fuerza y buen color. Ninguna otra agua de tocador retiene su fragancia por tanto tiempo despues de estar en contacto con la atmósfera.

A fin de evitar en cuanto sea posible los engaños, los consumidores deberían comprarla solamente en casas de reconocida probidad, pidiendo siempre la legitima AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN, preparada por sus únicos propietarios, LANMAN y KEMP, Nueva York.

SECCION JUDICIAL.



Subasta de animales.

PREVIAS las formalidades de derecho y por disposicion de este juzgado, fué subastada una yegua tordilla criando un caballito bayo como de año el dia 1º del corriente; la primera está herrada con el fierro que à fojas 2 frente se vé figurado en la 2ª columna del "Diario Oficial" nº 228, del 2º aviso; se anticipó la venta, por no encontrarse depositario y ser dis-

de las sus departamentos.

San Salvador

1

3

8

7

80

26

24

12

2

50

16

16

10

4

Do 7

Palacio

abre 9 de

de los de

parecen en

ecios cor

pendiosa su custodia y conservacion. El que se crea dueño al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que se presente con sus comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz suplente: Perulapia, Octubre 5 de 1879.—Campos.—Ambrosio Peña, Srio. 2—2

POR disposicion de este juzgado y en conformidad con el artículo 648 C., y por no haberse encontrado depositario, se han vendido en pública subasta un buey bermejo con este fierro ..

y una vaca prieta parida con este otro .. ambos de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo.

Juzgado 2º de paz de Quezaltepeque, á 9 de Octubre de 1879.—José Clara Campos. 2—1

ANUNCIOS.

Vendo un poco mas de cuatro caballerías de tierra que posco en Ateos, propias para café, cacao, y especialmente para repastos; en su mayor parte cercadas y enzacatadas por el arte y la naturaleza, con una casa nueva y como con ochenta ó cien reses de buena raza.

El precio y las condiciones con que pueden adquirir tan excelente posición, decidiran al que busque gangas.

La Ceiba, Octubre 6 de 1879. 3—3 Salvador Garcia.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebre AGUA FLORIDA de Murray y Lanman.

El perfume mas fortalociente y duradero que se conoce para el Tocador, el Esfueldo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños LANMAN y KEMP, NUEVA YORK. de venta en todas las Perfumerías y Boticas. MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

¡Una Ganga!

Se vende por un módico precio la casa perteneciente á la sucesion "SALINAS", situada en la Calle del Cabildo, al costado del Palacio Nacional, junto á la casa del Señor Don Andres Valle; la persona que guste comprarla, puede entenderse con su apoderado general Lic. Don Braulio Valencia, ó la Señorita Santos Salinas.

San Salvador, Octubre 2 de 1879. 5—3

INDUSTRIA NACIONAL

FÁBRICA DE Jabon y Candelas

DE Pérez & Parraga.

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuación, ya tan conocidos y acreditados en el país que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavía no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes clases de jabon dan completa satisfaccion á las personas que lo usan.

Jabones.

- Jabon de Resina—En cajas de 30 marquetas y 45 lb \$6 ,,
- Jabon de Palma—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 ,,
- Jabon Barcino—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 ,,
- Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas 2-50
- Jabon de Oleina—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Jabon de Coco—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb 6 ,,

A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.

Jabon Económico—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Cajas de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja \$4 ,,

Jabon perfumado para tocador—En cajitas lujosas de seis panes envueltos, docena \$2 ,,

Candelas esteáricas.

CAJAS de 25 paquetes de 4 G, 8, 12 y 16 velas.—\$8 á 9-50 segun tamaño

CANDELAS DE SEBO Prensado. CAJAS de 200 candelas con 20 lb nº 1 \$5

CAJAS de 200 candelas con 19 lb nº 2 y 3 4 75

ACEITE PARA MAQUINAS. Garantizado libre de toda sustancia nociva. lb ,, 20

El mismo clarificado y refinado. ,, 26
San Salvador, Julio 27 de 1879.

Ab/m. Iv. c/D.

AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO EN CAJUTLA.

Convoco á los Señores accionistas de esta compañía para la junta general ordinaria que tendrá lugar á la 1.ª p. m. del dia 12 de los corrientes en la oficina del Señor Don J. Mauricio Duke.

San Salvador, Octubre 8 de 1879. 4—1 seg. ONOFRE DURAN, Director.

Dividendos.

Compañía del Muelle de La-Libertad.

Desde el 15 del actual, pueden ocurrir los tenedores de cupones de esta Compañía á casa de los Señores Blanco y Trigueros, para percibir el dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado. Tocan á cada cupon, **veintidos pesos.** San Salvador, Octubre 10 de 1879.

J. Mauricio Duke, Director. 5—2 seg.

Compañía del Muelle de Acajutla.

Desde el 15 de los corrientes los accionistas á esta Compañía pueden presentar sus cupones para percibir **seis pesos veinticinco centavos** por cada uno, dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1879. 5—2 seg. J. Mauricio Duke, Director.

Utilidad general.

En la Botica del Dr. Niebecker se venden las acreditadas y seguras **Pildoras de Olivier**, propias para las enfermedades que indica la receta que llevan; tales como disenterias, flujos &.

San Salvador, Setiembre 24 de 1879. 8—3 c/D. M^{te} Olivier.

CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.

Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron Mañana, tal vez, reclamaremos esos ruegos para nosotros. No olvidemos, pues, guardar una flor para ese dia, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos. 10—4 seg. El Administrador.

MONTALEGRE & Co

Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mexicana de Zarzuela PRIMERA FUNCION para la noche de hoy Domingo 12 DE OCTUBRE DE 1879. LA ZARZUELA EN 3 ACTOS. TITULANA CAMPANONE.

A las 8 en punto, conforme al Programa que se ha publicado ayer.

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

República

TOMO

SEC

MIN

Gobierno

Chalate

Señor Sec

tament

Dilacio

ñores Ale

que les fi

gen, muy

satisfago

Julio aut

sigue:

Chalate

con 56 c

gun titul

calculad

tension r

carece de

gratis p

por los

plantaci

ción va

manzan

la agricu

reales p

ciones.

ta á \$12

Queza

de 115

41 y 7

manzan

terreno.

Arca

12 cabu

sion.

les, ind

reno.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 14 de Octubre de 1879.**

NUM. 241.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Chalatenango.

INFORME.

Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Setiembre 20 de 1879. Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobernacion.

Dilaciones involuntarias de algunos señores Alcaldes en el envío de los datos que les fueron pedidos, han dado margen, muy á mi pesar, á que hasta ahora satisfaga la órden de U. datada á 26 de Julio anteproximo; y lo verifico como sigue:

Chalatenango.—Esta poblacion cuenta con 56 caballerías de tierra ejidal, segun título, acotadas 42, y abiertas 14, calculadas á vista de ojos. Pero la extension no cerrada permanentemente no carece de cultivo, pues en ella se hacen gratis por los indígenas de la ciudad, y por los ladinos con remuneracion, las plantaciones anuales de los cereales. El cánon varía entre 2 y 4 reales; por cada manzana regable ó plana y propia para la agricultura, este último precio, y dos reales por las que no tienen estas condiciones. La existencia en numerario monta á \$19 6 reales y $\frac{1}{2}$.

Quezaltepeque.—Su área ejidal consta de 115 caballerías, repartidas y acotadas 41 y 74 libras; el cánon 4 reales por manzana sin distincion de calidad del terreno. La existencia en efectivo \$17.

Arcatao.—Se componen sus ejidos de 12 caballerías acotadas en toda su extension. El precio del dominio útil 2 reales, indistintamente por buen y mal terreno. La existencia en metálico \$197 3 reales.

San Miguel de Mercedes.—Tiene 12 caballerías de ejidos, 6 acotadas y 6 abiertas, y el cánon por cada medio almud de sembradura dos reales. La existencia 3 reales.

Laguna.—Posee 2 caballerías de terreno ejidal, una y media acotada, y media libre. El cánon 8 reales por manzana, y la existencia \$20.

Paraiso.—Cuenta con 5 y $\frac{1}{2}$ caballerías de terreno ejidal, de las cuales una está acotada y el resto se destina al cultivo de cereales, que una vez cosechados se abren las cercas y queda franco el terreno. No tiene existencia, y por el contrario un alcance de \$55. El cánon 4 reales por manzana.

Nueva Concepcion.—Sus ejidos se com-

ponen de 30 caballerías, 10 acotadas y 20 abiertas y que se emplean en las labores de granos de primera necesidad. Por el uso de los terrenos cobra la Municipalidad 3 reales por manzana en las plaucias y regadillos y 2 reales á las porciones de manzana que carecen de estas cualidades. La existencia de sus fondos \$195 un real y $\frac{1}{2}$.

Agua Caliente.—Posee 19 y $\frac{1}{2}$ caballerías de tierra ejidal, 1 cercada y cultivada, y el resto se ocupa en milpas y en plantíos de jiquilite. El cánon 4 reales por manzana. Tienen sus rentas un déficit de \$68 3 reales.

Reina.—Tiene 6 caballerías de tierra ejidal, de las cuales nada hay acotado, porque no es útil para otro cultivo que el del maiz y el añil á cuyas plantaciones

lo dedican los arrendatarios. El cánon 4 reales por medio almud de sembradura. Sus fondos cuentan \$95 3 reales y $\frac{1}{2}$ de existencia.

Citalá.—Sus ejidos constan de 17 caballerías y $\frac{1}{4}$, de las cuales están acotadas 13 y el resto sin repartirse. El cánon impuesto 4 reales por manzana, y la existencia de sus fondos \$19 7 reales.

Tijutla.—Carece de terrenos ejidales, y sus fondos lejos de tener existencia tienen un déficit de \$3 6 reales. Pero la comunidad de indígenas posee 544 caballerías, de las que está acotada con chácras una y media y lo demas abierto. Cobra la comunidad 4 reales por cada medio de maiz ó jiquilite que se cultiva. Su caja cuenta \$41.

Palma.—Carece de tierras ejidales.

CUADRO sobre fondos municipales y terrenos ejidales en el Departamento de Chalatenango.

Pueblos.	Número de caballerías acotadas.	sin acotar.	Total de ejidos.	Cánon.	Existencia de sus fondos
Chalatenango.....	42	14	56	4 y 2 rs.	\$ 19 6 rs. $\frac{1}{2}$
Quezaltepeque.....	41	74	115	4	17
Arcatao.....	12		12	2	197 3
San Miguel de Mercedes.....	6	6	12	2	3
Laguna.....	1 $\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$	2	8	20
Paraiso.....	1	4 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$	4	
Nueva Concepcion.....	10	20	30	3 y 2	195 1 $\frac{1}{2}$
Agua Caliente.....	1	18 $\frac{1}{2}$	19 $\frac{1}{2}$	4	
Reina.....		6	6	4	95 3 $\frac{1}{2}$
Citalá.....	13	4 $\frac{3}{4}$	17 $\frac{3}{4}$	4	19 7
Tijutla.....	1 $\frac{1}{2}$	542 $\frac{1}{2}$	544	4	41
Palma.....	20	30	50	4	6 6 $\frac{1}{2}$
San Ignacio.....	18	6	24	4	
Comalapa.....					\$ 4
Carrizal.....					35
Ojo de Agua.....					17 1
Vueltas.....					20 3
Ceiba.....					
Flores.....					
Guancora.....					14 7
Manaquil.....					
Hoja de Sal.....					
San Antonio de la Cruz.....					
Nombre de Jesus.....					47 4
Potónico.....					
Ranchos.....					
Cancasque.....					3
Azacualpa.....					
San Francisco L.....					2
San Luis del Carmen.....					
Santa Rita.....					6 $\frac{1}{2}$
Dulce Nombre de María.....					
San Fernando.....					412 7
San Franc? de Mercedes.....					21
	167	726 $\frac{3}{4}$	893 $\frac{1}{2}$		1,191 4 $\frac{1}{2}$

Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Setiembre 20 de 1879.

LUCIANO MORALES.

Tiene de existencia \$ 6 6 reales y 3/4; pero la comunidad de vecinos posee un terreno de 50 caballerías, 20 acotadas y 30 abiertas por destinarse a pastaje en el verano. El alcalde no expresa la existencia que tiene la comunidad en metálico.

San Ignacio.—No cuenta con ejidos, y sus fondos tienen un déficit de \$ 8 4 reales. Mas existe una comunidad propietaria de 24 caballerías de tierras, acotadas 18 y 6 abiertas para el pastaje de ganados de los comuneros. No relaciona el alcalde la existencia que tenga la caja comunal.

Las Municipalidades de las poblaciones siguientes no tienen ejidos, y las rentas de algunas han sido superadas por los gastos. Ceiba alcanzada en \$ 6. Flores en \$ 95 4 reales. Manaquil en \$ 7 2 reales. Hoja de Sal en \$ 60 2 reales. Potonico en \$ 1 6 y 1/2 reales. Ranchos en \$ 9 6 reales. Azacualpa en \$ 60. San Luis del Carmen en \$ 2 4 reales. Dulce Nombre de María en \$ 4 7 y 1/2 reales. Y San Antonio de la Cruz que sus entradas estan completamente niveladas con sus salidas.

El cuadro anexo resume los detalles del presente informe, cuya demora ruega al Señor Ministro disimular su mas atento servidor.

LUCIANO MORALES.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional: San Salvador, Setiembre 30 de 1879.

Señor Gobernador del Departamento de Chaltenango.

El Señor Presidente ha visto con agrado el informe extendido por U. á consecuencia de la circular de 26 de Julio próximo pasado, y ha resuelto que por esa Gobernacion se proceda á dictar las providencias indicadas en los oficios que este Ministerio ha dirigido á las Gobernaciones de San Vicente, Usulután y Gotera, publicados últimamente en el periódico oficial y relativos al mismo importante objeto de fomentar y proteger las plantaciones á que se refiere la ley de 24 de Febrero del corriente año.

Esperando comience á dar cuenta á la mayor brevedad con todo lo dispuesto y que vaya ejecutando en observancia de la ley citada, me suscribo de U. con toda consideracion y aprecio su atento servidor.

LOPEZ.

Compañía Infantil.

En la noche de antier Domingo 12, tuvo efecto la inauguracion de la Compañía Infantil mejicana de zarzuela que acaba de llegar á esta Capital.

La curiosidad del público estaba excitada; así porque el espectáculo era nuevo, cuanto porque ya se tenían antecedentes favorables, por referencia de la prensa de Guatemala y Costa-Rica.

Fué numerosa la concurrencia que asistió á presenciar el debut de los pequeños grandes artistas. La impresion que ha causado en el público está en relacion del distinguido mérito que tienen las partes principales de dicha Compañía, especialmente las niñas Carmen y Guadalupe Unda, Jose-

fa y Soledad Mújica y el joven Gonzalo Dávila.

Basta haber visto la 1ª funcion para poder apreciar el mérito de los niños artistas. En el conjunto hay unidad y precision, principalmente en la parte lirica y en la de afinacion, cual si fueran artistas en completo desarrollo fisico, y en la plenitud de sus facultades.

La Compañía es digna de loor y fama y el personal tiene indisputable mérito. Nos reservamos particularizarlo despues de la 2ª ó 3ª funcion.

Cármén y Guadalupe Unda son dos notabilidades.

Cármén, bastante talentosa, es el sentimiento dominando los secretos del arte. ¿Quién negaría que siente las pasiones?..... y sin embargo, ¿quién ignora, que niña ella, no las conoce?

Guadalupe, talento asombroso, es la gracia arrebatadora; es ya una perfeccion artistica, que entusiasmo, fascina, como resultó en la funcion "Campanone". Si tantos triunfos ha recogido en su carrera de artista-niña, ¿cuántas glorias no la esperan como artista-mujer!

Fueron aplaudidas con entusiasmo repetidas veces en esta primera funcion, ejecutando en la zarzuela "Campanone," á Corilla, la niña Cármén; y á D. Pánfilo el poeta, la niña Guadalupe.

Completo fué el éxito que alcanzaron todas las partes de la Compañía Infantil en su inauguracion; y el público, unánime y lleno de placer, aclama que es sobresaliente su mérito y que merece una proteccion decidida.

Un saludo para el artista antillano Sr. Pizol, cuya inteligente direccion lo coloca en la línea de un excelente maestro del divino arte.

Esta noche se pondran en escena las zarzuelas "Marina" en 2 actos y "La Cabra tira al monte" en 1 acto.

Se nos dice que estan muy bien ensayadas y que los artistas párvulos las desempeñan á las mil maravillas.

Desearnos á la Compañía el éxito mas brillante;—éxito que alcanzará, porque este novel espectáculo ha despertado mucha curiosidad y mucho entusiasmo en todas las clases, y esto contribuirá á que las funciones sucesivas llamen al Teatro una numerosa concurrencia.

Las principales localidades para la funcion de esta noche se pidieron anticipadamente y ya hay encargos de palcos para las siguientes funciones.

¿Se permitirá, acaso, otra vez fumar en el interior del teatro?

La policia debe mostrarse enérgica en reprimir el abuso espulsando del Teatro á quien no obedezca las medidas que se dicten en conformidad con la cultura, la civilizacion, la higiene, sin atender á clases, á posiciones ni categorías. La ley igual con todos y para todos.

Servicio del Hospital.

Movimiento habido en este Hospital perteneciente á la Clínica-Médica, en todo el mes de la fecha.

Table with 2 columns: Category and Count. Includes rows for Hombres (Existencia del mes anterior, Entrados, Salidos, Muertos, Existencia presente) and Mujeres (Existencia del mes anterior, Entradas, Salidas, Muertas, Existencia actual).

DEMOSTRACION.

Table showing medical statistics for the previous month. Includes rows for Existencia general del mes anterior, Entrados, Salidos, Muertos, Existencia actual, and San Salvador, Setiembre 30 de 1879. Signed by José N. Velasquez.

Cuadro que demuestra el movimiento habido en la 1ª seccion de la Clínica-Quirúrgica de este Hospital en todo el mes de la fecha.

HOMBRES.

Table with 2 columns: Category and Count for Hombres. Includes rows for Existencia anterior, Entrados, Salidos, Muertos, Existencia actual.

MUJERES.

Table with 2 columns: Category and Count for Mujeres. Includes rows for Existencia anterior, Entradas, Salidas, Muertas, Existencia actual.

DEMOSTRACION.

Table showing medical statistics for the previous month. Includes rows for Existencia general anterior, Entrados, Salidos, Muertos, Existencia general actual, and San Salvador, Setiembre 30 de 1879. Signed by Francisco G. de Machos.

Cuadro que demuestra el movimiento habido en este Hospital, en la 2ª seccion de la Clínica-Quirúrgica en el mes de la fecha.

HOMBRES.

Table with 2 columns: Category and Count for Hombres. Includes rows for Existencia anterior, Entrados, Salidos, Muertos, Existencia actual.

MUJERES.

Table with 2 columns: Category and Count for Mujeres. Includes rows for Existencia anterior, Entradas, Salidas, Muertas, Existencia actual.

DEMOSTRACION.

Table showing medical statistics for the previous month. Includes rows for Existencia general anterior, Entrados, Salidos, Muertos, Existencia general actual, and San Salvador, Setiembre 30 de 1879. Signed by Carlos Castillo.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA-LIBERTAD.

Entradas de buques.

Setiembre 2.—A las 6 a. m. vapor norte-americano "Colima" de 2,093 toneladas, su capitán R. R. Searle y 81 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, su cargamento 3 cajas moneda y 2 pasajeros, Santiago Menendez y F. Jimenez.

3.—A las 5 p. m. pailebot norte-americano "Unndante" de 68 toneladas, su capitán Brown y 4 hombres de tripulacion, procedente de California, su cargamento 123 bultos mercaderías.

5.—A las 10 a. m. vapor norte-americano "Costa Rica" de 2,000 toneladas, su capitán W. J. White y 90 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, su cargamento 5 sacos de café y 10 sacos de azúcar.

terior... 73
 73
 62
 7
 26
 de 1879.
 rmo;
 ELASQUEZ
 to habido en la
 do este. Hospit
 ocha.
 27
 19
 22
 1
 23
 15
 7
 11
 1
 10
 42
 26
 33
 2
 33
 do 1879.
 rmo;
 E MACHON
 to habido en
 linea—Quir
 24
 20
 24
 20
 7
 1
 2
 6
 31
 21
 26
 26
 de 1879.
 rmo;
 ASTILLO.
 TIMO.
 MAD.
 vapor nor-
 993 tonela-
 e de Pana-
 oneda y 2
 y F. Jime-
 norte-ame-
 neladas, su
 de tripula-
 su carga

6.—A las 8 a. m. vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,916 toneladas, su capitán P. N. Whiteberry y 59 hombres de tripulación, procedente de Panamá, su cargamento 835 bultos mercaderías y 9 pasajeros, M. Fernandez, Ascension Garcia y sirviente, J. F. Velasquez, Pedro Solano, Telésforo Juen, José Guevara y Próspero Reyes.
 7.—A las 7½ a. m. vapor norte-americano "Salvador" de 2,065 toneladas, su capitán W. G. Pitts y 59 hombres de tripulación, procedente de Acapulco, su cargamento 275 bultos mercaderías, 3 paquetes correo sin pasajeros.
 10.—A las 1 p. m. barca norte-americana "Caibarien" de 400 toneladas, su capitán E. Hopkins y 14 hombres de tripulación, procedente de New York, su cargamento 600 bultos mercaderías.
 12.—A las 4½ p. m. barca colombiana "Bohemia" de 255 toneladas, su capitán Otto y 9 hombres de tripulación, procedente de California, su cargamento 103 bultos mercaderías.
 14.—A las 6 a. m. vapor norte-americano "Granada," de 2,572 toneladas, su capitán J. M. Cavarly y 51 hombres de tripulación, procedente de Panamá, su cargamento 9 sacos correo, 3 pasajeros Dr. D. M. Gallardo y dos hijos.
 14.—A las 4 p. m. bongo nicaragüense "Carmelita," de 12 toneladas, su capitán J. M. Batres y 5 hombres de tripulación procedente de Corinto, su cargamento 400 arrobas quesos, y pasajero Luis Paz.
 16.—A las 6½ a. m. vapor norte-americano "Honduras," de 1,473 toneladas, su capitán W. J. Russell, y 68 hombres de tripulación procedente de Panamá con 569 bultos mercaderías y 1 pasajero, Tranquilino Vela.
 16.—A las 9 a. m. barca alemana "Mobil," de 552 toneladas, su capitán Kulper y 9 hombres de tripulación, procedente del Havre, con 445 bultos mercaderías.
 18.—A las 7½ a. m. vapor norte-americano "South Carolina" con 2,099 toneladas, su capitán F. P. White, y 59 hombres de tripulación, procedente de California, con 2,787 bultos mercaderías, 4 sacos correo sin pasajeros.
 23.—A las 11 p. m. vapor norte-americano "Honduras" de 1,473 toneladas, su capitán W. J. Russell y 68 hombres de tripulación, procedente de Champerico, su cargamento 7 bultos mercaderías y un pasajero Joaquín Villa.
Salidas.
 Setiembre 2.—A las 9 a. m. vapor norte-americano "Colima" su capitán R. R. Searle, con destino á California, cargó 2 sacos correo y 2 pasajeros, José Santos Villatoro y F. Mora.
 5.—A las 3 p. m. vapor norte-americano "Costa-Rica", su capitán P. N. Whiteberry, con destino á Champerico, cargó 3 sacos correo, no llevó pasajeros.
 7.—A las 12 m. vapor norte-americano "Salvador," su capitán W. G. Pitts, con destino á Panamá, cargó 130 bultos frutos del país y 8 pasajeros, Emilio Courfado, Cleto Mayorga, esposa y 4 hijos y Eduardo Gothier.
 14.—A las 5 p. m. bongo nicaragüen-

se "Carmelita," su capitán J. M. Batres, con destino á Corinto.
 14.—A las 9 p. m. barca colombiana "Bohemia," su capitán Otto, con destino á La-Union.
 14.—A las 9½ p. m. vapor norte-americano "Granada," su capitán J. M. Cavarly, con destino á California, cargó una caja moneda, dejando los pasajeros á bordo del "Caibarien" por el mal tiempo.
 17.—A las 6 p. m. vapor norte-americano "Honduras" su capitán W. J. Russell, con destino á Acajutla, cargó 44 bultos frutos del país y 1 pasajero, M. Lopez Mencía.
 18.—A las 11 p. m. vapor norte-americano "South Carolina," su capitán F. P. White, con destino á Panamá, cargó 170 bultos frutos del país y 7 pasajeros, René Blondeau, Alejandro Garall, B. Beltran, Adolfo Pferdner y señora, E. Stshul y Mr. Korn.
 19.—A las 6 p. m. pailebot norte-americano "Unndante," su capitán Brown, con destino á California; cargó lastre solamente.
 21.—A las 9 p. m. barca norte-americana "Caibarien," su capitán E. Hopkins, con destino á California.
 22.—A las 6 p. m. barca alemana "Mobil," su capitán Kulper, con destino á Acajutla.
 23.—A las 10 p. m. vapor norte-americano "Honduras," su capitán W. J. Russell, con destino á Panamá, cargó 4 sacos correo y 8 pasajeros, Luis Salgado y sirviente, José M^a Barrera, José Guevara, Telésforo Saenz, Próspero Reyes, Guillermo Zepeda y Rafael Urrutia.
 La-Libertad, Setiembre 30 de 1879.
Jorge Sandoval.
 Comandancia y Capitanía del puerto de La-Libertad.—Vº Bº
Bernardo Arce.
AVISOS OFICIALES
 SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Bértiz.
 NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Sr. Don Eduardo Zelaya.
CORREOS
 SALIDAS DE HOY.
Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.
Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.
Jalpatagua, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.
La-Libertad, todos los días.
 ENTRADAS.
 De **Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.
 De **La-Libertad**.

AVISO.

Se venden Estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuación: —
 En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.
 En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.
 En el almacén de Don Miguel Yádice, Calle de San Francisco.
 En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.
 En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.
 En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.
 En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.
 En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.
 Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.
C. OVIEDO.
 Por 6/m., 3/v. c/s.

COMUNICADO.

454
Billis en la Sangre.— Cuando la billis que debe ser despedida por medio de los intestinos inunda las venas, el hecho es visible por el color amarillento del cutis. Ictericia sigue, si no se reprime al ligado inmediatamente y como las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol contienen, — los dos agentes antibiliosos mas poderosos que se conocen en el reino vegetal, la razon las sugiere como el verdadero remedio. Lo que la razon sugiere, la experiencia confirma. Ellas han sido administradas en casos de ictericia, congestión del ligado, y todos los desarreglos de las secreciones biliosas con un éxito mucho mejor que jamas se ha obtenido con el uso del mercurio, y son exentas de todas las propiedades de ese mineral. Como están acondicionadas en frascos de vidrio herméticamente tapados, ni el tiempo, ni la humedad las causa efecto alguno.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

GUADALUPE DURAN,
 Juez segundo de primera instancia de este Distrito.
 Hago saber: que el Señor Don Alejandro Celayandía, conocido tambien con el apellido de Ávila, de veintiocho años de edad, vecino de esta ciudad, sin profesion conocida, no tiene la libre administracion de sus bienes por estar declarado en interdiccion por razon de demencia.
 Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de la ciudad de San Miguel, á 17 de Setiembre de 1879.—*Guadalupe Duran.*—*Guillermo Urbina*, Srio. 3—3

Depósito de animales.

EN cumplimiento del artículo 792 Pr. se encuentra en seguro depósito de orden de este juzgado, un bucy hosco descolorido, herrado con el fierro del márgen; el que se crea con derecho que ocurra á deducirlo por el orden legal.
 Juzgado de paz suplente: Perulapia, Octubre 8 de 1879.—*Eulalio Campos.*—*Ambrosio Pena*, secretario. 2—2

ANUNCIOS.

Dividendos.

Compañía del Muelle de La-Libertad.

Desde el 15 del actual, pueden ocurrir los tenedores de cupones de esta Compañía á casa de los Señores Blanco y Triagueros, para percibir el dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado. To can á cada cupon, **veintidos pesos.**

San Salvador, Octubre 10 de 1879.
5—3 seg. *J. Mauricio Duke,*
Director.

Compañía del Muelle de Acajutla.

Desde el 15 de los corrientes los accionistas á esta Compañía pueden presentar sus cupones para percibir **seis pesos veinticinco centavos** por cada uno, dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1879.
5—3 seg. *J. Mauricio Duke,*
Director.

CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.

Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron. Mañana, tal vez, reclamaremos esos ruegos para nosotros. No olvidemos, pues, guardar una flor para ese día, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos.

10—5 seg. *El Administrador.*



Ahora si

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

- Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas
- Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora
- Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para cercos

SE VENDE

- | | | |
|--------------|-------|----------------------------|
| Sonsonate | donde | GONZALEZ y MONTIS. |
| Santa Ana | .. | G. MURPHY y C ^o |
| La-Union | .. | VICENTE y Ca |
| San Miguel | .. | JUAN SCHONENBERG. |
| San Vicente | .. | ANGULO & FIGUEROA |
| San Salvador | .. | JULIO BALETTE. |

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cercó 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece. Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decedente. Extirpa infaliblemente la cuper y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como perfume elegante nada hay en el mundo que pueda compare con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

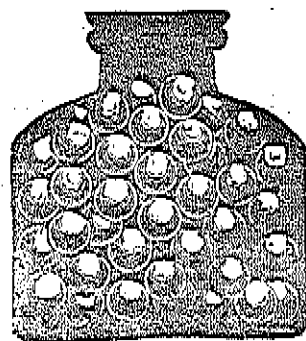
Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 23. Pruébese.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & C^o
San Miguel.

Pildoras Vegetales

AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTOMAGO, EL HIGADO, Y LOS INTESTINOS,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recobrése con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. **MANUEL E. MELENDEZ, Agente.**

MONTBALEGRE & C^o

Agentes comisionistas, **San Francisco—**

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Atencion.

Hemos sabido que el Señor Ibarrondo, nuestro dependiente que fué por algunos años, ha publicado á hurtadillas una circular que manda á todos los correspondientes con quienes estamos relacionados, y en la que dice que hallándose extinguida nuestra casa de comercio por estar en liquidacion, ha abierto una casa á nombre suyo para continuar la misma clase de operaciones.

Seguros estamos de que nuestros amigos no se habran dejado engañar por tales aserciones, que llevan en sí la marca de su falsedad, pues se vé de muy claro modo que seguimos haciendo negocios como de costumbre, y que el Sr. Ibarrondo al procurar hacerse de nuestros correspondientes por tales medios, ha traspasado los limites de la competicion que honorablemente se puede practicar entre respetables casas.

6—5 **Geo. B. Kerferd y Cia**

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Buzar del Progreso.

Precios de suscripcion por año: Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima **LA HIJA MALDITA.**

Anselmo Cousin,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

PHARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO



UN HURTIDO COMPLETO DE

hay siempre **medicinas frescas**

POTREROS.

En la finca denominada, Lomas de San Nicolas, á una legua de esta Capital en la jurisdiccion del barrio de Candalaria, los hay bastante estensos, bien encañonados y abundantes de agua para ganado caballar y vacuno por el módico precio de **doce reales mensuales,** ó medio real al dia.

San Salvador, Setiembre de 1879.

20—20 **Betisario Guillen.**

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mejicana de Zarzuela.

SEGUNDA FUNCION para esta noche **Mártes 14**

La preciosa Zarzuela en dos actos que tiene por título

MARINA

Y la muy jocosa del género andaluz en un acto, titulada

LA CABRA TIRA AL MONTE.

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candalaria.

Republ
TOMO
SECC
Tr
Señor Minis
Gobiern
El dia 19
do se reuni
este Distrit
instruida c
nes graves
llido: su y
El 27 de
Tribunal p
se ha instr
no Melgar
de Lúcio
solutorio.
Estas se
este Tribu
indicado,
informe, c
con toda
seguro se

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 15 de Octubre de 1879.

NUM. 242.

SECCION OFICIAL.

Tribunal de Jurados.

Robasco, Octubre 3 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

El día 1º de Setiembre próximo pasado se reunió el Tribunal del Jurado de este Distrito para conocer en la criminal instruida contra Rosendo Cruz por lesiones graves á Juan Albino del mismo apellido: su veredicto fué condenatorio.

El 27 del mismo volví á reunirse aquel Tribunal para resolver en la causa que se ha instruido contra Perfecto y Aquilino Melgar por homicidio en la persona de Lúcio Zepeda, siendo el veredicto absolutorio.

Estas son las reuniones que ha tenido este Tribunal en el mes de Setiembre ya indicado, y al dar al Señor Ministro este informe, cábeme la honra de suscribirme con toda consideración su más atento y seguro servidor.

MIGUEL RUIZ.

Telegrama de La-Libertad.

Octubre 14 de 1879, recibido á las 12 y 25 p. m.

Señor Presidente:

El vapor norteamericano "Colima" procedente de Panamá fondó en esta rada á las 9 y 30, trayendo, además de la correspondencia, los pasajeros siguientes: Carlos Cromeyer, Manuel Trigueros, esposa, tres niños y una nodriza y Yanuario Blanco.— Ninguna noticia de importancia.

Fernando G. Palomo.

NO OFICIAL.

La agricultura es la industria natural y propia de nuestro país.

Aquí hay grandes extensiones de terrenos muy ricos en elementos fecundantes, regados por ríos ó favorecidos por lluvias periódicas y regulares, que proporcionan á las plantaciones el alimento natural que encierra y les ofrece esta tierra privilegiada.

Nuestra agricultura está en camino de progreso; y este se logrará en mayores proporciones con la protección eficaz, decidida y constante que le presta el Gobierno.

Así es posible que el Salvador llegue á producir, además de lo que se

necesita para el consumo interior, mucho añil, café, cacao, hule, bálsamo, caucho, tabaco y otros artículos valiosos que despiertan la codicia de los negociantes y especuladores.

El Gobierno está suministrando mucha semilla de cacao para que por todas partes se emprenda su cultivo y se logre, corridos que sean cuatro ó seis años, grandes cosechas de ese precioso fruto, y pueda constituir un nuevo artículo de exportación.

Insertamos un telegrama que ha dirigido el Gobernador de Sonsonate al Sr. Presidente de la República dándole las gracias á nombre del pueblo que ha recibido un poco de semilla para formar cacuotales.

Dice así:—

Sonsonate, Octubre 11 de 1879.

Señor Presidente:

Del vapor "Salvador" se recibieron en Acajutla en la tarde del nueve del corriente, 23 sacos conteniendo 3,726 libras de cacao de semilla que el Supremo Gobierno ha obsequiado á los Municipios de este Departamento. Esa semilla, símbolo de la paz y del trabajo, ha sido repartida hoy; y los Municipios agradecidos ven dicho obsequio como la genuina manifestación de la idea de progreso que abriga su ilustrado y celoso Gobernante, que no solo se ocupa del presente, sino del porvenir del país y de sus gobernados, encargándose por lo tanto dar á U. un testimonio público de su agradecimiento, como tiene el honor de hacerlo su afectísimo servidor.— Hipólito Boloso.

El periódico oficial de Guatemala de 2 del corriente reproduce el editorial de este Diario de 26 del pasado, haciendo apreciaciones satisfactorias y consignando nuevas reflexiones acerca de la política que al presente caracteriza el propósito de estos Gobiernos de mantener á todo trance la paz general y la cordialidad de sus relaciones.

El preámbulo con que el "Guatemalteco" honró el editorial del "Diario Oficial" del Gobierno salvadoreño, es el siguiente:—

La situación.

Ha venido á nuestras manos el número 226 del Diario Oficial del Salvador, en el que encontramos un artículo de fondo verdaderamente notable por los conceptos claros, definidos y enérgicos que en él

se expresan; reproducimos al pie de estas líneas ese escrito para conocimiento de nuestros lectores.

Al observar á los Gobiernos de Guatemala, el Salvador, Honduras y Nicaragua, empeñados en la fecunda tarea de armonizar los intereses de la política con las exigencias del progreso, para vivificar el cuerpo social que cada uno de ellos administra y encaminarlo, cual conviene, sin echar en olvido la unidad de miras que debe presidir á esa política en obsequio de la suerte común, no puede uno menos de calificar de benévola y satisfactoria la situación de estos países tan favorecidos por la naturaleza con sus valiosos dones.

En el número de "El Guatemalteco" correspondiente al 2 del mes próximo anterior, dimos cabida á un artículo titulado "La paz de Centro-América;" en él explicamos sin rodeos ni ambigüedades el programa del Gobierno del Señor General Barrios, en lo que concierne á la tranquilidad de estos países, y las fundadas esperanzas que nacen de la unión íntima y franca entre el mismo Jefe Supremo de Guatemala y los del Salvador, Honduras y Nicaragua, para deducir de tal estado de cosas la seguridad de que la paz se conservará á despecho de los malos manejos del Gobernante de Costa-Rica.

El periódico oficial del Salvador manifiesta de un modo que no deja lugar á dudas, la resolución de aquel Gobierno de mantenerse firme en el sentido indicado, para que las cuatro Repúblicas, unidas por vínculos indisolubles, no cesen de disfrutar de los beneficios del concierto y del orden.

Semejante declaratoria robustece la perspectiva de bienestar y dicha para Guatemala, el Salvador, Honduras y Nicaragua. En vista de ella, no es dado imponer al asentimiento de la conciencia de los pueblos la posibilidad de una lucha que todos rechazan, y que no podría nacer más que de la mala voluntad de unos pocos ilusos que en un rincón de Centro-América se forjan las absurdas esperanzas de echar por tierra á los mandatarios que hoy están unidos y que descansan no solo en la fuerza de que disponen, sino principalmente en el apoyo moral que les prestan los pueblos todos que ellos administran y á los que prodigan los beneficios del buen gobierno, fuente copiosa de dicha para los gobernados. Pero parece que no solo en un extremo del territorio centroamericano se alberga el pequeño número de adversarios, sino que también en tierra extraña anda vagando uno ú otro descontento que lleva en la frente la señal del crimen y que arrastra la cadena de sus malos antecedentes y de su siniestra codicia, llevando una vida devorada por la perversidad y por los más torpes

instintos. Ya irán desengañándose unos y otros de la inutilidad de sus esfuerzos al contemplar el espectáculo de la armonía y del progreso que reinan en las cuatro Repúblicas amigas y aliadas, en donde el astro del bienestar derrama sus resplandores con esa fúlgida luz que ofusca los ojos de los hombres criminales que abdican la razón y atentan contra los intereses de su propia patria.

Siempre es satisfactorio hablar de la situación tranquila y progresista de que se disfruta y proclamar muy alto, una vez más, que no lastimaran nuestros oídos los lamentos de la viuda ni la aguda queja que desde el fondo del alma lanza el infeliz huérfano cuyo padre sucumbiera en el campo de batalla. Los recursos y la energía de pueblos y gobiernos se consagran á promover el bien de todos, para hacer posible la felicidad de la patria.

Reproducimos en seguida el mencionado artículo del Diario Oficial del Salvador, órgano del digno Gobierno de aquella República amiga y aliada.

Felicitation.

Dirigimos la mas atenta y respetuosa felicitacion á la distinguida y muy apreciable Señora D^a Teresa Dárdano de Dueñas, digna consorte del ilustre salvadoreño Señor Dr. Don Francisco Dueñas.

Sus notables talentos y relevantes méritos morales la sociedad los estima en cuanto vale; y lo patentiza en sinceras demostraciones de simpatía y amistad.

Nuestros votos cordiales son por su salud y bienestar, deseando que las mas dulces satisfacciones se asocien á su existencia para la felicidad de su digno esposo, á quien la Patria respeta como una entidad ominente; y tambien para la ventura de sus tiernos hijos. Saludamos, pues, á la muy amable Señora de Dueñas en el dia de su natalicio.

DEPARTAMENTOS.

San Salvador.—Nejapa.

SIXTO GALVEZ,

Alcalde municipal de esta villa de Nejapa,

Certifico: que en el libro de acuerdos municipales que lleva esta Alcaldía en el corriente año, se registra el acta del tenor siguiente: "Sala municipal de la villa de Nejapa, á las ocho de la mañana del dia 7 de Octubre de 1879. || Reunida esta Corporacion municipal extraordinariamente previa convocacion de los principales vecinos, con el importantísimo objeto de dar un testimonio público de los sentimientos que abriga esta poblacion acerca de los bienes que en general está reportando la República con la firme y constante aptitud que ha tomado el Ciudadano Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar; y relativamente á los asuntos particulares que han tocado de u-

na manera directa los intereses de esta villa, se resolvió: 1º Que teniendo á la vista el movimiento general de casi todos los habitantes de la Nacion, que se dedican á las siembras de plantas permanentes y valiosos frutos, impulsados por la presente Administracion, se dé con todo el fervor del mas ascendido patriotismo, un voto de inmensa gratitud al Sr. Presidente de la República, porque ese firme propósito é incansable actividad de procurar de esa suerte enriquecer y proporcionar el bienestar de todos nuestros conciudadanos, trasformará á los pueblos en poco tiempo en magníficas y opulentas ciudades, ricas y civilizadas, revestidas de los inmensos bienes de la moral y de la virtud, únicos medios de obtener la fraternidad bien entendida, á efecto de realizar el gran pensamiento de nacionalidad, cuyo pensamiento, que tiene ya esperanzas de realizarse con tales pasos, se deberá en gran parte al esclarecido Ciudadano que hoy regentea los destinos de la patria. 2º Con presencia de la política conciliadora y progresista nacida de los característicos sentimientos humanitarios del Jefe de la Nacion y de sus talentos y sólidos principios de ilustracion, á cuyos antecedentes tangibles no puede ser indiferente sino un alma depravada, se dispone: darle un voto de adhesion eterna, protestándole estar listos para defender su gobierno que dá disposiciones tan magnánimas como la del decreto de amnistía de 14 de Setiembre último con motivo de la usonada de Ahuachapan, encabezada, nada menos, que por el que fué objeto de la mayor confianza y mejores distinciones de nuestro Gobernante. 3º A la vista de la donacion de las tierras que hizo á este Municipio al principio de su Administracion; no obstante las malas circunstancias que atravesaba el erario con motivo de la guerra á que dió lugar la conducta desleal observada por Gonzalez y Valle; y con presencia de la formal oferta que nuevamente ha hecho de proporcionar los fondos necesarios para la conclusion de nuestro cabildo, se resuelve: dar un voto de sincera gratitud al Ciudadano Presidente de la República por tan marcados beneficios, dignos de su corazon generoso, segun lo demuestran innumerables casos de este mismo género que han tenido lugar en todos los pueblos de la República. 4º Teniendo presente que actualmente se encuentra esta poblacion en una completa tranquilidad, mediante haber terminado el litigio que en mala hora se promoviera con motivo que dos ó tres personas, abusando de la sencillez de algunos de nuestros vecinos, les hicieron creer que les correspondía parte de una hacienda del Señor General Lic. D. Francisco de Borja Bustamante, tranquilidad que se debe á los pasos conciliadores de los vecinos honrados de esta villa, y á la pronta administracion de justicia quien sacó del engaño á los que pretendian tener aquel derecho, se protesta al Señor Presidente de la República, encontrarse todos los vecinos en aptitud de dedicarse á la agricultura, haciendo cuanto esté á su alcance para recoger por su parte, todos los beneficios que está dando; y en la mejor armonía respecto al

Señor Bustamante, á quien tampoco puede ser indiferente esta poblacion por sus relevantes condiciones y buenos sentimientos de que constantemente ha dado pruebas. 5º Que de esta acta se libere copia fiel, remitiéndola al Ciudadano Presidente de la República por medio de una comision compuesta de tres individuos honrados de esta villa, para que este alto funcionario, si lo tiene á bien, se sirva publicarla en el periódico oficial. || Con lo cual damos por terminada esta acta que firmamos todos los miembros municipales y vecinos de esta villa.—Sixto Galvez, Alcalde municipal.—Jesus Najarro, Regidor 1º.—Florencio Mengivar, Regidor 2º.—Antonio Campos, Sindico.—Por mí y la cuarta companía del batallon miliciano, n.º 4º, el Capitan, Tranquillino Monterosa.—1º Teniente, Herculano Zeledon.—2º Teniente, Enrique Rivas.—1º Sub-teniente, Carlos Loucel.—2º Sub-teniente Jesus Avilés.—Isidro Mengivar.—Máximo Orantes.—Antonio Villanueva.—Fernando Ayala.—Salvador Mengivar.—J. Mercedes Maldonado.—Trinidad Peña.—Ubaldo Mercedes.—Luis Montoya.—Luis Presa.—Luis Quijada.—Anastasio Esquivel.—Juan José Sanchez.—Ciriaco Bruno.—Manuel Bruno.—Aureliano Ramos.—Lino Ramos.—Julian Sifontes.—Desiderio Aceituno.—Juan Chiliceo.—Miguel Peñate.—Sabino Antonio Avelar.—Gabriel Ayala.—Leocadio Burgos.—Diego Hernandez.—Vicente Sanchez.—Cruz Flores.—Cesáreo Mónico.—Ildefonso Saravia.—José Chiliceo.—Florencio Duke.—Eduardo Orellana.—Patrocinio Melendez, Juez de paz propietario.—Julio Saldaña, Juez de paz suplente.—Eugenio Galvez.—Juan José Flores.—Leon Duran.—Jorge Najarro.—Gregorio Osuna.—Eulogio Garcia.—Lúcas Jovel.—Joaquin Quijada.—Cipriano Aquino.—Jorge Chiliceo.—Gregorio Molinero.—Manuel Flores.—Clemente Cortés.—Julian Sanchez.—Ante mí, Venancio Bruno, Srio."

Es conforme con su original, y para remitirla al Ciudadano Presidente de la República por conducto de la comision nombrada al efecto, espido la presente en la villa de Nejapa, á las cinco de la tarde del dia 7 de Octubre de 1879.

Sixto Galvez.
Ante mí, Venancio Bruno, Srio.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Bértiz.
NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Sr. Don Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.
La Libertad, todos los dias.
Ahuachapan, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupapa, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

La-Union, para Cojutepaque, San Ymecha, San Mateo, Santa Rosa y Santa Tecla y 4 p. m.

De Ahuachapan Chingo con tema, Libertad.

Descacium naturaleza, para el tratamiento adecuado, el Aceite de Hígado de Buey y el Sírupo de Tonicos para preparar mas el aumento de la fuerza débil, cubre el apetito, y es adonada para males de hígado y glándula. Una cucharada de Ahuachapan Aceite.

SECCI

Her

Juez suplente

Certifico: de oficio á fin de la impuberdad vuelto solemnemente dice paz de Uluc del dia docecientos setecientos justificado de, que la como de octagal representen en razón que propia Rodri no de su hidad con el adiconado de dicha mrez, quien para su acnimiento, plazo á todo cho á la cu bimiento de este nombre. Pub "Diario C no. || Mate rio Rodrig Y para Oficial" de la present paz, de la pa, á las o y seis de setenta y gorio Rodri

Juez de pa

Certifico das sobre

La-Union, llevando correspondencia para Coputepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapan por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y Libertad.

COMUNICADO.

414

Descoccimiento. — Para los débiles de naturaleza, a quienes parece que la comida no dá nutrimento adecuado, y que enflaquecen sin causa aparente, el Aceite de Hígado de Bacalao de Lannan y Kemp es el restaurativo mejor en toda la larga lista de tónicos oficiales. No es posible hacer una preparación mas pura del gran vigorador pulmonar: el alimento las fuerzas, y los sólidos de las personas débiles cubre á los flacos con carnes firmes, abre el apetito, promueve la digestion, y asimilacion, y es ademas la mejor calidad del mejor remedio para males crónicos de la garganta, pulmones, hígado y glándulas.

Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Amehuita es el modo mas fácil de tomar el aceite.

SECCION JUDICIAL.

Herencias yacentes.

MATEO NIEVES,

Juz. suplente de paz de esta villa de Uluazapa y su jurisdiccion &c.

Certifico: que en el incidente seguido de oficio á fin de asegurar la guarda de la impúber Dámasa Rodriguez, al folio dos vuelto se registra el auto que literalmente dice así: "Juzgado suplente de paz de Uluazapa, á las tres de la tarde del dia doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. Apareciendo justificado de la informacion que antecede, que la impúber Dámasa Rodriguez como de ocho años de edad, carece de legal representante que guarde y eduque, en razon que la madre natural Juana Serapia Rodriguez, ha hecho total abandono de su hija antes dicha: de conformidad con el artículo 787 Procedimientos adicionado; nómbrase curador interino de dicha menor al Señor Silverio Álvarez, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legitima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Publíquese esta resolucio en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Mateo Nieves. || Ante mí, Gregorio Rodriguez, secretario."

Y para su publicacion en el "Diario Oficial" como se ha consignado, estiendo la presente en el juzgado suplente de paz, de la villa de Concepcion Uluazapa, á las ocho de la mañana del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Mateo Nieves.—Gregorio Rodriguez, Srio. 3—3

RAFAEL SERRANO,

Juz. de paz primero de esta ciudad de Chalatenango.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador al menor An-

tonio Perez á fojas 2 vuelto se encuentra el auto siguiente: "Juzgado de paz primero: Chalatenango, á las doce del dia 2 de Octubre de 1879. Apareciendo de la informacion anterior que el menor Antonio Perez carece de representante legal que lo guarde y eduque por haberlo abandonado su madre natural Señora Simona Perez, quien á mas de eso es casada en la actualidad y por tanto de conformidad con el artículo 781 párrafo 2º Pr., nómbrase curador interino al Señor José Salablanca, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legitima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Remítase certificacion de este auto al Señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno para su publicacion. || Rafael Serrano. || Ante mí, José Aguilera, secretario."

Y para remitirse al Señor Redactor del "Diario Oficial", se libra la presente en el juzgado de paz 1º de la ciudad de Chalatenango, á 2 de Octubre de 1879.

Rafael Serrano.—José Aguilera, secretario. 3—2

Denuncia

DE UNA VETA DE ORO Y PLATA EN GOTERA.

Señor Gobernador del Departamento. || Silvano Miller, natural de Norte-América, Ingeniero civil, de profesion minero y vecino de Jocoro, Jacinto Aguirre y Paulino Gonzalez, mayores de edad, de origen salvadoreño, el primero comerciante y el segundo agricultor y ambos vecinos de esta ciudad, ante U. en debida forma exponemos: que en el cerro llamado "Cacalote", de esta jurisdiccion y al Sur de esta ciudad, hemos encontrado una veta de oro y plata, nueva; situada en cerro virgen; la cual, haciendo uso de los artículos 15 y 95 del C. de M., denunciamos formalmente y llamaremos "La Conchita", presentando al efecto la muestra respectiva. La espresada mina corre de N. á S., teniendo su pié al E. y su recuesto al O.: linda por el Oriente con el camino real que de esta ciudad conduce á San Miguel: al Norte, con la pertenencia de la mina "Paso-bondo", de propiedad de Don José María Gonzalez: por el Occidente; con el mismo cerro "Cacalote"; y por el Sur con el "Cerro chato" que está unido al de "Barbaroja"; y previos los trámites de ley: á U. pedimos se sirva admitirnos el denunciacion que hacemos de la mencionada mina y darnos para nuestro resguardo, la copia simple respectiva. Es justicia que pedimos, jurando no proceder de malicia &c., no firmando el tercer denunciante por no saber. || Gotera, Setiembre 3 de 1879. Silvano Miller. || Jacinto Aguirre.—Hay dos Rúbricas. Quien se crea con derecho á la mina espresada, ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Gobierno político del Departamento de Gotera, á 4 de Setiembre de 1879.—Isidro Valenzuela.—Vicente Alberto, secretario. 3—2

Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito el dia de hoy un novillo bermejo descolorido, con dos fierros venteados y el que se figura al márgen que hace de criador; y una vaca prieta forra, como de tres A partos, herrada con el fierro que se figura tambien al márgen; la persona que se crea con derecho á dichos semovientes que ocurrá con los comprobantes legales que les sean entregados.

Dado en el juzgado de paz del Pañanal, á 4 de Octubre de 1879.—Manuel Grande.—Felipe A. Lara, Srio. 2—2

Subasta de animales.

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, han sido subastados un buey hocco M obero y un novillo prieto cabos blancos, herrados el buey con el primer fierro del márgen y el novillo con el segundo: que deducidos los gastos, han quedado líquidos, diez pesos cuatro reales del primero y doce reales del segundo; el que se crea con derecho al sobrante que por vía de depósito se ha mandado pasar á la clavería de esta villa que ocurra á deducir el que le corresponda, en el término legal.

Dado en la villa de San Pedro Nonualco, á 8 de Agosto de 1879.—Alejandro Santos.—Pedro Rodriguez.—Francisco Gómez, Srio. Intº 2—2

POR disposicion de este juzgado y en conformidad con el artículo 648 C., y por no haberse encontrado depositario, se han vendido en pública subasta un buey bermejo con este fierro.. T F

y una vaca prieta parida con este otro ambos de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo.

Juzgado 2º de paz de Quezaltepeque, á 9 de Octubre de 1879.—José Clara Campos. 2—2

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, ha sido subastado un toro hocco, herrado con el fierro diseñado al márgen; y deducidos los gastos, han quedado liquidados cuatro pesos dos y medio reales; el que se crea con derecho al sobrante que en depósito se ha mandado á la clavería municipal de esta villa ocurra á deducir el que le corresponda dentro el término de ley.

Dado en la villa de San Pedro Nonualco, á 31 de Agosto de 1879.—Alejandro Santos.—Pedro Rodriguez.—Francisco Gómez, Srio. Int. 2—2

ANUNCIOS.

MONTALEGRE & Co Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA. Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

El Gran Remedio

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE
La Garganta, el Pecho y los Pulmones,



¿LOS MOLESTA LA TOS?

Pruebe el Pectoral de Anacahuita y pronto se aliviará la irritación de la Garganta y el Pecho.

¿RESPIRAS CON DIFICULTAD?

Pruebe el Pectoral de Anacahuita y verá como calma y disminuye la inflamación de los tubos respiratorios, ensanchando las vías que llegan a los pulmones.

EN UNA PALABRA,

El Pectoral de Anacahuita, unido al Aceite puro de Hígado de Bacalao preparado por LANSMAN y KEMP, es el único remedio efectivo para la Curación Radical de la Tisis.

Se halla de venta en las principales Droguerías y Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

En la Pulpería

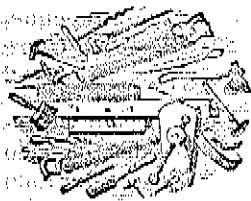
del portalito de Santa Lucía hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas esteéricas. Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería,

Loza, Fideos Tallarines,
y otros muchos artículos de pulpería.
Ab/m. p/6 m. ROSARIO DE PAREDEZ.

Angel Valdés

Carpintero ebanista,



ha trasladado su taller á la casa interior del solar de su propiedad frente á la esquina de Don Dionisio Méritos, "Calle del Comercio," en donde espera como siempre las órdenes de sus favorecedores.

San Salvador, Setiembre 24 de 1879.

8-7

El que suscribe, propone
EN VENTA

UNA CASA DE TEJA

ubicada en el centro de esta villa, de buena construcción y de bastante comodidad. ASIMISMO PROPONE EN VENTA UN TERRENO de inmejorables condiciones, denominado "Plan de Hernandez": se compone de treinta y seis á cuarenta manzanas, está situado en la parte alta de los ejidos de esta villa, contiene de siete á ocho mil árboles de café cosecheros, tiene agua permanente y es muy propio para tener vacas dando leche invierno y verano.

Atiquizaya, Agosto 1º de 1879.

3-2

Marcelino Urrutia.

¡Una Ganga!

Se vende por un módico precio la casa perteneciente á la sucesión "SALINAS", situada en la Calle del Cabildo, al costado del Palacio Nacional, junto á la casa del Señor Don Andres Valle; la persona que guste comprarla, puede entenderse con su apoderado general Lic. Don Braulio Valencia, ó la Señorita Santos Salinas.

San Salvador, Octubre 2 de 1879.

5-4

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Viand, avisa á sus amigos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y Ca."

Los favorecedores serán satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.

10v.

Dividendos.

Compañía del Muelle de La-Libertad.

Desde el 15 del actual, pueden ocurrir los tenedores de cupones de esta Compañía á casa de los Señores Blanco y Trigueros, para percibir el dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado. Tocan á cada cupon, **veintidos pesos.**

San Salvador, Octubre 10 de 1879.

5-4 seg.

J. Mauricio Duke,
Director.

Compañía del Muelle de Acajutla.

Desde el 15 de los corrientes los accionistas á esta Compañía pueden presentar sus cupones para percibir **seis pesos veinticinco centavos** por cada uno, dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1879.

5-4 seg.

J. Mauricio Duke,
Director.

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para

OBRAZONES
—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... .. G. MURPHY y Ca.
La-Union... .. VICENTE y Ca.
San Miguel... .. JUAN SCHONENBERG.
San Vicente... .. ANGULO & FIGUEROA.
San Salvador... .. JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

COMMEMORACION DE LOS FIELES DEFUNTO



Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron... Mañana, tal vez, nos maremos esos ruegos por nosotros...

No olvidemos, pues, guardar una flor para el día, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos.
10-6 seg. El Administrador.

En la fabrica de

Jarabes de Kreitz, barrio de San José, hay de venta por mayor y al menudeo los jarabes siguientes:—

SIN ACIDO.

De Rosa—Canela—Vainilla—Azahar—Goma—Morro—Curazao—Orchata—Simple.

ACIDOS.

De Cereza—Naranja—Limon—Guayaba—Agría—Grosella—Frambuesa—Piña—Piña con canela—Tamarindo.

Pidiéndolo un dia anticipado se trae á la caja el jarabe de la fruta que se pida.

La caja importa.....\$1-

La media docena de medias.....\$1-

Una media botella.....\$1-

La caja de jarabe simple.....\$3-

ADICION.—Mezclando una botella de alcohol de 32º que se compra en el depósito general de aguardientes con una botella de cualquier jarabe de éstos, da por resultado dos botellas de licor que se llama Crema.

Si se quiere menos dulce, se mezcla una botella de alcohol con media botella de jarabe y media botella de agua bien clara.

Si se quiere fuerte, se mezcla una botella de alcohol con una cuarta botella de jarabe y tres cuartas botellas de agua bien limpia y clara.

Tambien se vende buena VINAGRE \$1 el garrafon de 25 botellas, y á media real la botella.

Mameel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los deberes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15-5

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab.

Dorner & Cromeyer

Imprenta Nacional — Calle de Candelaria.

República

TOMO 7.

SECCION

MINISTERIO

Gobernacion de La-Union
Señor Ministro
Gobierno de

En cumplimiento de la ley de 15 de Mayo de 1878, comunicacion de la ley anterior y informe 1º de las poblaciones acotarse y reparticion. 2º El catastro municipalidades sus terrenos e

tencia en dichos municipios, me el informe de La-Union de sesenta y se hallan acotados de ciertos terrenos de agricultura, no se ha en el concepto creido la Municipalidad de agricultores vecindario, á la municipalmente arroja insignificante cantidad está p

Don Daniel de treinta e mó al crédito, y esta deber aun exigidos la existencia

San Alvaro blacion, se calde, se f rumbo Nor demas runcieron los blacion, e cuales caic al número que no est lo mismo non; por solicito d que impu pasado, n existenci oiende á Concha renos eji

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Juéves 16 de Octubre de 1879.

NUM. 243.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

La-Union.

INFORME.

Gobernacion política del Departamento de La-Union, Setiembre 27 de 1879. Señor Ministro del Interior del Supremo Gobierno de la República:

San Salvador.

En cumplimiento de la estimable comunicacion de U. fecha 26 de Julio próximo anterior por la cual se sirve pedirme informe. 1º Sobre los terrenos ejidales de las poblaciones de este Departamento sin acotarse y repartirse y cual es su estension. 2º El cánón que cada una de las municipalidades ha impuesto por el uso de sus terrenos ejidales; y 3º Cual sea la existencia en dinero de los fondos de estos municipios; me hago el honor de dar á U. el informe en los términos siguientes:

La-Union.—Sus terrenos se componen de sesenta y cinco caballerías: de estas se hallan acotadas ciento veinticinco manzanas de cien varas en cuadro; y el resto de dichos terrenos sin repartirse por falta de agricultores. Sobre el terreno acotado, no se ha impuesto ningun cánón, en el concepto de que de este modo ha creído la Municipalidad atraerse vecinos agricultores; porque la mayor parte del vecindario, está dedicado esclusivamente á la marion. La existencia que mensualmente arrojan los fondos es enteramente insignificante debido á que la Municipalidad está pagando á la representacion de Don Daniel Viñerta tres mil pesos valor de treinta caballerías de tierras que le tomó al crédito para ejidos de esta poblacion, y esta razon asiste al Municipio para deber aun á sus empleados de sueldos rezagados la suma de doscientos pesos. La existencia de los fondos es de \$1 y 5 rs.

San Alejo.—Los terrenos de esta poblacion, segun el informe del Señor Alcalde, se forman de este modo: por el rumbo Norte es de dos leguas y por los demas rumbos, segun donacion que hicieron los antecesores al fundar esta poblacion, es de una legua en cuadro; los cuales calculadamente, pueden reducirse al número de sesenta y nueve caballerías que no estan acotadas ni repartidas, y por lo mismo no se ha impuesto ningun cánón; porque aunque la Municipalidad solicitó del Gobierno la aprobacion del que impuso á algunos ocupantes el año pasado, no hubo ninguna resolucion. La existencia de los fondos municipales asciende á la suma de \$ 5 4 y $\frac{1}{2}$ reales.

Conchagua.—La estension de sus terrenos ejidales consta de treinta caballe-

rias, de las cuales ciento treinta y tres manzanas son acotadas, y el resto se ocupa para la crianza de ganados vacuno y caballar; el impuesto del cánón no es fijo, pero rinde anualmente, junto con el de los pastajes, la suma de ciento cuarenta y seis pesos dos reales. La existencia de los fondos municipales es de \$ 3 1 real.

Intipuca.—Sus tierras constan de cuarenta y una y media caballerías, las cuales estan sin repartirse; y aunque hay algunas acotaciones, no exige la Municipalidad ningun cánón por ser dichas tierras del comun. Los fondos tienen de existencia \$ 4 6 y $\frac{1}{2}$ reales.

Yajantique.—La estension de los terrenos ejidales es de trece caballerías y las comunales de tres, de las cuales se encuentran acotadas por una sola persona cincuenta manzanas, quien pague por su uso anualmente veinticinco pesos. Hay otros acotamientos hechos por los hijos del pueblo, á quienes por lo mismo no se ha impuesto ningun cánón por no haberse acostumbrado entre ellos segun lo manifiesta el Alcalde. Ninguna existencia tienen los fondos del Municipio.

Yucuiquin.—Los ejidos de este pueblo se componen de noventa y una caballerías, las que estan repartidas entre los vecinos, con excepcion de algunos terrenos, por no ser aparentes para la agricultura: la Municipalidad no ha impuesto ningun cánón, en razon de tener un asunto pendiente con los colindantes en que los vecinos contribuyen con el dinero que se les asigna para subvenir á los gastos que se irrogan en la defensa de sus derechos. Los fondos del Municipio no tienen ninguna existencia.

San José.—No tiene terrenos ejidales, pues los que ocupan los vecinos para la agricultura ó otros usos son de propiedad particular á cuyos dueños pagan corretajes. La existencia que arrojan los fondos del Municipio es de 4 reales.

Bolivar, Carmen, Sauca, Saco, Santa Rosa y Pasajquina, respecto de terrenos, se hallan en igual caso que San José. Los fondos municipales de los dos primeros no tienen existencia: el tercero tiene \$ 1 3 y $\frac{1}{2}$ reales el cuarto \$ 4, el quinto \$ 53 5 y $\frac{1}{2}$ reales y el sexto el déficit de \$ 27 5 reales.

Anamorós.—Los ejidos de esta poblacion constan de veintitres caballerías, nueve cuerdas, veintidos varas y tres cuartas; cuyo terreno en su mayor parte es lleno de cerros escasos de vegetacion y pedregosos; y por esta razon los acotamientos que se han hecho, son pocos y en puntos muy aparentes para el cultivo de plantas permanentes; por lo cual, y en atencion á que cuando concluyen los gastos que presupuesta la Municipalidad, se recurre á la contribucion voluntaria

de los vecinos para subvenir á los demas que ocurren, no se ha impuesto ningun cánón y es así como se ha caminado siempre, segun el informe del Alcalde. La existencia de los fondos es de \$ 3 $\frac{1}{2}$ real.

Lislique.—Sus ejidos se componen de veinticinco caballerías en toda su estension; pero que con motivo, segun el Alcalde de algunas usurpaciones que le han hecho los colindantes, este número de caballerías se ha venido á reducir á doce ó catorce: de estas, una parte está llena de alturas que no son útiles para la agricultura á causa de que la superficie se halla cubierta de laja ó zacate. El resto del terreno útil tiene una parte acotada que será como de ciento noventa y dos manzanas, otra sin acotar, aunque ya distribuida, de igual número, y otra que está sin repartirse tambien de igual número, ó sean tres caballerías. El cánón no se ha establecido en esta poblacion por el uso del terreno acotado, porque cuando ha llegado el caso de exhaustez de fondos del Municipio, los vecinos se suscriben voluntariamente con una cantidad que no pasa de cuatro reales cada uno. La existencia de los fondos es cero.

Esparta.—Sus ejidos constan de doce caballerías, diez cuerdas, treinta y tres y tercia varas. El Señor Alcalde no ha podido determinar en su informe cual es la cantidad de terreno acotado, pero sí asegura que una parte de aquella estension está cultivada de maíz, maicillo y jiquelite y hay fincas de árboles frutales en los puntos apropiados, habiendo ademas otros para el cultivo del cacao, café, hule y majuey cuyo terreno está sin repartirse; porque aunque algunos vecinos habian solicitado se les diese, han retirado hoy despues sus peticiones. Tambien asegura el Alcalde, que si no se ha establecido el cánón, es porque las labores y fincas indicadas no son de mayor importancia. La existencia de los fondos municipales monta á la suma de \$10 5 reales.

Polorós.—El Señor Alcalde de este pueblo manifiesta, que con motivo de haberse fundado Nueva Esparta en sus ejidos de los cuales el Gobierno le dió á este una parte, y de que el terreno de Monteca perteneciente á los mismos ejidos se lo cuestionan los del pueblo de Opatoro y los señores Villatoro, solo está en quietud el Municipio, ó sea el vecindario, en la posesion de un terreno como de cinco caballerías que es el que se encuentra acotado; pero por el uso de este terreno no se ha impuesto ningun cánón. La existencia de los fondos es de \$1 1 real.

Con las muestras de mi mayor consideracion de aprecio y respeto, tengo la honra de suscribirme de U. su muy atento y seguro servidor.—R. Muxúia.

RESUMEN

Poblaciones.	Nº. de caballerías.		Total de sejidos.	Cánon anual.	Exist. de fdos. rúples.	Déficit.
	Acentadas.	Sin acotar.				
La-Union	2	63	65	..	1 5	
San-Alejo	69	69	..	5 4½	
Conchagua	2	28	30	146 2	3 1	
Intipucá	41	41	..	4 6½	
Yayantique	15	16	25	..	
Yucuaiquin	91	91	
San José	4	
Bolívar	
El Carmen	
Sauce	1 3½	
Saco	4	
Santa Rosa	53 5½	
Pasaquina	27 5
Anamorós	23	23	..	3 ½	
Lislique	3	9	12	
Esparta	12	12	..	10 5	
Polorós	5	..	5	..	1 1	
TOTALES	12	351	365	171 2	SS6	\$27 5

Gobernacion política del Departamento: La-Union, Setiembre 27 de 1879.
R. MUNGUIA.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 3 de 1879.

Señor Gobernador del Departamento de La-Union:

Examinando detenidamente el informe que con fecha 27 del próximo pasado Setiembre, ha dirigido U. á este Ministerio, el Señor Presidente ha resuelto que por esa Gobernacion se dicten las providencias puntualizadas en las comunicaciones á los Gobernadores de San Vicente, Usulután y Gotera, publicadas últimamente en el "Diario Oficial", y relativas al cumplimiento debido del decreto legislativo de 24 de Febrero del año en curso. Entre esas providencias llamo en particular la atencion de U. acerca de la venta de terrenos no repartidos, que segun su citado informe hay una inmensa porcion en ese Departamento, porque esa venta á la par que haría de utilidad real los terrenos, puesto que los compradores ya con seguridad en la posesion y dominio de ellos formarían líneas de importancia, el producto de esa enagenacion proporcionaría recursos á los municipios, para destinarlos al fomento y proteccion de la agricultura en el sentido de la ley citada. Llamo tambien especialmente su atencion, sobre el fomento de plantaciones de cacao, hule y maguey, porque las condiciones de aquellos terrenos se prestan á ellas.

Esperando se sirva dar cuenta con todo lo que se disponga y se vaya ejecutando en virtud de la presente, tengo el gusto de suscribirme de U. con la mayor consideracion atento servidor.

LOPEZ.

Telegrama de Guatemala.

Octubre 15 de 1879. recibido á las 9 a. m.

Señor Presidente:

El vapor "Granada" de San Francisco, fondeó anoche en San José.—Mac. Nider.

Compañía infantil mexicana.

La 2ª función ha tenido efecto en la noche del Mártes 14, con regular concurrencia á causa del mal tiempo, poniéndose en escena la zarzuela en 2 actos titulada "Marina", obra del género serio.

La ejecución alcanzó un éxito completo en general, trabajando todas las partes de la Compañía con acierto ó inspiracion.

Seríamos parciales si no dijésemos que la figura mas brillante y conmovedora del cuadro general que ofreció la Marina de antier noche, fué sin duda la simpática Carmelita Unda, cuya interesante fisonomía espresaba todo el sentimiento del amor reprimido, del amor luchando con la virtud para ahogar los impulsos del corazón. Inconcebible es que una niña de tan corta edad sepa poseerse tanto de la situación de la escena para interpretarla con tanto arte, con tanta maestría y gracia.

Su parte lírica, en ciertos momentos, es sublime; cantó con notable sentimiento, sobre todo en la romanza del primer acto, en el cuarteto y en el terceto. Fué muy obsequiada con aplausos, compartiendo con sus compañeros esas demostraciones de aprobacion y simpatía.

En el terceto del 2º acto Marina conmovió al público, pues cantó con mucho sentimiento:—"De hoy mas sufrir, de hoy mas llorar; ni aun sus lágrimas puedo secar."—Carmelita alcanzó entusiastas aplausos. El andante de Marina, Jorge (María Murillo) y Roque (la inimitable Guadalupe) fué muy bien interpretado dando las tres muestras de su habilidad. No puede pedirse mas pasión, ternura, delicadeza, sensibilidad, que la que revela Carmen en su acento simpático y conmovedor.

Secundada fué tambien por los demas artistas la muy talentosa Carmen, la *diva en miniatura*, que es ya un genio inspirado en las obras de sentimiento, como Marina.

La graciosa niña Guadalupe reveló una notable intencion en su difícil papel de contramestre. Hoy es la niña mimada del público de esta Capital. Ella y su hermana son las dos perlas de la Compañía infantil.

Un aplauso para el Director de escena D. Eduardo Unda, á quien se debe en gran parte el buen éxito que alcanzan los infan-

tes artistas. La orquesta marchó bien y moniosa bajo la inteligente direccion del hábil maestro Tizol.

La función concluyó con la zarzuela "La cubra tira al monte" del género jocoso, en la que todas las niñas lucieron, y principalmente Guadalupe, en Juan el andante quien sabe arrancar aplausos en todo, sosteniendo la hilaridad en el público.

La compañía fué llamada 2 veces al palco escénico en señal de aprobacion, y el público la saludó con bravos y aplausos animados de entusiasmo.

Hoy juéves 16 es la tercera función. La zarzuela festiva "El Barberillo de Lampios," que no dudamos llamará un éxito completo.

La Compañía anuncia en el programa publicado ayer que dará solamente ocho funciones.

Revista del mercado hamburgues.

La marcha del mercado continuó halagante, las cotizaciones de varios frutos Americanos no pudieron sostenerse sino á harta pena y algunos y otros de ellos vendieron con una reduccion de precio.

CAFÉ.—Las transacciones se limitaron á ventas de pequeños lotos para el inmediato consumo y solamente gracias á la firmeza de los tenedores que no apresuraron la realizacion de sus existencias pudieron sostenerse los tipos anteriores. Ventas en la última quincena: de Centro-América 1,100 sacos á 45-50 centavos de Reichsmark.

Arribos: de Centro-América 13,908 sacos.

Cotizaciones: de Costa-Rica... 45-86 } centavos de Reichsmark el ¼ libro
Guatemala... 60-94 }
Salvador... 60-94 }

Equivalencias: M. 0,75 á 1,00 = \$15 á 19½ quintal-bordo de vapor, en puertos Centro-americanos y Mejianos de la Costa del Pacífico.

M. 0,82 á 1,00 = \$15½ á 19½ quintal-bordo de vapor, en puertos Centro-americanos de la Costa del Pacífico.

ANILES.—El mercado continúa quieto y los últimos arribos siguen sin vender, no pudiendo realizarse á los tipos de la valuacion. Los informes de Calcuta son buenos, esperándose una copiosa cosecha en las Indias.

GRANA.—La demanda sigue positiva y no se vendieron mas que unos pocos zurroneos de Tenerife.

Cotizacion: Honduras plateada M. 2,40-2,60 el ¼ libro.

CUEROS DE RES.—El mercado sigue muy firme y los nuevos arribos se vendieron con facilidad á los tipos de la cotizacion. Los auspicios siguen muy favorables.

Existencias en primera mano: 43,000 cueros de varias clases.

Cotizaciones: de Buenos Aires y Montevideo, secos 90 á 115 centavos de Reichsmark.

Centro-América, salados húmedos 75 á 80 centavos de Reichsmark.

PIELES DE VENADO.—La demanda sigue animada y las ventas se hacen con facilidad á los siguientes tipos.

Cotizacion Centro-América HULE-fruto y secos buenos presentacion Seco Húmedo Scraps MASCAL BALSAMADO un poco cieron á BRASIL novedad Cotizacion M. 9,00 Hambur

AVI Botica d

Botica d do Ze

La-Lib Chingo corresp Santa chapam

Santa T tren de

De La- último La-Lib

La Cor sesion de puesto

la Repúb estableci turaleza, tes: 1º Farmacia da receta cos que t cion de d

prescrib de turno un farol

Las d quedan presente tablecid Secret publicas: 6-4

Se v la Repú sas que En la F de C Artíl

En la M Meno

Contracion: de
 Centro-América *M.* 1,300-1,500 el ½ kilo.
HULE.—Hay alguna demanda de este
 fruto y se vendieron varias partidas á
 buenos precios.
 Contracion:
 Seco... *M.* 1,700-1,800 }
 Húmedo... *M.* 1,400-1,500 } el ½ kilo.
 Scraps... *M.* 1,800-2,000 }
MASCABADO.—Sin ventas algunas.
BALSAMO.—La demanda se ha allo-
 jado un poco y las últimas ventas se hi-
 cieron á *M.* 5,500 el ½ kilo.
BRASIL.—En demanda regular y sin
 novedad en los precios.
 Contracion:
M. 9,000 á 10,500 los 50 kilógs. segun clase.
 Hamburgo 30 de Agosto de 1879.

FERNANDO KRAFT,
 Cónsul de la República Salvadoreña.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Bértiz.
 NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Sr. Don Eduar-
 do Zelaya.

CORREOS
 SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.
Chingo, via de Sonsonate, llevando
 correspondencia para aquella estafeta,
 Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahua-
 chapán, Guatemala y Méjico.
Santa Tecla dos veces al dia, por el
 tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union** y de San Miguel: este
 último por Usulután.
La-Libertad.

Al Público.

La Corporacion del Proto-Medicato en
 sesion del 3 de los corrientes ha **dis-**
puesto: que en todas las Farmacias de
 la República, á más de las prescripciones
 establecidas para toda oficina de esta na-
 turaleza, se observen los puntos siguien-
 tes: 1º En todos los Establecimientos de
 Farmacia se pondrá el sello y precio á ca-
 da receta que se despache: 2º Los Médi-
 cos que tienen Botica quedan en la obliga-
 cion de dar por escrito las fórmulas que
 prescriban á sus clientes: 3º El servicio
 de turno de las boticas se indicará con
 un farol de vidrio color rojo.

Las delegaciones del Proto-Medicato
 quedan encargadas de hacer cumplir las
 presentes disposiciones bajo las penas es-
 tablecidas por la ley.

Secretaría del Proto-Medicato de la Re-
 pública: S. Salvador, Octubre 3 de 1879.
 6—4 RAMON G. GONZALEZ, Srio.

AVISO.

Se venden Estampillas de Correos de
 la República en los establecimientos y ca-
 sas que se espresan á continuacion: —
 En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle
 de Concepcion, frente al Cuartel de
 Artillería.
 En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio
 Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacén de Don Miguel Yúdice,
 Calle de San Francisco.
 En el abnacen de los Señores Blanco y
 Merlos, Calle de Santo Domingo.
 En casa del Director general de Correos,
 Calle de Santo Domingo, frente al Ho-
 tel Aleman.
 En la tienda de Don Joaquin Castella-
 nos, Calle del Calvario.
 En el Hotel de Europa, Calle del Calva-
 rio.
 En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz,
 frente al Palacio Nacional Calle del Ca-
 bildo.
 Direccion general de Correos: San Sal-
 vador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s. 5

COMUNICADO.

Filosofía para las Señoras.—La tem-
 peratura de la superficie de la cabeza tiene mucho
 que hacer con la abundancia y hermosura de la
 cabellera que la cubre. Si la transpiracion del
 cráneo se interrumpe la salida para las materias
 despididas del sistema se cierra parcialmente, y las
 consecuencias inevitables recaen sobre el pelo.
 Lo vuelve seco, pierde su color, y cae. Para im-
 pedir ó remediar esto mal dese tono á la cutícula
 y las raíces de las fibras con el Tónico Oriental.
 Tiene el efecto de producir una circulacion libre
 en los vasos de la sangre superficial, y habilita á
 los bulbos á secretar sustancias sanas para las fibras
 del pelo. El Tónico consiste enteramente de in-
 gredientes vegetales, é imparte un rico brillo y
 vigor especial al cabello, pues no hay otra prepa-
 racion que lo pueda rivalizar.

SECCION JUDICIAL.

Denuncia

de una mina de oro y plata en "La Bolsa ó Mala-
 Cara."—Chalatenango.

"En la Gobernacion del Departamen-
 to de Chalatenango, á las ocho de la ma-
 ñana del dia 29 de Setiembre de 1879. ||
 Por escrito presentado á esta Gobernacion
 y Delegacion de minas, D. Ceferino Azu-
 cena, de cuarenta y dos años de edad, casa-
 do, comerciante y vecino de San Salvador,
 denuncia una mina de oro y plata ubica-
 da en "La Lonia de La Bolsa ó Mala-Ca-
 ra" en la demarcacion de San Francisco
 de Mercedes, Distrito de Tejutla; es com-
 pletamente virgen y la descubrió á vir-
 tud de las exploraciones que hizo al efec-
 to el Señor Azucena, sin tener poseedor
 ni colindantes. Está situada en terrenos
 que posee en arriendo el Señor Pioquinto
 Mejía, y lindan al Oriente, con ejidos del
 Dulce Nombre de María, al Norte con los
 de San Fernando, al Poniente con los de
 Jocotan y al Sur con los de Tejutla; y pre-
 senta las muestras del mineral descubier-
 to que quedan en esta Delegacion, solici-
 tando que se le dé copia de este regis-
 tro que firma conmigo y el Secreta-
 rio. || Luciano Morales. || Ceferino Azu-
 cena. || Ante mí, Juan Rodríguez. || Hay
 tres rúbricas."

Es conforme con su original la presen-
 te copia, que se espide para conocimien-
 to del público á fin de que la persona que
 se considere con derecho en la mina de-
 nunciada, se presente, si le conviniere, á
 deducirlo en el término de ciento ochenta
 dias ante esta Delegacion.

Dado en la Gobernacion de Chalate-
 nango, á las dos de la tarde del dia 30 de
 Setiembre de 1879.—*Luciano Morales.*—
 El secretario, *Juan Rodríguez.* 3—2

Herencia yacente.

LUIS FLORES,

Juez 1º de paz de la villa de San Sebastian &

Certifico: que al folio 14 vuelto de las
 diligencias seguidas de oficio por este juz-
 gado sobre declarar yacente la herencia
 del finado Diego Dominguez, se encuen-
 tra el auto que dice: "Juzgado 1º de
 paz: San Sebastian, á las doce del dia 4
 de Octubre de 1879. Apareciendo ple-
 namente justificado en las anteriores di-
 ligencias que el Señor Diego Dominguez
 falleció en el valle de Aguacayo de esta
 jurisdiccion, el 5 de Setiembre último,
 dejando unos pocos bienes cuyo valor no
 excede de quinientos pesos; y no habién-
 dose presentado hasta la fecha ninguna
 persona aceptando la herencia ni una
 cuota de ella, de conformidad con los ar-
 tículos 787 Pr. 2º E. y 1211 C., declá-
 rase yacente la mencionada herencia nom-
 brándose curador interino de ella al Se-
 ñor Don Evaristo Guzman hijo, quien
 comparecerá para su aceptacion, jura-
 mento y discernimiento. Insértese esta
 declaratoria en el periódico oficial de la
 República y en carteles que se fijaran en
 los lugares mas frecuentados de esta vi-
 lla. || Luis Flores. || Ante mí, José Mº
 Martínez, Srio Intº"

Y para remitirla al "Diario Oficial"
 del Supremo Gobierno, estiendo la pre-
 sente en el juzgado 1º de paz de la villa
 de San Sebastian, á 6 de Octubre de
 1879.—*Luis Flores.*—*Clemente M. Henri-*
quez, Srio Intº 3—1

Depósito de animales.

R DE órden de este juzgado y pre-
 vios los trámites legales, existe en
 seguro depósito un buey bermejo,
 grande, flaco, de dueño y fierro descono-
 cidos, el que se crea con derecho á dicho
 semoviente que comparezca con sus com-
 probantes que le será entregado.—Está
 herrado con el fierro del márgen.

Juzgado de paz suplente de Zaragoza,
 á las 12 del dia 9 de Octubre de 1879.

2—1 *Franquino Huelzo.*

R DE órden de este juzgado se ha
 puesto en depósito el dia de hoy
 una ternera prieta cola blanca co-
 mo de dos á tres años de edad, herrada
 con un tan solo fierro que es el que al
 márgen se figura, y es de dueño no co-
 nocido; la persona que se crea con dere-
 cho á dicho animal, ocurra con los com-
 probantes legales que le será entregada.

Juzgado de paz de San Francisco de
 Mercedes, á las 12 del dia 2 de Octubre
 de 1879.—*Pio Abelar.*—*Manuel de Jesus*
Cardoza, Srio. 2—1

Subasta de animales.

L POR disposicion de este juzgado
 y previos los trámites legales ha
 sido subastada el dia de hoy una
 novilla bermeja barcina con cinco fierros,
 dos venteados y el que hace de creador
 que es de la figura que va al márgen,
 siendo todos de dueño desconocido: el so-

brante líquido de la venta se pasó á la clavería municipal en calidad de depósito: el que se crea con derecho ocurra á este juzgado en el término legal y con sus respectivos comprobantes que le será entregado.

Juzgado de paz de San Francisco de Mercedes, á las 2 de la tarde del día 3 de Octubre de 1879. — Pío Abelar. — Manuel de Jesus Cardoza, Srío. 2—1

ANUNCIOS.

Dividendos.

Compañía del Muelle de La-Libertad.

Desde el 15 del actual, pueden ocurrir los tenedores de cupones de esta Compañía á casa de los Señores Blanco y Trigueros, para percibir el dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado. Tocan á cada cupon, veintidos pesos.

San Salvador, Octubre 10 de 1879. 5—5 seg. J. Mauricio Duke, Director.

Compañía del Muelle de Acajutla.

Desde el 15 de los corrientes los accionistas á esta Compañía pueden presentar sus cupones para percibir seis pesos veinticinco centavos por cada uno, dividendo que les corresponde en el trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1879. 5—5 seg. J. Mauricio Duke, Director.

CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.

Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron.

Mañana, tal vez, reclamaremos esos ruegos para nosotros.

No olvidemos, pues, guardar una flor para ese día, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos. 10—7 seg. El Administrador.

Francisco Rosales, ABOGADO Y ESCRIBANO PUBLICO, ofrece sus servicios profesionales en la Ciudad de San Miguel. San Salvador, Octubre 9 de 1879. S—2

Ahora si

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

- Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. Dorner & Cromeyer.

MONTEBALEGRI & Co. Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Atencion.

Hemos sabido que el Señor Ibarrondo, nuestro dependiente que fué por algunos años, ha publicado á hurtadillas una circular que manda á todos los corresponsales con quienes estamos relacionados, y en la que dice que hallándose extinguida nuestra casa de comercio por estar en liquidacion, ha abierto una casa á nombre suyo para continuar la misma clase de operaciones.

Seguros estamos de que nuestros amigos no se habran dejado engañar por tales aserciones, que llevan en sí la marca de su falsedad, pues se vé de muy claro modo que seguimos haciendo negocios como de costumbre, y que el Sr. Ibarrondo, al procurar hacerse de nuestros corresponsales por tales medios, ha traspasado los límites de la competicion que honradamente se puede practicar entre respetables casas.

Geo. B. Kerferd y Cia

Agencia

DEL CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso. Precios de suscripcion por año: Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$. Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA. Anselmo Cousin, Agente. Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

El Gran Regenerador del Pelo!

EL TONICO ORIENTAL. Es sin duda alguna el mas delicioso, refrigerante y benéfico de cuantos artículos se han ofrecido al público con el objeto de renovar, hermosar y fortalecer el cabello. Es un preventivo seguro contra la calvicie. Comunica salud y fortaleza á la piel del cráneo, Pronto hace que el pelo no siga cayéndose. Le da un rico brillo al pelo, Conserva la cabellera en la forma que se desea. Hace crecer, y espesa el cabello. Mantiene la cabeza limpia y libre de caspa. Impide que el cabello se ponga cano, Conserva la cabeza fresca y perfumada. Se halla de venta en todas las Boticas y Perfumerias. MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

UN VALIOSO Descubrimiento Médico

JARABE DE VIDA DE REUTER. LA EMPERADORA BRITANICA.

Esta medicina fué descubierta por la anciana Enfermera BERTRAND que durante más de 60 años se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Copiábase absolutamente de Plantas, Yerbas y Raíces, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante segurísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nada, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Pódesse administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es ademas un poderoso calmante y VIGORADOR DEL HIGADO. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo ademas la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulcas malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El JARABE DE VIDA DE REUTER es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramento vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. Pruebeslo! Pruebeslo!! LOS AGENTES: Hugentobier Halmthayer & Co. San Miguel.

AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO ACAJUTLA.

El 12 del actual tuvo lugar la Junta general de accionistas de esta Sociedad y resultaron electos para fungir en el corriente año: Sr. D. Onofre Duran, Director. Emigdio Castro, Sub-Director. Emeterio Ruano, 1º Vocal. Manuel Trigueros, 2º Vocal. San Salvador, Octubre 14 de 1879. 3—1 alt.

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mejicana de Zarzuela.

TERCERA FUNCION Para esta noche Juéves 16 de Octubre.

La interesante pieza del género cómico en tres actos TITULADA

EL BARBERILLO DE LAVA-PIES

La Empresa advierte en el Programa correspondiente que la Compañía no dará mas de ocho funciones.

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

República... TONIC... SEC... MINISTER... Vista... Cayetano... incorpor... les de Ju... de consta... ber obte... á igual c... temala; y... en que se... midad co... del Trat... públicas... conceder... Sr. Lie... ejercer l... fesion de... (Rubr... Con p... Lic. De... va á qu... de los T... blicon, e... tos auto... corresp... pública... dadas l... licitant... to en... vigente... mo Go... para qu... Goyen... en la T... do.—C... (Rubr... Oct... Señor... El y... proced... fondo... yendo... tes: S... Benja... G. Fri...

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viérnes 17 de Octubre de 1879.

NUM. 244.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 14 de 1879.

Vista la solicitud del Señor Lic. Don Cayetano Díaz Mérida, sobre que se le incorpore como Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, en virtud de constar por documentos auténticos haber obtenido el diploma correspondiente á igual carácter en la República de Guatemala; y estimando fundadas las razones en que se apoya el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Tratado general vigente en ambas Repúblicas, el Supremo Gobierno ACUERDA: conceder el *pase* para que el espresado Sr. Lic. Don Cayetano Díaz Mérida pueda ejercer libremente en la República su profesión de Abogado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de I. P. y B.;
GALLEGOS.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 14 de 1879.

Con presencia de la solicitud del Señor Lic. Don Rafael Goyena Peralta, relativa á que se le incorpore como Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, en virtud de constar por documentos auténticos haber obtenido el diploma correspondiente á igual carácter en la República de Guatemala; y estimando fundadas las razones en que se apoya el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Tratado general vigente entre ambas repúblicas, el Supremo Gobierno ACUERDA: conceder el *pase* para que el espresado Sr. Lic. Don Rafael Goyena Peralta pueda ejercer libremente en la República su profesión de Abogado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de I. P. y B.;
GALLEGOS.

Telegrama de La-Libertad.

Octubre 16 de 1879, recibido á las 8 y 50 u. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Granada" procedente de San Francisco California, fondeó en esta rada á las 6 y 30 u. m., trayendo 1,179 bultos y los pasajeros siguientes: Señorita M. Keenney, J. D. Keenney, Benjamin R. Keenney, W. A. Goodyear y G. Frankell.—*Fernando G. Palome.*

DEPARTAMENTOS.

San Vicente.—Guadalupe.

SATURNINO CUBAS,

Alcalde municipal de este pueblo de Guadalupe por ministerio de la ley.

Certifico: que al folio 17 frente y vuelto y siguiente folio 18 frente entre otras cosas del libro de actas de acuerdos municipales en el corriente año, se encuentra el encabezamiento, acuerdo, conclusión del acta que literalmente dice así: || "Sala municipal de Guadalupe, á las tres de la tarde del día tres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. || Reunida la Municipalidad en junta ordinaria, presidida por el Señor Alcalde municipal depositario y leída el acta anterior fué aprobada y despues de varias discusiones, se acordó lo siguiente: — 1º Que todos los poseedores de terrenos propios de la comunidad de este pueblo, que cultiven una tercera parte de lo que poseen, con plantas de larga permanencia y valioso producto como el cacao, el café, el hule &, dentro del término de dos años que se contaran desde el primero de Enero del año próximo entrante de 1880, se les conceda el privilegio de no pagar cánon y se les estenderá título de propiedad y en caso de no cumplir con el cultivo de dichas plantas pagaran el cánon anual de cuatro pesos por cada manzana de terreno, por ser todos los de esta jurisdicción propios para el objeto referido. || 2º Que para obtener la aprobación del Supremo Poder Ejecutivo se ha comisionado al Señor Alcalde para que saque certificación del acuerdo anterior y la remita al Señor Gobernador del Departamento para que la eleve por el órgano respectivo al conocimiento del Señor Presidente de la República; y no habiendo otra cosa de que tratar se levanta la sesion y ármamos. || Albino Valladares. || Saturnino Cubas. || Clara Cornejo. || Ante mí, Manuel Dominguez, Srío.—Hay cuatro rúbricas."

Y para remitirla á donde corresponde, la estiendo en la Alcaldía municipal de Guadalupe, á las nueve de la mañana del día siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.—*Saturnino Cubas.*—*Manuel Dominguez, Srío.*

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 14 de 1879.

Vista el acta celebrada por la Municipalidad de Cuadalupe, que dispone conceder el título de propiedad y dispensar el pago del cánon á los poseedores de sus terrenos ejidales, que dentro de dos años

contados del 1º de Enero de 1880 en adelante, tengan cultivada por lo menos la tercera parte de los que posean, con árboles de cacao, hule ó café y exigir el cánon de cuatro pesos anuales por cada manzana, á los poseedores que no se dediquen al cultivo de tales plantas en dichos dos años, el Supremo Gobierno, considerando que esta disposición cria un estímulo poderoso que favorecerá notablemente la agricultura, ACUERDA: darle su aprobación.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion;
LOPEZ.

Universidad de Occidente.

CÁRLOS ARAGON,

Rector de la Universidad de Occidente,

Certifico: que en el folio 41 del libro en que se llevan las actas del Consejo de Instrucción Pública de esta misma se encuentra la que copio.

"Sesion del Consejo de Instrucción Pública de la Universidad de Occidente celebrada á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Setiembre del año de mil ochocientos setenta y nueve. = Asistieron los Consiliarios Mena, Jimenez, Moraga y el infrascrito Secretario, presididos por el Señor Rector Aragon, estando ausentes los Consiliarios Merazo y Van Severen. = Se dió lectura al acta de la sesion anterior, la que fué puesta á discusión y se aprobó. = Se dió lectura á una comunicacion del Ministerio de Instrucción Pública en que acusa recibo de la certificación del acta de este Consejo, de diez y nueve de Agosto. Tambien se dió lectura á una comunicacion del Secretario de la Junta de Instrucción Pública del Departamento de Sonsonate en que avisa se gire por ochenta y siete pesos, producto de las matrículas de los cursantes del Colegio de Guadalupe de aquella ciudad, que existen en su poder y se acordó: encargar al Secretario para que procure hacer venir aquella suma, pidiendo al mismo tiempo la lista de los jóvenes cursantes de aquel Colegio para tomar razon de ella. = Tambien se dió lectura á una comunicacion del Alcalde de la Villa del Progreso, remitiendo un acuerdo supremo, por el que queda facultada aquella Municipalidad para fundar un Colegio, que se llamará de *San Vicente Ferrer*, sostenido por el vecindario de dicha Villa; los Estatutos que regiran en el referido Colegio, y se acordó: pasarlos en comunicacion al Consiliario Jimenez. = Por no haber otra cosa de

que tratar, se levantó la sesion. — Carlos Aragon.—Anastasio Rodriguez."

Y para remitir al Señor Ministro de Instruccion Pública estiendo la presente en Santa Ana, á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

CÁRLOS ARAGON.

Estado que demuestra los ingresos y egresos recibidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el mes de Agosto de 1879.

INGRESOS.	
Existencia del mes anterior.....	\$2,552 38
Producto de la manda forzosa...	3
Id. de la Aduana de Acajutla.....	236 79
Id. de multas.....	3
	<hr/>
	\$2,795 17

EGRESOS.	
Alquiler de edificios.....	8 40
Sueldos de empleados.....	331 31
	<hr/>
	\$ 371 31

DEMOSTRACION.	
Suma el cargo.....	\$2,795 17
Suma la data.....	371 31
	<hr/>
Existencia en caja.....	\$2,423 86

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 1.º de Setiembre de 1879.

Elias Cienfuegos.

Vº Bº

Carlos T. Salazar.

Estado que demuestra los ingresos y egresos recibidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el año económico de 1879.

INGRESOS.	
Existencia del mes anterior.....	\$2,266 28
Producto de derechos de exámen.	120
Id. de id. de matrículas.....	295
Id. de testamentarias.....	11 31
Id. de la manda forzosa....	22
Donaciones voluntarias.....	72
Producto de la Aduana de Acajutla.....	3,255 91
Id. de multas.....	440
Devoluciones.....	209
	<hr/>
	\$6,691 50

EGRESOS.	
Alquiler de edificios.....	\$ 480
Gasto de mobiliario.....	47 25
Sueldos de empleados.....	3,760 31
Gastos de escritorio.....	24
Id. extraordinarios.....	41
	<hr/>
	\$4,355 56

DEMOSTRACION.	
Suma el cargo.....	\$6,691 50
Suma la data.....	4,355 56
	<hr/>
Existencia en caja.....	\$2,335 94

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 30 de Setiembre de 1879.

Elias Cienfuegos.

Vº Bº

Carlos T. Salazar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

ENTRADAS DE BUQUES.

Setiembre 2.—A las 11 a. m. barca francesa "Maputeo 1º" de 399 toneladas, su capitán J. Rochell y 14 hombres de tripulación procedente de La-Libertad con 1,519 bultos mercaderías para este puerto.

5.—A las 4 y 30 p. m. barca colombiana "Bohemia" de 225 toneladas, su capitán Ott y 9 hombres de tripulación, viniendo de San José Guatemala con 268 bultos mercaderías para este puerto.

5.—A las 8 p. m. vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas, su capitán Pitts y 55 hombres de tripulación, viniendo de Acapulco é intermedios, trayendo para éste 845 bultos mercaderías.

5.—A las 9 p. m. vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, su capitán Whiteberry y 54 hombres de tripulación, procedente de Panamá é intermedios y trayendo para éste 369 bultos mercaderías.

18.—A las 6 a. m. vapor norte-americano "Honduras" de 1,473 toneladas, su capitán Russell y 60 hombres de tripulación, procedente de Panamá é intermedios, trayendo para este puerto 807 bultos mercaderías y viniendo de La-Libertad el pasajero Don Manuel Lopez.

22.—A las 6 y 30 a. m. Bri-Barca alemana "Mobil" de 352 toneladas, su capitán Kulper y 8 hombres de tripulación, viniendo de La-Libertad, trayendo para este puerto 590 bultos abarrotes.

22.—A las 6 y 45 vapor norte-americano "Honduras" de 1,473 toneladas, su capitán Russell con su misma tripulación, viniendo de Champerico y San José Guatemala, trayendo el pasajero Don J. Cristales.

SALIDAS DE BUQUES.

Setiembre 6.—A las 10 a. m. vapor norte-americano "Costa-Rica" con su mismo capitán y tripulación, con destino á Acapulco é intermedios, llevando los pasajeros Señorita I. Menca para San José Guatemala y Don Manuel Villacorta para Champerico.

6.—A las 10 p. m. barca norte-americana "Caibarien" con su mismo capitán y tripulación, con destino á La-Libertad, llevando mercaderías para aquel puerto.

6.—A las 11 p. m. vapor norte-americano "Salvador" con su mismo capitán y tripulación, con destino á Panamá é intermedios, llevando para La-Libertad y La-Union mercaderías de tránsito y pasajeros Don M. Lopez para Punta-Arenas y Don Rafael Campo para Corinto.

7.—A las 6 a. m. barca francesa "Maputeo 1º" con su mismo capitán y tripulación, con destino á San José Guatemala, llevando para dicho puerto mercaderías en tránsito.

10.—A las 7 p. m. barca colombiana "Bohemia" su capitán Ott y su misma tripulación, con destino á La-Libertad, cargó mercaderías de embarque para aquel puerto.

19.—A las 11 p. m. vapor norte-americano "Honduras" con su mismo capitán

y tripulación; con destino á San José Guatemala, llevando los pasajeros Eustaquio Colocho y Secundino Escobar para aquel puerto.

23.—A las 11 p. m. vapor norte-americano "Honduras", su capitán Russell y su misma tripulación con destino á Panamá é intermedios, cargó frutos del país, llevando de pasajero á Don Martin J. Sosa para Panamá.

25.—A las 10 p. m. Bri-Barca alemana "Mobil", su capitán Kulper y su misma tripulación con destino á San José Guatemala, llevando mercaderías para aquel puerto.

Comandancia y capitania del puerto de Acajutla, Setiembre 30 de 1879.

Joaquin Josa.

Vº Bº — El Capitán y Comandante del puerto.

Suget.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Bértiz.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Don Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los dias. **San Miguel** por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután. **Chalatenango** tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras. **La-Union** tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras. **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana. De **Chalatenango**. De **La-Libertad**, todos los dias.

Al Público.

La Corporacion del Proto-Medicato en sesion del 3 de los corrientes ha dispuesto: que en todas las Farmacias de la República, á mas de las prescripciones establecidas para toda oficina de esta naturaleza, se observen los puntos siguientes: 1º En todos los Establecimientos de Farmacia se pondrá el sello y precio á cada receta que se despache: 2º Los Médicos que tienen Botica quedan en la obligacion de dar por escrito las fórmulas que prescriban á sus clientes: 3º El servicio de turno de las boticas se indicará con un farol de vidrio color rojo.

Las delegaciones del Proto-Medicato quedan encargadas de hacer cumplir las presentes disposiciones bajo las penas establecidas por la ley.

Secretaria del Proto-Medicato de la República: S. Salvador, Octubre 3 de 1879.

6—5 RAMON G. GONZALEZ, Scio.

COM
La diferencia
Mucos. Esta es la
parcilla de Bris
tos mercuriales. Los
es la primera la p
Las semillas de la m
los zemos con el uso
nda puede detener
en el sepulcro escop
venenos. Lo mismo
una enfermedad nat
un venenoso, se de
me escrofuloso, co
inflamaciones blanec
das las demas ter
pues este gran reme
la sangre alterada y
cambianolos en
puras y nutritivas
a todos los organos
ta de venta en tod

SECCIO

Raf.
Juez de paz prin

Certifico: qu
das sobre nomb
tonio Perez á
tra el auto sig
primero: Chal
dia 2 de Octul
do de la inform
nor Antonio P
te legal que le
berlo abandon
nora Simona
es casada en
de conformid
rafo 2º Pr.,
al Señor José
recerá á este
juramento y
con treinta d
se crean con
tima, con ap
rificarlo se h
nitivo é irro
encion de est
"Diario Ofi
para su pub
Auto mí, Jo
Y para r
del "Diario
en el juzgad
Chalatenang

Rafael Sa
tario.

DE UNA VET
Señor G
Silvano Mi
ca, Ingenie
y vecino
Paulino G
origen sal
ciante y el
vecinos de
da forma
llamado
y al Sur d
do una ve
da en cer
de los art
nunciamo

COMUNICADO.

377

La diferencia entre la Vida y la Muerte.—Esta es la distinción entre la **Zarzaparrilla de Bristol** y todos los medicamentos mercuriales. Los últimos envenenan la sangre la primera la purifica y vigoriza. Cuando las semillas de la muerte se han introducido en las venas con el uso de los brevajes minerales, nada puede detener la marcha de la víctima hacia el sepulcro: excepto este antídoto contra esos venenos. Lo mismo sucede cuando el virus de una enfermedad natural, trabajando en el sistema venenoso, se desarrolla en la forma de úlceras escrofulosas, cánceres, tumores, carbunclos, inflamaciones blancas, diviños, erupciones y todas las demás terribles enfermedades externas, pues este gran remedio obra químicamente sobre la sangre alterada y los demás fluidos animales, cambiándolos casi milagrosamente en corrientes puras y nutritivas que llevan la salud y el vigor a todos los órganos por donde circulan.—Se halla de venta en todas las droguerías acreditadas.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

RAFAEL SERRANO,
Juez de paz primero de esta ciudad de Chalatenango.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador al menor Antonio Perez á fojas 2 vuelto se encuentra el auto siguiente: "Juzgado de paz primero: Chalatenango, á las doce del día 2 de Octubre de 1879. Apareciendo de la informacion anterior que el menor Antonio Perez carece de representante legal que lo guarde y eduque por haberlo abandonado su madre natural Señora Simona Perez, quien á mas de eso es casada en la actualidad y por tanto de conformidad con el artículo 781 párrafo 2º Pr., nómbrase curador interino al Señor José Salablanca, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Remítase certificación de este auto al Señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno para su publicacion || Rafael Serrano. || Ante mí, José Aguilera, secretario".

Y para remitirse al Señor Redactor del "Diario Oficial", se libra la presente en el juzgado de paz 1º de la ciudad de Chalatenango, á 2 de Octubre de 1879.

Rafael Serrano.—José Aguilera, secretario. 3—3

Denuncia

DE UNA VETA DE ORO Y PLATA EN GOTERA.

Señor Gobernador del Departamento. || Silvano Miller, natural de Norte-América, Ingeniero civil, de profesion minero y vecino de Jocoro, Jacinto Aguirre y Paulino Gonzalez, mayores de edad, de origen salvadoreño, el primero comerciante y el segundo agricultor y ambos vecinos de esta ciudad, ante U. en debida forma exponemos: que en el cerro llamado "Cacalote", de esta jurisdiccion y al Sur de esta ciudad, hemos encontrado una veta de oro y plata, nueva, situada en cerro vírgen; la cual, haciendo uso de los artículos 15 y 95 del C. de M., denunciamos formalmente y llamaremos

"La Conchita", presentando al efecto la muestra respectiva. La espresada mina corre de N. á S., teniendo su pie al E. y su recuesto al O.: linda por el Oriente con el camino real que de esta ciudad conduce á San Miguel: al Norte, con la pertenencia de la mina "Paso-hondo", de propiedad de Don José María Gonzalez: por el Occidente; con el mismo cerro "Cacalote"; y por el Sur con el "Cerro chato" que está unido al de "Barbaroja"; y previos los trámites de ley: á U. pedimos se sirva admitirnos el denunciante que hacemos de la mencionada mina y darnos para nuestro resguardo, la copia simple respectiva. Es justicia que pedimos, jurando no proceder de malicia &, no firmando el tercer denunciante por no saber. || Gotera, Setiembre 3 de 1879. Silvano Miller. || Jacinto Aguirre.—Hay dos Rábricas. Quien se crea con derecho á la mina espresada, ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Gobierno político del Departamento de Gotera, á 4 de Setiembre de 1879.—Isidro Valenzuela.—Vicente Alberto, secretario. 3—3

Subasta de animales.

CORRIDOS los trámites y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto legislativo de 1º de Marzo del año próximo pasado, con fecha 9 del corriente, en pública subasta fué vendida una mula bermeja rosilla de fierro y dueño desconocidos, herrada con la figura del márgen.

El que se crea con derecho al sobrante líquido de la venta que ocurra dentro del término legal.

Dado en el juzgado de paz de San Miguel Huizúcar, á 11 de Octubre de 1879. *Marciano Palacios.*

2—1 José María C. Ortiz, Srio.

ANUNCIOS.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso. Precios de suscripción por años: Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin, Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. Dorner & Cromeyer.

MONTBALEGRI & Cº
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.



Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron.

Mañana, tal vez, reclamaremos esos ruegos para nosotros.....

No olvidemos, pues, guardar una flor para ese día, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos. 10—8 seg. *El Administrador.*

"La América."

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA. Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, &, &.

Periódico quincenal de 8 pliegos grandes que se publica en Madrid.

Redactor Eduardo Asquerino.

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.

Precio en Centro-América 12\$ al año.

Agente general Don Calixto Oviedo en la Administración general de Correos.

Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879.

¡Una Ganga!

Se vende por un módico precio la casa perteneciente á la sucesion "SALINAS", situa ta en la Calle del Cabildo, al costado del Palacio Nacional, junto á la casa del Señor Don Andres Valle; la persona que guste comprarla, puede entenderse con su apoderado general Lic. Don Braulio Valencia, ó la Señorita Santos Salinas.

San Salvador, Octubre 2 de 1879. 5—5

Angel Valdés

Carpintero ebanista,



ha trasladado su taller á la casa interior del solar de su propiedad frente á la esquina de Don Dionisio Mérios, "Calle del Comercio," en donde espera como siempre las órdenes de sus favorecedores.

San Salvador, Setiembre 24 de 1879. 8—8

PHARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre. UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas.



[Establecida en 1832.]

ZARZAPARRILLA de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas inveteradas,
Erupciones malignas,
Escrófulas,
Sífilis,

Rumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.
MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

En la fabrica de

Jarabes de Kreitz, barrio de San José, hay de venta por mayor y al menudeo, los jarabes siguientes:—

SIN ACIDO.

De Rosa—Canela—Vainilla—Azahar—Goma—Morro—Curazao—Orechata—Simple.

ACIDOS.

De Cereza—Naranja—Limon—Granada—Agrida—Grosella—Frambuesa—Piña—Piña con canela—Tamarindo.

Pidiéndolo un dia anticipado se trabaja el jarabe de la fruta que se pida.

- La caja importa.....\$4—1
- La media docena de medias.....\$1—1
- Una media botella.....„—2
- La caja de jarabe simple.....\$3—

ADICION.— Mezclando una botella de alcohol de 32º que se compra en el depósito general de aguardientes con una botella de cualquier jarabe de éstos, dan por resultado dos botellas de licor que se llama Crema.

Si se quiere menos dulce, se mezcla una botella de alcohol con media botella de jarabe y media botella de agua bien clara.

Si se quiere fuerte, se mezcla una botella de alcohol con una cuarta botella de jarabe y tres cuartas botellas de agua bien limpia y clara.

Tambien se vende buen VINAGRE a \$1 el garrafon de 25 botellas, y a medio real la botella. 4—3

Manuel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—6

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO.

Resultra infaliblemente el pelo á la cabeza calva con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decedente.

Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como remedio de cuenta nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el resplanteo extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera cara de 40 años de edad. Deseoso.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & Cº
San Miguel.

SASTRERÍA FRANCESA. Pedro A. Viand,

avisa á sus amigos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERÍA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y Cº".

Los favorecedores seran satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.

11v.



El que suscribe, propone EN VENTA

UNA CASA DE TEJA

ubicada en el centro de esta villa, de buena construccion y de bastante comodidad. ASIMISMO PROPONE EN VENTA UN TERRENO de inmejorables condiciones, denominado "Plan de Hernandez": se compone de treinta y seis á cuarenta manzanas, está situado en la parte alta de los ejidos de esta villa, contiene de siete á ocho mil árboles de café cosecheros, tiene agua permanente y es muy propio para tener vacas dando leche invierno y verano.

Atiquizaya, Agosto 1º de 1879.

3—3

Marcelino Urrutia.

INTERESANTE! Alambre de acero espigado y galvanizado

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde	GONZALEZ y MORALES
Santa Ana... ..	G. MURPHY y Cº
La-Union... ..	VIGENTE y Cº
San Miguel... ..	JUAN SCRIBNER
San Vicente... ..	ANGULO & FIGUEROA
San Salvador... ..	JULIO BALETTE

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cable sean 300 yardas de alambre sus correspondientes ganancias

JULIO BALETTE

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. l.

En la Pulpería

del portalito de Santa Lucía hay de venta de Guayaquil y de Granada, café, pasas de toda clase, candelas esteiras, Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería;

Loza, Fideos Tallarines,

y otros muchos artículos de pulpería. Ab/m. p/6 m. ROSARIO DE PAREDES

FEDERICO ALVARADO

PROFESOR DE INGLES,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiendole que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana Navarro.

Manuel Coronado ESCULTOR,

Ofrece al Público de esta Capital y á los demas pueblos de la República sus servicios en todos los ramos de su profesion, como esculpir y pintar en madera imágenes y otras tallas; en plomo, barro, piedras jaspe y mármol; retratos en busto; bastones con diferentes tipos, etc. etc.

Se le encontrará en el Hotel de Italia San Salvador, 11 de Setiembre de 1879. 15—15 seg.

A todos los que tengan cuentas pendientes

con la extinguida Sociedad "AMBROSIO y OLIVAN," pagaderas en Chalatenango, hago saber: que pueden ocurrir á cancelarlas, en la presente feria, á casa de los Señores Prieto, Hermanos y Cº quienes tienen las debidas instrucciones del caso. Dichos Señores ocuparan la tienda de esquina del Señor Don Vicente Albergue.

Santa Tecla, Octubre 15 de 1879.

6—1 seg.

Fernando Oliván Liquidador.

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO

República

TOMO 7.

NO

El Colim

namá, que fon

14 en la mañ

cia y periódic

El Cónsul

York dirige c

de las última

alcanzan hast

El movimie

pas inglesas se

do ya. El E

oficiales de q

El Emir pidió

el general in

en anarquía.

No se cree

miento entre

bas partes pr

litares.

Corre el ru

banoff huído

yecto de form

y Turquía.

renunciará lo

indemnizaci

Turquía alg

Asia.

De Vien

hay motivos

ciendo este

riores negoc

fieren al com

cion entre

El períod

culo que s

Gorstschak

encubierto

Austria ab

La Corv

es probable

llo resum

Ministros a

Hace di

Cuba. Se

nente la a

son much

que se ha

donando

bertad.

Por el

Bolivia l

dia del ej

gó á los

derrotó a

ejércitos

bre San

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 18 de Octubre de 1879.

NUM. 245.

NO OFICIAL.

El "Colima", procedente de Panamá, que fundeó en La-Libertad el 11 en la mañana, trajo correspondencia y periódicos.

El Cónsul del Salvador en New-York dirige oficialmente una revista de las últimas noticias, cuyas fechas alcanzan hasta el 29 de Setiembre.

El movimiento de avance de las tropas inglesas sobre el Cabul ha comenzado ya. El Emir ha dado órdenes á sus oficiales de que no se opongan al avance. El Emir pidió y tuvo una entrevista con el general inglés Baker. Cabul se halla en anarquía.

No se cree que sea posible un avenimiento entre Grecia y Turquía, y en ambas partes progresan los preparativos militares.

Corre el rumor de que el príncipe Lobanoff ha ido á Constantinopla con el proyecto de formar una alianza entre Rusia y Turquía. Se agrega que la primera renunciará los \$00,000,000 de francos de indemnización de guerra, y devolverá á Turquía algunas de sus provincias de Asia.

De Viena comunican á Lóndres que hay motivos para creer que se están haciendo estensos preparativos para ulteriores negociaciones en asuntos que se refieren al comercio y medios de comunicación entre Austria y Alemania.

El periódico *Le Nord* publica un artículo que se presume sea del Príncipe Górschakoff, en que se hace un ataque encubierto á Alemania y se denuncia al Austria abiertamente.

La *Correspondencia* de Madrid dice que es probable que el Sr. Cánovas del Castillo reasuma la Presidencia del Consejo de Ministros antes de que se abran las Cortes.

Hace días no se publican noticias de Cuba. Se cree sin embargo que es inminente la abolición de la esclavitud, pues son muchas las dotaciones de ingenios que se han internado en los bosques abandonando el trabajo y clamando por su libertad.

Por el cable de Europa hay noticias de Bolivia hasta Agosto 31. La vanguardia del ejército del general Campero obligó á los chilenos á evacuar á Calama, y derrotó al cuerpo del Coronel Ruiz. Los ejércitos de Perú y Bolivia marchan sobre San-Pedro de Atacama.

Un saludo.

Dirigimos un saludo de bienvenida al respetable comerciante y apreciable vecino Señor Don Manuel Trigueros, quien con su muy digna esposa y tiernos niños regresó de los Estados-Unidos por el último vapor de Panamá llegando á esta Capital el Juéves 16 al mediodía.

Muchos amigos se dirigieron al puerto con el fin de acompañarlo, y otros salieron á encontrarle al acercarse á esta población, regocijándose todos al verle llegar al lado de su familia y al seno de la sociedad donde es altamente estimado como buen amigo y muy considerado en el círculo comercial.

Teatro.

Ante regular concurrencia dió en la noche del Juéves 16 la 3ª función la Compañía infantil mexicana, cuyo verdadero mérito reconoce ya todo nuestro público.

Representó la zarzuela en 3 actos "El Barberillo de Lava-pies" con buen éxito, obteniendo justos y nutridos aplausos las partes principales que figuran en esa pieza festiva, tales son:—Paloma y la Marquesa (Cármén y Guadalupe Unda), Lamparilla y Luis de Haro (Josefa y Soledad Mújica), obteniendo estas cuatro niñas expresivas demostraciones de aprobación en muchas escenas, por el aplomo, la adecuada expresión, la naturalidad, la fuerza de sentimiento con que tanto en la parte dramática y cómica como en la lírica se distinguen, principalmente las protagonistas de la zarzuela, Cármén y Guadalupe, esos dos inocentes y melifluros ruiseñores mexicanos que llevan miel y perfume en sus picos y en sus alas.

Ambas recibieron obsequios de flores manifestándolas el público su aprecio cada vez que aparecían en la escena, por la gracia, la viveza, el acierto, la perfección artística con que cantan y recitan sus papeles, dando pruebas, en cada un nuevo rol que ejecutan, de mucha inteligencia y de admirable habilidad.

Los coros de esta zarzuela fueron muy bien ejecutados y obtuvieron repetidos aplausos; demostración de que participa el joven director Don Ednardo Unda, á cuya constancia y maestría se debe en parte el buen éxito de las representaciones.

Para esta noche se pondrá en escena la magnífica ópera buffa en 3 actos "La Fille de Madame Angot", cuyo mérito ha sido reconocido por la prensa de los países donde ha trabajado La Compañía Infantil, que la ejecuta admirablemente manteniendo al público en hilaridad con su música alegre y ligera.

Tesorería del Hospicio.

ESTADO que demuestra las entradas y salidas habidas en la Tesorería del Hospicio en todo el mes que hoy finá.

1879	DEBE.
Sbros. 1.º A existencia del mes anterior,...	\$ 317 4½
.. 30 A producto de la Aduana de La-Libertad en Agosto último,.....	100 3
.. .. A producto de venta de labores de mano.....	295
.. .. A producto de la Aduana de Acajutla en Junio, Julio y Agosto.....	269 7½
	\$ 912 63
1879	HABER.
Sbros. 30 Por afinar un piano.....	\$ 7
.. .. Por importe de tres papeles.....	18
.. .. Por géneros para vestidos de las huérfanas y útiles para el obrador.....	156 3½
.. .. Por importe de seis argollas.....	1
.. .. Por importe de impresiones.....	5
.. .. Por una pieza de mantadril para un velacho.....	5
.. .. Por repartir convite.....	2 4
.. .. Por valor de cuatro ornamentos para la capilla.....	100
.. .. Por títulos de escritorio.....	1 4
.. .. Por 2 días de trabajo de un mozo.....	7
.. .. Por pintura y aceite de linaza.....	15 4
.. .. Por empastar un libro.....	1 4
.. .. Por importe de tarjetas para convite.....	9 4
.. .. Por cuatro resmas papel para imprimir la Memoria y Reglamento.....	20
.. .. Por cuatrocientos cubiertos.....	2
.. .. Por gasto diario del Hospicio.....	350
.. .. Por honorarios del Capellán.....	50
.. .. Por existencia en caja.....	167 ½
	\$ 912 63

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.
FEDERICO PRADO.

Tesorería del Hospital de San Salvador.

MOVIMIENTO habido en esta Tesorería durante el mes de Setiembre del corriente año.

1879	Debe.
Sbros. 1.º A saldo del mes pasado,...	\$ 33 60
.. 5. A impuesto á tajo: recibido de los Alcaldes de los pueblos el correspondiente al mes de Agosto.....	6 12½
.. 7. A impuesto á Cantinas y Estancos: colectado por el correspondiente al mes pasado.....	32
.. 9. A impuesto á mercaderías: recibido de Don C. d'Abuissón, agente, resto de lo recaudado en el mes de Agosto último.....	187 98
.. .. A impuesto á carretas: recibido del mes el correspondiente á dicho mes.....	20 81
.. 18. A reintegro de la Hacienda Pública: recibido del Administrador de Rentas de esta Capital la cuota correspondiente á Julio próximo pasado.....	50
.. 20. A Rifas: producto líquido de la que se corrió el 15 de este mes.....	107 37½
.. .. A donativos: recibido en efectivo de D. Santiago M. Kay.....	20
.. 21. A impuesto á mercaderías: recibido del agente D. Carlos d'Abuissón á cuenta del correspondiente al presente mes.....	400
.. 22. A préstamos: efectivo tomado á interés al Sr. D. Otto von Niebecker por 6 meses al 1½ (½) mensual, por cuyo importe de \$1,090 le ha otorgado pagará el Herrero Mayor para el 22 de Marzo de 1880.....	1,000

\$1,857 89

1879

1879		Haberes
Subra. 1.	Por gastos diversos: valor de un Libro en blanco.....	2 25
" 7.	Por gastos diversos pagado al recaudador José García.....	1 20
" 9.	Por gastos diversos: al maestro J. D. Melara por unos bastidores.....	28 75
" 10.	Por construcciones: al maestro Domingo Madrid por resto de la hechura de una pared de 25 y media varas.....	48
" 13.	Por mobiliario: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de la hechura de unas mesitas para el Anfiteatro.....	10
" 17.	Por reformas: al maestro D. Madrid, resto del valor de la colocacion de 38 varas de cañería.....	17 50
" 20.	Por gastos ordinarios: efectivo remitido á Sor Superiora.....	100
" "	Por mobiliario: a Francisco Páez valor de 4 meses.....	16
" "	Por reformas: pago á Francisco Herrera, su cuenta de albañilería.....	8 62 1/2
" 22.	Por gastos ordinarios: efectivo remitido á Sor Superiora.....	500
" 24.	Por mobiliario: á N. Esquivel, resto de la hechura de unas mesas.....	2
" 27.	Por reformas: al albañil Francisco Herrera por varios trabajos.....	11
" 30.	Por gastos diversos: timbre de un recibo.....	6 1/2
" "	Por gastos ordinarios: pagado á la Señora Gregoria L. de Gomez, su cuenta de pago del mes de Agosto.....	183 50
" "	Por reformas: al albañil Francisco Herrera por varios trabajos.....	17 6 1/2
" "	Por reformas: al maestro Norberto Esquivel por un contrato de carpintería.....	41 75
" "	Por reformas: pago á los Señores Niebecker & C. su cuenta de pinturas.....	138
" "	Por medicinas: pagado al Señor Niebecker su cuenta de Agosto.....	141 50
" "	Por medicinas: pagado al mismo la mensualidad correspondiente á Agosto, á cuenta de un pedido de medicinas.....	100
" "	Por inmuebles: pagado al Lic. D. Salvador Gallegos, 3 mensualidad á cuenta del terreno comprado en \$600.....	100
" "	Por sueldos: pagado al Capellan, Doctores, Practicantes y demás empleados por sus sueldos correspondientes al mes que hoy fina.....	379
" "	Por salite: para el mes de Octubre.....	21 69
		\$1,857 89

San Salvador, Setiembre 30 de 1879.
Juan R. Carazo,
 Tesorero.

Universidad de Oriente.

ANTONIO ROSALES,

Vice-Rector de la Universidad de Oriente; en ejercicio del rectorado.

Certifico: que en el libro de actas del Consejo de Instruccion pública, á los folios 98 vuelto, 99, 100, 101 y 102 frente, se encuentra la que dice: "Sesion ordinaria del 21 de Julio de 1879. Fue presidida por el Señor Vice-Rector Licenciado Don Antonio Rosales, con asistencia de los Consiliarios López, Quiroz, Santin y el Lic. Don Juan José Samayon, quien en este acto prestó el juramento de ley y ocupó su asiento en calidad de Consiliario de la facultad de Ingenieria. Se dió lectura:—1º A la acta anterior y discutida se aprobó:—2º A una nota del Señor Lic. Don Agaton Silva, contestacion á la que la Secretaria le dirigió con fecha siete de

Julio corriente por orden del Consejo, excitándolo para que se sirviera rebajar á trescientos pesos al año, el alquiler de la casa que actualmente sirve á la Universidad y en cuya nota manifiesta el Señor Silva, que pues está para concluirse el año, cree que no debe hacerse ninguna alteracion sobre el arrendamiento; pero que siendo el tiempo hábil para celebrar nuevo contrato segun los términos de la convencion escrita en que se hizo constar el arrendamiento de la citada casa, en el que cualquiera de las partes puede manifestar su consentimiento para continuar por el año siguiente ó para hacer la innovacion que á sus intereses convenga; y estando el Señor Silva como siempre bien dispuesto para favorecer en cuanto sea posible á este Instituto, se acordó: nombrar una comision y al efecto lo fueron por mayoría de votos compuesta de los Señores Doctor Don José Antonio Quiroz y Lic. Don Antonio Rosales, con el fin de que se avoquen con el espresado Señor Silva para celebrar nuevo contrato procurando que el valor del arrendamiento de la casa sea menos de trescientos pesos y que en caso de no acceder á esta solicitud se busque otra que reuna las mismas condiciones; y se le manifieste que á sus intereses conviene, se tomará la suya por la misma cantidad.—3º A una nota del Sr. Lic. Don Lisandro Chavez de fecha 21 del corriente en que hace dimision de las Cátedras de Derecho Natural, Teodicea y Moral de esta Universidad; y considerándose justas las razones en que la funda, se acordó: aceptársela dándole las gracias por sus servicios; y en sustitucion se nombra al de igual título Don Antonio Rosales por unanimidad de votos á quien se le hará saber para su aceptacion y demas efectos.—4º A una nota del Señor Ministro de Instruccion Pública en la cual se sirve trascribir el acuerdo del Supremo Gobierno de 9 del corriente que dice: "En la solicitud de los Señores Bachilleres Don Miguel Benavides y Don Trinidad Flores, sobre que se permita al primero verificar los exámenes correspondientes á los dos cursos de Derecho que hizo el año próximo pasado bajo la direccion del Señor Lic. Don José Manuel Castro, y ambos al de los demas cursos que hayan para optar al Bachillerato en dicha Facultad, cuando lo soliciten; oído el informe del Consejo de I. P. de la Universidad de Oriente, y considerando: que respecto de los cursos hechos por el Señor Benavides, aunque ha faltado el requisito de que el Señor Lic. Castro no dió oportunamente el aviso previo que requiere la ley para la apertura de su enseñanza, esa circunstancia no puede redundar en perjuicio del postulante, mucho menos cuando por considerársele aquel con las condiciones necesarias se le ha otorgado la licencia respectiva; que en cuanto á la última parte de la solicitud, los Estatutos habilitan todo tiempo, salvo el de vacaciones, practicar exámenes, en cuyo curso no es necesario dictar sobre el particular resolucion alguna para que los solicitantes sean admitidos cuando lo pidan llenando las demas prescripciones legales, Por tanto, el Supremo Gobierno acuerda: conceder al Señor Bachiller Don Miguel Benavides la gracia

que solicita de ser admitido al examen de los dos cursos que hizo el año próximo pasado, llenando los demas requisitos legales, y en cuanto á lo demas de su solicitud que igualmente comprende al Sr. Bachiller Don Trinidad Flores, se está á las disposiciones de los Estatutos y demas leyes relativas á la enseñanza" y se acordó: contestar de enterado al Señor Ministro mandando archivar la citada resolucion.—5º Con dos informaciones seguidas de oficio para averiguar la moralidad é idoneidad de los Señores Licenciados Don Guadalupe Duran y Don Lisandro Chavez quienes solicitaron licencia del Consejo para la enseñanza privada. El primero de Derecho Civil al estudiante Salvador G. Hernandez; y el segundo de Práctica Forense, Derecho Público y Derecho de Gentes al Bachiller Pasante Don Guillermo Urbina; y estando comprobadas aquellas cualidades á juicio del Consejo, se acordó: concederles la licencia solicitada.—6º A un oficio del Sr. Santin de fecha 19 del corriente en que dá aviso de estar dándoles clase á los Señores Don Trinidad Flores y Don Miguel Benavides en virtud de la licencia que se le concedió, y se acordó: contestarle de enterado.—7º No habiendo hasta hoy un sustituto suplente de la cátedra de Medicina legal que la sirve en propiedad el Señor Lic. Don Brígido Muñoz y siendo reconocidas las aptitudes para el desempeño de dicha asignatura el Señor Doctor Don José Antonio Quiroz y ademas tomando en cuenta la buena voluntad que le anima para prestar sus servicios en esta Universidad se acordó: conferirle esta cátedra en calidad de suplente á quien se le hará saber para su aceptacion y demas efectos.—8º El Señor Vice-Rector hizo presente que han sido solicitados por el Señor Inspector del Ejército de la Seccion de Oriente Señor General Don Lisandro Letona las listas de Catedráticos de esta Universidad y de estudiantes matriculados para los efectos del artículo 18 del Reglamento de milicias de la República, y considerando que es necesario tomar en cuenta el desempeño de las cátedras suficientemente legitimado por un servicio positivo y oportuno, se acordó: traer á la vista la nómina de catedráticos de la Universidad y hacer el cómputo de sus fallas de la cual aparece que deben tenerse como tales catedráticos por haber cumplido con sus obligaciones conforme al artículo 2667 de los Estatutos número 1º y 2667, los siguientes: Licenciado Don Antonio Rosales catedrático de Gramática Castellana, Derecho Canónico, Economía Política y Derecho Administrativo &.: Doctor Don José Antonio Quiroz, C. de Inglés y Anatomía; Doctor Don Samuel Quiroz, C. de Francés; Lic. Don Alejandro Zelayandia, C. de Lógica, Física y Zoología; Pedro Bruni, C. de Historia y Geografía; Bachiller pasante Don Juan Orue, C. de Latin; Bachiller Don Manuel Antonio Reyes, C. de Aritmética y Álgebra; Lic. Don David Rosales, C. de Código Civil; Lic. Don Francisco Mendoza, C. de Derecho Romano y de Gentes; Lic. Don Gregorio Lopez, C. de Práctica Forense; Lic. Don Brígido Muñoz, C. de Medicina Legal; Lic. Don Lorenzo Cardoza, C. de

Derecho Pá...
 quez, C. de l...
 Anatomía; D...
 ho, C. de Q...
 á la de estu...
 rá en vista...
 matriculas p...
 neral Leton...
 ra á otra n...
 ministro de l...
 se sirve tras...
 Gobierno G...
 niente, que...
 residan fue...
 rios pueden...
 rias de la...
 Instruccion...
 tender el c...
 resado y p...
 taría de l...
 nómina de...
 remitiend...
 do, y se a...
 que se arc...
 Bedel dió...
 que han...
 Universid...
 se acordó...
 habiendo...
 vantó la...
 te mi, E...
 Hay dos...
 Y par...
 Instruccion...
 Miguel...
 cientos

Es co...
 sidad d...
 seis de

A

Botic

Botic

Chi

pe

An

tap

Abu

So

A

La

Sar

a

De

La

Se

de

cas

En

Derecho Público, Lic. Don David Vasquez, C. de Física Médica y suplente de Anatomía; Doctor Don Marcelino Argüello, C. de Química Médica; y en cuanto á la de estudiantes la secretaría la formará en vista del libro de suscripciones y matrículas para remitírsela al Señor General Letona.—9º. También se dió lectura á otra nota del Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública en la cual se sirve transcribir el acuerdo del Supremo Gobierno expedido el 17 de Julio del corriente, que establece que los alumnos que residan fuera de los Centros Universitarios pueden matricularse en las Secretarías de las juntas departamentales de Instrucción Pública, quienes deberán entender el correspondiente boleto al interesado y pasar mensualmente á la Secretaría de la Universidad respectiva, una nómina de las inscripciones que hagan, remitiendo los fondos que hayan recaudado, y se acordó: contestar de enterado, y se acordó: archivar el citado acuerdo.—10º El Badel dió cuenta con la lista de fallas en que han incurrido los estudiantes de la Universidad durante el mes de Junio, y se acordó: mandarla archivar.—11º No habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión.—Antonio Rosales.—Ante mí, Francisco Mendoza, Secretario.—Hay dos rúbricas.”

Y para remitirla al Señor Ministro de Instrucción Pública; firmo ésta en San Miguel, á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

ANTONIO ROSALES.

Es conforme: Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Octubre seis de mil ochocientos setenta y nueve.

FRANCISCO MENDOZA.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Bértiz.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Don Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Contepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajinulapán, Guatemala y Méjico.

Ahuachapán, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La Libertad, todos los días.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La—Union.

La Libertad, todos los días.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espesan á continuación: — En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacén de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.

En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.

En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.

Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s. 6

COMUNICADO.

415

Los Doctores no están acordados con respecto á la naturaleza del elemento curativo, calmante y vitalizador contenido en el Aceite de Hígado de Bacalao, pero es la opinión de los miembros mas autorizados de la profesion que es la Iodina que hace tantos milagros en los males hepáticos. La preparacion superior de este artículo por Lannan y Kemp contiene mucha mayor porcion de este ingrediente que es usual, pues se ejerce un escaneo especial para prevenir contra la deterioracion del Aceite durante los procesos necesarios para adaptarlo á fines medicinales. Para todos los males de los pulmones, de una mera irritacion de los membranas, hasta la tuberculacion, para bronquitis, y traqueitis, congestión del hígado, hinchazon de las coyunturas, y para todas las enfermedades acompañadas por extenuacion, y abatimiento se receta como específico seguro.

Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Amalgama es el modo mejor y mas fácil de tomar el Aceite.

SECCION JUDICIAL.

Denuncia

de una mina de oro y plata en “La Bolsa ó Mala-Cara.”—Chalatenango.

“En la Gobernacion del Departamento de Chalatenango, á las ocho de la mañana del día 29 de Setiembre de 1879. || Por escrito presentado á esta Gobernacion y Delegacion de minas, D. Ceferino Azucena, de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante y vecino de San Salvador, denuncia una mina de oro y plata ubicada en “La Loma de La Bolsa ó Mala-Cara” en la demarcacion de San Francisco de Mercedes, Distrito de Tejutla; es completamente virgen y la descubrió á virtud de las exploraciones que hizo al efecto el Señor Azucena, sin tener poseedor ni colindantes. Está situada en terrenos que posee en arriendo el Señor Pioquinto Mejía, y lindan al Oriente, con ejidos del Dulce Nombre de María, al Norte con los de San Fernando, al Poniente con los de Jocotan y al Sur con los de Tejutla; y presenta las muestras del mineral descubierta que quedan en esta Delegacion, solicitando que se le dé copia de este registro que firma conmigo y el Secretario. || Luciano Morales. || Ceferino Azucena. || Ante mí, Juan Rodríguez. || Hay tres rúbricas.”

Es conforme con su original la presente copia, que se espide para conocimiento del público á fin de que la persona que se considere con derecho en la mina de-

nunciada, se presente, si le conviniere, á deducirlo en el término de ciento ochenta dias ante esta Delegacion.

Dado en la Gobernacion de Chalatenango, á las dos de la tarde del día 30 de Setiembre de 1879.—Luciano Morales.—El secretario, Juan Rodríguez. 3--3

Herencia yacente.

LUIS FLORES,

Juez 1º de paz de la villa de San Sebastian &

Certifico: que al folio 14 vuelto de las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Diego Domínguez, se encuentra el auto que dice: “Juzgado 1º de paz: San Sebastian, á las doce del día 4 de Octubre de 1879. Apareciendo plenamente justificado en las anteriores diligencias que el Señor Diego Domínguez falleció en el valle de Aguacayo de esta jurisdiccion, el 5 de Setiembre último, dejando unos pocos bienes cuyo valor no excede de quinientos pesos; y no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 787 Pr. 2º E. y 1211 C., declárase yacente la mencionada herencia nombrándose curador interino de ella al Señor Don Evaristo Guzmán hijo, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial de la República y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta villa. || Luis Flores. || Ante mí, José Mº Martínez, Srio Intº”

Y para remitirla al “Diario Oficial” del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado 1º de paz de la villa de San Sebastian, á 6 de Octubre de 1879.—Luis Flores.—Clemente M. Henríquez, Srio Intº 3--2

Depósito de animales.

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, existe en seguro depósito un buey bermejo, grande, flaco, de dueño y fierro desconocidos, el que se crea con derecho á dicho semoviente que comparezca con sus comprobantes que le será entregado.—Está herrado con el fierro del márgen.

Juzgado de paz suplente de Zaragoza, á las 12 del día 9 de Octubre de 1879.

Tranquilino Huezo.

DE orden de este juzgado se ha puesto en depósito el día de hoy una ternera prieta cola blanca como de dos á tres años de edad, herrada con un tan solo fierro que es el que al márgen se figura, y es de dueño no conocido; la persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra con los comprobantes legales que le será entregada.

Juzgado de paz de San Francisco de Mercedes, á las 12 del día 2 de Octubre de 1879.—Pío Abelar.—Manuel de Jesus Cardoza, Srio. 2--2

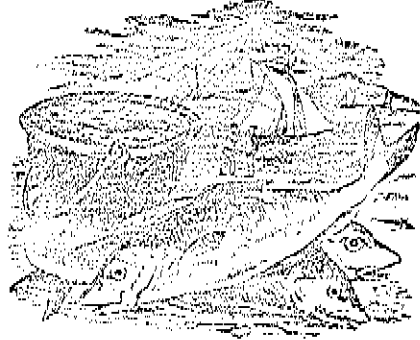
ANUNCIOS.

MONTEALEGRE & Co.
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.

Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron. Mañana, tal vez, reclamemos esos ruegos para nosotros. No olvidemos, pues, guardar una flor para ese día, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos. *El Administrador.*

ACEITE PURO
DE
Hígado de Bacalao



Preparado por **Lanman y Kemp.**

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

La Garganta,

El Pecho y

Los Pulmones.

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

Consuncion y Tisis.

De venta en todas las principales Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

A todos los que tengan cuentas pendientes

con la extinguida Sociedad "AMBROSY y OLIVAN," pagaderas en Chalatenango, hago saber: que pueden ocurrir á chancelarlas, en la presente feria, á casa de los Señores Prieto, Hermanos y Co., quienes tienen las debidas instrucciones del caso. Dichos Señores ocuparan la tienda de esquina del Señor Don Vicente Albergue.

Santa Tecla, Octubre 15 de 1879.

6—2 seg.

Fernando Olivan,
Liquidador.

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.
EN ESTE UN

ESTABLECIMIENTO

hay siempre



SURTIDO COMPLETO DE
medicinas frescas

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero
espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... G. MURPHY y Co.
La Union... VICENTE y Co.
San Miguel... JUAN SCHONENBERG.
San Vicente... ANGULO & FIGUEROA
San Salvador... JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

En la Pulpería

del portalito de Santa Lucía hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas esteáricas, Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería,

Loza, Fideos Tallarines,

y otros muchos artículos de pulpería. Ab/m. p/6 m. **ROSARIO DE PAREDEZ.**

Aclaracion.

En el "Diario Oficial" nº 240 correspondiente al 12 del mes en curso, y en la relacion de los trabajos de la 2ª Cámara de 2ª instancia, aparezco citado como demandado por el Señor Dr. Don Rafael Reyes.

Es esta una equivocacion estudiada y servil; yo no soy demandado por el Sr. Doctor sino demandante, por cantidad de pesos que me debe por costas, daños y perjuicios que me ha causado como Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento.

Es extraño, que en una relacion tan respetable, se haga tan poco caso de la verdad, de la claridad y de la buena sintaxis.

La culpa debe ser de algun escribiente, á quien le ha venido la idea de lisonjear á su maestro á costa de la justicia y de las buenas reglas gramaticales.

Como el público me ha preguntado el hecho, he resuelto desvanecer el error con esta publicacion.

San Salvador, Octubre 17 de 1879.

1v.

ANACLETO CAÑAS.



A LAS PERSONAS

que tengan operaciones pendientes, les suplico no demoren su terminacion; pues deberé ausentarme pronto de esta Capital y no me será fácil detenerme por casos aislados, aun cuando tripliquen el precio. Aviso con anticipacion para obviarne cargos á última hora.

3—1 alt.

A. Arango.

Alto, lector bondadoso.

No paseis inadvertido este anuncio por que os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de **Ropa Hecha**, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cuantos vosotros, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, por desea merecer el concepto de verídico. **—EL DECIDOR.**

San Salvador, Octubre de 1879.

1v.



Interesante

La que suscribe vende una casa situada en la Calle del Cabildo, frente á la de los Señores Blanco y Lozano, estando para el efecto competentemente autorizada por su esposo.

Los interesados pueden dirigirse á ella misma, ó á sus hijos José María y Jorge Manuel Diaz.

DOLORES L. DE GONZALEZ.

10—1 e. 2 d.



Autorizada legalmente por mi esposo vendo un terreno de 104 manzanas en Comasagua de buenas condiciones para café, de cuyo fruto hay algunos miles de árboles. Las condiciones son ventajosas para el comprador.

San Salvador, Octubre 17 de 1879.

DOLORES L. DE GONZALEZ.

10—1 e. 2 d.

MANUEL CORONADO,
ESCUULTOR,

Ha trasladado su taller á la casa de Dª Jacinta Reinoso, calle de Mejicanos, distante dos cuadras de la de D. Manuel Escamilla, á la izquierda. Los que le necesiten le encontrarán por ahora en el Cementerio refaccionando un mausoleo del Sr. Dr. Muñoz, quedándole aun tiempo de 4 dias desde hoy para ocuparse de otras obras de este mismo género—con bastante esmero, aseó y prontitud.

San Salvador, Octubre de 1879.

2—1

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mejicana de Zarzuela.
CUARTA FUNCION
para esta noche **Sábado 18 de Octubre**

La magnífica pieza del género bufo en tres actos

TITULADA

LE FILLE DE MADAME ANGOT

La Empresa advierte en el Programa correspondiente que la Compañía no dará mas de ocho funciones.

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

D

República

TOMO

SECCION

RELACION de Instruccion desde el dia 1879.

Agosto 7. Fousier par en la litografia del h...

banda, para tenderse pa Juan Aberl...

Acuerdo joven Moise legio del Se...

Oficio al to de Ahu...

forme á sr. D. Gui...

blecimiento ciudad, die se por lo r...

alumnos de pueda pag...

30\$ mensu ejerza la in...

y de cuent cion.

Orden a libre la cor...

de Rentas pague al...

ciudad, Sr de 225\$, c devengad...

cesivo sea Recibo Occidente...

lebrada p pública e...

Recibo cacion de sejo de In...

próximo Recibo mes de li...

Colegios Oficio mento, re...

ceptor d que emit Oficio remitién...

DIARIO OFICIAL.

Republica del Salvador.

América Central

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 19 de Octubre de 1879.

NUM. 246.

SECCION OFICIAL.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia, desde el día 7, hasta el 31 de Agosto de 1879.

Agosto 7.—Oficio al Sr. D. Augusto Feusier para que con preferencia atienda en la litografía de su cargo á la impresión del himno nacional, arreglado para banda, para piano y canto, debiendo entenderse para dicho trabajo con el Sr. D. Juan Aberle.

Acuerdo concediendo á beneficio del joven Moises Ticas una beca en el "Colegio del Salvador."

Oficio al Gobernador del Departamento de Ahuachapan manifestándole, que conforme á la contrata celebrada con el Sr. D. Guillermo Dawson sobre el establecimiento de un Colegio en aquella ciudad, dicho establecimiento debe abrirse por lo menos con el número de diez alumnos de segunda enseñanza, para que pueda pagársele la pensión asignada, de 80\$ mensuales; por lo que se le previene ejerza la inspección que le corresponde, y dé cuenta de la fecha de la inauguración.

Orden al Tesorero general para que libre la correspondiente al Administrador de Rentas de Sensuntepeque, á fin de que pague al director de escuela de aquella ciudad, Sr. D. Sotero Láinez la cantidad de 225\$, que se le adeudan de sueldos devengados; previniéndole que en lo sucesivo sea mas puntual en el pago.

Recibo al Rector de la Universidad de Occidente de la certificación del acta celebrada por aquel Consejo de Instrucción pública el 1º de Julio próximo pasado.

Recibo al mismo Rector de la certificación del acta celebrada por aquel Consejo de Instrucción pública el 15 de Julio próximo pasado.

Recibo al mismo Rector de los informes de las comisiones que visitaron los Colegios de Santa Ana y Sonsonate.

Oficio al Gobernador de este Departamento remitiéndole una solicitud del preceptor de la escuela de Guazapa, para que emita el informe que se le pide.

Oficio al Rector de esta Universidad remitiéndole una solicitud del Sr. D. Indalecio Zepeda, para que el Consejo de Instrucción pública resuelva lo conveniente sobre el establecimiento de un Colegio en la ciudad de Ilobasco.

Contestacion al Cónsul general del Salvador en Nueva-York, rindiéndole las gracias por la compra de los libros que se le encargaron, cuya factura y conocimientos se han recibido en este despacho,

quedando entendido que su valor es el de 259\$ 14 centavos; y que se deben cubrir al Sr. D. Encarnacion Mejía.

Recibo al Rector de esta Universidad de la lista de fallas que han tenido los Catedráticos en el mes próximo pasado.

Oficio al Tesorero general, remitiéndole la lista de fallas de los Catedráticos de esta Universidad en el mes de Julio próximo pasado.

Contestacion al Gobernador del Departamento de Cabañas manifestándole que tan luego como sea conducido á esta Capital el Sr. D. Teodoro Carmoua, no habrá inconveniente en prestarle la asistencia y auxilios necesarios durante su enfermedad, en este hospital general.

Contestacion al Gobernador del Departamento de Cuscatlan, remitiéndole cincuenta ejemplares de aritmética por Gonzalez, cien de la cartilla del ciudadano, cincuenta ortografías en verso y diez y ocho colecciones de cuadros citológicos para las escuelas de su Departamento.

Recibo al Rector de la Universidad de Oriente de la lista de los estudiantes matriculados y el estado de los fondos correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

Oficio al Sr. Ministro de Hacienda y Guerra, remitiéndole la lista de los estudiantes matriculados en la Universidad de Oriente.

Acuerdo nombrando Ecónomo de la Escuela Normal de institutores al Sr. D. José María Aleman con la dotacion de 15\$ mensuales.

Acuerdo nombrando Catedrático de Escritura, Aritmética é Historia en la Escuela Normal de institutores al Sr. Br. P. Don Jeremías Guandique con la dotacion de 50\$ mensuales.

Oficio al Gobernador del Departamento de Cuscatlan manifestándole: que de los textos remitidos para las escuelas, solamente á los niños muy pobres se les daran gratis, y á los demas vendidos segun se le indica, cuyo importe deberá remitir oportunamente á esta Secretaría.

Contestacion de enterado al Director del Colegio de Ahuachapan que participa haberse inaugurado dicho establecimiento el 4 del corriente.

Oficio al Tesorero general mandándole que ponga á la disposicion del Señor Lic. Don Antonio Liévano un mapa-mundi que el Gobierno obsequió á la escuela de niñas de Chalatenango.

Oficio al Director general de Instrucción primaria remitiéndole los cuadros estadísticos de escuelas de los departamentos que lo han practicado, para que haga el cuadro general, debiendo pedir el que corresponde á los otros departamentos que no los han mandado.

Oficio al Ingeniero Don T. Lois, orde-

nándole que al concluir los trabajos relativos al informe del camino de que ha estado encargado, atienda de preferencia á la conclusion de los planos de la cañería y poblacion de esta Capital.

Contestacion al Alcalde municipal de esta Ciudad manifestándole: que pronto estará espedito el Ingeniero Don T. Lois para continuar los trabajos del Municipio.

Contestacion al Gobernador del Departamento de Ahuachapan manifestándole: que el mínimun de alumnos que debe haber en el Establecimiento á cargo del Señor Dawson es el de diez, para que empiece á tener efecto la contrata, sin perjuicio de admitir gratuitamente á todos los externos que quieran recibir la enseñanza secundaria.

Orden al Tesorero general para que de la existencia que hay á cargo de la Administracion de rentas de esta Ciudad, entregue al Director de la Escuela Normal, para el servicio en ella, el número y clase de los textos que se le indican.

(Continuará.)

Tribunal de Jurados.

Gotera, Octubre 1º de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

San Salvador.

Tengo la honra de comunicar á U. para los efectos de ley, que el Tribunal del Jurado de este Departamento, se reunió el 21 del mes próximo pasado á conocer en la criminal instruida contra Isidoro Perez, por lesion grave que ejecutó en la persona de Apolinario del mismo apellido; y el veredicto que pronunció dicho Tribunal fué condenatorio.

Siéndome muy grato suscribirme del Señor Ministro, con todo aprecio y consideraciones su muy atento servidor.

ERIBERTO REYES.

Errata.

El artículo único del Decreto Legislativo fecha 28 de Junio del corriente año publicado en el "Diario Oficial" correspondiente al 9 de Julio del mismo año, desde donde dice "los maestros de escuela y catedráticos," debe leerse "los maestros de escuela y catedráticos: los sirvientes domésticos: sacerdotes" &c.

San Salvador, Octubre 17 de 1879.

MELENDEZ.

PRECIOS CORRIENTES de las sus-
tancias alimenticias en los Departamen-
tos de la República.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—FAVITA. En casa. En grano.	FAVITA.—QUINTAL. Del país. Extranjero.	CAJON.—QUINTAL. de C. A. Extranjero.	TRIGO. Enega.	FRIOLES. Enega.	ARROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CARNE. Quintal.	VEGETAL. Quintal.	SAL. Quintal.	PANDEA. Quintal.				
San Salvador	2	5	8	7 50	90	30	24	24	2	75	18	18	12	4 50	7
La-Libertad	4	15	..	7 50	..	37	..	24	4	12	10	4	..
Sonsonate	8
Ahuachapán	8
Santa Ana	8
Chalatenango	1
Cabañas	2	6
Cuscatlan	2	..	8 50
San Vicente	2	3
La-Paz
Usulután
San Miguel	2	3
La-Union
Gofero

Ministerio de Gobernacion:—Palacio Nacional:—San Salvador, Octubre 15 de 1879.

NOTA:— No figuran en el presente cuadro los precios de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, por no haberlos remitido los Gobernadores respectivos.

NO OFICIAL.

Más sobre Don Ramon Uriarte.

En el n.º 239 de este "Diario" de 11 del corriente, nos ocupamos de D. Ramon Uriarte para exhibirlo ante la opinion pública con las manchas que ennegrecen su reputacion como empleado, como hombre público y ciudadano.

Decíamos, entre otras cosas, en aquel escrito, que como el Sr. Uriarte desempeñaba las Legaciones de las Repúblicas de Guatemala y el Salvador en la de los Estados Unidos de México, su conducta desleal con aquella tenía que ser trascendental á la otra, por marchar entrambas en perfecta armonía en sus relaciones de amistad, habiendo fundamento para el cargo de traicion que se le ha enrostrado con tanta justicia como indignacion.

Justicia é indignacion que ahora debe hacérsele sentir con mas rigor; por cuanto acaban de conocerse algunos rasgos mas negros y repugnantes de su conducta pública, al abusar con el mayor descaro del crédito y buena fé que le daba su misma mision diplomática.

Se han recibido noticias fidedignas de que el Sr. Uriarte manifestó al Honorable Presidente de Méjico, Sr. General D. Porfirio Diaz, que se contaba con el Gobierno del Salvador en el proyecto de revolucion contra el Gobierno de Guatemala.

Tan infame conducta solo cabe en hombres sin conciencia; en hombres, que, olvidando hasta el decoro, se lanzan en la via de la mendacidad, de la calumnia, de la vileza, de la degradacion, en fin, para realizar, á trueque hasta de su honra, si es que la tuvieron ó si acaso conservaron algun resto de delicadeza; planes y proyectos en que el primer sentimiento que en ellos resalta es la traicion.

Jamas pudimos llegar á figurarnos que el corazon de un hombre que ha recibido alguna educacion intelectual y moral, fuese capaz de abrigar sentimientos que ruboriza darles su verdadero calificativo.

Hay hombres que sostienen que en política todo es licito y admisible; y en ese número figura Uriarte, no por conviccion, sino porque así ha convenido á sus miras inmorales.

A esos hombres, que en política vuelven la cara al rumbo en que el sol alumbra; es preciso arraparles el repugnante antifaz con que van engañando, como acaba de suceder con el tristemente célebre Don Ramon Uriarte, quien queda hundido en el

polvo de la degradacion para su vergüenza eterna!

Esa máscara ha caído; y tanto en Méjico, como en todo Centro-América, Ramon Uriarte es mirado y conocido como un traidor de fama, de cuyo atavío no podrá despojarse, ni tampoco limpiarse de esa mancha negra y repugnante.

El condigno castigo ha recibido Uriarte;— el honorable y recto Presidente de Méjico no dió crédito á sus manifestaciones engañosas; y, lejos de aceptar al diplomático desleal, le ha reprochado severamente su traicion con el hecho de disponer su concentracion de Tehuantepec para el interior de aquella República.

Conducta consecuente y digna: prueba de buena amistad la que ha dado á estos Gobiernos el Sr. Presidente General Diaz, á quien el Gobierno de Guatemala dió las gracias por aquella demostracion, manifestándole á la-vez que, juzgando de todo punto ridícula la actitud del diplomático felon, podría muy bien dejársele enteramente espedito en su nueva posicion.

Cuánta vergüenza, cuánto baldon para el empleado que traicionó la confianza de los Gobiernos á quienes representaba!

Haciéndonos el eco del Gobierno de la República del Salvador y de su digno Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar, lanzamos un mentis á Don Ramon Uriarte, cuya impostura no pasó desapercibida á la penetracion del Señor Presidente mexicano General Diaz.

No es el Sr. Zaldivar de los hombres que hayan apelado, siquiera una vez sola, al medio del doblez y de la falsia en sus amistades, para el logro de sus miras sociales ó políticas.— Siempre ha ido de frente, sin embozo; y ya que la ocasion es favorable para levantar la voz, no la desperdiciaremos para decir, en tono alto, una vez por todas, que la conducta del Presidente Zaldivar es precisamente contraria á la aseveracion atrevida de Uriarte:— con empeño incansable ha procurado demostrar en todos los círculos sociales la existencia de motivos de reconocimiento hácia el Sr. General D. J. Rufino Barrios por su conducta caballeresca y generosa con el Salvador, señaladamente en el año de 1876. Muy lejos de ser hostil ni exigente, ha procurado con empeño marchar en perfecto acuerdo, en buena inteligencia y en relaciones de cordialidad con el Presidente Zaldivar y con el pueblo salvadoreño, anhelando la paz y el progreso de los dos países.

Ese acuerdo, esa inteligencia y esa

cordialidad desvanecerá al primer golpe de las manos populares.

Ambos posiciones, también para des mala ley.

Con e integra español do á nu Exterio

Hono nion de gar la a congrat hace de

al créd el emin los ag del pue se que honor

interes teraria La c

Excelen Muy recibí me con y la di rarme sotros patria arreg da flo mostr tan bi caráct del e nenté ello l greso

Carle dar á com mi. das t Carle con pueo Rep nes tus trib al m afec

cordialidad no se desvanecen ni se desvanecerán porque al primer traidor al primer revolucionario, le vengamos á las mentes, para satisfacción de sus planes ambiciosos, aseverar ó propalar especies falsas y calumniosas.

Ambos Mandatarios conocen su posición; y así como saben hacer justicia al mérito y al talento honrado, también tienen la energía suficiente para despreciar á los enemigos de mala ley.

Carta interesante.

Con el mayor placer publicamos íntegra la carta que el célebre orador español D. Emilio Castelar ha dirigido á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Lic. D. Cruz Ulloa.

Honor es para la República la opinión de tan ilustre escritor al juzgar la actualidad política; y debemos congratularnos del ofrecimiento que hace de coadyuvar con sus escritos al crédito de estos países. Reciba el eminente tribuno Señor Castelar los agradecimientos mas cordiales del pueblo salvadoreño, y persuádate que para la prensa oficial será un honor colocar en sus columnas sus interesantes revistas políticas y literarias.

La carta aludida dice así:—

San Sebastian 13 de Setiembre de 1879.

Excelentísimo Sr. D. Cruz Ulloa:

Muy Señor mio y de todo mi respeto: recibí la Memoria que U. se sirvió mandarme con tan lisongeras palabras dedicadas, y la devoré del principio al fin para enterarme de asuntos tan interesantes para nosotros como los relativos á nuestra propia patria. Veo con placer que la libertad se arraiga, que la ley se respeta, que la hacienda florece, que el porvenir se asegura demostrando como la República corresponde tan bien, cual otra forma de Gobierno, al carácter de nuestra raza y á las tendencias del espíritu español en uno y otro continente. No poca parte le toca á U., y por ello le felicito, en esta prosperidad y progreso. Nuestro excelente amigo el Sr. D. Carlos Gutiérrez, que tanto se desvive por dar á conocer esos países en Europa, me ha comunicado sus amables frases respecto á mí. Las agradezco en el alma como debidas á su amistad; y le digo al Señor Don Carlos Gutiérrez, para que lo reitera á U. con su grande autoridad, como estoy dispuesto á coadyuvar á que el crédito de esas Repúblicas y el mutuo trato con las naciones latinas se aumente cada día. Espíritus tan elevados como el de U. pueden contribuir á esta obra humana y patriótica al mismo tiempo. Suyo de todo corazón afectísimo.

EMILIO CASTELAR.

Las últimas noticias recibidas por el "Colima" alcanzan á la fecha del 7 de Octubre corriente y las insertamos en seguida.

EUROPA, ESTADOS-UNIDOS &

POR EL CABLE.

FECHA HASTA EL 7 DEL CORRIENTE.

LA GUERRA EN AFGANISTAN.

LA CUESTION AGRARIA EN IRLANDA.

Tono belicoso de la prensa rusa.

LA GANADERIA EN INGLATERRA.

Nueva York, Octubre 6 de 1879.

Un telegrama de Simla al *Times* de Londres dice que se han dado órdenes al Jefe de la fuerza británica en Afganistan de fusilar á los merodeadores donde quiera que se les encuentre. Se ha enviado una expedición contra las tribus de las montañas para vengar el reciente asesinato del Teniente Kinlock.

En Cork se ha celebrado una numerosa reunion de individuos interesados en la cuestion de tierras. Mr. Parnell, miembro del Parlamento, dirigiéndose á la reunion, recomendó á los labradores arrendatarios que adopten el sistema de resistencia pasiva á las injustas exigencias de los propietarios.

Nueva York, Octubre 7 de 1879.

Un despacho de Simla recibido en Londres anuncia que se cree que el General Roberts debe de haber llegado á Cabul ayer.

La prensa rusa, al comentar los acontecimientos de Afganistan, está renovando sus ataques contra Inglaterra, y dice que es inevitable una guerra á muerte entre Gran Bretaña y Rusia.

El Duque de Beaufort recomienda á los labradores ingleses que cesen de competir con América en la producción del trigo, y adopten en su lugar la ganadería.

Londres, Octubre 7 de 1879.

Las existencias de azúcares en los cuatro puertos ingleses ascendían el 4 á 197,000 toneladas, contra 149,000 en la correspondiente fecha del año pasado.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Aguilar.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don Mariano Morales.

CORREOS

SALIDA DE HOY.

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

La-Libertad.

ENTRADAS.

De **La-Libertad.**

De **Ahuachapán** por Santa Ana.

De **Jalapa** por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De **Usulután.**

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para **Chalango** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.

La-Libertad.

Santa Tecla, y Zaragoza.

La-Union, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; tambien para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chalatenango.**

De **La-Union.**

De **La-Libertad.**

Al Público.

La Corporación del Proto-Medicato en sesion del 3 de los corrientes ha **dispuesto**: que en todas las Farmacias de la República, á mas de las prescripciones establecidas para toda oficina de esta naturaleza, se observen los puntos siguientes: 1º En todos los Establecimientos de Farmacia se pondrá el sello y precio á cada receta que se despache: 2º Los Médicos que tienen Botica quedan en la obligacion de dar por escrito las fórmulas que prescriban á sus clientes: 3º El servicio de turno de las boticas se indicará con un farol de vidrio color rojo.

Las delegaciones del Proto-Medicato quedan encargadas de hacer cumplir las presentes disposiciones bajo las penas establecidas por la ley.

Secretaría del Proto-Medicato de la República: S. Salvador, Octubre 3 de 1879. 6—6 RAMON G. GONZALEZ, Srío.

COMUNICADO.

521

Sobrelleva la Pobreza.—Si jamás un artículo de lujo ha poseído en sí elementos que le hayan hecho para siempre popular, eso es el AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN. Su frescura, su pureza, su delicadeza, su durabilidad, su salubridad, y sus propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo hacen que deje muy atrás todos los demás perfumes conocidos hasta hoy. No hay agua de tocador que la igu le, ninguna que pueda reemplazarla. Quien la haya usado una vez, no puede decidirse adoptar otro perfume. De aquí la asombrosa rapidez con que su venta aumenta. Es en tal grado superior á todos los demás perfumes de este Hemisferio que puede llamarse el sin-seguro sus propios méritos lo sostienen, y después de treinta años de prueba ante el público, ahora está haciendo progresos mas rápidos que nunca.

A fin de evitar en cuanto sea posible los engaños, los consumidores deberían comprarla solamente en casas de reconocida probidad, pidiendo siempre la legítima AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN, preparada por sus únicos propietarios Laxman y Kohn, Nueva York.

AÑO VEINTIUNO.

AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO ACAJUTLA.

El 12 del actual tuvo lugar la Junta general de accionistas de esta Sociedad y resultaron electos para fungir en el corriente año:—

- Sr. D. Onofre Duran, . . . Director.
- „ „ Emigdio Castro, . . . Sub-Director.
- „ „ Emeterio Ruano, . . . 1º Vocal.
- „ „ Manuel Trigueros, . . . 2º Vocal.

San Salvador, Octubre 14 de 1879.

3—2 alt.

Agencia

—DEL—

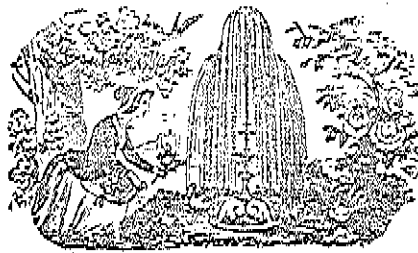
CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.
Precios de suscripcion por años
 Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.
 Condonados por año á una de las tres partes, quedan en derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin,
 Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

FRAGRANCIA IMPERECEDERA



Celebre AGUA FLORIDA

de
Murray y Lanman.

El perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.
 Preparado solamente por sus dueños
LANMAN y KEMP,
 NUEVA YORK.
 Y de venta en todas las Perfumerias y Boticas
MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

Utilidad general.

En la Botica del Dr. Niebecker se venden las acreditadas y seguras **Pildoras de Olivier**, propias para las enfermedades que indica la receta que llevan; tales como disenterias, flujos &.
 San Salvador, Setiembre 24 de 1879.
 S—4 c/D. **M^o Olivier.**

Manuel Moros,

Ofrece sus servicios en concepto de **ESCRIBANO PÚBLICO** á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus *respectables* clientes, que se encuentra nuevamente espedido en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.
 San Salvador, Octubre 4 de 1879.
 15—7

MANUEL CORONADO, ESCULTOR,

Ha trasladado su taller á la casa de D^o Jacinta Reinoso, calle de Mejicanos, distante dos cuadras de la de D. Manuel Escamilla, á la izquierda. Los que le necesiten le encontraran por ahora en el Cementerio refaccionando un mausoleo del Sr. Dr. Muñoz, quedándole aun tiempo de 4 dias desde hoy para ocuparse de otras obras de este mismo género—con bastante esmero, aseo y prontitud.
 San Salvador, Octubre de 1879.
 2—2

INDUSTRIA NACIONAL

FÁBRICA DE

Jabon y Candelas

DE

Pérez & Parraga.

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuacion, ya tan conocidos y acreditados en el país que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavia no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes clases de jabon dan completa satisfaccion á las personas que lo usan.

Jabones.

- Jabon de Resina**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb \$6 "
- Jabon de Palma**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "
- Jabon Barcino**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "
- Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas 2-50
- Jabon de Oleina**—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Jabon de Coco**—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb 6 "

A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.

Jabon Económico—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Cajas de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja \$4 "

Jabon perfumado para tocador—En cajitas lujosas de seis panes envueltos, docena. \$2 "

Candelas esteáricas.

CAJAS de 25 paquetes de 4, 6, 8, 12 y 16 velas.—\$8 á 9-50 segun tamaño

CANDELAS DE SEBO PENSADO.

- CAJAS de 200 candelas con 20 lb n^o 1 \$5
- CAJAS de 200 candelas con 19 lb n^o 2 y 3 4-75

ACEITE PARA MAQUINAS.

Garantizado libre de toda sustancia nociva. lb " 20
 El mismo clarificado y refinado. " 25

San Salvador, Julio 27 de 1879.
 Ab/m. Iv. c/D.

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnifico de novedades:

- Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas
- Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora
- Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

MONTALEGRE & C

Agentes comisionistas,
San Francisco—
 —CALIFORNIA

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

CONMEMORACION DE LOS FIELES DIPUNTO



Se aproxima la fecha en que debemos ir al Cementerio á rogar á Dios por los que fueron difuntos.
 Mañana, tal vez, recordaremos esos ruegos para nosotros.....
 No olvidemos, pues, guardar una flor para el día, y elevar una plegaria á Dios por el alma de los difuntos.
 10—10 seg. **El Administrador.**

A todos los que tengan cuentas pendientes

con la extinguida Sociedad "AMBROSIO y OLIVAN," pagaderas en Chalatenango, hago saber: que pueden ocurrir chancelarlas, en la presente feria, á casa de los Señores Prieto, Hermanos y C^o, quienes tienen las debidas instrucciones del caso. Dichos Señores ocuparan la tienda de esquina del Señor Don Vicente Albergue.

Santa Tecla, Octubre 15 de 1879.
 6—3 seg. **Fernando Oliva**
 Liquidador.

OTRA ACLARACION.

Agradezco al Señor Don Anacleto Cárdenas la aclaracion que hace de que no soy yo el demandante sino el demandado en un asunto que tiene pendiente, porque ninguna otra persona seria capaz de promover un asunto tan injusto como ilegal como oportunamente lo haré ver. Es el primero en su género. La relacion de los trabajos del Tribunal no es cuestion de escribientes sino de los empleados superiores de la oficina; equivocacion que como la de creer que le asiste justicia, bien puede dispensársele.
 San Salvador, Octubre 18 de 1879.

Iv. **Rafael Reyes.**

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mejicana de Zarzuela.
 QUINTA FUNCION

Para esta noche Domingo 19 de Octubre.
 La magnifica pieza del género bufo en tres actos

TITULADA

LA FILLE DE MADAME ANGOT

La Empresa advierte en el Programa correspondiente que la Compañía no dará más de ocho funciones.

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.



República

TOMO 7.

SECCI

RELACION de Instrucciones desde el dia 1879.

Oficio al G^o de Cuscuta prontitud á la de Cojutepaqu y evite que árboles que caminos, para los pasaje terreno.

Orden al mande entr Escuela No dos mapas á los establec Orden al mande entr legio de Se de Mantilla mstracion

Oficio al cion prima alumnas b ritas, para boleto de Oficio a legios de que estier de la prim listas por Oficio a legios de dándole c bo de la p malistas distrito d Contes partamen le: que se fesor Do de aquel una escu tando es Oficio Senorita res impr Colegio. Recib Santa A sos de l Occiden próxim Cont de la E fecha e chiller Don J sus res tableci Con

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 21 de Octubre de 1879.**

NUM. 247.

SECCION OFICIAL.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia, desde el día 7, hasta el 31 de Agosto de 1879.

Oficio al Gobernador del Departamento de Cuscatlan para que atienda con prontitud á la reparacion del camino que de Cojutepeque conduce á San Vicente, y evite que en lo sucesivo se corten los árboles que estan á las márgenes de los caminos, pues que á mas de dar sombra para los pasajeros dan tambien solidez al terreno.

Orden al Tesorero general para que mande entregar á los Directores de la Escuela Normal y Colegio de Señoritas dos mapas á cada uno para uso de aquellos establecimientos.

Orden al Tesorero general para que mande entregar para el servicio del Colegio de Señoritas veinte libros número 3 de Mantilla, de los que hay en la Administracion de rentas de esta Ciudad.

Oficio al Director general de Instrucción primaria, remitiéndole la lista de las alumnas bequistas del Colegio de Señoritas, para que espida el correspondiente boleto de admision.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Normalistas y Señoritas para que estienda el correspondiente recibo de la primera mensualidad de las normalistas por el Departamento de La-Union.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Normalistas y Señoritas, mandándole que dé el correspondiente recibo de la primera mensualidad de los Normalistas de este Departamento y el del distrito de Chalatenango.

Contestacion al Gobernador del Departamento de Cuscatlan manifestándole: que se puso en conocimiento del Profesor Don Rafael Olmedo la exposicion de aquel vecindario, sobre fundacion de una escuela de música á su cargo contestando éste que no aceptaba.

Oficio á la Directora del Colegio de Señoritas, remitiéndole ochenta ejemplares impresos del Reglamento interior del Colegio.

Recibo al Administrador de rentas de Santa Ana del estado de ingresos y egresos de la Tesorería de la Universidad de Occidente, habidos en el mes de Julio próximo pasado.

Contestacion de enterado al Director de la Escuela Normal que dá aviso de la fecha en que comenzaron los Señores Bachiller P. Don Jeremías Guandique y Don José María Aleman á desempeñar sus respectivas ocupaciones en aquel establecimiento.

Contestacion de enterado al mismo Di-

rector que comunica la fecha en que empezó la alimentacion de los alumnos bequistas de la Escuela Normal.

Recibo al Cónsul general del Salvador en Nueva York del duplicado de conocimiento y factura de dos cajas de libros embarcados en el vapor anterior, cuyo valor es de 2598 14 c.

Oficio al Tesorero general comunicándole la fecha en que dieron principio á sus ocupaciones en la Escuela Normal los Señores Br. P. Don Jeremías Guandique y Don José María Aleman; lo mismo que la fecha en que comenzó á darse la alimentacion á los normalistas.

Recibo al Rector de esta Universidad del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública el 19 del mes próximo pasado.

Recibo al Director de la Escuela Normal del Reglamento interior de dicho establecimiento, y demas documentos que acompaña relativos á la distribucion del tiempo, trabajo, alimentacion y servicio de criados.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Santa Ana que participa quienes son los alumnos designados por aquel Departamento para concurrir á la Escuela Normal.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de La-Libertad, que comunica quien es el alumno normalista por el distrito de Opico, y de haberse recibido la primera mensualidad que remitió.

Oficio al Ministro de Hacienda y Guerra, remitiéndole una lista de los empleados del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia, con expresion de sus respectivos sueldos conforme al presupuesto.

Oficio al Director de la Escuela Normal de esta Capital remitiéndole doscientos ejemplares del Reglamento de dicho establecimiento.

Recibo al Rector de esta Universidad de la solicitud de Don Indalecio Zepeda, resuelta por el Consejo de Instrucción pública.

Contestacion de enterado á la Directora del Colegio de Señoritas de esta Capital que participa el día de la apertura de dicho establecimiento.

Contestacion al Tesorero general manifestándole: que oportunamente se pondran en conocimiento del Señor Presidente de la República los inconvenientes que el Administrador de rentas de San-tepeque ha tenido para no cubrir los sueldos del Preceptor de aquella Ciudad.

Oficio al Tesorero específico ordenándole que dé el correspondiente recibo de la primera mensualidad de la alumna del Colegio de Señoritas por el Departamento de Cuscatlan. (Continuará.)

TELEGRAMAS.

De La-Union.

Octubre 18 de 1879, recibido á las 4 y 30 p. m.

Señor Presidente:

A las 12 y 55 p. m. fondeó en esta bahía el vapor norte-americano "Honduras," procedente de Panamá é intermedios, trayendo para este puerto 670 bultos mercaderías y á los pasajeros Señora Mora y nieto, de Puntarenas; y para San José, á Don Federico Mora. Noticias del Sur: el Presidente provisional de Bolivia Dr. Guerra murió de repente en La Paz. De Costa-Rica y Nicaragua, ninguna de importancia.

R. Mangüía.

De La-Libertad.

Octubre 19 de 1879, recibido á las 5 p. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Honduras" fondeó hoy á las 4 p. m. Trac para este puerto 1,490 bultos y los pasajeros siguientes: Manuel Velez y Andres Velez, de Panamá. Ramon Olive, J. Petroni, J. Albertoni, Francisca Campo y dos hermanos, de Puntarenas. El mar está malo, no puede trabajarse. En un cayuco hice desembarcar la correspondencia.

B. Arec.

NO OFICIAL.

México y Guatemala.

Bajo ese título aparece en la *Revista Mexicana* el interesante artículo que reproducimos en seguida y cuya lectura recomendamos, porque manifiesta que las relaciones entre México y Guatemala marchan en perfecto acuerdo, procurando el Gobierno de aquella República que dichas relaciones sean las mas cordiales en el porvenir, en obsequio de la tranquilidad de ambos países.

Dice así:—

Aprovechamos esta ocasion para apuntar algunas consideraciones que nos ha sugerido el actual estado que guarda Guatemala en sus relaciones con nuestra República.

Nosotros sabemos que el Presidente GRAL. BARRIOS dispensa una hospitalidad pródiga á cuantos mejicanos se presentan en Guatemala; que es entusiasta amigo del pueblo de Méjico; y por último, que profesa principios verdaderamente liberales.

Un mejicano de sano criterio y de principios rectos, y quien hace pocos meses hizo una corta estancia en Guatemala, y tuvo oportunidad de estudiar su presente situación social, nos ha suministrado datos interesantes que no vacilamos en dar á conocer, y sobre los cuales llamamos la atención de los lectores de la *Revista Mexicana*.

La sociedad de Guatemala presenta el aspecto que ofrecía la nuestra hace veinte años: el conservantismo es el principio estensamente profesado; y pertenecen á él los elementos sociales en cuyo seno se encuentra la riqueza y tal vez la inteligencia. Pero abrigando las mismas ideas de retroceso que nuestros antiguos reaccionarios, estos elementos sociales hubieran paralizado allí el progreso del siglo XIX, si el General Barrios, con auxilios que el partido liberal de Méjico le suministró no hubiese derrocado al Gobierno establecido bajo las bases de nuestros gobiernos conservadores. El General Barrios dominó la situación, y empujando las riendas de la suprema autoridad, se constituyó en Dictador, acaso más bien obligado por las circunstancias que por personal ambición.

Desde esa época Guatemala ha caminado, con bastante buen éxito, en el camino del progreso material. En el primer número de la *Revista Mexicana* señalamos una mejora de grande importancia: el ferrocarril proyectado, y ya en construcción, entre San José de Guatemala y el distrito cafetero de Escuintla. Con el producto de los bienes nacionalizados, el Gobierno de Guatemala estableció un Banco Nacional, uno de cuyos billetes hemos tenido ocasión de examinar: esta benéfica institución suspendió su giro, á consecuencia de los fuertes gastos que ocasionó la guerra con el Salvador; pero ella pone de manifiesto la bondad de la idea que el Gobierno inició y llevó á término, en beneficio de la clase desvalida. El Presidente Barrios, con el dinero propio algunas veces, y con el de la nación otras, ha impulsado el cultivo del café, á tal grado, que Guatemala produce hoy acaso mayor cantidad de este grano que nuestra propia República.

Ejemplos son estos que revelan grandes deseos de hacer de Guatemala un país próspero y rico.—Mas Barrios también ha dedicado su atención á la parte moral de su administración: ha establecido escuelas superiores, y ha procurado difundir entre las masas los mismos principios de nuestro credo político.

El Gobierno de Méjico debe tener en consideración esta última circunstancia para interesarse en la estabilidad de la Administración actual de Guatemala y debe hacerlo además porque un orden de cosas contrario al presente, podría orillar á cuestiones de trascendencia para la paz en nuestras fronteras del Sur; porque es muy necesario ejercer toda nuestra influencia á fin de mantener en Guatemala una administración amiga y en consonancia con nuestro modo de ser político á fin de asegurar la tranquilidad futura entre ambos pueblos, para que podamos dedicar toda nuestra atención á las enfadadas cuestiones que tenemos aun

pendientes en nuestra frontera del Norte; porque el Presidente Barrios siempre ha manifestado sentimientos muy amistosos hácia nuestro país, y es, hasta que hácia nuestro Gobierno, en cierto modo, un deber de consecuencia apoyar su administración; y en fin, porque pesa sobre nosotros una responsabilidad grave de velar por las instituciones de esa pequeña República, de la misma manera que hace tres años los Estados-Unidos se creyeron obligados á no permitir el establecimiento de un orden de cosas contrario al que rige en el seno de la sociedad americana.

Creemos que el Gobierno mejicano deberá obrar en consonancia con estas ideas, porque ellas entrañan la justicia, el deber y la conveniencia.

Noticias del exterior.

El Señor Cónsul del Salvador en New-York dirige por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores la siguiente revista de las últimas noticias políticas.

Bismarck tuvo una entrevista en Viena con el Conde Andrassy y su sucesor, y se dice que obtuvo la seguridad de la buena voluntad de Austria hácia Alemania. Se agrega también que el objeto de esta entrevista fué el de mantener la paz de Europa, y que Bismarck sometió un plan para un desarme general.

El príncipe Bismarck también tuvo una entrevista en Viena con el embajador francés, y fué muy satisfactoria. Bismarck expresó su deseo de mantener las actuales y cordiales relaciones entre Francia y Alemania.

Se espera de un día á otro en Berlin el príncipe Gortschakoff, quien tendrá una entrevista con Bismarck, por deseo especial del Czar, para remover toda mala inteligencia.

Los periódicos semi-oficiales de Rusia niegan que este país esté intrigando con Afghanistan. Uno de ellos dice que los sucesos de Afghanistan y el territorio turcomano tienden á probar la necesidad de una buena inteligencia entre Rusia é Inglaterra.

El Gaulois de Paris publica una comunicación en que se denuncian las intrigas del Señor Zorrilla y de otros republicanos españoles residentes en Paris, y agrega que van á publicar un manifiesto en términos tan vagos que sean aceptables á los Republicanos, Internacionalistas y Comunistas. *El Gaulois* se queja de que el Gobierno francés cierre los ojos á estos hechos que montan á una conspiración contra un gobierno amigo.

Varios diputados españoles están resueltos á pedir á las Cortes la inmediata abolición de la esclavitud en Cuba sin indemnizar á los propietarios.

El avance de las fuerzas inglesas sobre Cabul ha empezado. El Emir reitera sus protestas de amistad á Inglaterra.

La alianza de los Orleanistas y Legitimistas se considera haber terminado.

La insurrección en Cuba va tomando

incremento. La provincia de Santiago de Cuba, que comprende la parte oriental de la Isla, ha sido declarado en estado de guerra por decreto del Capitan General del 19 de Setiembre. Las personas culpables de rebelión ó sedición serán juzgadas por la ley de 23 de Marzo de 1870.

El Capitan General publicó el 20 una órden general del ejército en la que anuncia que los insurrectos atacaron el pueblo de Mayarí, pasándoseles un gran número de los voluntarios que guarnecían aquel punto. Permanecieron tres días en la población, retirándose á la llegada del General español Valera.

El gobierno español ha renovado por un año la libertad de importar ganado vivo y maquinaria, libre de derechos, en las provincias de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe.

Las noticias de Méjico alcanzan al 15 de Setiembre. Se ha abierto la primera sección del ferrocarril de Morelos. Se espera para Noviembre otra visita de setenta excursionistas de los Estados Unidos. Parece haberse abandonado el proyecto de reelegir al General Diaz. Las Cámaras se abrieron el 16. El país continúa tranquilo.

El 20 llegó á San Francisco el General Grant, se le hizo una espléndida recepción. La fiebre continúa en varias ciudades del Sur.

Compañía infantil.

Un numeroso público favoreció nuestro teatro en las noches del Sábado y Domingo últimos. Puso en escena la célebre y simpática "Compañía infantil mexicana", la magnífica pieza del género bufo "La Fille du Mad. Angot."

Acercas de su ejecución, la opinión más respetable es la del público; y éste aplaudió constantemente á los niños artistas en señal de aprobación, recibiendo ovaciones de ramilletes de flores las inimitables Guadalupe y Carmen Unda en los difíciles roles la fille Adriana y Angel Pitou.

Cuánta expresión en estas dos criaturas; cuántos cambios de fisonomía tan artísticos y por supuesto con tanta naturalidad. Esas niñas son hoy dos celebridades; pequeñas en edad, pero grandes en inteligencia; son todo artistas coronadas por la luz deslumbradora del genio.

Esas inteligentes criaturas no son las niñas que tienen la graciosa habilidad de ejecutar á su corta edad, como máquinas, automáticamente, sin conciencia, lo que ejecutaría una persona adulta, ni menos es la estudiante ó colegiala que ha aprendido varios papeles á fuerza de repetir ó machacar, tal vez á fuerza también de algunos regañíos y de algunas lágrimas, con el objeto de exhibirse en una comedia casera ó en algún examen escolar; oh! no; error de quien tal diga!—Carmen y Guadalupe Unda tienen en su garganta la voz del genio; tienen en su fisonomía la expresión del arte creador; tienen luz é inteligencia en el alma; tienen vida artística en el corazón; y por eso, han conquistado en todas partes gloria para sus frentes, gloria para su patria.

Los coros de esta zarzuela fueron muy bien ejecutados y la tropa de niños aplaudida sin cesar. Todo el cuadro de la Compañía trabajó á satisfacción del público, que aplaudió con entusiasmo y llamó dos veces á la escena á los artistas en miniatura.

Esta noche se pondrá en escena la gran

opera bufa del...
Duquesa de Ger...
ejecuta el difícil...
Duquesa y Guadalupe...
enales no dudam...
tráficos en unio...
cipales de la Com...
Munillo y el jóven...

No queremos al público que...
dolo de trabajo...
disciplina domé...
Unda y Hernand...
gusto ven á ese...
partir el tiempo...
y artística. El re...
Colegio; tienen...
y todos los acto...
ancia y cuidad...
que los educan...
los dirigen en t...
abuso ni el ma...
alimentados, y...
te decencia, y...
como hemos t...
que salió toda...
Presidente de...
que en tarde...
En fin, la Com...
ejemplo de mo...
den y admira...
convencerse d...

AVISOS

Botica de...

Botica de...
Mariano

CO

Usulután...
Santiago

Chalatenango

dencia p...

Suchitot...

Gracias

Jalapa...

para Sar...

Acajutla

Santa T...

a. m. y

La-Libe...

De Chin...

respond...

tas de l...

De La-I...

Se vend...

de la Rep...

casas qu...

En la F...

de Co...

Artille...

En la F...

Mend...

En el al...

Calle...

En el al...

Merle...

En casa...

Calle...

tel A...

de Santiago parte orien- do en esta- Capitan Ge- Las perso- sedicion se- 23 de Marzo

ó el 20 una a que anun- on el pue- un gran nú- guarnecian tres días a la llegada

movado por tar ganado erechos, en e Cuba y

izan al 15 la primera relos. Se sita de se- ados Uni- ado el pro- Diaz. Las pais con-

el General da recep- varias ciu-

sió nuestro y Domin- la célebre mexicana", fo "La Fi-

minion mas ste aplau- s artistas do ovacio- nimitables s difíciles iton. criaturas; un artisti- curalidad. lades; pe- ntelligen- por la luz

on las ni- ad de eje- mas, auto- o ejecuta- as la estu- do varios auar, tal egafios y de exhi- on: algun quica tal tacion en en su erador; a; tienen oso; han para sus

ron muy os aplau- la Com- público, unió dos niatura. la gran

opera buffa del maestro Offembach "La gran Duquesa de Gerolstein," en que Cármen ejecuta el difícil papel de la monísima Gran Duquesa y Guadalupita el de Wanda, en los cuales no dudamos que alcanzaran nuevos triunfos en unión de las otras partes principales de la Compañía, las niñas Mújica y Murillo y el joven Dávila.

No queremos prescindir de hacer notar al público que esta Compañía es un modelo de trabajo y de orden, de moral y de disciplina doméstica. Los Señores Perez, Uda y Hernandez llevan la direccion, y da gusto ver á ese grupo de niñas y niños compartir el tiempo en su educacion intelectual y artistica. El régimen doméstico es el de un Colegio; tienen horas de estudio y de recreo, y todos los actos los ejecutan bajo la vigilancia y cuidado de matronas y pedagogos que los educan, los hacen estudiar, y en fin, los dirigen en todo sin permitirles ningun abuso ni el mas ligero desorden. Son bien alimentados, y ademas se visten con bastante decencia, y hasta con lujo si se quiere, como hemos tenido ocasion de ver el dia que salió toda la compañía á visitar al Sr. Presidente de la República y en el paseo que en tarde pasada dieron por el Parque. En fin, la Compañía en todo concepto es un ejemplo de moralidad y de virtud, que aplauden y admiran cuantos tienen ocasion de convencerse de lo que dejamos referido.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Aguilar.

NEUVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don Mariano Morales.

CORREOS
SALIDAS DE HOY.

- Usulután**, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.
- Chalatenango**, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.
- Jalpatagua**, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala.
- Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.
- La-Libertad**, todos los dias.

ENTRADAS.

- De **Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la linea.
- De **La-Libertad**.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuación: — En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería. En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco. En el almacen de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco. En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo. En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquín Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.

En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Calvildo.

Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s. 7

COMUNICADO.

Los Enfermos piensan, naturalmente que despues de haber tomado inutilmente una gran variedad de medicinas, que se han de alegar motivos muy poderosos antes que ellos vuelvan hacer nuevos experimentos. Al recomendar las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol á las personas afligidas con bilis, é irregularidades de los órganos digestivos, es justo decir que no son un mero purgante. Incluyen en su composicion estos especificos, un tónico restaurador, un aperitivo suave, y un agente antibilioso poderoso—todos vegetales. Estos tres elementos no se encuentran en otra Píldora alguna, y dos de ellos son sustancias comparativamente nuevas en la medicina. Esta combinacion constituye un antidoto positivo á la indigestion y bilis. Cuando las molestias se complican por causa de síntomas escrofulosos, debe administrarse la Zarzaparrilla de Bristol como desinfectante.

SECCION JUDICIAL.

Denuncia de minas

EN EL DEPARTAMENTO DE GOTERA.

Señor Gobernador del Departamento. || Silvano Miller, mayor de edad, de profesion ingeniero, ciudadano de los Estados- Unidos de Norte-América y vecino de Jocoro. || Ante U., con el respeto debido espongo: que con fecha 4 de Abril del año corriente, denuncié ante la autoridad de U. una mina antigua de oro y plata, situada en jurisdiccion de Jocoro y denominada "San Jacinto"; y como por la rigurosidad de las lluvias y abundancia de agua, en la mina me ha sido imposible habilitar la labor de que habla el artículo 96 del Código de Minería y no siendo en perjuicio de tercero. || A U. pido se sirva darme una próroga de tres meses para habilitar dicha labor y tomar posesion de la mina, jurando no proceder de malicia &. || Gotera, á 25 de Setiembre de 1879. || Silvano Miller. — Quien se crea con derecho á la espresada mina ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á 26 de Setiembre de 1879.

Jacinto Aguirre.

3—1 Vicente Alberto, Srio.

Señor Gobernador del Departamento. || Calixto Lozano, mayor de edad, de profesion minero y vecino de Sociedad y Silvano Miller, tambien mayor de edad, de profesion ingeniero, ciudadano de los Estados- Unidos de Norte-América y vecino de Jocoro. || Ante U. con el respeto debido esponemos: que en terrenos de la hacienda del "Güiscoyal", jurisdiccion de Sociedad y propiedad de los señores Benites, existe una mina antigua, abandonada, de oro y plata llamada "Jimerito",

cuyo último poseedor fué el Señor Don Leon Lozano, quien la dejó de trabajar hace mas de diez años. Dicha veta tiene su rumbo de Sur á Norte, con recuesto hácia el Oriente; y linda al Norte con el cerro de "Ocoetepeque"; al Sur con la quebrada del "Zapote"; al Oriente con la quebrada y cerro del "Carrizal", quedando como á una milla de distancia la antigua mina de "Copetillos", últimamente denunciada por el Sr. D. José Miguel Macay; y al Occidente, el cerro "Jimerito" y obraje de los señores Benites. Por tanto: deseosos de adquirir y trabajar con arreglo á la ley la mina referida y de conformidad con los artículos 31, 34 y 95 del Código de Minería. || Ante U. hacemos formal denuncia de la dicha mina antigua abandonada "Jimerito", en todas sus pertenencias, desde el taladro "Valenciana", hasta el pique de los "Ocoetes", presentando una muestra mineral de ella; pidiendo que nos dé la posesion legal á su tiempo debido y que nos estienda la copia íntegra de que habla el artículo 95 del Código ya citado. Ante U. pedimos lo justo y juramos no proceder de mala fé &. || Gotera á 25 de Setiembre de 1879. || Calixto Lozano. || Silvano Miller. Quien se crea con derecho á la mina espresada, ocurra á deducirlo á esta oficina, en el término de ley.

Gobernacion política y delegacion de minas del Departamento: Gotera, á 26 de Octubre de 1879.—Jacinto Aguirre.— Vicente Alberto, Srio. 3—1

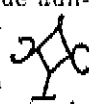
Señor Gobernador y Delegado de Minas del Departamento. || Juan Graham, mayor de edad, vecino de Jocoro, residente en Loma Larga y Superintendente de este mineral, ante U. respetuosamente espongo: que en terrenos de la hacienda "San Pedro", perteneciente á la Compañía de Minas de "Loma Larga" y en jurisdiccion de San Carlos, he encontrado una mina nueva de oro y plata, ubicada en la falda occidental de la loma que se estiende de la mina "Santiago" al portillo, á la medianía del cerro "San Pedro", de la cual acompaño la muestra correspondiente; y de conformidad con lo establecido en el Código de Minería, hago, á nombre de la compañía que represento, formal denuncia de ella, denominándola "San José": su rumbo es del Sur al Norte: su recuesto al Oriente y cabecera al Occidente, con treinta y cinco grados de inclinacion. Sus linderos son: al Oriente con el cerro "San Pedro"; al Norte con el cerro de "Picacho"; al Occidente con un lugar llamado "Laguneta"; y al Sur, con la Quebrada-Grande que atraviesa por la cañada. En tal virtud, á U. pido se sirva admitir, á nombre de la espresada Compañía, el denuncia de la referida mina.—Pido justicia y juro &. — Gotera, Setiembre 27 de 1879. || Juan Graham. Quien se crea con derecho á la mina espresada, ocurra á deducirlo en esta oficina en el término legal.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á las nueve de la mañana del veintisiete de Setiembre de 1879.—Jacinto Aguirre.— Vicente Alberto, Srio. 3—1

Subasta de animales.

Alcaldía municipal de San Matías, Octubre 16 de 1879.

DE órden de esta Alcaldía y previos los trámites de ley, el día de ayer fué vendido en subasta pública un caballito torcillo herrado con un solo fierro que aunque difícil por los peritos diseñarlo, pero casi es de esta figura; ...



ANUNCIOS.



A LAS PERSONAS

que tengan operaciones pendientes, les suplico no demoren su terminación; pues deberé ausentarme pronto de esta Capital y no me será fácil detenerme por casos aislados, aun cuando tripliquen el precio. Aviso con anticipación para obviarme cargos á última hora.

3—2 alt. A. Arango.

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para cercos

—SE VENDE—

Table listing locations and agents for wire: Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS. Santa Ana... G. MURPHY y C^o. La Unión... VICENTE y Ca. San Miguel... JUAN SCHONENBERG. San Vicente... ANGULO & FIGUEROA. San Salvador... JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Viand, avisa á sus amigos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y C^o".

Los favorecedores serán satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

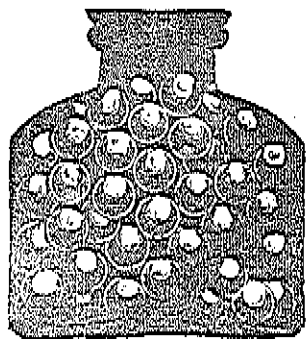
San Salvador, Setiembre 3 de 1879. 12v.

A todos los que tengan cuentas pendientes

con la extinguida Sociedad "AMBROSY y OLIVAN," pagaderas en Chalatenango, hago saber: que pueden ocurrir á chancelarlas, en la presente feria, á casa de los Señores Prieto, Hermanos y C^o, quienes tienen las debidas instrucciones del caso. Dichos Señores ocuparan la tienda de esquina del Señor Don Vicente Albergue.

Santa Tecla, Octubre 15 de 1879. 6—4, seg. Fernando Olivan, Liquidador.

Pildoras Vegetales AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTOMAGO, EL HIGADO, Y LOS INTÉSTINOS, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébenlos, y recobren con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

En la Pulpería

del portalito de Santa Lucía hay cacao de Guayaquil y de Granada, café, fósforos de toda clase, candelas esteáricas. Pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería, Loza, Fideos, Tallarines, y otros muchos artículos de pulpería. Ab/m. p/6 m. ROSARIO DE PAREDEZ.

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas —Sombrecos de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora —Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. Dorner & Cromeyer.

MONTALEGRE & C^o Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso Precios de suscripcion por Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$ Los abonados por año á una de las partes, tienen derecho á la hermosa ma LA HIJA MALDITA.

Anselmo Couso Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico



JARABE DE VIDA DE REUTER

LA ENFERMERA BERTRAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años se ocupó más que de enfermos y de hospitales. — Se pónese absolutamente de Plantas, Verbas, Raíces, y es agradableísimo tanto al paladar como al olfato, pues es calmulante y aromática. Es un purgante segurísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar nausea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resacaer los intestinos como acontece con los demás purgantes. Pueden administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasión sea por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es ademas un poderoso estimulante y VIGORADOR DEL HIGADO. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro purgativo conocido teniendo ademas la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escriófula, de las Ulezas malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arroja fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro purgativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ú otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el estómago y vuelve á la sangre. El JARABE DE VIDA DE REUTER es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para afeanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Paramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. Pruebase! Pruebase!!

LOS AGENTES: Agentobier Maltmayer & C^o San Miguel.

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mejicana de Zarzuela

SESTA FUNCION

para esta noche Mártes 21 de Octubre

La magnífica pieza del género bufo en tres actos

TITULADA

LA

GRAN DUQUESA DE GEROLSTEIN

IMPRESION NACIONAL — Calle de Candelaria



Republica de

TOMO 7.

SECCION

MINISTERIO

San Salvador Con presencia de Don Cayetano Díaz la República de Guatemala aquellos Tribunales da á manifestar que en el foro salvadoreño premio de 14 del cobien se le conceda la Escribanía pública de las atribuciones fiere la ley, ACUERD. diendo el interesad á pedir el correspondiema Corte de J (Rubricado por El Mi

San Salvador Tomada en co del Sr. D. Rafael nario de la Rep Abogado de aque cia, relativa á ma gado salvadoreño por resolución su te, pide que tam miso para ejercer bano público; el facultades, ACUE biendo el solici convenga, al Tr ticia por el corre (Rubricado po El

Telegra Octubre 20 de 18 Señor President El vapor "H Libertad ancló 555 bultos, y p va para Guatem ros Federico M

En los núm Diario Oficial Relación de lo Corte de Just de 3^a Instanci de 2^a Instanci

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 22 de Octubre de 1879.

NUM. 248.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 20 de 1879.

Con presencia de la solicitud del Señor Don Cayetano Díaz Mérida, originario de la República de Guatemala y Abogado de aquellos Tribunales de Justicia, con la da a manifestar que estando incorporado en el foro salvadoreño según acuerdo supremo de 14 del corriente desea que también se le conceda la facultad de ejercer la Escribanía pública, el Gobierno en uso de las atribuciones ordinarias que le confiere la ley, ACUERDA de conformidad, accediendo el interesado cuando le convenga a pedir el correspondiente título a la Suprema Corte de Justicia.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia & & &
ULLOA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 20 de 1879.

Tomada en consideración la solicitud del Sr. D. Rafael Goyena Peralta, originario de la República de Guatemala y Abogado de aquellos Tribunales de Justicia, relativa a manifestar que siendo Abogado salvadoreño según el pase otorgado por resolución suprema de 14 del corriente, pide que también se le conceda permiso para ejercer las funciones de Escribano público, el Gobierno en uso de sus facultades, ACUERDA: de conformidad, debiendo el solicitante ocurrir, cuando le convenga, al Tribunal Supremo de Justicia por el correspondiente título.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia & & &
ULLOA.

Telegrama de Acajutla.

Octubre 20 de 1879, recibido a las 5 y 40 p. m.
Señor Presidente:

El vapor "Honduras" viniendo de Libertad ancló hoy a las 3 y 40 p. m. con 556 bultos, y pasajero Manuel Alfaro: lleva para Guatemala 60 toneladas y pasajeros Federico Mora y familia.—I. Saget.

Errata.

En los números 234, 235 y 236 del Diario Oficial en el encabezamiento de la Relación de los trabajos de la Suprema Corte de Justicia donde dice: "Cámara de 3ª Instancia" debe leerse: 1ª Cámara de 2ª Instancia."

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia, desde el día 7, hasta el 31 de Agosto de 1879.

Recibo al Secretario de la Junta de Caridad de esta Ciudad de tres estados de movimiento de las rentas del Hospital en el próximo pasado mes, y dos copias de las actas celebradas el 21 de dicho mes y el 1º del corriente.

Acuerdo mandando que se le entreguen al Director del "Colegio de San Joaquín" doce ejemplares de Aritmética por Gonzalez para que los distribuya gratuitamente entre sus alumnos que no puedan por su pobreza comprarlos, y venderlos a cuatro reales a los que no sean pobres, ingresando el producto para la reposición de dichos textos.

Contestación de enterado al Gobernador del Departamento de Ahuachapán que participa quien es el joven normalista por el Departamento de Atiquizaya, y de haberse recibido la primera mensualidad.

Contestación de enterado al Gobernador del Departamento de Sonsonate que comunica quien es el alumno normalista por el distrito de Izalco y de haberse recibido la primera mensualidad.

Oficio al Tesorero específico para que reciba la primera mensualidad del alumno normalista de Atiquizaya y estienda el correspondiente recibo.

Acuerdo autorizando al vecindario del valle de San Juan, jurisdicción del distrito de Metapan para el establecimiento de un cementerio propio dentro de su jurisdicción, debiendo sujetarse para llevarlo a efecto a las demás prescripciones legales, bajo la inspección y vigilancia de las autoridades respectivas.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas para que reciba y dé el correspondiente a la primera mensualidad del normalista por el distrito de Izalco.

Oficio a D. Indalecio Zepeda transcribiéndole la resolución favorable del Consejo superior de Instrucción pública de esta Universidad en su solicitud de establecimiento de un Colegio en la ciudad de Ilobasco.

Oficio al Gobernador del Departamento de Cabañas, transcribiéndole para los efectos de ley la resolución favorable del Consejo superior de Instrucción pública de esta Universidad en la solicitud del Sr. D. Indalecio Zepeda sobre el establecimiento de un Colegio en la ciudad de Ilobasco.

Orden al Tesorero general para que dé la correspondiente al Administrador de Rentas de Ahuachapán, para que conforme a la contrata celebrada por el Gobierno con el Sr. D. Guillermo Dawson

Director del Colegio de aquella ciudad se le abonen y paguen desde el 4 del corriente en que se inauguró aquel establecimiento, los \$08 mensuales que se le asignaron en dicha contrata.

Orden al Tesorero general para que ponga a la disposición de la Directora del Colegio de Señoritas de esta Capital una caja de libros y mapas que se encuentran en esa oficina con marca P. D. 4-A. C.

Oficio al Gobernador del Departamento de Santa Ana, manifestándole haber llegado a esta Capital la alumna bequista que le corresponde mandar al Colegio de Señoritas; y ordenándole que remita la respectiva mensualidad para su alimentación.

Contestación al Tesorero general, diciéndole haberse dado cuenta al Sr. Presidente de la República de las dificultades en que se encuentra el Administrador de Sensuntepeque para verificar el pago de sueldos de preceptores, y en su consecuencia, para resolver, se le previene informe sobre el estado de ingresos y egresos de aquella administración.

Recibo al Gobernador del Departamento de Ahuachapán de la lista nominal de los diez alumnos con que se inauguró el Colegio de aquella ciudad.

Oficio al Director del Colegio de Ahuachapán, comunicándole que con esta fecha se ha dado orden al Tesorero general para el pago del sueldo que conforme a la contrata de Colegio le corresponde.

Recibo al Rector de esta Universidad del informe sobre el estado y condiciones en que se encuentran los Colegios y Liceos de San Vicente y Zacatecoluca.

Acuerdo aceptando a la Señorita Narcisca Salazar los servicios que ofrece prestar gratuitamente en concepto de maestra auxiliar en el Colegio de Señoritas de esta Capital, ofreciendo el Gobierno remunerarla cuando dicho plantel haya tomado mas ensanche y se note el buen resultado de sus esfuerzos.

Recibo al Rector de esta Universidad del proyecto de Reglamento para la enseñanza de Clínica Médica y Quirúrgica en el Hospital general de esta Ciudad.

Contestación al Presidente de la Junta protectora del Colegio de San Vicente en la villa del Progreso, rindiéndole las debidas gracias a nombre del Gobierno por la exposición de aquella Corporación y vecindario, en que manifiesta los sentimientos de gratitud por el establecimiento de dicho plantel en aquella población que se inaugurará el 20 del corriente.

Orden al Tesorero específico de los Colegios de Normalistas y Señoritas para que reciba la primera mensualidad del normalista por el distrito de Ahuachapán y estienda el correspondiente recibo.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Ahuachapan que comunica quien es el normalista por aquel distrito, habiéndosele acusado el correspondiente recibo de la primera mensualidad.

Orden al Tesorero general para que ponga á la disposicion de D. Félix Dueñas, Director del Colegio de Ahuachapan un mapa-mundi para el servicio de su establecimiento.

Contestacion al Director del Colegio de Ahuachapan D. Félix Dueñas manifestándole que se dió orden al Tesorero general para que le entregue un mapa-mundi; y que en cuanto á los textos que pide, solamente hay Geografías, de las que se le remitiran doce ejemplares para que los venda á peso cada uno, haciendo ingresar su valor á la administracion respectiva.

Acuerdo aceptando del Señor Don Manuel Guevara los servicios que gratuitamente ofrece prestar en concepto de maestro auxiliar en la Escuela de Normalistas de esta Capital, rindiéndole las debidas gracias.

Acuerdo resolviendo de conformidad en la solicitud del jóven Don Lorenzo Rodriguez para que se le admita como medio interno en la Escuela Normal, dispensándole el pago de la pension mensual en lugar del trimestral.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Santa Ana que comunica quien es el alumno normalista por el distrito de Metapan; acusándole al propio tiempo el recibo de la primera mensualidad, que remite correspondiente á dicho alumno y al del distrito de Santa Ana.

Orden al Tesorero específico de los Colegios de Normalistas y Señoritas, mandándole que estienda el correspondiente recibo de las primeras mensualidades de los dos normalistas por el Departamento de Santa Ana.

Oficio al Director general de Instruccion primaria, remitiéndole una obrita de Gramática castellana, escrita por el Señor Don Salomon Cañas, para que por sí ó por medio de una comision sea examinada sobre su mérito y utilidad, emitiendo el correspondiente informe.

Oficio al Gobernador de este Departamento para que reciba de la Tesorería general un piano, y lo mande trasladar al Colegio de Señoritas de esta Capital, arreglando su correspondiente tarifa para el servicio de dicho establecimiento.

Orden al Tesorero general, mandándole ponga á la disposicion del Gobernador del Departamento la caja N.º 3,669, marca S. G. que ha llegado á esa Tesorería y contiene un piano destinado al Colegio de Señoritas de esta Capital.

Contestacion al Alcalde municipal de Guazapa, manifestándole haber llegado á esta Secretaría la solicitud á que se refiere en su oficio de ayer, y de la cual se ha pedido informe á esta Gobernacion.

Contestacion al Director de la Escuela Normal de esta Capital manifestándole que en esta misma fecha se ha excitado á los Gobernadores que no han mandado á sus respectivos alumnos para que lo verifiquen lo mas pronto posible: que res-

pecto á las observaciones que hace relativamente á la incomodidad del local, el Gobierno ha dispuesto, que por ahora no se admitan alumnos medio-internos, y procurará que se continúe la construccion del edificio, para evitar los inconvenientes que actualmente hay, y finalmente: que en cuanto vengan de Guatemala los ejemplares que se han pedido de Historia de Centro-América se le mandaran los que solicita.

Acuerdo mandando que mensualmente se den por cuenta del Gobierno 20\$ al Director de la Academia de Dibujo y Pintura para alquiler de la casa que deba ocupar para dicho establecimiento, por haberse vendido la que en la actualidad tiene.

Oficio á Don Salomon Cañas manifestándole, que su obrita de Gramática castellana se ha remitido á la Direccion general de Instruccion primaria para que emita un informe sobre su mérito y utilidad.

Oficio á la Directora del Colegio de Señoritas de esta Capital, remitiéndole veinte pizarras con un paquete de pizarrines, dos docenas de lápices, dos botellas de tinta y dos resmas de papel, para el servicio del establecimiento.

Oficio al Gobernador del Departamento para que ponga en conocimiento de los Directores de escuela de esta Capital que el Señor Don Guillermo Murry ha sido nombrado por el Gobierno para aleccionar á todos los alumnos que deben cantar en coro el "Himno Nacional", preparado para la gran solemnidad del 15 de Setiembre del corriente año.

Acuerdo nombrando al Señor Don Guillermo Murry Director para ensayar á los alumnos de las escuelas de esta Capital, en el canto del "Himno Nacional", compuesto por los Señores Don Juan J. Cañas y Don Juan Aberle, para la solemnidad del 15 de Setiembre del corriente año.

Oficio al Director de la Imprenta Nacional, mandándole que ponga á disposicion del Señor Don Juan Aberle quinientas cartulinas lisas, para la impresion del "Himno Nacional" en la parte de piano y canto.

Acuerdo mandando que el ingeniero D. Luis de Bresse dirija los trabajos de reparacion del camino que conduce de esta Capital al puerto de La-Libertad, atendiendo de preferencia á los puntos donde sea mas urgente la compostura: que los Gobernadores de los Departamentos de La-Paz y La-Libertad pongan la gente necesaria para el trabajo en cantidad de cincuenta hombres por cada Departamento; y la Secretaría de la Comandancia general nombre para el cuidado de ella cada quince dias un oficial, quedando entre tanto el Sr. D. Vicente Villaseñor atendiendo á las reparaciones que exige el camino de Ilopango á la laguna.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas, remitiéndole para los efectos de ley una lista de los alumnos bequistas de ambos Colegios con expresion de las fechas en que se remitieron las mensualidades correspondientes á cada uno, para que estas mismas sirvan de base para la percepcion de las demas.

Oficio al Director de la banda nacional, mandándole que ponga á la disposicion del Señor Don Guillermo Murry, los dias y á las horas que él indique, á uno de los músicos que considere mas á propósito para el ensayo del "Himno Nacional" en las escuelas de esta Capital, de cual es encargado dicho Señor.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Normalistas y Señoritas, cominiéndole haber dispuesto el Gobierno que por ahora no se admitan en la Escuela Normal alumnos medio internos por insuficiencia del edificio.

Oficio al Director de la Imprenta Nacional, para que mande imprimir doscientos ejemplares de cada uno de los convites adjuntos, para las honras fúnebres y entierro del finado General Don Nicolas Angulo, empleando de la cartulina sin lustre que tiene el Gobierno ese establecimiento.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial".)

Guatemala, Octubre 8 de 1879.

Señor Director:

Tengo hoy el gusto de participar á U. que el cuerpo consular extranjero en Guatemala, se ha aumentado con la venida del Señor Don Miguel Suarez, estimable caballero que inviste el carácter de Cónsul general de España en esta República.

Natural era que la colonia de españoles que aquí se ha venido formando, llenára de satisfaccion al tener noticia de la llegada de su representante y que témara sus medidas para ofrecer á éste algunos testimonios de aprecio y simpatía demostrando así que, aunque ausentes de la patria por largos años, sus corazones se conmueven siempre al recordar el lugar en que vieron la primera luz; tanto más, cuanto que, como ha dicho M. de Chateaubriand, cuando uno está lejos de su pais, es cuando siente sobre todo el instinto que á él le liga.

Así fué en efecto: gran número de españoles, conducidos en carruajes, salieron á recibir al Señor Suarez, acompañándolo hasta la residencia que se le habia preparado; y al dia siguiente lo obsequiaron con una brillante serenata.

El 2 del mes en curso, el Señor Suarez, en compañía del estimable Cónsul español Don Francisco Camacho, presentó en el Ministerio de Relaciones Exteriores la patente que acredita el carácter público de que está investido; en seguida pasó á visitar al Señor Presidente de la República, quien lo recibió con muestras de simpatía y aprecio; el Señor General Barrios, con la afabilidad que le es propia, estuvo conversando durante un rato con el Señor Suarez.

El 3 del mes en curso, se concedió á su patente de Cónsul general el *caequatit* de estilo; y desde aquel dia se encuentra en el ejercicio de sus funciones, continuando siempre el Señor Camacho en la suyas, en su calidad de Cónsul particular.

El Señor D. Miguel Suarez lleva veintidos años de servicio en la carrera que sigue; de ellos ha pasado la mayor parte en México, y el resto en Boston y en Nueva-Orleans sucesivamente.

Un periódico "Novedades" no tímido",) elogian ese caballero, á Nueva Orleans por su viaje co-

Debe confiar general español nas ideas que carácter, subrá n con el Gobie animan los ma lo que se refie las relaciones la justicia y p ambiciona el rior á la vez exterior.

Guate

Señor Director

A pesar de quincena de jora aun, los no comienza mófera, y ap signo que pr En estos mas abundan res; y todos no solo para pública, sino principiarse nados por lo

El 22 de investidura Universidad Francisco B muy niño vi ha terminac debia esper cion, de su y

Regresa e donde le ag y de los am saben gradu

Honduras Centro-Am les que coliccion y prog dido. El j brá llenar s de su patri

No soy a aunque tan ter me ale censura y t la personal da á uno. U no me gus der al lang la ofensa g poco me así es que

Bogran, se estricta ju

En la S de estable ficio, la bi años, no s vo elemen público e tesanos er medio par

ANUNCIOS.

A LAS PERSONAS

que tengan operaciones pendientes, les suplico no demoren su terminacion; pues deberé ausentarme pronto de esta Capital y no me será fácil detenerme por casos aislados, aun cuando tripliquen el precio. Aviso con anticipacion para obviarme cargos á última hora.

A. Arango.

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Vinud, avisa á sus amigos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y C."

Los favorecedores serán satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.

13v.

A todos los que tengan cuentas pendientes

con la extinguida Sociedad "AMBROSY y OLIVAN," pagaderas en Chalatenango, hago saber: que pueden ocurrir á cancelarlas, en la presente feria, á casa de los Señores Prieto, Hermanos y C., quienes tienen las debidas instrucciones del caso. Dichos Señores ocuparan la tienda de esquina del Señor Don Vicente Albergue.

Santa Tecla, Octubre 15 de 1879.

Fernando Oliván, Liquidador.

El Gran Regenerador del Pelo!



Es sin duda alguna el mas delicioso, refrigerante y benéfico de cuantos artículos se han ofrecido al público con el objeto de renovar, hermosear y fortalecer el cabello.

EL TONICO ORIENTAL

Es un preventivo seguro contra la calvicie, Comunica salud y fortaleza á la piel del cráneo, Pronto hace que el pelo no siga cayéndose, Le da un rico brillo al pelo.

Conserva la cabellera en la forma que se desee, Hace crecer, y espesa el cabello, Mantiene la cabeza limpia y libre de caspa, Impide que el cabello se ponga cano, Conserva la cabeza fresca y perfumada

Se halla de venta en todas las Boticas y Perfumerias.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece, Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente. Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suciza y limpia la piel del cuero. Como artículo de tocante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Ynglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda impureccion y sirve para á cualquier dama de 40 como de 50 años.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & C.º San Miguel.



Francisco Rosales, ABOGADO Y ESCRIBANO PUBLICO,

ofrece sus servicios profesionales en la Ciudad de San Miguel.

San Salvador, Octubre 9 de 1879.

S—3

Aviso al Público.

J. B. Carlos Romain,

Maquinista y armero francés,

acaba de llegar á esta Ciudad y tiene abierto su taller en la esquina del portal norte de Santa Lucia frente á la estacion del ferro-carril, en donde tiene el gusto de ofrecer sus servicios para la composura de toda clase de máquinas especialmente de coser de cualquier fábrica, lo mismo que toda clase de armas de fuego. Ofrece á las personas que tengan la generosidad de favorecerlo un esmerado servicio que pueda dejarlas satisfechas tanto por la modicidad de los precios como por la exactitud de los trabajos.

3—2

J. B. CARLOS ROMAIN.

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE

UN

ESTABLECIMIENTO



BURTIDO COMPLETO DE

hay siempre

medicinas frescas

HA DESAPARECIDO de mi hacienda una mula tordilla melada, pequeña, de poca cola, herrada con el fierro del margen—de masiva propiedad.

Si alguno me diere siquiera noticia su paradero recibirá una gratificación de Guazapa, Octubre 18 de 1879.

3—2

JESUS ORELLANA

MONTUALEGRU & C. Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

¡¡¡ INTERESANTE!!! Alambre de acero espigado y galvanizado

SE VENDE

Table listing agents for wire in various locations: Sonsonate, Santa Ana, La-Union, San Miguel, San Vicente, San Salvador.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cable sean 300 yardas de alambre y sus correspondientes gancho

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre Acero galvanizado y espigado en República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. El

EN EL PORTALITO DE STA. LUCIA

Hay CACAO superior de Guayana por mayor y menor, y de Granada Café, Fósforos de agua, candelas esteáricas, Papel de cigarros, de oficina de cartas, Pasas, Canela fina, Cántaros de hierro, Clavos de hierro y de alambre un surtido de Especiería, Loza, Fideos, Tallarines y otros muchos.

ARTICULOS de PULPERIA

ROSARIO DE PAREDEZ.

Ab. p. 6 m.

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mejicana de Zarzuela

SÉTIMA FUNCION

para esta noche Jueves 23 de Octubre

La graciosa zarzuela en dos actos

TITULADA

LA GALLINA CIEGA,

La zarzuela en un acto

TITULADA

C. de L.

y el tango cubano

"CUCURRUCO."

IMPRESA NACIONAL — Callo de Candelaria

DIARIO

República

TOMO 7.

SECCION

MINISTERIO DE

San Sal

Habiendo t... República de J... gocios del Salv... bierno Doctor... tro, y no sien... dad aquella L...

VO ACUERDA: restablecerla

(Rubricado

EL

San

Hallándose... neral de la R... do el Ejecut... cion un ofici... rir el preind... doro Streib... letras de est...

(Rubricado

E

Sa

Habiend... este Minist... muy consti... la Repúbl... Sr. Don H... cutivo ACU... tes de su r...

(Rubric

Sa

Alcalde mu

Certific... municipa... en el pre... junta ext... tes entre... acuerdo... necesidad... de este M... elias ero... que hac... que prop... fondo co

¡Alto, lector bondadoso!

No pascis inadvertido este anuncio por que os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de **Ropa Hecha**, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cual vosotros, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico,—**—EL DECIDOR.**

San Salvador, Octubre de 1879.

2v.



Interesante

La que suscribe vende una casa situada en la Calle del Cabildo, frente á la de los Señores Blanco y Lozano, estando para el efecto competentemente autorizada por su esposo.

Los interesados pueden dirigirse á ella misma, ó á sus hijos José María y Jorge Manuel Díaz.

DOLORES L. DE GONZALEZ.

10—2 c. 2 d.



Autorizada legalmente por mi esposo vendo un terreno de 104 manzanas en Comasagua de buenas condiciones para café, de cuyo fruto hay algunos miles de árboles. Las condiciones son ventajosas para el comprador.

San Salvador, Octubre 17 de 1879.

DOLORES L. DE GONZALEZ.

10—2 c. 2 d.

Manuel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus *respectables* clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—8

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

MONTALEGRE & C^o

Agentes comisionistas,
San Francisco
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

¡¡ INTERESANTE !! Alambre de acero espigado y galvanizado para

CERCOS

—SE VENDE—

En { Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... G. MURPHY y C^o
La-Union... VICENTE y C^a
San Miguel... JUAN SCHONENBERG.
San Vicente... ANGULO & FIGUEROA
San Salvador... JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

El Gran Remedio

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE

La Garganta, el Pecho y los Pulmones,

ES EL



¿ OS MOLESTA LA TOS ?

Probad el Pectoral de Anacahuíta y pronto se os aliviará la irritacion de la Garganta y el Pecho.

¿ RESPIRAS CON DIFICULTAD ?

Probad el Pectoral de Anacahuíta y veréis como calma y disminuye la influencia de los tubos respiratorios, ensanchando las vias que llegan á los pulmones.

EN UNA PALABRA,

El Pectoral de Anacahuíta, unido al Aceite puro de Hígado de Bacalao preparado por LANMAN y KEMP, es el único remedio efectivo para la

Curacion Radical de la Tisis.

Se halla de venta en las principales Droguerías y Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

A todos los que tengan cuentas pendientes

con la extinguida Sociedad "AMBROSY y OLIVAN," pagaderas en Chalatenango, hago saber: que pueden ocurrir á cancelarlas, en la presente feria, á casa de los Señores Prieto, Hermanos y C^a, quienes tienen las debidas instrucciones del caso. Dichos Señores ocuparan la tienda de esquina del Señor Don Vicente Albergue.

Santa Tecla, Octubre 15 de 1879.

6—5 seg. **Fernando Oliván,**
Liquidador.

PHARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO SURTIDO COMPLETO DE hay siempre medicinas frescas



Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año

Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las partes, tienen derecho á la hermosa pluma **LA HIJA MALDITA.**

Anselmo Cousin

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

En la Pulpería

del portalito de Santa Lucia hay caudales de Guayaquil y de Granada, café, fideos, pasas, canela fina, Cántaros de hierro, clavos de hierro y de alambre.

Un surtido de especiería,

Loza, Fideos Tallarines,

y otros muchos artículos de pulperia.

Ab/m. p/6 m. **ROSARIO DE PAREDE**

DIARIO OFICIAL

Se publica todos los dias excepto los Lunes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

El trimestre..... \$ 1-4 reales

— semestre..... \$ 2-6

— año..... \$ 5

Número suelto, sencillo..... MEDIO REAL

Idem doble..... UN REAL

ANUNCIOS.

Una linea, 3 centavos—Repeticion, dos centavos—El anuncio excede de veinticinco lineas y se cobra diez, se hará una rebaja y su precio será convencional.

por PAGO ANTICIPADO.

Aviso al Público.

J. B. Carlos Romain,

Muquinista y armero frances.

acaba de llegar á esta Ciudad y tiene abierto su taller en la esquina del portal norte de Santa Lucia frente á la estacion del ferro-carril, en donde tiene el gusto de ofrecer sus servicios para la compostura de *toda clase de máquinas* especialmente de coser de cualquier fabrica, lo mismo que toda clase de armas de fuego. Ofrece á las personas que tengan la generosidad de favorecerlo un esmerado servicio que pueda dejarlas satisfechas tanto por la modicidad de los precios como por la exactitud de los trabajos.

3—1 **J. B. CARLOS ROMAIN.**

HA DESAPARECIDO de mi hacienda una mula tordilla melada, pequeña, de poca cola, herrada con el fierro del margen—de mi exclusiva propiedad.

Si alguno me diere siquiera noticia de su paradero recibirá una gratificacion.

Guazapa, Octubre 18 de 1879.

3—1 **JESUS ORELLANA.**

IMPRESION NACIONAL — Calle de Candelaria.



Republica

TOMO 7.

SECCION

MINISTERIO DE

P

San Salva

Teniendo á la Protomedicato de temala espidió e Monterey el año do en Farmacia bida forma y co rias, el Supremo el Sr. Monterey cuido en Farma Salvador, conce libre ejercicio pública.

(Rubricado p

Contadur

MA

Contad

Certifico: cuenta rendi Zaldivar con de esta Capital mo pasado, fallo del teno Contaduria r dos de la tar tubo de mil Habiéndose el Sr. Don I trador de R de la Capit 1879, y no que hacerle nombre de usando de l el artículo falla: que cepto de ta do de cuen veute y lib el fisco. E cucion del finiquito: Cuellar. 11

Es conf 21 de 1879

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Jueves 23 de Octubre de 1879.

NUM. 219.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 21 de 1879.

Teniendo á la vista el diploma que el Protomedicato de la República de Guatemala espidió en favor del Sr. Don José Monterey, el año de 1852 como Licenciado en Farmacia, y encontrándolo en debida forma y con las auténticas necesarias, el Supremo Gobierno ACUERDA: que el Sr. Monterey sea tenido como Licenciado en Farmacia en la Universidad del Salvador, concediéndole el pase para el libre ejercicio de su profesion en la República.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
del departamento de I. Pública:
GALLEGOS.

COPIA.

Contaduría mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de la República.

Certifico: que en el Libro Manual de la cuenta rendida por el Sr. Don Francisco Zaldivar como Administrador de Rentas de esta Capital en el año económico próximo pasado, al folio 143 se encuentra el fallo del tenor siguiente: || "Tribunal y Contaduría mayor: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiuno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Sr. Don Francisco Zaldivar, Administrador de Rentas de este Departamento y de la Capital, en el año económico de 1879, y no encontrando reparo alguno que hacerle: el Tribunal de cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco. En consecuencia, dese le certificación del presente fallo que le servirá de finiquito. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srío."

Es conforme: San Salvador, Octubre 21 de 1879.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srío.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion, desde el 16 al 30 de Setiembre.

Se comunicó al Gobernador del Departamento de Ahuachapán, para conocimiento de la Municipalidad del pueblo de Turin, la resolución que recayó en su solicitud relativa á distribución de sus terrenos ejidales é imponer el cánón correspondiente.

Se comunicó al Gobernador del Departamento de Ahuachapán para conocimiento del Señor Don Manuel Resinos, que en la solicitud de este Señor sobre que se le devuelvan los tipos de imprenta y demás útiles que asegura pertenecerle, se dispondrá lo conveniente en su oportunidad por encontrarse dichos útiles confundidos con otros de la misma especie pertenecientes á la Imprenta Nacional segun lo informado por esa Gobernacion.

Se comunicó al Gobernador del Departamento de Cuscatlan la aprobacion del acta celebrada por la Municipalidad de Suchitoto, sobre el precio que los que soliciten pajas de agua deban pagar por ellas.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias correspondiente á la anterior semana.

Se ordenó al Gobernador del Departamento de Santa Ana procure que la Municipalidad de Chalchuapa cubra al Geómetra Don César Lopez los honorarios que devengó á virtud de comision que le fué confiada en la aclaracion de límites entre dicha poblacion y la de Atiquizaya.

Se acordó admitir la renuncia que del empleo de Administrador de Correos de Acajutla, hizo Don Isidoro Saget dándole las gracias por sus servicios y se nombró en su lugar al Administrador de la aduana del mismo puerto.

Tambien se admitió la renuncia que del empleo de Administrador de Correos de Atiquizaya hizo el Señor Don Máximo Mejía dándole las gracias por sus servicios y se nombró para el desempeño de ese empleo al Señor Don Celso Alvarez.

Se dirigió oficio al Contador mayor de Cuentas pidiéndole copia del certificado de la escritura de fianza otorgada por la Señora Doña Guadalupe Mora de Cañas, para asegurar al fisco el cumplimiento de la contrata relativa á la carretera de La-Libertad.

Se contestó al Gobernador del Departamento de San Vicente para conocimiento de la Municipalidad de San Sebastian que no es necesario la autorizacion que solicita para dar á mutuo 2,000 y pico de pesos.

Se dirigió oficio al Gobernador del De-

partamento de La-Libertad con el fin de que dicte sus órdenes á las Municipalidades de los pueblos de la costa para que presten los auxilios necesarios al Señor Don Tadeo Peralta que se dirige á aquellos lugares á formarles ahucéigos de cacao.

Se dirigió oficio al Gobernador del mismo Departamento para que remita á este Ministerio las diligencias que se hubiesen instruido á consecuencia de la cesion hecha por el Señor Lic. Don Vicente Sol contra el Señor Don Apolinario Rojas.

Se ordenó á la Tesorería general se haga cargo de 1,800 pesos que en estampillas postales de un centavo cada una entregará el Oficial mayor de este Ministerio.

En la solicitud de los vecinos del valle del Carrizal, jurisdiccion de Cojutepaque en que se quejan de ciertas disposiciones dictadas por el Municipio de aquella misma ciudad, se dispuso no haber lugar á procedimiento alguno contra el Municipio referido, dejando á los quejosos su derecho á salvo para que ventilen su accion ante la autoridad que corresponda.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Chalatenango acusándole recibo del discurso pronunciado en aquella ciudad el 15 de Setiembre.

Se devolvieron al Gobernador del Departamento de Cabañas las diligencias de cesion de un crédito, hecho por el Lic. D. Pedro J. Urceta contra D. Leandro Moreno.

Se dirigió oficio al Juez general de Hacienda pidiéndole informe si la Sr^a Guadalupe Mora de Cañas ha instaurado alguna accion contra el fisco con motivo de la contrata celebrada por el Gobierno con los Señores Generales D. José María Cañas y Don Santiago Gonzalez sobre apertura de la carretera del puerto de La-Libertad.

Se ordenó á la Tesorería general mande entregar á Don Leandro García 2 \$ que invertirá en una obra que ofrece exhibir en la próxima exposicion nacional.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Cabañas de haberselo celebrado con las solemnidades correspondientes en la ciudad de Hobasco nuestra emancipacion política.

Tambien se contestó de enterado al Gobernador de Gotera de que el día 30 del corriente se celebró la feria de Santa Rosa en la poblacion del mismo nombre.

Se pidió informe al Gobernador del Departamento de Cuscatlan en la solicitud del Señor Julio Zepeda sobre que se le permita seguir disfrutando de la licencia que se le ha concedido para tener en el rio de Lempa y en el puerto de Santa Lucía una barca para el servicio público.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Los últimos periódicos y correspondencias de Europa nos han traído la grata noticia del desenlace de la cuestión judicial promovida por el Señor Silva Ferro contra el diplomático y publicista centro-americano Sr. Don Carlos Gutierrez sobre propiedad literaria de la obra que se ha publicado en España con el título de "Fray Bartolomé de las Casas, su tiempo y su apostolado," habiendo los Tribunales de Justicia de Madrid, con fecha 30 de Agosto del corriente año, declarado sin lugar las pretensiones del demandante y condenándolo en las costas.

Satisfactoria nos ha sido tal resolución, tanto por la justicia que entraña el asunto, como por ser discernida á un centro-americano contra un español en los Tribunales de su misma patria, lo que demuestra claramente el imperio de la ley sin respectencia á nacionalidad alguna.

Lo que es la prensa europea ha pronunciado también su fallo acerca del mismo asunto haciendo la debida justicia al Señor Gutierrez, como se ve en la Gaceta Internacional de Bruselas nº 364 correspondiente al 16 de Setiembre anteproximo, redactado por un ilustrado español, y en "El Urumea" nº 52 publicado en San Sebastian. Sentimos que las dimensiones de nuestro periódico no permitan las inserciones íntegras que quisiéramos hacer para instruir á los lectores de las piezas principales de este litis; pero copiamos lo que dice el primero de dichos periódicos, limitándonos por hoy á espresar nuestra complacencia por el triunfo de la justicia, y enviar con tal motivo al Sr. Don Carlos Gutierrez nuestros cordiales parabienes.

Dice así la Gaceta Internacional :

Conocemos al Señor Gutierrez; le tenemos por el autor del libro; más: en los primeros meses de 1876 le veíamos diariamente en su despacho cuando residia en Bruselas, le oíamos discutir con su secretario para adelantar los trabajos de esa obra, rogándole que se acercara al bufete para dictarle; el Señor Silva se excusaba entretenido con otras ocupaciones suyas. Repetidas veces, en largos paseos, el Señor Gutierrez cuestionó con nosotros sobre actos de la vida de Las Casas; cuando le redarguíamos porque aquel habia llevado la esclavitud al Nuevo Mundo, trataba de convencernos en lo que no estábamos de acuerdo. Nos manifestó deseos de editar el libro en Bélgica y le dimos opinion sobre la forma y carácter de letra. Nunca nos habló de ponerlo á la venta sino de distribuir gratis los ejemplares en Centro-América, así como otras

obras de educacion, asegurándonos que las quería segun la marcha y progreso de las ciencias modernas. Se partió de Bruselas: no volvimos á tener noticia de esto hasta que nos la dieron los papeles de Madrid. En cuanto á su secretario, sentimos pena por acontecimientos que no le favorecen: Don Carlos Gutierrez es no solo inofensivo en España sino útil: nos duele que un compatriota nuestro no le haya considerado segun las hidalgas leyes de la hospitalidad y como seguramente no fué el tratado cuando estuvo en Centro-América. Dice nuestro correspondiente que la intencion es dañar al Señor Gutierrez en su país. Allí hay hombres de honor, caballeros, justos; de seguro que no confundiran una cuestión literaria convertida en especulación, no, lo sabemos muy bien, no la confundiran con las opiniones políticas del diplomático sin amigos en la administración actual. Si un español ha tenido con él semejante disidencia, no faltan otros, de los mas ilustres, por cierto, que lamenten que bajo el cielo de la noble Castilla tenga un americano que defenderse de tan tristes miserias.

Teatro.

La obra que se ejecutó en la noche del Martes 21, y á la que nos referimos en este ligero artículo, era la ópera bufa del maestro Offenbach "La Gran Duquesa de Gerolstein."

Refiriéndonos á las partes principales de la Compañía infantil que tomaron parte en su representación, debemos ocuparnos *in capite* de las dos primas donnas en miniatura que tuvieron á su cargo las partes de Gran Duquesa y Wanda, y que en el elenco de la Compañía se llaman Carmen y Guadalupe Unda respectivamente.

La Gran Duquesa estuvo perfectamente caracterizada por Carmen, quien, como joven artista, es el brillante prólogo de una magnífica obra. Cantó bien y con afinación, y su entrada en el primer acto fué magistral; la escena que sigue, cuando se fija en Fritz, estuvo admirablemente representada. No puede decirse mas intencion y mas gracia que la que hace en la escena á solas con Fritz en el segundo acto: como actriz hoy ya Carmencita Unda es muy notable. Nos acabó de confirmar en esta idea el juego de escena del mismo acto cuando la sorprende el correo en amorosa plática con su adorado Fritz, y tantos pequeños toques que sería enojoso enumerar; pero en resumen, consideramos que la niña Carmen hoy en dia es una artista digna de que la admiren los aficionados al arte dramático, dadas por supuesto las condiciones de edad y de desarrollo físico. En la parte de canto llena cumplidamente cuanto de ella puede exigirse de compus, seguridad en las entradas y entonaciones y en la afinación.

Ya hemos podido apreciar el muchísimo mérito de Guadalupe Unda. En el precioso dúo del primer acto, al llegar *al diablo la consigna*, se espresó con gracia y espresion y fué muy aplaudida. Su portentosa facilidad para caracterizar sus papeles, hacen que el público la distinga con entusiasmos aplausos.

La niña Josefa Mújica y el niño Gonzalo Dávila desempeñaron respectivamente los roles de Fritz y General Bum bastante bien. En resumen; la Compañía infantil tiene un mérito incontestable y relativo en la gene-

ralidad de su conjunto y dada la edad de los artistas en miniatura que la componen, los cuales en general alcanzaron en esta función un éxito completo, luciendo también la niña Soledad Mújica en el Principio Pol y en la dama de honor Amelia la niña Maria Murillo.

Merece una mención especial el coro de las curtas con que dá principio el 2º acto, que fué perfectamente cantado por los cinco niños que lo tuvieron á su cargo y entre las cuales se distinguió la muy graciosa cuanto despejada Guadalupe.

Esta función llamó una buena concurrencia y el público aplaudió con entusiasmo y salió satisfecho.

Esta noche es la 7ª función compuesta de las graciosas zarzuelas "La gallina ciega" en 2 actos, y "C. de L." en 1 acto finalizando el espectáculo con el gracioso tango cubano el "Cucurrucú" que ejecutaran las dos niñas mimadas Carmen y Guadalupe. No dudamos que esta noche el coliseo presentará un golpe de vista agradable con la numerosa concurrencia que favorecerá á la Compañía infantil mexicana, muy digna de apoyo y de protección.

Revista del mercado hamburgues.

La marcha del mercado sigue poco animado y solamente en algunos y otros artículos se hace sentir alguna demanda para el consumo.

CAFÉ.—Las ventas fueron normales y como los arribos en la última quincena se limitaron en general á pequeñas cantidades, se redujeron un poco las existencias en la plaza y no hay novedad en las cotizaciones.

Ventas en la última quincena: de Centro-América 3,300 sacos á 45-90 centavos de Reichsmark.

Arribos: de Centro-América 1,080 sacos.

Cotizaciones: de Costa-Rica . . . 45-86 } centavos de Reichsmark el ½ ki-
Guatemala . . . 60-94 }
Salvador . . . 60-94 } lógramo.

Arribos hasta fines de Agosto: de Centro-América 15458 sacos 28363 id.

ANILES.—Los últimos informes de Calcuta no son tan favorables como los anteriores y la nueva cosecha no parece salir tan copiosa como se habia esperado. En su consecuencia pudieron sostenerse los tipos de este fruto perfectamente y las ventas se hacen á precios satisfactorios.

GRANA.—En poca demanda y sin novedad en los precios.

Cotizacion: de Honduras plateada M. 2,40-2,60 } el ½ ki-
Zacatille , 2,30-2,50 } lógm.

CUEROS DE RES.—El mercado sigue firme y las cotizaciones se sostienen perfectamente.

Ventas: de Centro-América 1,112 salados.

Existencia en primera mano: 12,000 cueros de varias clases.

Cotizaciones: de Centro-América 75 á 80 centavos de Reichsmark.

PIELES DE VENADO.—La demanda sigue animada y las ventas se hacen con facilidad á los siguientes tipos.

Cotizacion: de Centro-América M. 1,00-1,20 el ½ kilo.

HULE.—En los Bjos. Los con pronta salida Cotizacion: seco húm. Srta

CACAO.—Elevados.

MASCABAL pequeños lotes

BALSAMO nominal es de difícil conseguir en Londres se existencias y l

tran inclinadas

Hamburgo,

Cóns

AVISCO

Botica de T

NUE

Botica de T

Mariano

CO

S

La-Libert

Chingo, v

corresponde

Santa Tec

chapan, G

Santa Tec

tren de la

De La-Un

último po

La-Liber

Corre

en la primer

Apellidos y

1) Hidalgo A.

2) Corpeño J.

3) Castellano

4) Cáceres M.

5) Rosinos L.

6) Sevillano

7) Barona C.

8) J. Wrig

9) Taa. May

Direcci

vador, Oc

3-1

Se veno

de la Rep

casas que

En la Fa

de Co

Artille

En la E

Mende

En el al

Calle

En el al

Merlo

En casa

Calle

tel A

HULE.—En buena demanda á precios fijos. Los nuevos arribos encuentran pronta salida á tipos satisfactorios.

Cotizacion: seco . . . M. 1,900-2,000 }
húmedo ,, 1,400-1,500 } el ½ kilo.
Scraps . . . 2,000-2,300 }

CACAO.—En viva demanda á precios elevados.

MASCABADO.—Se vendieron varios pequeños lotes á tipos baratos.

BALSAMO NEGRO.—La cotizacion nominal es de M. 5,000 el ½ kilo pero será difícil conseguir este precio. Parece que en Londres se acumularon considerables existencias y las casas inglesas se demuestran inclinadas á realizarlas.

Hamburgo, 14 de Setiembre 1879.

FERNANDO KRAFT,

Consul de la República salvadoreña.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Aguilar.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don Mariano Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union y de San Miguel: este último por Usulután.

La-Libertad.

Correspondencia rezagada

en la primera quincena del mes de Octubre del corriente año.

Apellidos y nombres.	Clase.	Fecha.	Procedencia.	Destinacion.
1. Hidalgo Andres	1	10	S. José C. R.	San Salvador.
2. Corpejo Josefa	1	..	Santa Ana.	..
3. Castellanos Demotrio 1	1	..	Guatemala.	..
4. Cáceres Miguel	1	..	Santa Ana.	..
5. Resinos Leandro	1	..	San Miguel.	..
6. Sevillano Pedro	1	..	Santa Ana.	..
7. Bariona Carlos	1	..	San Vicente.	..
8. J. Wright & Co.	2	..	S. Franco. Cal.	..
9. Tas. Mayer	1	20	Dresden.	..

Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 19 de 1879.

3—1 C. OVIEDO.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuacion: — En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacen de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.

En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.

En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Calvario.

Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s.

COMUNICADO.

323

Los Reinas coronadas.—Las Señoras á quienes la naturaleza ha dotado con coronas de abundantes y lustrosas trenzas tienen derecho á este título. Pero hay miles de cabezas femeninas suficientemente cubiertas de cabellos, que requieren asistencia artificial para hermosarlas. Las fibras aunque numerosas pueden ser secas, ásperas, inelásticas, y difíciles de manejar; requieren una preparacion que las haga flexibles, que mejore su textura, y las adapte para hacer trenzas, rizos, ó bucles. Este fragante y delicioso artículo á un tiempo emoliente y fertilizador, conocido en todas las naciones, el Tónico Oriental es la única preparacion necesaria. No solamente promueve el crecimiento, y conserva el color del pelo, pero le imparte una sedosa flexibilidad exquisita y rara.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

FRANCISCO MALDONADO,

Juez de paz propietario de este pueblo de Agua-Caliente.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrar curador interino al menor desamparado Bárbaro Portillo, al folio 3 frente se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de paz de Agua-Caliente, á las once y tres cuartos de la mañana del dia 12 de Octubre de 1879. || Apareciendo que está plenamente justificada que el menor Bárbaro Portillo, hijo del finado Eusebio Portillo, ha quedado sin representante legal; de conformidad con el artículo 787 Pr 1ª E. reformada por el artículo 57 del decreto de reformas de 4 de Febrero de 1876. Nómbrase curador interino de dicho menor al Señor D. Leandro Palacios de este vecindario quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento: citense por edictos con treinta dias de plazo en el periódico oficial del Supremo Gobierno, á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.—Francisco Maldonado.—Auto mi, Guadalupe Perdomo, Srio.

Y para remitirla á la redaccion del periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de Agua-Caliente, á las doce del dia 12 de Octubre de 1879.—Francisco Maldonado. — Guadalupe Perdomo, Srio. 3—1

Subasta de animales.

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites legales ha sido subastada el dia de hoy una novilla bermeja barcina con cinco fierros, dos ventados y el que hace de creador que es de la figura que va al margen, siendo todos de dueño desconocido: el sobrante líquido de la venta se pasó á la clavería municipal en calidad de depósito: el que se crea con derecho ocurra á

este juzgado en el término legal y con sus respectivos comprobantes que le será entregado.

Juzgado de paz de San Francisco de Mercedes, á las 2 de la tarde del dia 3 de Octubre de 1879.—Pío Abalar.—Manuel de Jesus Cardoza, Srio. 2—2

CORRIDOS los trámites y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto legislativo de 1º de Marzo del año próximo pasado, con fecha 9 del corriente, en pública subasta fué vendida una mula bermeja rosilla de fierro y dueño desconocidos, herrada con la figura del margen.

El que se crea con derecho al sobrante líquido de la venta que ocurra dentro del término legal.

Dado en el juzgado de paz de San Miguel Huizúcar, á 11 de Octubre de 1879. Marcelino Palacios.

2—2 José Maria C. Ortiz, Srio.

Alcaldía municipal de San Matías, Octubre 16 de 1879.

DE orden de esta Alcaldía y previos los trámites de ley, el dia de ayer fué vendido en subasta pública un caballito torcillo herrado con un solo fierro que aunque difícil por los peritos diseñarlo, pero casi es de esta figura; . . . dicho caballo estuvo quince dias de dueño y fierro desconocidos y por no encontrarse persona en quien depositarlo y ser su custodia dispandiosa, se anticipó la venta; el que se crea con derecho al sobrante líquido que ocurra con los comprobantes legales en el término de ley.—Fernando Alcarenga.—Gregorio Cornejo, Srio. 2—2

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales ha sido subastada una yegua torcilla salpicada, herrada con dos fierros uno de los cuales es como el que al margen se figura, que deducidos los gustos han quedado líquidos cuatro pesos un real; el que se creyese con derecho al sobrante que por via de depósito se ha mandado pasar á la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducir el que le corresponde dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Agua-Caliente, á las 2 de la tarde del dia 14 de Octubre de 1879.—Francisco Maldonado.—Guadalupe Perdomo, Srio. 2—1

EL dia 12 de Agosto del año corriente ha sido subastado un macho bermejo retinto, de tres años, sin señal ni fierro ninguno, el cual fué presentado como mostrenco por el Señor Pedro Hidalgo el cual fué rematado en la cantidad de treinta y seis pesos, y habiéndose deducido los gastos permitidos por la ley se halla en calidad de depósito en las arcas municipales de esta villa el sobrante de veintiseis pesos, para que el que se crea con derecho que ocurra con sus comprobantes y le sean entregados.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del dia 16 de Octubre de 1879. Casimiro Zavala.

2—1 Aurelio Cevallos, Srio.

a banda nacio-
a á la disposi-
mo Murry, on
indique, á uno
re mas á pro-
Himno Nucia-
a Capital, del
ñor.
ficio de los Co-
ioritas, comu-
el Gobierno
n en la Escue-
internos por la
Imprenta Na-
mpimir dos
uno de los de
honras fúne-
General Don
de la cartu-
Gobierno en

Un periódico de Nueva York ("Las Novedades" número del 28 de Junio último,) elogia los talentos y prendas de ese caballero, á propósito de su partida de Nueva Orleans para España, al emprender su viaje con destino á Guatemala.

Debe confiarse en que el nuevo Cónsul general español, inspirándose en las buenas ideas que forman el fondo de su carácter, sabrá mantener la mejor armonía con el Gobierno guatemalteco, al que animan los mas sanos propósitos en todo lo que se refiere al interesante ramo de las relaciones exteriores: pues, amigo de la justicia y penetrado de sus deberes, ambiciona el adelanto del pais en el interior á la vez que su buen nombre en el exterior.

EL CORRESPONSAL.

Guatemala, Octubre 15 de 1879.

Señor Director :

A pesar de haber corrido la primera quincena de Octubre, la estacion no mejora aun, los apetecidos vientos del norte no comienzan todavia á purificar la atmósfera, y apenas se percibe uno ú otro signo que presagie cambio de tiempo.

En estos últimos dias ha llovido con mas abundancia quizá que en los anteriores, y todos desean que cesen las aguas, no solo para la mejora de la salubridad pública, sino tambien para que pueda principiarse á reparar los caminos arruinados por lo copioso de las lluvias.

El 22 de Setiembre último alcanzó la investidura de médico y cirujano en la Universidad de esta Capital, el jóven D. Francisco Bogan, hondureño, que desde muy niño vino á hacer sus estudios y los ha terminado ya con el éxito feliz que debía esperarse de su talento y aplicacion, de su pundonor y buen juicio.

Regresa en estos dias á su patria, en donde le aguarda el afecto de la familia y de los amigos y el aprecio de los que saben graduar el mérito y la virtud.

Honduras, mas que otras secciones de Centro-América, necesita de hombres útiles que colaboren en la obra de reparacion y progreso que allá se ha emprendido. El jóven D. Francisco Bogan sabrá llenar sus deberes y contribuir al bien de su patria.

No soy amigo de prodigar alabanzas, aunque tambien en lo general mi carácter me aleje del ingrato terreno de la censura y sobre todo de la injusticia y de la personalidad venenosa que tanto agrada á uno ú otro entre nosotros. Pero sí no me gusta censurar ni menos descender al fango del ataque imotivado ni de la ofensa gratuita en el periodismo, tampoco me gusta alabar inconsultamente; así es que lo que digo en honra del jóven Bogan, se funda en razones de la mas estricta justicia.

En la Sociedad Económica se trata ya de establecer en una de las salas del edificio, la biblioteca proyectada desde hace años, no solo para proporcionar un nuevo elemento de instruccion y recreo al público en general, sino para que los artesanos en particular dispongan de ese medio para desenvolver y completar los

estudios que hacen en las escuelas nocturnas.

La Sociedad cuenta con recursos propios, procedentes de sus ingresos ordinarios; pero como éstos tienen un destino fijo, no pueden consignarse á los gastos que exige la biblioteca. Por tal razon, se ha discurrido un arbitrio: el de invitar á los socios á contribuir con su contingente pecuniario, para que cuanto antes se instalé la biblioteca en el salon de lectura; y los socios en general han acogido la idea con el favor que se merece, en obsequio de los intereses cuya proteccion envuelve tan fecundo pensamiento.

EL CORRESPONSAL.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Aguilar.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don Mariano Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La Libertad, todos los dias.

Ahuachapan, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupá, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

La Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4^o p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapan por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La Libertad.

A los Centro-Americanos.

Aviso á nombre de la Municipalidad que presido y de la villa de Atiquizaya, que la próxima **Romería de Concepcion**, que comenzará el 3 de Diciembre entrante, se verificará de una manera satisfactoria para los que se sirvan concurrir á ella.

Hace algunos años que la Romería de Concepcion de esta villa, goza de mucho prestigio aun en el exterior de la República Salvadoreña, razon por la que invito á los demas Centro-Americanos á que concurren.

El magnífico y cercano tiangué preparado para los que venden ganado, mulos, burros y bestias caballares, está cercado en su contorno para mayor seguridad, y para los demas visitantes estan las posadas abiertas, ofreciéndoles desde luego todas las garantías posibles para sus transacciones y para el goce de la festividad. Ocurrid, pues, que no deseareis algo que no se encuentre en esta rica poblacion.

Alcaldía municipal de Atiquizaya, Octubre 17 de 1879.

Leon Turcios.

COMUNICADO.

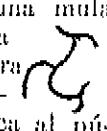
416

El Gran Específico Atimenticio.—Ademas de sus importantes propiedades curativas, el Aceite de Higuado de Bucalan es la mas nutritiva de todas las preparaciones medicinales. El refuerza á los sólidos y sostiene á la carne á pesar de la accion debilitadora de la enfermedad. Hace engordar á los flacos, y muchas veces se toma con este solo objeto. Pero todo depende de la pureza, y riqueza de este artículo y por este motivo el Aceite de Higuado de Bucalan Puro, de Lanman y Kemp, garantizado por químicos, y médicos, y por la alta reputacion de la casa, merece y recibe la preferencia de la parte prudente del público.

Una cucharada mezclada con dos del Pectord de Anacahuita es el modo mejor y mas fácil de tomar el Aceite.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

EN depósito se encuentra una mula tordilla de media vida, herrada con el fierro único de esta figura  cuyo dueño se ignora; y de conformidad con la ley se comunica al público para los subsiguientes efectos.

Alcaldía municipal: Santa Elena, Octubre 11 de 1879.—Abelino Ferrafino.—Horacio Záyas, Srio. 2—1

ANUNCIOS.

En la fabrica de

Jarabes de Kreitz, barrio de San José, bay de venta por mayor y al menudeo, los jarabes siguientes:—

SIN ACIDO.

De Rosa—Canela—Vainilla—Azahar—Goma—Morro—Curazao—Orchata—Simple.

ACIDOS.

De Cereza—Naranja—Limon—Granada—Agría—Grosella—Frambuesa—Piña—Piña con canela—Tamarindo.

Pidiéndolo un dia anticipado se trabaja el jarabe de la fruta que se pida.

La caja importa.....\$4—4
La media docena de medias.....\$1—1
Una media botella.....„—2
La caja de jarabe simple.....\$3—

ADICION.—Mezclando una botella de alcohol de 32° que se compra en el depósito general de aguardientes con una botella de cualquier jarabe de éstos, dan por resultado dos botellas de licor que se llama Crema.

Si se quiere menos dulce, se mezcla una botella de alcohol con media botella de jarabe y media botella de agua bien clara.

Si se quiere fuerte, se mezcla una botella de alcohol con una cuarta botella de jarabe y tres cuartas botellas de agua bien limpia y clara.

Tambien se vende buen VINAGRE á \$1 el garrafon de 25 botellas, y á medio real la botella. 4—4

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiendo que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro. Sv

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viérnes 24 de Octubre de 1879.

NUM. 250.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 13 de 1879.

Habiendo tenido que ausentarse de la República de Haití el Encargado de Negocios del Salvador cerca de aquel Gobierno Doctor Don Luis Martín de Castro, y no siendo necesaria en la actualidad aquella Legación, el Poder Ejecutivo ACUERDA: suprimirla sin perjuicio de restablecerla cuando sea conveniente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
ULLOA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 13 de 1879.

Hallándose vacante el Consulado general de la República en Haití, y deseando el Ejecutivo mantener en aquella nación un oficial consular, ACUERDA: conferir el preindicado empleo al Sr. Don Teodoro Streithberg á quien se extenderán las letras de estilo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
ULLOA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 21 de 1879.

Habiendo dejado de comunicarse con este Ministerio, por un lapso de tiempo muy considerable, el Cónsul general de la República en el Imperio de Austria, Sr. Don Hugo Schönberger, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar las letras patentes de su nombramiento.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
ULLOA.

San Salvador.—Apopa.

VICENTE MIRANDA,

Alcalde municipal depositario de esta villa de Apopa y sus términos,

Certifico: que en el libro de acuerdos municipales que se lleva en esta Alcaldía en el presente año, al folio 26 frente y en junta extraordinaria de 12 de los corrientes entre otras disposiciones se registra el acuerdo que dice: "2º Siendo de mucha necesidad aumentar los fondos públicos de este Municipio para subvenir á las muchas erogaciones indispensables que hay que hacer, y no habiendo otro arbitrio que proponer, y que pueda producir un fondo considerable, sino solamente el cá-

non de ejidos, se acuerda: que de conformidad con el decreto del Supremo Gobierno de 30 de Setiembre último se aumente para en lo sucesivo y en los ejidos que tiene esta población en el volcan el impuesto de cuatro reales más de cánon por cada manzana de tierra á todos los poseedores de aquellos terrenos; y pagaran por todo, dos pesos tambien por manzana aquellos que poseen terrenos en el mismo lugar y que no sean domiciliarios de esta misma, ni presten sus servicios: que ademas, paguen tambien un peso por manzana todos aquellos que tengan tierras en cualquier punto de los ejidos de esta misma villa, siendo que tambien no son domiciliarios de aquí ó no presten sus servicios como tales. Siguen los acuerdos, y concluye la misma acta".—Y no habiendo otra cosa de que tratarse levantó la sesion, mandando: que de la presente acta, se saque copia de los acuerdos que sean necesarios y certificados se remitan al Señor Gobernador departamental para conocimiento del Supremo Gobierno y su debida aprobacion. || Vicente Miranda. || Narciso Terreros. || Aureliano Juarez. || Cruz Rodriguez. || Juan Moreno. || Ante mí, Pedro José Abelar, Srio.

Y para los efectos correspondientes estiendo la presente certificacion en la Alcaldía municipal y jefatura del partido de Apopa, á las doce del día 14 de Octubre de 1879.

Vicente Miranda.

Pedro J. Abelar, Srio.

Supremo Poder Ejecutivo:

La Corporacion municipal de Apopa, cobra en la actualidad cuatro reales de cánon por manzana en sus terrenos ejidales y hoy ha acordado aumentar ese cánon á uno y á dos pesos, como se vé en el acta que antecede.

Esta disposicion del espresado Municipio es tan justa como equitativa en mi concepto, porque estando siempre exhaustos aquellos fondos municipales nunca podrá emprender en ningun sentido, como se necesita para que aquella poblacion salga del estado de atraso en que se encuentra; y por lo mismo espero apruebeis el referido acuerdo municipal si lo creyereis conveniente.

San Salvador, Octubre 15 de 1879.

ANJEL M^º PAREDEZ.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 16 de 1879.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Apopa, sobre que se apruebe el cánon de cuatro reales más por manzana de sus

terrenos ejidales que posean los vecinos del mismo lugar y uno y dos pesos por manzana de los que tambien poseen personas de extraña jurisdiccion, y considerando: que tal disposicion no lleva por objeto el progreso de la agricultura, fomentando las siembras de café ú otra semejante, y que no hay razon para imponer mayor cánon á los vecinos de otra jurisdiccion, el Supremo Gobierno, ACUERDA: declararla sin lugar.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion;
LOPEZ.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion, desde el 16 al 30 de Setiembre.

Se mandó entregar en traslado al Br. Don Joaquin Bouilla como procurador del Señor Don Leandro Moreno el espediente seguido á virtud de queja contra el Alcalde municipal de Hobasco.

Se remitió al Gobernador del Departamento de Sonsonate la denuncia hecha contra la Municipalidad de Cacaluta por suponersele ilegal administracion de fondos para que la resuelva con arreglo á derecho.

Se trascribió al Gobernador del Departamento de La-Libertad el párrafo que corresponde al pueblo de Jicalapa en la denuncia presentada sobre ilegalidad de la contrata celebrada por la Municipalidad de aquel pueblo con el Señor Don Carlos d'Aubisson para extraer madera de sus terrenos.

Se ordenó á la Tesorería general mande que el Administrador de Rentas de Cojutepeque cubra al Telegrafista de aquella ciudad la suma de cuarenta pesos que invertirá en el mobiliario de su oficina.

Lo anterior se puso en conocimiento de la Superintendencia del Telégrafo para que lo participe al interesado.

Se contestó al Gobernador del Departamento de Santa Ana el oficio en que manifiesta los inconvenientes que se le han presentado á la comision expositora de aquel Departamento para obtener objetos de artes manufacturados por no tener fondos de que disponer para su compra y gastos de transporte, que remita á este Ministerio una lista de los objetos que se pretenden exhibir y cantidades de dinero que soliciten para la fabricacion, con el fin de librarse las órdenes convenientes.

Se ordenó á la Tesorería general mande entregar al Señor Don Pedro Azucena la cantidad de cien pesos que invertirá en obras de arte para exhibirlas en la próxima Exposicion Nacional.

(Continuará.)

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

DEPARTAMENTOS.	MAÍZ.— EN USU. EN GRANO.	FRUITS.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	TERRO.— EN USU. EN GRANO.	FRUITS.— EN USU. EN GRANO.	ARROZ.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.	CAÑA.— EN USU. EN GRANO.
San Salvador	3 75	15	7	37	21	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
La-Libertad	1	6	10	45	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
Almohajon	2	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
Santa Ana	1	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
Chalatenango	2	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
Cabañas	1	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
Usulután	2	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
San Vicente	2	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
La-Paz	1	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
Usulután	1	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
San Miguel	2	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
La-Union	2	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4
Gotera	2	6	10	50	12	4	12	10	4	12	10	4	12	10	4

Ministerio de Gobernacion:—Palacio Nacional:—San Salvador, Octubre 21 de 1879.

NOTA:—No figuran en el presente cuadro los precios de las sustancias alimenticias de los departamentos cuyas casillas aparecen sin ellos, por no haberlos remitido los Gobernadores respectivos.

NO OFICIAL.

Al Señor Presidente de la República
DOCTOR DON RAFAEL ZALDIVAR
 en el día de su natalicio
 24 DE OCTUBRE.

Por tan plácido motivo la prensa oficial dirige al Jefe Supremo del Estado la mas atenta y respetuosa felicitacion.

¿Y significa algo para la Nacion que el Jefe Supremo lleve este ó aquel nombre personal, cuando es una entidad permanente y moral?

Ademas, ¿podemos prescindir de las leyes sociales, de los impulsos nobles del corazon, del cumplimiento del deber que nos impone la gratitud?

¿Y qué acaso las entidades morales no se personifican y valorizan?

En efecto; la Nacion ó Patria se representa en sus hombres, se caracteriza por sus ciudadanos, se valoriza por sus Gobiernos.

Y como algun hombre ó ciudadano ha de constituir la entidad política de Presidente de la República, y ese hombre ó ciudadano debe estar rodeado de respetos y de simpatías, de consideraciones y de afectos, por sus virtudes, por su ilustracion, por sus distinguidos y edificantes merecimientos como repúblico y patriota, está claro que la Nacion debe congratularse al memorar el nacimiento del esclarecido Ciudadano que rige sus destinos, y que es aclamado como uno de los mas felices y decididos campeones de la paz y del progreso.

Y de no hacerlo así atraidoraría los impulsos, los sentimientos mas nobles y dulces que dignifican á los pueblos.

El pueblo salvadoreño, pues, con un sentimiento libre, espontáneo, expansivo y cordial, saluda al Señor Presidente Dr. D. Rafael Zaldivar, como el primer apoyo que tiene la Patria para marchar en el camino de su prosperidad y grandeza.

La prensa oficial, haciéndose el eco del pueblo salvadoreño, felicita al digno Ciudadano que él mismo ha elevado á la primera Magistratura del Estado, en consideracion á los beneficios que por todas partes ha derramado su hábil y paternal gobierno.

La prensa oficial, interpretando sentimientos del pueblo salvadoreño, demuestra su gratitud al magnifico Presidente Dr. D. Rafael Zaldivar porque con solicitud y constancia con sus luces y su amor patrio, explica su respeto á la ley, su dedicacion por la paz, su celo por la educacion popular y la instruccion pública, su proteccion decidida á los actos de beneficencia, su apoyo á las industrias comercial y agraria; y que con otros muchos actos de reconocida bondad, está labrando un positivo bienestar al pais para que pueda en el porvenir presentarse próspero y feliz.

Nadie puede negar que el Gobierno del Doctor Zaldivar es popular, alentado por esa fuerza invencible, prestigiosa, conduce el pais á su grandeza, robusteciendo esa popularidad por la union en el pensamiento y en las obras y con el respeto inviolable al derecho, á la ley y á la justicia, trinidad grandiosa que da luz para la vida moral ó intelectual y da civilizacion para el progreso material.

Saludamos al eminente Patriota cuyo gobierno simboliza la paz, el orden y el progreso, deseándole toda suerte de generoso y satisfactorio género de venturas para bien de su apreciable familia y satisfaccion de sus numerosos amigos.

No dejaremos de dar cuenta al público de las demostraciones de simpatía y de amistad de que sea hoy objeto el Señor Presidente de la República.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Aguilar

NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don Mariano Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY
 Para **La-Libertad**, todos los dias.
San Miguel por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.
Chalatenango tocando en Apopa, Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

La-Union
 San Vicente
 San Miguel
 ra el depart
 Gotera y p
Santa Teo
 a. m. y 4 l

De Chingo
 Guatemala
De Chalata
De La-Lib

Zarzapar
 tiempo y gran
 paparruchos
 rillas de mala
 cabellos apaga
 el mundo este
 treinta años
 rostros mantr
 tidores, cuya
 comparables t
 la enfermedad
 me que se ha
 por las curaci
 prez y fama
 las enfermeda
 tentes y reme
 todas las em
 ceden ante s
 certeza con q
 llase de venta

SECC

EN EL D

Señor G
 del Depart
 yor de edic
 en Loma L
 mineral, a
 go: que en
 Pedro"; p
 Minas de
 cion de S
 mina nuev
 falda occi
 de de la m
 mediania
 cual acom
 te; y de
 en el Cód
 de la con
 denuncia
 José": su
 recuento
 dente, co
 clinacion
 con el ce
 el cerro
 un lugar
 con la Qu
 la ciudad
 sirva adr
 Compañ
 na.—Pic
 Setiembre
 Quien se
 presada,
 na en el
 Gober
 to: Got
 veintisic
 to Gguir

La-Union tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel; lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Chingo con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De Chalatenango.

De La-Libertad, todos los dias.

COMUNICADO.

378

Zarzaparilla de Bristol.—Por corto tiempo y gracias a mil desoperulas y anduces paparruchas han brillado numerosas Zarzaparillas de mala ley, pero todas han caido como objetos apagados, tan luego como se presentó en el mundo este gran específico. Por espacio de treinta años consecutivos ha mareado sobre los rostros naufragados de los embarradores competidores, cuya existencia ha acortado con sus incomparables triunfos. Ha seguido las huellas de la enfermedad donde quiera y en cualquiera forma que se hallase, y su carrera ha sido marcada por las extracciones mas admirables que han dado prezo y fama al arte de curar. Las escerófulas, las enfermedades del hígado, las fiebres intermitentes y remitentes, la dispepsia, la neuralgia y todas las enfermedades necrosas y cancerosas ceden ante sus maravillosas propiedades con la certeza con que el efecto sigue a la causa. Hállase de venta en todas las principales droguerías.

SECCION JUDICIAL.


Denuncia de minas

EN EL DEPARTAMENTO DE GOTERA.


Señor Gobernador y Delegado de Minas del Departamento. || Juan Graham, mayor de edad, vecino de Jocoro, residente en Loma Larga y Superintendente de este mineral, ante U. respetuosamente espongo: que en terrenos de la hacienda "San Pedro", perteneciente a la Compañía de Minas de "Loma Larga" y en jurisdicción de San Carlos, he encontrado una mina nueva de oro y plata, ubicada en la falda occidental de la loma que se estiende de la mina "Santiago" al portillo, a la medianía del cerro "San Pedro", de la cual acompaño la muestra correspondiente; y de conformidad con lo establecido en el Código de Minería, hago, á nombre de la compañía que represento, formal denuncia de ella, denominándola "San José": su rumbo es del Sur al Norte: su recuesto al Oriente y cabecera al Occidente, con treinta y cinco grados de inclinación. Sus linderos son: al Oriente con el cerro "San Pedro"; al Norte con el cerro de "Picacho"; al Occidente con un lugar llamado "Laguneta"; y al Sur, con la Quebrada-Grande que atraviesa por la cañada. En tal virtud, á U. pido se sirva admitir, á nombre de la espresada Compañía, el denunciado de la referida mina.—Pido justicia y juro &.—Gotera, Setiembre 27 de 1879. | Juan Graham. Quien se crea con derecho á la mina espresada, ocurra á deducirlo en esta oficina en el término legal.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á las nueve de la mañana del veintisiete de Setiembre de 1879.—Jacinto Guirre.—Vicente Alberto, Srio. 3—2


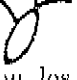
Depósito de animales.

EN depósito se encuentra una mula tordilla de media vida, herrada con el fierro único de esta figura  cuyo dueño se ignora; y de conformidad con la ley se comunica al público para los subsiguientes efectos.


Alcaldía municipal: Santa Elena, Octubre 11 de 1879.—Abelino Ferrafino.—Horacio Zayas, Srio. 2—2

PREVIOS los trámites de ley y de orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito un macho pardo, poco mas ó menos de catorce años, de fierro y dueño desconocidos y herrado con el que se figura sin venta,  el cual fué denunciado por un vecino del lugar del Conacaste de esta jurisdicción el 22 de Setiembre próximo pasado. Quien se considere con derecho á dicho semoviente que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.


Juzgado de paz de Santa Rita, á 11 de Octubre de 1879.—Dionisio Rivera.—José M. Santos, secretario. 2—1

EL dia de hoy se han puesto en seguro depósito por disposicion de este juzgado y por el término de 60 dias, dos caballos desconocidos; el uno tordillo herrado con un fierro de esta figura  y el otro bayo herrado con otro de esta otra figura  El que se crea con derecho á ellos, que ocurra á esta oficina con los comprobantes legales dentro del término señalado.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á 14 de Octubre de 1879.—Cástulo Pleitís.—Camilo Rivera, secretario. 2—1

POR el juzgado de mi cargo se encuentra en seguro depósito un novillo barroso amarillo, teniendo el fierro que se figura de criador.  lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho ocurra á este juzgado á hacer uso del que le corresponda.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del dia 16 de Octubre de 1879. Casimiro Zavala.—Aurelio Cevallos, secretario. 2—1


POR la Alcaldía de mi cargo se encuentra en depósito una mula parda retinta, que del canton de San Carlos ha remitido el Sr. D. Diego López, como mostrenca, la cual tiene este fierro sin venta,  teniendo una cicatriz en medio del lomo, grande y de media vida; y se halla depositada desde el dia 2 de Agosto del año corriente; el que se crea con derecho que ocurra á esta alcaldía á hacer el uso que le corresponda.

Alcaldía municipal de la villa de Dolores, á las doce del dia 16 de Octubre de 1879.—Yanuario Rodriguez.—Aurelio Cevallos, Srio. 2—1

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, existe en seguro depósito una mula-baya rosilla, bastante vieja, de dueño y fierro desconocidos; el que se crea con derecho á dicho semoviente que comparezca con sus comprobantes que le será entregada. Está herrada con el fierro del margen.

Juzgado de paz del pueblo del Paisnal, á las dos de la tarde del dia 20 de Octubre de 1879.—Manuel Grande.—Felipe A. Lara, Srio. 2—1

Subasta de animales.

POR disposicion de este juzgado previos los trámites legales, se vendió en pública subasta una vaca bermeja con el fierro figurado.  de dueño desconocido, que por ser dispndiosa su custodia y conservacion se verificó así, artículo 648 C., y el líquido sobrante existe en la clavería de este pueblo; el que se crea con derecho á él que ocurra á deducirlo que le será entregado.

Juzgado de paz: Dulce Nombre de María, Octubre 9 de 1879.—Indalecio Rivera.—Salvador Mena, Srio. 2—1

ANUNCIOS.

HA DESAPARECIDO de mi hacienda una mula tordilla melada, pequeña, de poca cola, herrada con el fierro del margen—de mi exclusiva propiedad.

Si alguno me diere siquiera noticia de su paradero recibirá una gratificacion. Guazapa, Octubre 18 de 1879.

JESUS ORELLANA. 3—3

MONTALEGRE & Co

Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... " G. MURPHY y C^o
La-Union... " VICENTE y C^o
San Miguel... " JUAN SCHONENBERG.
San Vicente... " ANGULO & FIGUEROA
San Salvador " JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

[Establecida en 1832.]

ZARZAPARRILLA de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrófulas, Sifilis,

Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por años

Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas: parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin, Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

Mamel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—9

Ahora si

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. Dorner & Cromeyer.

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiendo que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro. 9v

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico



JARABE DE VIDA DE REUTER

LA ENFERMERA BERTHRAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTHRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de Plantas, Yerbas y Raíces, y es agradableísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es ademas un poderoso estimulante y VIGORADOR DEL HIGADO. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El JARABE DE VIDA DE REUTER es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Paramento veg. tel; para uso interno ó externo; cura en un minuto. Pruebase! Pruebase!!

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & C^a

San Miguel.

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE



ESTABLECIMIENTO hay siempre

UN

SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas

Aviso al Público.

J. B. Carlos Romain,

Maquinista y armero frances,

acaba de llegar á esta Ciudad y tiene abierto su taller en la esquina del portal norte de Santa Lucia frente á la estacion del ferro-carril, en donde tiene el gusto de ofrecer sus servicios para la compostura de toda clase de máquinas especialmente de coser de cualquier fábrica, lo mismo que toda clase de armas de fuego. Ofrece á las personas que tengan la generosidad de favorecerlo un esmerado servicio que pueda dejarlas satisfechas tanto por la modicidad de los precios como por la exactitud de los trabajos.

3—3

J. B. CARLOS ROMAIN.

EN EL PORTALITO DE STA. LUCIA

Hay CACAO superior de Guayaquil por mayor y menor, y de Granada Café, Fósforos de agua, candelas esteáricas, Papel de cigarros, de oficina de cartas, Pasas, Canela fina, Cántaros de hierro, Clavos de hierro y de alambres un surtido de Especieria, Loza, B. deos, Tallarines y otros muchos ARTICULOS de PULPERIA ROSARIO DE PAREDEZ.

Ab. p. 6 m.

Alto, lector bondadoso

No paseis inadvertido este anuncio por que os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de Ropa Hecha, de Casimir, Paño, Fanela, Driles, etc., para caballeros cualvotosros, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico.—EL DECIDOR.

San Salvador, Octubre de 1879.

3v.



A LAS PERSONAS

que tengan operaciones pendientes, le suplico no demoren su terminacion; pues deberé ausentarme pronto de esta Capital y no me será fácil detenerme por esos aislados, aun cuando tripliquen el precio. Aviso con anticipacion para obviarme cargos á última hora.

3—3 alt.

A. Arango.

DIARIO OFICIAL

—Se publica todos los dias excepto los Lunes—

PRECIOS DE SUSCRICION.

El trimestre.....\$ 1-4 reales.
— semestre.....\$ 2-6 "
— año.....\$ 5 "
Número suelto, sencillo.....MEDIO REAL
Idem doble.....UN REAL

ANUNCIOS.

Una linea, 3 centavos—Repeticion, dos ets.—Si el anuncio excede de veinticinco lineas y de salidas diez, se hará una rebaja y su precio será convencional.

PAGO ANTICIPADO.

Retractacion.

El dia 2 del mes en curso, el infrascrito en un momento de acaloramiento, profirió contra el Sr. D. Florencio Carranza algunas expresiones injuriosas; y deseando darle una cumplida satisfaccion de esa gratuita ofensa, hace saber al público—que dichas injurias son absolutamente infundadas, por ser de todo punto falsos los hechos imputados al Sr. Carranza.

San Salvador, Octubre 22 de 1879.

2—1

BERNARDINO ARRUTIA.

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DI

Republica

TOMO 7.

SECCIO

San Salvad

Jo

Municipio

Certifico: que que lleva esta C el corriente año el acta que con Panchimalco, á día quince de O setenta y nueve lidad, presidida José Santos en el objeto de tr do interes en p esta poblacion ensanche á la fuente de la ri habiendo basta dictado para e tas municipal á la agricultu 19 Todos los en esta villa e pagan por dis reales por cad ran en lo de manzana, sien ra las siembr y maguery, y cuarta parte indicadas de desde el mes entrante, de adelante, y completo de que estos de tablecido y á los que no mencionada: hacer dicha indicadas e lado de fru cánon y se piedad de pone el cán todos los v no se les tienen terr en lo parti de este p todos aque cios persc blacion en este impu cuarta pa bras refer se eleva p roso órga te Depart y no habi

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 25 de Octubre de 1879.

NUM. 251.

SECCION OFICIAL.

San Salvador.—Panchimalco.

JOSÉ SANTOS,

Alcalde municipal de esta villa de Panchimalco y su jurisdicción,

Certifico: que en el libro de acuerdos que lleva esta Corporación municipal en el corriente año, á folios 30 se encuentra el acta que copio. || "Sala municipal: Panchimalco, á las diez de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. || Reunida la Municipalidad, presidida por el Señor Alcalde D. José Santos en junta extraordinaria con el objeto de tratar de asuntos de conocido interés en provecho de los vecinos de esta población, como lo es el de darle más ensanche á la agricultura como única fuente de la riqueza de los pueblos, y no habiendo bastado las medidas que se han dictado para ello, para aumentar las rentas municipales con el fin de favorecer á la agricultura, se tiene á bien acordar: 1º Todos los que posean terrenos ejidales en esta villa que sean arrendados y que pagan por disposiciones anteriores cuatro reales por cada manzana de terreno, pagaran en lo adelante seis reales por cada manzana, siendo los terrenos propios para las siembras de cacao, café, hule, uva y maguey, y si no tuviesen sembrada la cuarta parte del terreno de las plantas indicadas dentro de dos años, contando desde el mes de Enero próximo del año entrante, de mil ochocientos ochenta en adelante, y el almáximo suficiente para el completo de la tercera parte; advirtiéndole que estos dos años, pagaran el cánón establecido y completándose este impuesto á los que no hayan sembrado las plantas mencionadas. 2º El que cumplierse con hacer dichas siembras de las plantaciones indicadas en los términos dichos y en estado de fructificación, se le levantará el cánón y se les extenderá el título de propiedad de todo el terreno. 3º Se les impone el cánón de dos reales manzana á todos los vecinos de esta población que no se les ha impuesto, de aquellos que tienen terrenos ejidales que los arriendan en lo particular con otros, gozando ellos de este producto y no el Municipio, y á todos aquellos que no prestan sus servicios personales ni pecuniarios á esta población en los trabajos públicos; cesando este impuesto tan luego que tengan la cuarta parte de su terreno con las siembras referidas: y 4º Que la presente acta se eleve para su aprobación, por el honoroso órgano del Señor Gobernador de este Departamento al Supremo Gobierno; y no habiendo otra cosa de que tratar se

levantó la sesión. || Por mandado de los señores municipales, José Santos. || Jerónimo Vasquez. || José Mendez. || Felipe Melara. || Ignacio Ramos. || Ante mí, Cosme Landos, Srío."

Y para elevarla al Supremo Gobierno estiendo la presente en la Alcaldía municipal de Panchimalco, á las tres de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve

José Santos.—Cosme Landos, Srío.

Supremo Poder Ejecutivo.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de informaros: que el acuerdo municipal que antecede está basado, en concepto mío, en motivos de justicia porque los terrenos de Panchimalco son quizá de los mejores que hay en el Departamento para la agricultura, sin que hasta la fecha se haya visto progreso alguno en tan importante ramo, debido á la pobreza de aquel vecindario como consecuencia precisa de su inacción.

Gobierno político del Departamento: San Salvador, Octubre diez y seis de mil ochocientos setenta y nueve.

ANGEL MARÍA PAREDEZ.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de Octubre de 1879.

El Supremo Gobierno, con presencia de la anterior acta celebrada por la Municipalidad de Panchimalco con el fin de favorecer el cultivo de plantas permanentes llamadas á hacer el engrandecimiento de dicha población, ACUERDA: aprobar la resolución que contiene del aumento de dos reales más del cánón establecido y el pago de dos reales por manzana á los poseedores que en la actualidad no tienen tal impuesto, si dentro de los dos años venideros no tienen sembrada la cuarta parte del terreno que poseen, con cacao, café, hule, uva ó maguey, y el almáximo suficiente para completar la tercera parte; debiendo otorgarse el título de propiedad á los que lo verifiquen, en conformidad con la ley de 24 de Febrero próximo anterior.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Gobernación:
LOPEZ.

Telegrama de Acajutla.

Octubre 23 de 1879, recibido á las 6 15 p. m.

Señor Presidente:

Vapor "Honduras" de regreso de Guatemala ancló esta tarde á las dos. No se ha comunicado por la mala mar. Daré pormenores más tarde si calman las olas.

I. Sagel.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernación, desde el 16 al 30 de Setiembre.

Se contestó al Gobernador del Departamento de La-Union, para conocimiento de la Municipalidad de aquella ciudad, no poderse por hoy mandar entregarle el subsidio que solicita.

Se devolvió al Gobernador del Departamento de Sonsonate el cuadro que remitió á este Ministerio en virtud de la circular de 26 de Julio último para que lo adicione.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Sonsonate del acta celebrada por la Municipalidad de la villa de Armenia el día 15 del corriente y se mandó publicar en el periódico oficial.

Se devolvió al Gobernador del Departamento de Coahuila la solicitud del Sr. Julio Zepeda para que la resuelva con arreglo á derecho.

Se dirigió oficio al Director de la Imprenta Nacional para que facilite en calidad de prestada y por el término de dos meses la prensa universal exceleior.

Se ordenó á la Tesorería general contrate en esta Capital el papel que necesite el Director general de Correos para la impresión de ciertos trabajos relativos á la Convención de la Union Postal Universal.

Se ordenó á la Tesoría general mande que los Administradores de Rentas de los lugares por donde atraviesa la línea telegráfica que de la ciudad de San Vicente se dirige á la de San Miguel, cubran las planillas que con los requisitos legales les presente el Inspector general Don José María Peralta, procedentes de los gastos en la reparación de la mencionada línea.

Lo anterior se comunicó al Superintendente del Telégrafo para que lo ponga en conocimiento del Sr. Peralta.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias.

Se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento para que se desocupe el solar contiguo á la Universidad por tener que ocuparlo en la próxima Exposición Nacional.

Se dirigió oficio al Director general de Correos para que pida al Administrador de Correos de La-Union un presupuesto de los útiles que dice necesita para arreglar el pronto despacho de su oficina.

Se acordó de conformidad la solicitud de la Municipalidad de S^o Matías contraída á que se le exima del pago de los derechos que cause la introducción de dos campanas que ha pedido para su Iglesia.

También se acordó de conformidad con la solicitud de la Municipalidad de Cojutepeque sobre que se ponga á su disposición los seiscientos pesos que el Gobierno

ha cedido para reparar las fuentes que surten el agua á esa poblacion denominadas Jalapa, Platamar, el Cerro y el Tempisque.

Se acordó admitir al Señor Don Celerino Mayen la renuncia que hace del empleo de Administrador de Correos de Armenta dándole las gracias por sus servicios y se nombró en su lugar al Sr. Andrés Chacon.

Se acordó que por el Juzgado general de Hacienda se dé cumplimiento al acuerdo de fojas 105, procediendo á deslindar cualquier cuestión que haya sobre la posesion y propiedad de los terrenos de la hacienda Santa Catarina; debiendo en consecuencia el Ministerio fiscal entablar la acción que proceda por derecho.

Se acordó aprobar el canon de 38 por manzana de terreno ejidal de la villa de San Estéban á los poseedores que no los tengan siquiera su tercera parte sembrados con café, cacao, hule ó maguey dentro de dos años.

Se dirigió oficio al Sr. Ministro de F. P. y Beneficencia manifestándole haberse ya otorgado la escritura de cesion de casa y solar á favor del Hospicio de esta Capital que compró el Ejecutivo con ese fin.

Se dirigió oficio al Director de la Imprenta Nacional para que suspenda la entrega al Señor Don Francisco Mendiola Boza de la prensa exleior.

Se pidió informe al Gobernador del Departamento de San Miguel en la solicitud de la Municipalidad de Nuevo Guadalupe sobre que se le concedan arbitrios.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Miguel contestándole de enterado á su comunicacion en que avisa que el aniversario de nuestra Independencia fué celebrado en aquella ciudad con el debido entusiasmo.

Se ordenó á la Tesorería general mande entregar al Superintendente del Telégrafo las cajas que contienen máquinas, bucluelas y demas enseres pertenecientes al mismo Telégrafo.

(Continuará.)

Teatro.

La 7ª. funcion de la Compañía infantil ha tenido efecto en la noche de ante-ayer Juéves, con una regular concurrencia en todas las localidades de nuestro Teatro, poniéndose en escena las dos zarzuelas "La Gallina ciega" en dos actos y "C. de L." en uno y cantándose al final el canto enano "Cacurrucú."

El éxito fué satisfactorio obteniendo las hermanas Carmen y Guadalupe Urrutia, Soledad y Josefa Mujica, y el jóven Gonzalo Davila justos aplausos en muchas escenas por la buena ejecucion de sus respectivos papeles, así en la parte de declamacion como en la lírica.

Las niñas Carmen y Guadalupe confirman cada noche que poseen condiciones muy distinguidas como artistas líricas. La primera tiene una voz, agradable, simpática, de buen timbre, y así por la sentida expresion de sus cantables como por sus facultades vocalizadoras, principalmente en las difíciles florituras, es siempre aplaudida por sus admiradores con entusiasmo.

Guadalupe, cuando vista de hombre, está como dice se suele, á su completo gusto y

hemos notado que gusta más caracterizando esos roles, en los cuales es siempre muy aplaudida. La cancion "Cacurrucú" obtuvo los honores de la repeticion porque fué ejecutada con montísima gracia por las dos hermanas, habiendo resonado en obsequio de ambas nutridos y entusiastas aplausos y repetidos bravos.

Esta noche es la 8ª. funcion compuesta de la zarzuela "La isla de San Balandran" en 2 actos y el jugueto escénico "La colegiula ó sea la Ganga," cantándose en el intermedio de ambas piezas el bonito aire enano "La candelita," por las dos niñas de la compañía infantil.

¿Qué no hay policia en el teatro? La concurrencia de la galería invade, como jamas se habia visto, la cantina y son frecuentes los escándalos.

En la última funcion, los bolos alarmaron dos veces, principalmente á las gentes más curiosas que salen á escape, y esto aumentó la alarma y interrumpo la funcion.

¿Qué no huy, repetimos, policia en el teatro? Esencen el Señor Gobernador y el Señor Alcalde, que son á los que toca respectivamente presidir las funciones, las quejas del público sensato y pongan remedio á los abusos.

Junta Directiva de Caridad.

Sesion 16ª. celebrada el Domingo 12 de Octubre de 1879, con asistencia del Hermano Mayor, Consilarios Señores d'Aubuisson y Aguilar y Secretario.

Se dió principio con la lectura de costumbre del acta anterior, que sin observacion alguna fué aprobada.

El Señor Consiliario d'Aubuisson dió cuenta del resultado de la comision que se le encargó en la sesion del 28 de Setiembre ante-próximo, para recibir del maestro Dolores Melara las obras que con él se contrataron. Informó: que el Señor Melara está obligado á reformar la gradieria del Anfiteatro, por haberla hecho de forma cuadrada debiendo ser semi-elíptica conforme á la contrata; á colocar una moldura en el cielo entablado de la entrada principal, á poner una vidriera en el traga-luz del Anfiteatro, siendo de cuenta de la Junta el valor de los vidrios y finalmente á forrar con tabla el interior de un pedazo de division que hace frente en una de las agregaciones estipuladas posteriormente á la contrata de 17 de Noviembre de 1878; que en todo lo demas han sido ejecutadas conforme á lo convenido en las respectivas contratas; y que liquidadas las cuentas relativas á su valor resulta que, una vez hechas por el Sr. Melara las pequeñas obras que faltan, se le adeudan 3058, con cuyo pago quedaran del todo canceladas.

El Sr. Hermano Mayor puso en conocimiento de la Junta, los tres asuntos siguientes: 1º haber admitido al Practicante interno Br. pasante Don Francisco Machon la renuncia que hizo del empleo y nombrado en su lugar al de igual título Don José Fernandez Peña; 2º haber acusado recibo al Ministro de Beneficencia de la comunicacion en que se inserta el reglamento emitido, de acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública y el Promedicato, para la asistencia de los cursantes de Cirujía á las clases que deban

darse en el Anfiteatro, manifestando al Sr. Ministro que será exactamente cumplido por la Junta en todo lo que le corresponde; 3º haber contratado dos comisiones de madera en los salones de mujeres conforme á las indicaciones hechas por el médico del Hospital, y que en consecuencia quedaran establecidas para lo sucesivo dos salas de Medicina y de Cirujía. Todo fué aprobado por la Junta; y apreciando como correspondiente entusiasta y patriótico ofrecimiento de Sr. Bachiller Machon, de contribuir con sus conocimientos al bien de los enfermos del Hospital y á todo aquello que tienda á dar publicidad á los adelantos que aquel se hacen, se dispuso darle las más sinceras gracias y encargarle por ahora la formacion de un cuadro de todas las operaciones practicadas en los dos últimos años y el presente.

Debiendo celebrarse el 24 del corriente mes la funcion religiosa establecida en honor del Arcángel San Rafael, patron del Hospital, se dispuso lo siguiente: que el Hermano Mayor proceda en atento ofrecimiento á invitar al Ciudadano Presidente de la República; á los Señores Secretarios de Estado, al Supremo Tribunal de Justicia y demas autoridades de la Capital: que el Señor Capellan de este Hospital supli que la asistencia del Illmo. y Reverendísimo Señor Obispo Diocesano ó invite á los demas funcionarios eclesiásticos, encargándosele invitar al Sacerdote que era conveniente para que pronuncie en dicho curso análogo á las circunstancias; y que el mismo Capellan diga la misa y disponga lo conveniente para que haga comunion general de enfermos, á quienes en seguida se obsequiará de un modo conveniente.

Finalmente el Secretario presentó dos escrituras públicas: una en que Don Rafael Villacorta, garantiza con hipoteca de una linea de café que tiene en el volcán de esta Ciudad, el pago de los 2,400 que importa el precio en que le fué rematada la cancha de gallos de esta Ciudad, por dos años contados del 15 del presente mes al 14 de Octubre de 1881; y otra relativa á la venta del solar que hizo el Sr. Lic. Don Salvador Gallegos á este Hospital. Ambas se mandaron archivar y terminó la sesion. || Teodoro Kreitz || Gustavo d'Aubuisson. || J. Francisco Aguilar. || Fernando Ayala.

DEPARTAMENTOS.

San Miguel.

INFORME SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Setiembre 20 de 1879.

Señor Ministro de Instruccion Pública:

El Consejo de Instruccion Pública en sesion del 14 del corriente, tuvo á bien acordar lo que sigue: "Se dió lectura las informaciones con que las comisiones nombradas por el Consejo para practicar visitas en los Liceos nacionales de esta ciudad, Usulután y La-Union dan cuenta del resultado de aquellas, y siendo á juicio del Consejo, plausible el resultado

de los exámenes practicaron, trascriba al Sr. Magistrate, habiendo archivado los originales en la forma siguiente. "1879 San Miguel de la Universidad de Oriente, comisionados para practicar los exámenes en el lugar corriente en te, y evacuado pedido acerca de verificarlo en los exámenes da una de las diferentes comisiones LL. y concluido primaria, ha un solo día, nana hasta resultado de factorio, tan corrieron á para los minutos de los materias sobre pruebas innotable que presente al esperarse Oriente, obdimentario en cada uno y por consdrá la dulce el tiempo pan honratatisfaccion sido debid pensados p D. Pablo J mado buenos, educado su inter de evacua do. || Concion tiene muy aten Francisco San Miguel En cumpl honorabi ca, acom versidad virtud de chas, teng en el Lic y 31 de ir ros son d 3ª. curso dos estan cuya ins prescrita faltando moral y ta que h ceo. E miento a podia es 6 ilustra términos que el h comend

manifestando exactamente con todo lo que le correspondió en los salones de las direcciones hechas, y que en consecuencia se establecieron para la Medicina y Cirugía aprobado por el correspondiente y contribuir a la curación de los enfermos de aquello que tiene delante que se le daría las medidas por adelantado de todas las cosas en los dos últimos días del corriente. Se estableció un Hospital, patrono de la siguiente: que se le dio un intento obsequio al presidente de la Secretaría de la Facultad de Medicina y Cirugía. Capital: que se le dio un Hospital suplente y Reverendísimo. Uno é invitado a los estudiantes, en donde se crea un curso de ciencias; y que se le dio una y disponga a quienes en modo conveniente presentó dos que Don Ramón de la hipoteca de la ciudad en el volcán los 2,400\$ de fué remanente de esta Ciudad, del presente SS1; y otra que hizo el pago á este y archivarlo Kreitz. || Francisco

de los exámenes que con tal objeto se practicaron, se acordó: que el Rectorado transcriba al Señor Ministro del ramo, íntegramente los informes respectivos debiendo archivarlos en el que corresponde los originales." Lo que paso á verificar en la forma siguiente:
 "1879 San Miguel, Agosto 16. || Sr. Srío. de la Universidad de Oriente. || Los infrascriptos comisionados por el Sr. Rector para practicar los exámenes privados que tuvieron lugar el día seis de Julio del año corriente en el Liceo Nacional de Oriente, y evacuando el informe que se les ha pedido acerca de su resultado pasan á verificarlo en los términos siguientes: — Los exámenes tuvieron principio por cada una de las materias que componen los diferentes cursos de la facultad de CC. y LL. y concluyeron con los de instrucción primaria, habiéndose practicado todos en un solo día, desde las ocho de la mañana hasta como las dos de la tarde. — El resultado de ellos ha sido bastante satisfactorio, tanto para las personas que concurrieron á presenciarlos, como tambien para los miembros del Jurado pues cada uno de los alumnos en cada una de las materias sobre que versaba su exámen dió pruebas inequívocas del aprovechamiento notable que en el tiempo trascurrido del presente año escolar ha adquirido y es de esperarse que los alumnos del Liceo de Oriente, obtendrán, no conocimientos rudimentarios, sino conocimientos sólidos en cada una de las materias que estudian y por consiguiente que la sociedad tendrá la dulce satisfacción de encontrar con el tiempo en su seno, personas que la sepan honrar; los padres de familia la satisfacción de ver que sus sacrificios han sido debidamente reconocidos y recompensados por sus hijos; y el Director Lic. D. Pablo J. Aguirre, la gloria de haber formado buenos hijos y excelentes ciudadanos, educando sus corazones y cultivando su inteligencia. Así tienen la honra de evacuar el informe que se les ha pedido. || Con el mayor aprecio y consideración tienen la honra de suscribirse de U. muy atentos servidores. || David Rosales. Francisco Rosales. || Hay dos rúbricas. San Miguel, Julio 22 de 1879. || Sr. Rector de la Universidad de Oriente.—P^{to} En cumplimiento de lo acordado por el honorable Consejo de Instrucción Pública, acompañado del Secretario de la Universidad pasé al Liceo de esta ciudad; y en virtud de la inspección é inquisición hechas, tengo el honor de informar: que hay en el Liceo 59 alumnos, 28 de CC. y LL. y 31 de instrucción primaria: de los primeros son de 1^{er} curso 12, de 2^o curso 8, de 3^{er} curso 6 y de 4^o curso 2; y los segundos están clasificados en cuatro secciones cuya instrucción versa sobre las materias prescritas por el reglamento respectivo, faltando solo la cartilla del ciudadano, la moral y la religión, según se ve de la lista que ha presentado el Director del Liceo. — El orden é higiene del establecimiento son bastante satisfactorios y no podía esperarse otra cosa de la moralidad é ilustración de su Director. En estos términos creo haber llenado la comisión que el honorable Consejo tuvo á bien encomendarme. || Srvase el Sr. Rector accep-

tar las consideraciones de aprecio con que le distingue su atento servidor. || Antonio Rosales. || Hay una rúbrica. || Alumnos del Liceo Nacional de Oriente. || 1^{er} curso Francisco J. Huez, La-Union—Agustín Serrano, San Miguel.—Cipriano Bermudes, ídem.—Fidel Novoa, Sensuntepeque.—Hilario Quintanilla, San Miguel. Guillermo Hernandez, ídem.—Mauro Velasquez, ídem.—Benjamin Valenzuela, ídem.—Alberto Blanco, ídem.—Arcadio Letona, ídem.—Antonio Velasquez, ídem.—Francisco Valenzuela ídem. || 2^o curso Ramon Ávila, San Miguel.—Joaquín Oconor, ídem.—Joaquín García, Jucupa.—Joaquín Bran, San Miguel.—Enrique Espinosa, ídem.—Leon Zelaya, ídem.—Daniel Viñerta, ídem.—Pedro Rosales, ídem. || 3^{er} curso Leonidas Argüello, San Miguel.—Alejandro Hernandez, ídem.—Eduardo Argüello, ídem.—José Velasquez, ídem.—Gonzalo Córdoba, Usulután. Diego Rodriguez, San Miguel.—4^o curso Francisco Espinosa, San Miguel.—Florencio Galvez, Jucupa. || Instrucción primaria. || 1^a seccion: Aritmética, Geografía, Gramática Castellana y escritura; Ramon Escobar, S^o Miguel.—Francisco Huez, ídem.—Francisco Alvarenga, S^o Alejo.—Estéban Alvarado, San Miguel.—Sebastian Sol, Moncagua.—Márcos Letona, San Miguel.—Cárlos Valenzuela, ídem.—Cipriano Siray, ídem.—Olallo Trejo ídem.—Francisco Ruiz, ídem.—Joaquín Paz, ídem.—Manuel Abaunza, ídem.—Alfonso Zelaya, ídem. || 2^a seccion: Jesus Fuentes, San Miguel.—Vicente Yescas, ídem.—José Ullon, La-Union.—Manuel Osorio, San Miguel.—Francisco Ibañes, ídem.—Juan J. Valle, ídem. || 3^a seccion: Miguel Balmaceda, San Miguel.—Francisco Perla, ídem.—Cárlos Dárdano, ídem.—Miguel Angel Velasquez, ídem.—Ines Valenzuela, estudiando aritmética, gramática, lectura y escritura. || 4^a seccion: escritura y lectura Manuel Quijano, San Miguel.—Bernabé Arce, ídem.—Luis Búcaro, ídem.—Guillermo Baraona, ídem.—Santiago Flores, ídem.—Alejandro Orúe, ídem.—Juan Osorio, ídem. || San Miguel, Julio 13 de 1879. || P. J. Aguirre. || Hay una rúbrica. || La-Union, Agosto 3 de 1879. || Sr. Secretario de la Universidad de Oriente: San Miguel.—Señor.—En cumplimiento del acuerdo del honorable Consejo de I. P. de esa Universidad de 2 de Julio último, que se sirve U. transcribirme en su muy atento de S del mismo, en el cual se nos hace la honra de comisionarnos para visitar el Liceo Nacional de esta ciudad, que es á cargo del Señor Dr. Don Pedro Bruni, tenemos la satisfacción de llenar nuestro deber en los términos siguientes: Para practicar el exámen correspondiente, señalamos el 17 del citado mes á las doce del día, y excitamos al Sr. Director para que preparase el establecimiento con aquel fin. En efecto, procedimos en aquella fecha á visitar el Liceo, presentándose á exámen los jóvenes Estéban Roque, Héctor Bruni é Hilario Barrientos, que estudian el 1^{er} curso de CC. y LL. versando el exámen sobre Gramática española por Rosales hasta verbos regulares, Aritmética por Cortazar hasta regla de tres y Gramática francesa por Hollendorff hasta la 25^a

lección. Del 2^o curso de aquella facultad se examinó el joven Francisco Espinal, en Lógica y principios de Estética por Balmes, en Algebra por Cortazar los tres primeros libros y Gramática inglesa por Hollendorff hasta la 32^a lección. Faltaron al exámen por enfermos los alumnos D. Valerio Espinosa del 1^{er} curso, D. José María Escobar del 2^o y D. Roque Souza del 3^o. De suerte que con los niños que no asistieron al exámen, concurren al establecimiento siete jóvenes que estudian las materias correspondientes al 1^o, 2^o y 3^o curso en el orden indicado. El resultado del exámen es muy satisfactorio, los examinandos contestaron con facilidad á cuantas preguntas se les hicieron en las materias arriba anotadas. Es, pues, de esperarse, que este establecimiento tan naciente ahora, siga mejorando cada día, porque su ilustre Director Sr. Bruni, se dedica con asiduidad y esmero á desempeñar su difícil cometido. Fuera de la enseñanza secundaria se estudia tambien la primaria. Asisten nueve niños los que fueron ejercitados por el Señor Director en los varios ramos de instrucción primaria, y recibimos muy agradable sorpresa al ver su adelato, resolviendo con lucidez cuestiones de Aritmética y Geografía.—Este Liceo se halla en las mejores condiciones en cuanto á su régimen interior, capacidad de local, disciplina y salubridad. Suplicamos al Señor Secretario se digne elevar lo expuesto al conocimiento del R. C. de I. P. y aceptar las distinguidas consideraciones y aprecio con que somos sus atentos servidores. || Gregorio Cuadra. || Juan M^o Villatoro. || José Valenzuela. || Hay tres rúbricas. || Usulután, Agosto 23 de 1879. || Señor Secretario de la Universidad de Oriente: San Miguel. El 20 de los corrientes tuvo lugar el exámen privado de los jóvenes alumnos del Colegio de esta Universidad, que se halla interinamente bajo la dirección del Señor Lic. Don Venancio Blandon. Y los infrascriptos miembros de la comisión designada por el C. S. de I. P. de la Seccion de Oriente, para practicar el exámen anteriormente indicado, tienen la satisfacción de emitir el informe correspondiente del lleno de su importante cometido por el honroso medio de U. para conocimiento de aquel alto cuerpo como lo verifican de la manera siguiente.—Se dió principio al exámen por los jóvenes que estudian el 1^{er} curso continuándolo sucesivamente por los de 2^o y 3^o no habiéndose ejecutado con individuos del 4^o porque no hay en este plantel quienes estudien las materias que contiene. El resultado obtenido fué bastante plausible, pues en todos los ramos pertenecientes á los cursos mencionados, contestaron satisfactoriamente los alumnos todas las cuestiones que se les dirigieron siendo dignos de mención honorífica la mayor parte de ellos. Tan feliz éxito nos hace comprender que las esperanzas de aquellos jóvenes no han salido defraudadas en manera alguna: que el Supremo Gobierno que ha prestado á este plantel el mas decidido apoyo, verá con placer los frutos realizados á la grata sombra de su paternal protección; y que los honorables miembros del C. S. de I. P. de esta Seccion pueden

OS.
 PÚBLICA.
 Oriente:
 1879.
 Pública:
 Pública en
 ó á bien
 lectura á
 misiones
 practicar
 de esta
 un cuen-
 diendo á
 resultado

Seguir con toda confianza interesándose por la existencia siempre favorable de este Colegio, ya sea bajo el actual Director ó bajo el que despues nombre el Supremo Gobierno. Así tenemos el honor de evacuar nuestro debido informe para el elevado conocimiento tambien del Señor Ministro del ramo, suscribiéndonos del Señor Secretario muy atentos servidores. Manuel J. Chavez. || Pedro Poche. || Hay dos rúbricas."

Todo lo cual me permito trascribir á U. en cumplimiento de mi deber y para conocimiento del Supremo Gobierno que tanto se afana por la cultura y aprovechamiento moral é intelectual de la juventud, suscribiéndome del Señor Ministro con muestras de alto aprecio y consideracion atento y S. S.

ANTONIO ROSALES.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Aguilar.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don Mariano Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Contepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapan, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La-Libertad, todos los dias.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union**.

La-Libertad, todos los dias.

Correspondencia rezagada

en la primera quincena del mes de Octubre del corriente año.

Orden.	Apellidos y nombres.	Dirección.	Procedencia.	Destinacion.
1	Hidalgo Andres.	10	S. José C. R.	San Salvador.
2	Corp.ño Josefa.	1	Santa Ana.	"
3	Castellanos Demetrio.	1	Guatemala.	"
4	Cáceres Miguel.	1	Santa Ana.	"
5	Resinos Leonardo.	1	San Miguel.	"
6	Sevillano Pedro.	1	Santa Ana.	"
7	Barona Carlos.	1	San Vicente.	"
8	J. Wright & Co.	2	S. Franco. Cal.	"
9	Tas. Mayer.	10	Dresden.	"

Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 19 de 1879.

3—2 C. OVIEDO.

COMUNICADO.

417

Transparente como el cristal, y absolutamente puro, el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp toma precedencia en los morcados de este hemisferio, á toda otra preparacion de este famoso específico, vigorizador, cierto para males crónicos que desafian á todos los remedios antiguos. Entre las enfermedades obstinadas, donde su utilidad ha sido mas claramente demostrada, podemos enumerar reumatismo, males escrofulosos, erupciones inveteradas, debilidad constitucional, catarros, afecciones del estomago, inelaciones en las coyunturas, dispepsia crónica y todas las molestias de los pulmones y traquea de mucha duracion.

Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

ANUNCIOS.

Interesante



La que suscribe vende una casa situada en la Calle del Cabildo, frente á la de los Señores Blanco y Lozano, estando para el efecto competente-mente autorizada por su esposo.

Los interesados pueden dirigirse á ella misma, ó á sus hijos José María y Jorge Manuel Diaz.

DOLORES L. DE GONZALEZ.

10—3 c. 2 d.



Autorizada legalmente por mi esposo vendo un terreno de 104 manzanas en Comasagua de buenas condiciones para café, de cuyo fruto hay algunos miles de árboles. Las condiciones son ventajosas para el comprador.

San Salvador, Octubre 17 de 1879.

DOLORES L. DE GONZALEZ.

10—3 c. 2 d.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece. Forma infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente. Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquier dama de 40 como de 20.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmthayer & Co

San Miguel.

MONTEALEGRE & Co

Agentes comisionistas,

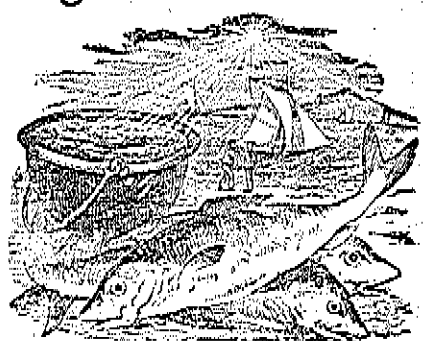
San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

ACEITE PURO

Hígado de Bacalao



Preparado por Lanman y Kemp

Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

La Garganta,

El Pecho y

Los Pulmones.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

Consumcion y Tisis.

De venta en todas las principales Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agent

SASTRERIA FRANCESA. Pedro A. Viaud,

avisa á sus queridos patriotas y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y Co".

Los favorecedores seran satisfechos en todas las exigencias y caprichos de moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.

Retractacion.

El dia 2 del mes en curso, el infrascrito en un momento de acaloramiento, pronunció contra el Sr. D. Florencio Carranza algunas expresiones injuriosas; y deseando darle una cumplida satisfaccion de esta gratuita ofensa, hace saber al público que dichas injurias son absolutamente hechas imputadas al Sr. Carranza.

San Salvador, Octubre 22 de 1879.

2—2 BERNARDINO ARRUTIA.

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mejicana de Zarzuela.

OCTAVA FUNCION

para esta noche Sábado 25 de Octubre

La fantástica zarzuela en dos actos

TITULADA

LA ISLA DE SAN BALANDRAN

y el bonito tango cubano

TITULADO:

LA CANDELITA,

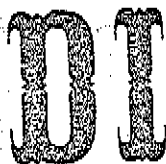
dando fin con el aplaudido juguete

LA COLECIALA

Ó SEA

LA GANGA.

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria



República d

TOMO 7.

SECCION

Telegrama d

Octubre 25 de 1

Señor Presidente:

El vapor norte-americano procedente de Acapulco, hasta esta hora no ha dicho buque, debiendo ir á tierra y el mar. No se embarque toda la

RELACION de los señores de Gobernacion, de Setiembre.

Se acordó desautorizar al Síndico municipal de Metapan, concedan ejidos á las personas que se peticion á ser evidenciadas las vinculaciones.

Se transcribió al Departamento de Justicia de su fallo que el Señor Jerónimo Vázquez de Aculhuaca, no tiene derecho para su cargo.

Se dirigió oficialmente Relaciones para que se tratara relativamente á las relaciones de Metapan, reales cada una de ellas que transiten de Metapan á la de Guatemala de Metapan.

Se contestó de parte del Departamento de Justicia, habiendo sido celebrado el día 2 de Independencia en un momento de mayor animacion.

Se ordenó á la Comandancia de Metapan de entregar al Sr. Carranza una cantidad de cincocientos pesos en objetos que se le habirlos en la presente. Se ordenó al Sr. Carranza que mande á don Peralta para que se entregue á los pueblos del Departamento ocho mil marcos de cuenta de la Comandancia de la Comandancia con el Gobierno.

Se ordenó á la Comandancia de Metapan de dar cargo de la Comandancia en estampillas de Oficial mayor de la Comandancia.

Se acordó aprobar el acta celebrada en San Vicente sobre el canon por un año y cuatro pesos que siendo prosiembras de cañafley no hubiere res con dichas res parte de sus dos años venidos.

PURO
Bacalao

DIARIO OFICIAL.

Republica del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 26 de Octubre de 1879.

NUM. 252.

SECCION OFICIAL.

Telegrama de La-Libertad.

Octubre 25 de 1879, recibido á las 10 a. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Honduras" procedente de Acajutla, fondeó á las 6 h. a. m.; hasta esta hora se ha comunicado con dicho buque, debido al mal tiempo en tierra y el mar. No es posible que desembarque toda la carga.—*B. Arce.*

RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion, desde el 16 al 30 de Setiembre.

Se acordó desechar la solicitud del Síndico municipal de Saco, sobre que se concedan ejidos á aquel pueblo, en atencion á ser evidentemente antieconómicas las vinculaciones de bienes raíces.

Se transcribió al Gobernador de este Departamento la resolucion confirmatoria de su fallo que recayó en la queja del Señor Jerónimo Vasquez contra el Alcalde de Acuilhuaca, devolviéndole el expediente para su cumplimiento.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Relaciones para que se sirva informar relativamente á la solicitud de la Municipalidad de Metapan sobre gravar con dos reales cada una de las cabezas de ganado que transiten de la República de Honduras á la de Guatemala por la referida ciudad de Metapan.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Usulután de haber sido celebrado el aniversario de nuestra Independencia en aquella ciudad con la mayor animacion.

Se ordenó á la Tesorería general mande entregar al Señor Domingo Muñoz la cantidad de cincuenta pesos que invertirá en objetos que va á fabricar para exhibirlos en la próxima Exposicion.

Se ordenó al Señor Lic. D. Darío Mazariego mande entregar al Señor Don Tadeo Peralta para formar almáceigos en los pueblos del Departamento de La-Libertad ocho mil mazorecas de cacao á buena cuenta de la contrata que tiene celebrada con el Gobierno.

Se ordenó á la Tesorería general se haga cargo de la cantidad de 2,825\$ que en estampillas postales le entregará el Oficial mayor de este Ministerio.

Se acordó aprobar y se mandó publicar el acta celebrada por la Municipalidad de San Vicente sobre imponer cinco pesos de cánon por manzana de terreno regadillo y cuatro pesos por la de terreno seco, que siendo propios para alguna de las siembras de cacao, café, hule, uva ó magüey no hubieran cultivado sus poseedores con dichas plantas siquiera la tercera parte de sus posesiones dentro de los dos años venideros.

Se dirigió oficio al Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Guerra manifestándole que teniendo que salir el Sr. D. Tadeo Peralta á los pueblos de la costa á formar almáceigos de cacao, se sirva mandar que se le den los recursos necesarios para su cumplimiento.

Se acordó nombrar Telegrafista de Santa Ana al Señor D. Salvador Rodríguez y de Ahuachapán al Sr. D. Salvador Peón.

Se dirigió al Gobernador de este Departamento el oficio publicado en el Diario Oficial dictado á consecuencia del informe que ha dado en cumplimiento de la circular de 26 de Julio último.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Chalatenango acusándole recibo del informe que dá á virtud de la circular de 26 de Julio próximo pasado y se le ordenó que proceda á dictar las providencias indicadas en oficios que se le han dirigido anteriormente con el objeto de fomentar y proteger las siembras permanentes á que se contrae la ley de 24 de Febrero del corriente año.

Se dirigió oficio al Comandante general del Departamento de Cabañas á efecto de que instruya informacion sobre la conducta que observa en el ejercicio de sus funciones el Gobernador del propio Departamento.

Tambien se dirigió oficio al Sr. Don Buenaventura Mouroy para que en calidad de Secretario del Comandante general del Departamento de Cabañas pase á la ciudad de Sensuntepeque á intervenir en la instruccion de las diligencias arriba mencionadas.

Se remitió al Gobernador del Departamento de La-Libertad un oficio del Alcalde de Jicalapa referente á una contrata de maderas celebrada con Don Carlos d'Aubuisson.

Se ordenó á los Gobernadores de este Departamento y de Santa Ana procedan á averiguar sobre la procedencia de unos pliegos de estampillas postales de cinco centavos cada una que Santiago Carrillo vendió en la ciudad de Santa Ana á D. Juan Nájera.

NO OFICIAL.

El Presidente de la República espresa públicamente sus agradecimientos á todas las Corporaciones ó individuos, que, con el carácter de empleados ó como amigos, le dirigieron de todas partes de la República, por telegramas, cartas ó tarjetas, atentas saluciones en el dia de su natalicio el Viérnes 24 del corriente.

Advertencia.

Muy escaso el tiempo corrido entre la terminacion de las fiestas celebradas el Viérnes 24, con motivo del natalicio del Señor Presidente de la República Dr. D. Rafael Zaldivar, y el arreglo de este número del Diario, que se pone en prensa regularmente en las primeras horas de la tarde del dia anterior al de su reparto, nos ha sido imposible preparar el artículo descriptivo de todas las demostraciones públicas y privadas dirigidas al Sr. Presidente Zaldivar; pero saldrá sin falta en el n.º del próximo Miércoles 28.

ALOCUCION

DIRIGIDA POR EL SR. GENERAL D. ADAN MORA
A nombre del Cuerpo Militar
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Doctor Don Rafael Zaldivar
EL DIA DE SU NATALICIO.

Sr. Presidente Comandante General de la República:

El cuerpo militar os saluda por mi medio, en el feliz aniversario de vuestro natalicio:—Os protesta su adhesion sincera y os ofrece una vez más el sacrificio de su vida en defensa del ilustrado Gobierno cuyo Jefe sois.

La libertad en el órden, es decir, en la esfera de la ley; el progreso persistente; la tranquilidad asentada en la justicia; la guerra tenaz hecha á la ignorancia y la decidida proteccion á todo lo que es noble, grande y generoso, son títulos bastantes, que en vuestra administracion concurren, para que todo hombre de corazon y de espíritu imparcial os tribute hoy y siempre gratitud profunda y justa admiracion.

Estos títulos, Señor, son los que determinan al cuerpo militar á dirigiros hoy esta espontánea manifestacion de su respeto.—Aceptadla, Ciudadano Presidente, como la expresion mas pura de un afecto desinteresado y leal.

San Salvador, Octubre 24 de 1879.

ADAN MORA.

Revista comercial.

Paris, Setiembre 1º de 1879.

El mercado ha estado en la mayor calma, como por lo regular acontece casi siempre en esta época del año. En las regiones de la política no ha ocurrido acontecimiento alguno digno de mencionarse.

Por causa de algunas maniobras que tuvieron lugar á última hora, no fué cubierta la suscripción de acciones para la empresa del Canal interoceánico. He aquí que M. de Lesseps ha dirigido á los corresponsales de la Compañía Universal del Canal interoceánico, á los Fundadores y Suscritores de la misma.

“La emisión de 800,000 acciones que tuvo lugar en Europa y América en los días 6 y 7 de Agosto, no ha sido cubierta.

“En los términos del artículo 82 de los Estatutos, yo podría convocar los suscritores en Asamblea general y constituir con ellos la Compañía Universal para la excavación del Istmo Americano.

“Pero, seguro del buen éxito final, esperaré á que se haga la luz sobre el valor de los ataques dirigidos á última hora contra nuestra obra con el objeto de contrarrestar el movimiento favorable de opinión que se manifestó en los principios.

“Los argumentos de la oposición se resumen así: Primero se han presentado cifras de gastos exagerados y de producciones insuficientes para demostrar que, si la idea de abrir al comercio y á la civilización del mundo una vía marítima nueva, era buena, el negocio sería malo; y luego, se ha tratado de inspirar temores respecto á una pretendida hostilidad de los Estados Unidos de Norteamérica.

“Al primer argumento, se encargará de contestar, el hábil contratista de trabajos públicos que ejecutó la obra de El Guisr, en el canal de Suez: M. Couvreux y sus socios, á quienes se deben los bellos trabajos de la regularización del Danubio y el ensanche de los puertos de Amberes, van á hacer sobre el terreno y á su propio costo, nuevos estudios, teniendo en mira la ejecución del canal interoceánico. Ellos están decididos á hacerse cargo de la ejecución de las obras, ya sea mediante un contrato administrativo, ó á destajo, como yo preferiera, y á no dejar subsistir duda alguna sobre la verdadera cuantía de los gastos que serán ampliamente cubiertos por rentas indiscutibles.

“En cuanto á la segunda objeción, yo mismo iré á resolverla en un próximo viaje á América.

“No será, pues, sino á mi vuelta cuando constituiré la Compañía universal, á virtud de la importante y liberal concesión acordada por el gobierno independiente de los Estados Unidos de Colombia.”

Como se vé, M. de Lesseps no se da por vencido, muy al contrario, tiene la seguridad de ganar su causa, cuando presente al público los presupuestos definitivos de la obra y haya visto por sus propios ojos qué clase de oposición es la que se supone van á hacer los Estados Unidos á la obra del canal interoceánico.

PERMANENTE.

Recordamos á nuestros amigos de Colombia que, cuando en un bulto se despaquen mercancías pertenecientes á distintas clases de la Tarifa aduanera, el empaque se liquida como de la clase mas alta las que contiene el bulto. Debe,

pues, procurarse, en lo posible, no pedir artículos de distintas clases de la Tarifa en el mismo bulto.

Mercado monetario.

ORO.— En barras frs. 3131.44 el kilo 4 á 6 0/100 de prima. Aguias americanas de fr. 103. 50 á 103. 75. c/10. Onzas esp. mex. y colomb. 80. 60 á 81. .. Combs. colomb. (Bogotá y Medellín) 40. 75 Id. id. (Popayan) 40. 25 Sobornos (Lib. ester.) 25. 30 á 25. 25. PLATA.— En barras frs. 218. 80 (el kilo), pód. de fr. 130 á 135 0/100. Dólares americanos de fr. 4. 70 á 4. 75 c/10. Pesos mex., colomb., chil. y solas 4. 15 á 4. 45. PLATINO.—En barras, de fr. 50 á fr. 0. 75 el gramo.

DESCUENTOS.—Banco de Francia, dos por ciento.

CAMBIOS.—Sobre Londres á 90 días, de frs. 25. 31 1/2 á 25. 36 1/2 por £, cheques, de frs. 25. 30 á 25. 35 por £, menos 2 2/10.

BÁLSAMOS.—De Tolú, precio del Havre, 7. 50 á 8 frs. el kilo.

CAJAS.—Este artículo provoca algunas compras de tiempo en tiempo, pero los precios se mantienen secretos. Las ventas en Burdeos han sido un poco mas activas y, no obstante esto, y lo reducido de las existencias, los precios se mantienen estacionarios. Dentro de un par de meses se empezará á recibir la nueva cosecha y por poco abundante que sea ocasionará sin duda una baja en los precios actuales.

Table with 2 columns: Location and Price. Caracas de fr. 140 á 180 el qq. Guiría y Caripano 13750 140 — Guayaquil 125 130 — Maracaibo 135 145 —

CAFÉ.—Existencia en el Havre el 30 de Agosto:

Table with 3 columns: Location, Quantity, Price. Brasil 198,488 sacos. Haití 108,966 " Puerto Rico 13,655 " 668 barriles. Venezuela 23,714 " India 37,500 " 255 " C. América, Colomb., Moka y div. otras precedencias 47,048 " 2,144 " Totales 429,377 3,067 "

existencia de... 261,723 776 " en la misma fecha del año pasado.

Con excepcion de los de Haití, buscados por causa de la situación política de aquel país, la demanda de cafés de otras procedencias es tan limitada que apenas han podido realizarse algunas partidas, gracias á las concesiones de los vendedores. Ultimamente se han vendido unos 150 sacos de Maracaibo á 70 fr. quintal y 80 de San Salvador á fr. 85. Unos 1,933 sacos Centro-América averiados fueron rematados entre fr. 40 y fr. 90 el quintal, segun el estado de la mercancía.

La situación, pues, de este artículo no es muy favorable: los altos precios á que se ha sostenido en los últimos años, han desalentado un poco el consumo y aumentado naturalmente mucho las existencias, en todas las principales plazas de Europa. La venta pública de Holanda del mes pasado, que se hizo con una baja como de 1/2 á 1 cent. sobre las tasaciones, ha agravado la situación del artículo. La baja, con relacion á nuestras últimas cotizaciones, no puede estimarse en menos de fr. 3 á fr. 5 por quintal.

Brasil. Rio Janeiro lavados, de ord. y bueno á fino, de frs. 80. Id. sin lavar, de muy ord. inf. á ord. 45. Id. id. de buen ord. á flo. ord. y sup. 65. Puerto Cabello y la Guaira } desecrozados. 73. } lavados. 90. Costa Rica y Guatemala } sin lavar. 80. } Cundinamarca. 81.

CAREL.—De las Antillas, fr. 18 á la libra, Escama, fr. 14 á 16.

CÁSCARAS DE NARANJA.—De 70 á fr. 85 los 100 kilos.

CAUCHO.—Este artículo, por mucho tiempo abandonado, empieza á dar lugar á algunas transacciones. Las buenas calidades de Guayaquil, Cartajena y Guatemala encuentran comprador de fr. 4 á 6 el kilo.

CRINES.—Calma completa. De caballo, largas, segun calidad, de fr. 180 á 210. De id. buenas, mezcladas 115 á 125. De id. pequeñas á ord. mez. 75 á 100. De bucy, con tronco, sin lavar 150 á 160. De id. id. lavadas 160 á 170.

CUEROS DE RES.—A pesar del resultado satisfactorio de la feria de Guibray que tuvo lugar hace poco, ha temido tambien poca animacion el mercado de cueros. La curtiembre no se provee sino con mucha reserva. Entre las últimas ventas, notamos 438 Centro-Américanos, á fr. 82. 50 el quintal y 1,000 Montevidео salados verdes, de 28. 1/2 kilos á fr. 76 el quintal.

Table with 2 columns: Description and Price. Secos de bucy 1ª calidad de fr. 130 á 137 50. Id. de 2ª id. 110 á 115. Id. de vaca 1ª id. 115 á 122 50. Id. id. de 2ª id. 105 á 110. Sabanilla, secos pesados 85 á 95. livianos 75 á 80. Pasilla 55 á 67.

ÍNDIGO.—La demanda de añiles sin ser animada, parece sin embargo recibir alguna regularidad. Precios sin variacion sensible:—Caracas, de 1. 50 á 7 fr. libra—Guatemala: flor, 7. 50 á 8. 50. Sobre, 5 á 6. 75.—Bueno, á fino cor., á 6. 75.—Cor. ord. á bajo, 2 á 4 fr. el 1/2 kilo.—Colombia: fino y superfino, de 11 á 12 fr.—Bueno á bello, de 9 á 10 fr.—Ord. á med., 5. 50 á 8 el 1/2 kilo.

Maderas.—En palo amarillo y campeche han tenido lugar algunas transacciones; los precios se mantienen firmes.

De chanistería.—Caoba de las Antillas, cañones ord. y med. á fuertes, de fr. 8 á fr. 15 quintal.—Horq. ord. y med. á sup. de fr. 18 á fr. 50 quintal.—Cedro de Méjico, de fr. 9 á 10.—Granadillo, á fr. 5.—Nogal negro, de fr. 9 á 11.—Palisandro Rio Janeiro, de fr. 13. á 40.—Palo de rosa, de fr. 16 á 28 quintal.

De tinte.—Campeche, corte de España, 1ª cal., de fr. 12. 50 á 13.—Id. 2ª, de fr. 9. 50 á 10.—Id. 3ª, de fr. 8. 50 á 8. 75.—Sisal, Yucatan, de fr. 9. 10 á 9. 25.—Palo amarillo, Riohacha de fr. 7. 50 á 8, no hay.—Id. Cartajena y Sabanilla, de fr. 6. 25 á 6. 50 el quintal.

PAJA.—De Jipijapa: la fresca, bien blanca y regular, podría colocarse de fr. 4 á 6, la de un grueso mediano de fr. 3 á 4, la gruesa no muy ordinaria de fr. 2 á fr. 3 el kilo.

PIELES.—Ultimamente se ha efectuado una venta de 2,080 pieles de caballo Buenos Aires saladas verdes á fr. 42. 50 el quintal.

QUINAS.—Hay alguna tendencia á la baja; que es muy posible que se acentúe pues los arribos á Inglaterra son consi-

derables. Es por nuestro mercado. Tendencia del mercado. Se ve sus tipos a...

De Colombia, ord. á regular á buen regular á super pitayo segun e Bolivia.—Calsaya el nominal.

TAGUAS.— ZARZAPAR 50 á fr. 55 el qu...

AVISOS SA Botica de Tu NUEVA Botica de Tu Jose Mari...

COE SA Para Santa 11 a. m. y La-Liberta

De La-Lib De Ahuach De Jalpata la correspo De Usulut SALEN Para Ching de Guntem Cuajiniqui La-Libert Santa Tec La-Union San Vice San Migu para los y Goteru; Santa Te a. m. y 4

De Chala De La-Un De La-Li

Se vende de la Repu casan que En la Farr de Con Artiller En la Farr Mendez En el alm Calle d En el alm Merlos. En casa C Calle d tel Ale En la tie nos, C En el Ho En el Re frente bildo. Direc vador, C Por 6/m

ord. y bue.
 l. int. á ord.
 ord. y sup.
 a desecrar.
 a lavar.
 lillas, fr.
 i 16.
 RANJA.—Defr.
 culo, por mucha
 eza á dar lugar
 as buenas calida
 na y Guatemala
 fr. 4 á 6 el kilo.
 pleta.
 de fr. 180 á 210
 — 115 á 125
 — 75 á 105
 — 150 á 160
 — 100 á 170
 A pesar del re
 feria de Gü
 poco, ha tenido
 el mercado de
 se provee sino
 re las últimas
 o—América se
 y 1,000 Mon
 25. 1/2 kilos á
 130 á 137.50 qu
 110 á 115
 115 á 122.50
 105 á 110
 85 á 95
 75 á 80
 55 á 67
 de ñiles sin
 mbargo reco
 precios sin va
 de 1.50 á 4.7
 7.50 á 8.50.
 i fino cor., 5
 á 4 fr. el 1/2
 perfino, de 11
 9 á 10 fr.—
 2 kilo.
 llo y campe
 s transaccio
 n firmes.
 e las Antillas,
 es, de fr. 8 á
 y med. á sup.
 Pedro de Mé
 lillo, á fr. 5
 1.—Palisan
 á 40.—Pala
 al.
 e de España,
 Id. 2ª, de fr.
 50 á 8.75.
 10 á 9.25.
 e fr. 7.50 á
 Sabanilla, de
 fresca, bien
 ocarse de fr.
 no de fr. 3 á
 de fr. 2 á
 ha efectua
 de caballo
 á fr. 42.50
 ndencia á la
 se acentúe
 son consi-

derables. Es posible, sin embargo, que nuestro mercado no se resienta de la influencia del mercado de Londres, y conserve sus tipos anteriores.

De Colom. ord. á regular de fr. 0.75 á fr. 2.85 kil.
 — regular á buena... — 3. — 7. —
 — buena á superior... — 8. — 12. —
 — pitayo según calidad... — 2. — 10. —
 Botón.—Calbaya chata, muy cascasa, de 4.50 á 15 nominal.
 — enrollada, no hay.

TAGUAS.—De fr. 50 los 100 kilos.
 ZARZAPARRILLA.—Méjico, de fr. 50 á fr. 55 el quintal.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Sr. Niebocker.

NUOVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.
 Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.
La Libertad.

ENTRADAS.
 De **La Libertad.**
 De **Ahuachapán** por Santa Ana.
 De **Jalpatagua** por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.
 De **Usulután.**

SALEN EL DIA DE MAÑANA.
 Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.
La Libertad.
Santa Tecla, y Zaragoza.
La Union, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; tambien para Honduras.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.
 De **Chalatenango.**
 De **La Union.**
 De **La Libertad.**

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuacion: — En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.
 En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.
 En el almacén de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.
 En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.
 En casa del Director general de Corréos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.
 En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.
 En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.
 En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.
 Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.
 C. OVIEDO.
 Por 6/m., 3/v. c/s. 9

COMUNICADO.

522

Un deleite perpetuo.— Flores, tambien vosotros os marchitais dice un poeta favorito; pero en el Agua Floreada de MURRAY y LANMAN, su dulzura es perpetua. El olor de otras aguas para toaador, despues de una corta exposicion al aire, languidecen ó incipidan. No es asi con esta exquisita preparacion floral. Su perfume es fijo y permanente. Cúntguese un pañuelo que haya sido rociado con ella, á la brisa por dias, y el aroma será tan delicado y refrescante al fin de ese tiempo, como si el fluido se hubiera acabado de derramar sobre su tejido. No sucede así con ningun otro extracto extranjero, ni con ningun otro perfume Americano.
 A fin de evitar en cuanto sea posible los engaños, los consumidores deberian comprar solamente en casas de reconocida probidad, pidiendo siempre la legítima AGUA FLOREADA de MURRAY y LANMAN, preparada por sus únicos propietarios LANMAN y KEAR, Nueva York.

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

NEMESIO LOZANO,
 Juez de paz de Santa María Ostuma,

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado sobre declarar y aceptar la herencia del finado Ignacio Sanchez, al folio 5 se encuentra el auto que dice: "Juzgado de paz: Santa María Ostuma, á la una de la tarde del dia 17 de Octubre de 1879. || Apareciendo de las diligencias precedentes, que el Sr. Ignacio Sanchez falleció desde Agosto próximo pasado, abintestato; y no habiéndose presentado hasta esta fecha persona alguna á aceptar la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1211 C. y 786 Pr., declárase yacente la referida herencia, que consiste en una finca de trabajar en ejidos de este pueblo y un solar de edificar casa en el interior de este mismo, nombrándose curador de ella al Señor Evaristo Panameño, á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento, insertándose el presente auto en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion.— Nemesio Lozano.— Ante mí, Samuel Cornejo, Srio.

Y para insertar la resolucion precedente en el periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz, de Santa María Ostuma, á las dos de la tarde del dia 17 de Octubre de 1879.— Nemesio Lozano.— Samuel Cornejo, Srio. 3—1

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado, se encuentra en seguro depósito una vaca barrosa amarilla y parida, herrada con el fierro de la figura del márgen. El que se crea con derecho á ella que se presente con sus respectivos comprobantes.

Juzgado de paz 2º de Olocuilta, Octubre 22 de 1879.— Luis Mená.— M. Sanchez Serrano, Srio. 2—1

Subasta de animales.

EL dia 12 de Agosto del año corriente ha sido subastado un macho bermejo retinto, de tres años, sin señal ni fierro ninguno, el cual fué presentado como

mostrenco por el Señor Pedro Hidalgo el cual fué rematado en la cantidad de treinta y seis pesos, y habiéndose deducido los gastos permitidos por la ley se halla en calidad de depósito en las arcas municipales de esta villa el sobrante de veintiseis pesos, para que el que se crea con derecho que ocurra con sus comprobantes y le serán entregados.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del dia 16 de Octubre de 1879.
 Casimiro Zavala.
 2—2. Aurelio Cecallos, Srio.



DE órden de este juzgado y previos los trámites legales ha sido subastada una yegua tordilla salpicada, herrada con dos fierros uno de los cuales es como el que al márgen se figura, que deducidos los gastos han quedado líquidos cuatro pesos un real; el que se creyese con derecho al sobrante que por via de depósito se ha mandado pasar á la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducir el que le corresponde dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Agua-Caliente, á las 2 de la tarde del dia 14 de Octubre de 1879.— Francisco Maldonado.— Guadalupe Perdomo, Srio. 2—2

ANUNCIOS.

¡Alto, lector bondadoso!

No paséis inadvertido este anuncio porque os interesa saberlo.
 En la Sastrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de **Ropa Hecha**, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cual vosotros, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desca merecer el concepto de verídico,—
 —EL DECIDOR.
 San Salvador, Octubre de 1879.
 4v.

Aviso al Público.

J. B. Carlos Romain,

Maquinista y armero frances.

acaba de llegar á esta Ciudad y tiene abierto su taller en la esquina del portal norte de Santa Lucía frente á la estacion del ferro-carril, en donde tiene el gusto de ofrecer sus servicios para la compostura de toda clase de máquinas especialmente de coser de cualquier fabrica, lo mismo que toda clase de armas de fuego. Ofrece á las personas que tengan la generosidad de favorecerlo un esmerado servicio que pueda dejarlas satisfechas tanto por la modicidad de los precios como por la exactitud de los trabajos.
 3—3. J. B. CARLOS ROMAIN.

INDUSTRIA NACIONAL

FÁBRICA DE

Jabon y Candelas

DE

Pérez & Parraga.

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuación, ya tan conocidos y acreditados en el país que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavía no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes clases de jabon dan completa satisfaccion á las personas que lo usan.

Jabones.

- Jabon de Steína**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb \$6 „
- Jabon de Palma**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 „
- Jabon Barceino**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 „
- Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas 2-50
- Jabon de Oleína**—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Jabon de Coco**—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb 6 „

A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.

Jabon Económico—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Cajas de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja \$4 „

Jabon perfumado para tocador—En cajitas lujosas de seis panes envueltos, docena, \$2 „

Candelas esteáricas.

CAJAS de 25 paquetes de á 6, 8, 12 y 16 velas.—\$8 á 9-50 segun tamaño.

CANDELAS DE SEBO Prensado.

CAJAS de 200 candelas con 20 lb nº 1 \$5

CAJAS de 200 candelas con 19 lb nº 2 y 3 4 75

ACEITE PARA MAQUINAS.

Garantizado libre de toda sustancia nociva lb „ 20

El mismo clarificado y refinado... „ 25

San Salvador, Julio 27 de 1879.

Ab/m. 1v. c/D.

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico



LA EMPESNERA
KENTRAND.

JARABE DE VIDA DE REUTER

Esta medicina fué descubierta por la anciana Es-
PERANZA REUTER que durante más de 50 años no
se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Com-
pónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y
Raíces**, y es agradableísimo tanto al paladar como
al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un
purgante seguro que limpia el estómago y los in-
testinos sin causar nunca el dolor. No debilita na-
da, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos
como acontece con los demás purgantes. Púedese
administrar á los niños y á los lavados con toda
confianza; garantizándose que en toda ocasion dará
por resultado la curacion completa de toda indigesti-
on ó estreñimiento. Es además un poderoso estí-
mulante y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus
efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente
asombrosos, pues son más inmediatos y comple-
tos que los de cualquier otro Depurativo conocido,
teniendo además la ventaja de que despues de remo-
ver y arrancar el veneno de la Esfera, de las Ulcera-
as malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arran-
ca fuera del sistema por la excrecion. Ningun otro
depurativo hace esto—con toda elon el paciente
tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagra-
dable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se
quedar en el sistema y vuelve á la sangre. El
JARABE DE VIDA DE REUTER es muy
agradable al paladar, y no se necesita de una segun-
da dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente veg. tal para uso interno ó externo, cura
en un minuto. **Pruebase el Fructosoc!**

LOS AGENTES:

Eugenio Obler Halmayer & C^a

San Miguel.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebre AGUA FLORIDA

de **Murray y Lanman.**

El perfume mas fortificante y duradero que se
conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.
Preparado solamente por sus dueños

**LANMAN y KEMP,
NUEVA YORK.**

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas
MANUEL E. MELLENDEZ, Agente

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO HURTIDO COMPLETO DE. hay siempre medicinas frescas

EN EL PORTALITO DE STA. LU

Hay **CACAO** superior de Guaya por mayor y menor, y de **Granad**
Café, Fósforos de agua, candelas
esteáricas, Papel de cigarros, de oficina
de cartas, Pasas, Canela fina, Cintas
de hierro, Clavos de hierro y de alamb
un surtido de **Especieria, Loza,**
deos, Tallarines y otros muchos
ARTICULOS de PULPERIA
ROSARIO DE PAREDEZ
Ab. p. 6 m.

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado por

—SE VENDE—

- | | | |
|----|--------------------|----------------------------|
| En | Sonsonate... donde | GONZALEZ y MONTE |
| | Santa Ana... .. | G. MURPHY y C ^a |
| | La Union... .. | VICENTE y C ^a |
| | San Miguel... .. | JUAN SCHONENBERG |
| | San Vicente... .. | ANGULO & FIGUEROA |
| | San Salvador... .. | JULIO BALETTE |

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cero sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,
Unico importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. El

Kaiserlich Deutsches Vize-Consulat

Ich mache in diesem Freistaate anse-
sig Reichsangehörige darauf aufmerk-
sam, dass ihre Eintragung in die Matr-
kel dieses Vize-Consulates fuer sie wuch-
chenwerth ist.

Zur Eintragung in dieselbe hat man
mir einen gueltigen Nationalpass oder
Heimathschein vorzulegen, welcher
nicht älter als zehn Jahre sein darf.

Militairpflichtige Personen haben nach-
zuweisen dass sie ihrer Dienstpflicht ge-
nuetzt haben.

Ferner bedarf ich genauer Angaben
der Vor- und Zu-Namen des Betreffenden,
so wie seiner Eltern, seines Standes und
Gewerbes, seiner Religion, des Tages
und Ortes seiner Geburt und seines jet-
zigen Wohnortes.

Santa Ana, October 1879.
Der Kaiserliche Vize-Cónsul In Vertretung
6-1 **Friedrich Nollenius.**

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mejicana de Zarzuela.

NOVENA FUNCION
PARA ESTA NOCHE DOMINGO 26 DE OCTUBRE.

La zarzuela en 3 actos y 4 cuadros
TITULADA

La gran Duquesa de Gerolstein.

IMPRESA NACIONAL — Callo de Candelaria

Republi
TOMO
SECC
RELACION
de Instru
desde el 19
Recibo al
vador del i
mente al est
Oficio al
legios de N
que reciba
lumno nor
Nueva San
Oficio al
le la lista d
esta Unive
de Agosto
Contesta
dor del De
que comun
ta por el d
dor, acusa
de la prim
Contest
dor del D
participa
por aque
al propio
mensual
Recibo
de la lista
la misma
Agosto.
Recibo
Occident
sejo de I
el 1º del
Circul
sidades c
á sus res
pública
que tom
nal decr
de Ener
terario c
nuestra
Acue
grafia e
Capital
Ofici
legios d
nicando
ha sido
en la E
biendo
dos pes
Acu
drigo T
y dere
al 4º c
al Con
relativ
faculta
Con

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 28 de Octubre de 1879.**

NUM. 253.

SECCION OFICIAL.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia, desde el 1º al último de Setiembre de 1879.

Recibo al Director del "Colegio del Salvador" del informe que remitió relativamente al estado de dicho establecimiento.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Normalistas y Señoritas, para que reciba la primera mensualidad del alumno normalista por el distrito de la Nueva San Salvador.

Oficio al Tesorero general remitiéndole la lista de fallas de los Catedráticos de esta Universidad en la última quincena de Agosto próximo pasado.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de La-Libertad, que comunica quién es el alumno bequista por el distrito de la Nueva San Salvador, acusándole el correspondiente recibo de la primera mensualidad.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Sonsonate que participa quién es el alumno normalista por aquel distrito, habiéndosele acusado al propio tiempo recibo de la primera mensualidad.

Recibo al Rector de esta Universidad de la lista de fallas de los Catedráticos de la misma, durante la última quincena de Agosto.

Recibo al Rector de la Universidad de Occidente del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública de la misma el 1º del mes próximo pasado.

Circular á los Rectores de las Universidades de la República para que inviten á sus respectivos Consejos de Instrucción pública y demas Académicos á efecto de que tomen parte en la Exposicion Nacional decretada por el Gobierno para el 1º de Enero próximo, con algun trabajo literario que dé á conocer la situacion de nuestra literatura y de nuestras letras.

Acuerdo nombrando profesor de Caligrafía en el Colegio de Señoritas de esta Capital al Señor Don Ramon Ramirez.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas, comunicándole que el joven Leonidas Garza ha sido admitido en calidad de externo en la Escuela Normal de esta Capital debiendo pagar por trimestres adelantados dos pesos mensuales.

Acuerdo dispensando al joven D. Rodrigo Mengívar del pago de la matrícula y derechos de examen correspondientes al 4º curso de CC. y LL. y remitiéndolo al Consejo de Instrucción pública por lo relativo á los del grado de Br. en dicha facultad.

Contestacion de enterado al Hermano

mayor de la Junta de Caridad de esta Ciudad, que participa estar concluido y en estado de servicio el anfiteatro del Hospital de esta Capital.

Recibo al Rector de esta Universidad de la copia del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública el 12 del mes próximo pasado.

Recibo al Rector de la Universidad de Occidente de la certificación del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública de la misma el 19 del mes próximo pasado.

Recibo al Secretario de la Junta de Caridad de esta Ciudad de un cuadro del movimiento de las rentas del Hospital y tres del de los enfermos durante el mes anterior.

Acuerdo nombrando profesora del Colegio de Señoritas de esta Capital, para las clases de Aleman y Geografía de Centro-América á la Señorita Refugio Moran.

Oficio al Director de la Banda militar para que ponga esta á disposicion del Sr. D. Juan Aberle en los dias y horas que señale, para verificar los ensayos del "Himno Nacional" que deberá cantarse el dia 15 de Setiembre del corriente año.

Contestacion al Gobernador del Departamento de San Miguel, indicándole los medios que debe emplear para reunir los fondos que faltan para el sostenimiento de los alumnos que debo mandar á la Escuela Normal y Colegio de Señoritas en esta Capital.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

24 de Octubre.

El natalicio del Sr. Presidente de la República Dr. Don Rafael Zaldivar se celebró con general regocijo.

Haremos una lijera relacion de los actos mas notables que tuvieron efecto en ese dia.

Al despuntar la aurora, el cañon y la música militar saludaron el fausto suceso citado.

A las 8 de la mañana asistió el Sr. Presidente, acompañado de algunos altos funcionarios públicos y del Estado mayor militar, al Hospital de Caridad, en cuya capilla tuvo lugar la fiesta religiosa dispuesta con el doble motivo de celebrar al Arcángel San Rafael, patron de ese establecimiento de beneficencia, y de obsequiar al Sr. Presidente como su decidido protector. Celebró la misa el Capellan del asilo y pronunció el

panegírico con reposada palabra y buenas formas oratorias el Sr. Presbítero Don Ignacio Jovel.

En la misma mañana y despues de las doce del dia asistieron al palacio presidencial las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, y todo lo mas notable del vecindario de esta Capital, á felicitar al Señor Presidente con muestras de alegría y frases de respeto y adhesion.

El Señor Presidente se vió rodeado de amigos, quienes le significaron que el sentimiento que los anima se estrecha mas fuertemente, en atencion á que los méritos que le distinguen como mandatario le han rodeado de una popularidad general.

El cuerpo militar concurrió tomando la palabra los Señores Generales D. Adan Mora y D. Federico Velarde para felicitar al Señor Presidente Zaldivar. Ya hemos publicado la allocucion que pronunció el primero.

La sociedad de artesanos de esta Capital se presentó llena de entusiasmo; ese gremio compacto de obreros de las artes, representacion viva del trabajo, acudió con patriotismo á significar su amor al ilustre Ciudadano que se esfuerza tauto por el bien del pais buscando el progreso en la paz, y condecoró al Sr. Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar con una medalla de oro en testimonio de gratitud y como un homenaje de la estimacion popular que rodea su Gobierno. El discurso pronunciado en dicho acto se insertará en el número siguiente. El Sr. Dr. Zaldivar contestó en términos espresivos de reconocimiento y se le notó bastante la emocion de que estaba poseido.

El poeta salvadoreño D. Juan J. Cañas saludó al Sr. Presidente con una poesia llena del fuego de la inspiracion y del entusiasmo, la cual se repartió impresa en un pequeño y elegante cuaderno.

A las once de la mañana se sirvió un almuerzo, al que concurrieron los miembros de la familia y deudos y algunos amigos íntimos reinando la mayor alegría. El poeta Cañas repitió la recitacion de la poesia citada á instancia de la mayoría de la reunion, y el Señor Lic. D. Rafael Mesa en sentidos conceptos manifestó sus sentimientos de firme y leal

amistad hacia el Señor Dr. Zaldivar. En la tarde, y al oscurecer, se sirvió una comida magnífica, á la que asistieron mas de ciento cincuenta personas, figurando entre ellas el Sr. Ministro Plenipotenciario de Guatemala Lic. D. Cayetano Diaz Mérida y su Secretario Lic. D. Rafael Goyena Peralta.

Reinó durante la comida mucha animacion, brindando oportunamente el Señor Ministro guatemalteco por la paz y felicidad del Salvador y el mantenimiento de las relaciones amistosas que ligan á las dos Repúblicas; á cuya manifestacion contestó el Señor Presidente Zaldivar confirmando los conceptos del diplomático; y, haciendo votos por la dicha y engrandecimiento de su vecina y amiga, brindó por el Señor General D. J. Rufino Barrios, por ser uno de los verdaderos amigos del Gobierno y pueblo salvadoreños y un campeón decidido de la paz en Centro-América.

Brindaron en seguida los Señores Generales Lic. Doñ Luciano Hernandez y Don Adan Mora espresando cada uno sus sentimientos hacia el Gobierno y sus ideas en política, haciendo votos por la paz.

En la noche concurrió la Compañía infantil mexicana á cantar el Himno compuesto espresamente para este dia por el maestro Don Juan Aberle y el poeta Don Roman Mayorga, dedicado al Sr. Presidente Zaldivar y que se ha publicado en el último número de "El Pueblo" y en hoja suelta.

Las simpáticas niñas Carmen y Guadalupe Unda cantaron las estrofas y el resto de la Compañía los coros con mucha entonacion. Aquellas preciosas artistas con sin igual amabilidad ejecutaron ademas otras piezas, y fueron muy aplaudidas y obsequiadas ademas por la digna Señora y apreciables niñas del Sr. Doctor Zaldivar. Rendimos un voto de gracias á la bella Compañía infantil y á sus dignos maestros y directores Unda y Tizol, muy apreciables como artistas y como caballeros.

La reunion estuvo entregada al baile durante algunas horas. Reinó en toda la fiesta la decencia, la alegría, la union;—triple atractivo para que sus recuerdos no se olviden tan pronto.

¿Qué significan las demostraciones tributadas al Jefe del Estado en el dia de su natalicio?

No solo traducen los merecimientos del Ciudadano sino la popularidad adquirida; porque su gobierno representa el órden, la rectitud doméstica é internacional, la dignidad y la firmeza en el sosten de los de-

rechos propios y el respeto sagrado á los ajenos, el fomento de la ilustracion, el empuje vigoroso de la industria agraria; y en fin, la libertad bien entendida velando por la paz é impulsando el progreso.

Nada extraño es que en el dia 24 todos los salvadoreños hayan hecho votos en el altar de la patria por la vida y felicidad del digno Presidente Dr. D. Rafael Zaldivar.

En la víspera del natalicio, es decir el Juéves 23, se celebró en el Hospicio una fiesta infantil ofrecida al Dr. Zaldivar en homenaje de agradecimiento por los beneficios que dispensa al asilo. La Junta Directiva se manifestó atenta y obsequiosa cumpliendo satisfactoriamente su mision.

La banda militar durante todo el dia ejecutó piezas difíciles en el palacio presidencial, y su entendido Director Sr. Drews recibió cumplidas enhorabuena.

La sociedad harmónica obsequió tambien al Sr. Presidente con una serenata animada y se hizo merecedora al aplauso de la concurrencia.

Debemos consignar que el Señor D. Teodoro Kreitz no tiene rival en el servicio de un banquete; el gusto y la elegancia en todo, por lo que ha merecido elogios espontáneos y generales.

El dia 24 de Octubre de 1879 será recordado con placer; pues, como jamas se habia visto, la sociedad entera se apresuró á demostrar al Sr. Presidente de la República Dr. D. Rafael Zaldivar, que cuenta con el apoyo de la opinion pública y el aprecio y adhesion de sus conciudadanos y amigos.

TELEGRAMAS.

El vapor "Dakota" tocó en San José de Guatemala el 19 trayendo importantísimas noticias que el Superintendente del telégrafo comunicó sin tardanza.

Son estas:—

De Guatemala

Octubre 26 de 1879, recibido á la 1 y 50 p. m.

Señor Presidente:

NOTICIAS LLEGADAS POR EL VAPOR "DAKOTA" AYER.

Panamá, Octubre 20.—El General Roberts se encuentra delante de Cabul aguardando la llegada de los auxilios para atacar la ciudad. El residente británico en Mandalay; Birmah ha abandonado la ciudad porque el rey con-

tinúa en sus sangrientas orgias. Aterrado los boers por la declaración de Sir Garnetwalsey de que el "Transvaal" pertenece á Inglaterra, declaró que está resuelto á sostener por la fuerza las armas.

Perecieron 15 personas y quedaron heridas en un choque sufrido en el carril "Michigan" central en los Estados Unidos.

El monitor Huáscar fué destruido apresado despues de dos horas de combate con casi toda la escuadra peruana en Mejillones de Bolivia.

El Contra-Almirante general pero despues de haberse iniciado el combate. El pueblo peruano, aunque estando la pérdida de Grau y del Huáscar está muy entusiasmado y firme en el propósito de continuar la guerra hasta vencer ó ser vencido. Hay una comision en Europa para comprar blindados y elementos de guerra.—S. M^o Nido.

De La-Union.

Octubre 26 de 1879, recibido á las 12 y 50 p. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Honduras" de regreso de Champerico é intermede fundó en esta bahía á las 10 y 45 trayendo para este puerto un buque tates, sin pasajeros.—R. Munquía.

Teatro.

En la noche del Sábado 25 puso en escena la Compañía infantil, ante una concurrencia, sin duda por el tiempo lloroso que hacia, la zarzuela fantástica en actos "La isla de San Balandran" y la uno titulada "La Colegiala", cantando bien al final las hermanitas Unda la preciosa pieza cubana "La Candelita".

Ambas zarzuelas fueron bien desempeñadas; hicieron reir mucho, obteniendo repetidas celebraciones las niñas predilectas del público, Carmen y Guadalupe, y alzando aplausos todos los demas niños que tomaron parte en esas zarzuelas, principalmente en el *tutti* final de la 1^a que fué cantado con perfeccion y muy aplaudido á justicia.

El aire cubano "La Candelita" que mucho; porque fué cantado con gracia monería sin igual, por las niñas Carmen Guadalupe, en quienes la Providencia derramado los dones del talento, la gracia y la belleza, dotándolas de una pasmosa comprension en los albores de la juventud.

La Compañía infantil dió ante numerosa y escogida concurrencia la noche del Domingo 26 la 3^a representacion de "La Gran Duquesa." Dijimos ya, al referirnos á las dos primeras representaciones de la misma obra, que en conjunto habia sido bien desempeñada, que las niñas encargadas de los principales papeles, atendida su corta edad, sabian lo que trabajaban y que sorprendió extraordinariamente el modo admirable como desempeñaba la parte de la protagonista la preciosa niña Carmen y la mucha travessura de su hermana Lupe en el papel de Wanda.

Otro tanto podemos decir de la funcion del Domingo, puesto que en ella quedaron tan bien como en las otras indicadas y que merecieron entusiastas aplausos y bravos repetidos.

La filantropía... tal de esta... Compañía infantil... combinaron... esta noche... del menci... nidad. El programa e... interesante zarz... obra de Camp... Marina, en qu... las mejicanas... en 1 acto "La... cion cubana... Visto el progr... la funcion, e... la Junta del Ho... ra en masa al t... Cuando manos... a las puertas... mostrarse ind... como a nuest... guros que esta... elocucio de... Sabemos que... ncion mis... zarzuelas "El J... Giroflé-Girofla... to dos á benefi... nen y Guadalupe

AVISO

Botica de Tu

NUEVA Botica de Tu

José Mari

COE SA

Usulután,

Santiago N

Chalatenango

dencia par

Suchitoto,

Gracias y

Jalpatagu

para Santa

Acajutla,

Santa Teo

a. m. y 4.

La-Libert

De Chingo

responde

tas de la

De La-Lib

Corres

en la primera

Apellidos y

1)Hidalgo An

2)Corpeño Jo

3)Castallanos

4)Cáceres M

5)Resinos Le

6)Sevillano P

7)Barraón G

8)J. J. Wrigh

9)Tas. Maye

Direccio

vador, Oct

3-3

...orgías. Se la...
...la declaración...
...que el "Transva...
...rra, declaración...
...er por la fuerza...
...omas y quedaron...
...sufrido en el fer...
...ntral en los Est...
...ur fué destruido...
...os horas de heróic...
...la escuadra chil...
...blivia.
...te general murie...
...rse iniciado la lu...
...o, aunque lamen...
...y del Huáscar...
...y firmo en el pr...
...guerra hasta ven...
...una comision es...
...lindados y demas...
...S. M^c Nider.

La filantrópica Junta directiva del Hospital de esta Ciudad y la empresa de la Compañía infantil con su eficaz cooperación combinaron la función que se anuncia para esta noche en nuestro coliseo á beneficio del mencionado establecimiento de caridad.

El programa consta de la bella cuanto interesante zarzuela del género sentimental, obra de Camprodon y Arrieta, titulada "Marina", en que tanto resaltan las dos perlas mejicanas, finalizando con la zarzuela en 1 acto "La Cebra tira al monte" y la canción cubana "Cacurrucú."

Visto el programa y atendido el objeto de la función, esperan las niñas artistas y la Junta del Hospital que el público acudirán en masa al teatro esta noche.

Cuando manos tan delicadas y bellas tocan las puertas de la caridad, esta no debe mostrarse indiferente. Por cuanto conocemos á nuestra sociedad, estamos seguros que esta noche dará una nueva muestra elocuente de sus sentimientos caritativos.

Sabemos que la Compañía dará algunas funciones más, presentando las hermosas zarzuelas "El Juramento," "La Catalina," "Giroflé-Giroflá" y "Los Magyares," siendo dos á beneficio de las simpáticas Cármen y Guadalupe.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Niebecker.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

Jalpatagua, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala.

Santa Tecla por el tron de las 11 a. m. y 4. p. m.

La-Libertad, todos los dias.

ENTRADAS.

De Chingo por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De La-Libertad.

Correspondencia rezagada

en la primera quincena del mes de Octubre del corriente año.

Apellidos y nombres.	Fecha de salida.	Procedencia.	Destinación.
1) Hidalgo, Andres.	10	S. José C. R.	San Sal- vador.
2) Corpeño, Josefa.	11	Santa Ana.	"
3) Castellanos, Demetrio.	11	Guatemala.	"
4) Cereceros, Miguel.	11	Santa Ana.	"
5) Resinos, Leandro.	11	San Miguel.	"
6) Sevillaño, Pedro.	11	Santa Ana.	"
7) Barona, Carlos.	11	San Vicente.	"
8) J. Wright & Co.	12	S. Francisco, Cal.	"
9) Tas. Mayer.	12	Dresden.	"

Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 19 de 1879.

3-3

C. OVIEDO.

COMUNICADO.

456

¿Porque hay falta de Apetito?— Porque los órganos que el apetito abastece no funcionan regularmente. Cuando la comida en lugar de nutrir al cuerpo se convierte en causa prima, de molestia y dolor, desaparecen las ganas de comer. "Un catártico invigorante," ó en otras palabras una medicina que renueva la causa de la indigestion en los intestinos, y al mismo tiempo de tono y regularidad al estómago é higado, y así evitando impedimentos futuros de esta naturaleza es el único apetito necesario. El efecto de las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol es exactamente esto mismo. Habilidadan á los órganos digestivos á consumir la cantidad necesaria de comida para dar salud y vigor, y al momento que esto sucede, vuelvan las ganas de comer.

SECCION JUDICIAL.

Curadurfas.

FRANCISCO MALDONADO,

Juez de paz propietario de este pueblo de Agua-Caliente.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrar curador interino al menor desamparado Bárbaro Portillo, al folio 3 frente se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de paz de Agua-Caliente, á las once y tres cuartos de la mañana del día 12 de Octubre de 1879. || Apareciendo que está plenamente justificada que el menor Bárbaro Portillo, hijo del finado Eusebio Portillo, ha quedado sin representante legal; de conformidad con el artículo 787 Pr. 1^o E. reformada por el artículo 57 del decreto de reformas de 4 de Febrero de 1876. Nómbrase curador interino de dicho menor al Señor D. Leandro Palacios de este vecindario quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento: citense por edictos con treinta dias de plazo en el periódico oficial del Supremo Gobierno, á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.—Francisco Maldonado.—Ante mí, Guadalupe Perdomo, Srio.

Y para remitirla á la redaccion del periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de Agua-Caliente, á las doce del día 12 de Octubre de 1879.—Francisco Maldonado.—Guadalupe Perdomo, Srio. 3-2

LUIS FLORES,

Juez 1^o de paz de la villa de San Sebastián &

Certifico: que al folio 14 vuelto de las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Diego Dominguez, se encuentra el auto que dice: "Juzgado 1^o de paz: San Sebastián, á las doce del día 4 de Octubre de 1879. Apareciendo plenamente justificado en las anteriores diligencias que el Señor Diego Dominguez falleció en el valle de Agucayo de esta jurisdicción, el 5 de Setiembre último, dejando unos pocos bienes cuyo valor na excede de quinientos pesos; y no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 787 Pr. 2^o E. y 1211 C., declárase yacente la mencionada herencia nombrándose curador interino de ella al Señor Don Evaristo Guzman hijo, quien comparecerá para su aceptación, jura-

mento y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial de la República y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta villa. || Luis Flores. || Ante mí, José M^c Martínez, Srio Int^o"

Y para remitirla al "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado 1^o de paz de la villa de San Sebastián, á 6 de Octubre de 1879.—Luis Flores.—Clemente M. Henríquez, Srio Int^o 3-3

Denuncia de minas

EN EL DEPARTAMENTO DE GÓTERA.

Señor Gobernador y Delegado de Minas del Departamento. || Juan Graham, mayor de edad, vecino de Jocoro, residente en Loma Larga y Superintendente de este mineral, ante U. respetuosamente espongo: que en terrenos de la hacienda "San Pedro", perteneciente á la Compañía de Minas de "Loma Larga" y en jurisdicción de San Carlos, he encontrado una mina nueva de oro y plata, ubicada en la falda occidental de la loma que se estienda de la mina "Santiago" al portillo, á la medianía del cerro "San Pedro", de la cual acompaño la muestra correspondiente; y de conformidad con lo establecido en el Código de Minería, hago, á nombre de la compañía que represento, formal denuncia de ella, denominándola "San José"; su rumbo es del Sur al Norte: su recuesto al Orienté y cabecera al Occidente, con treinta y cinco grados de inclinacion. Sus linderos son: al Oriente con el cerro "San Pedro"; al Norte con el cerro de "Picacho"; al Occidente con un lugar llamado "Laguneta"; y al Sur, con la Quebrada-Grande que atraviesa por la cañada. En tal virtud, á U. pido se sirva admitir, á nombre de la espresada Compañía, el denunciado de la referida mina.—Pido justicia y juro &.—Gótera, Setiembre 27 de 1879. | Juan Graham." Quien se crea con derecho á la mina espresada, ocurra á deducirlo en esta oficina en el término legal.

Gobernacion política del Departamento: Gótera, á las nueve de la mañana del veintisiete de Setiembre de 1879.—Jacinto Gguirre.—Vicente Alberto, Srio. 3-3

Señor Gobernador del Departamento. || Silvano Miller, mayor de edad, de profesion ingeniero, ciudadano de los Estados Unidos de Norte-América y vecino de Jocoro. || Ante U., con el respeto debido espongo: que con fecha 4 de Abril del año corriente, denuncié ante la autoridad de U. una mina antigua de oro y plata, situada en jurisdicción de Jocoro y denominada "San Jacinto"; y como por la rigurosidad de las lluvias y abundancia de agua, en la mina me ha sido imposible habilitar la labor de que habla el artículo 96 del Código de Minería y no siendo en perjuicio de tercero. || A U. pido se sirva darme una próroga de tres meses para habilitar dicha labor y tomar posesion de la mina, jurando no proceder de malicia &. || Gótera, á 25 de Setiembre de 1879. || Silvano Miller." Quien se crea con derecho á la espresada

mina ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á 26 de Setiembre de 1879.

Jacinto Aguirre.

3—2 Vicente Alberto, Srio.

ANUNCIOS.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por años: Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

Manuel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedido en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—10

Kaiserlich Deutsches Vize-Consulat.

Ich mache in diesem Freistaate ansussige Reichsangehörige darauf aufmerksam, dass ihre Eintragung in die Matrikel dieses Vize-Consulates fuer sie wuenschenwerth ist.

Zur Eintragung in dieselbe hat man mir einen gueltigen Nationalpass oder Heimathsschein vorzulegen, welcher nicht aelter als zehu Jahre sein darf.

Militairpflichtige Personen haben nachzuweisen dass sie ihrer Dienstpflicht geneugt haben.

Ferner bedarf ich genauer Angaben der Vor- und Zu-Namen des Betreffenden so wie seiner Eltern, seines Standes und Gewerbes, seiner Religion, des Tages und Ortes seiner Geburt und seines jetzigen Wohnortes.

Santa Ana, October 1879.

Der Kaiserliche Vize-Cónsul In Vertretung,

6—2

Friedrich Noltenius.

EN EL PORTALITO DE STA. LUCIA

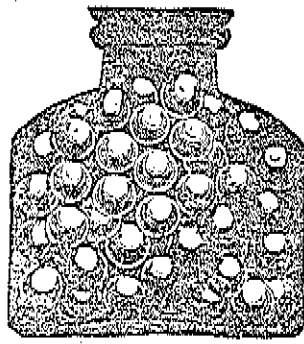
Hay CACAO superior de Guayaquil por mayor y menor, y de Granada, Café, Fósforos de agua, candelas esteáricas, Papel de cigarros, de oficina y de cartas, Pasas, Canela fina, Cántaros de hierro, Clavos de hierro y de alambre: un surtido de Especiería, Loza, Fideos, Tallarines y otros muchos ARTICULOS de PULPERIA.

ROSARIO DE PAREDEZ.

Ab. p. 6 m.

Pildoras Vegetales

AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTOMAGO, EL HIGADO, Y LOS INTESTINOS,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenase, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO

De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente.

Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20. Precioso.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmthayer & C^o

San Miguel.

MONTALEGRE & C^o

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Utilidad general.

En la Botica del Dr. Niebecker se venden las acreditadas y seguras Pildoras Olivier, propias para las enfermedades que indica la receta que llevan; tales como disenterias, flujos &.

San Salvador, Setiembre 24 de 1879. 8—5 c/D. N^o Olivier

SASTRERIA FRANCESA

Pedro A. Viaud, avisa á sus

quianos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Sr. Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y C^o".

Los favorecedores seran satisfechos en todas las exigencias y caprichos de moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879. 15v.

Interesante

La que suscribe vende una casa situada en la Calle del Cabildo frente á la de los Señores Blanco y Lora, estando para el efecto competentemente autorizada por su esposo.

Los interesados pueden dirigirse á ella misma, ó á sus hijos José María y Jorge Manuel Diaz.

DOLORES L. DE GONZALEZ. 10—4 c. 2 d.



Autorizada legalmente por mi esposo vendiéndose un terreno de 104 manzanas en Comasagua de buenas condiciones para café, de cuyo fruto hay algunos miles de árboles. Las condiciones son ventajosas para el comprador.

San Salvador, Octubre 17 de 1879. DOLORES L. DE GONZALEZ. 10—4 c. 2 d.

Teatro Nacional.

Gran Compañía Infantil Mexicana de Zarzuela.

DÉCIMA FUNCION

PARA ESTA NOCHE MARTES 28

A Beneficio del Hospital.

La preciosa zarzuela en dos actos que tiene por título

MARINA

Y la muy jocosa del género andaluz en un acto, titulada

LA CABRA TIRA AL MONTE.

Conchuyendo con la cancion cubana

EL CUCURRUCÚ

por Carmen y Guadalupe Unda

IMPRESA NACIONAL — Callo de Candelaria

DIARIO

República

TOMO 7.

SECCION

MINISTERIO DE

San Sa

El Supremo... aptitud y mérit... Coronel Lic. D... conferirle el m... dante general... Paz.

(Rubricado p

depar

MINISTRO

San Sa

El Supremo... pósito de dar... agricultura, d... dades de las p... mentos de Oc... posible y de... el ramo de In... pasar en visit... mentos.

(Rubricado

RELACION de Instru desde el 19

Acuerdo decretados... año para el... Salvador se... San Miguel... adaptables, tualmente... establecimie... ral de su co... ta con él á... cuyo perso... bierno.

Contesta... Directora d... Capital, qu... cipio á las... en dicho es... el mismo... Señorita N... mes el Ser... clase de es... Acuerdo... corriente,

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 29 de Octubre de 1879.

NUM. 254.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 27 de 1879.

El Supremo Gobierno, atendiendo á la aptitud y méritos que concurren en el Sr. Coronel Lic. Don Nicolas Peña, ACUERDA: conferirle el nombramiento de Comandante general del Departamento de La Paz.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra:
MELENDEZ.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 27 de 1879.

El Supremo Poder Ejecutivo, en el propósito de dar el mas eficaz impulso á la agricultura, de cerciorarse de las necesidades de las poblaciones de los Departamentos de Occidente para llenarlas en lo posible y de informarse del adelanto en el ramo de Instruccion pública, ACUERDA: pasar en visita á los referidos Departamentos.

(Rubricado por el Señor Presidente)

El Secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion:
LOPEZ.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia, desde el 1º al último de Setiembre de 1879.

Acuerdo mandando que los Estatutos decretados el 30 de Marzo del corriente año para el gobierno del Hospital de San Salvador se apliquen igualmente á los de San Miguel y Santa Ana en cuanto sean adaptables, debiendo las Juntas que actualmente se hallan al frente de dichos establecimientos formar un estado general de su condicion actual, para dar cuenta con él á las que deben reemplazarlas, cuyo personal será designado por el Gobierno.

Contestacion de enterado á la Señora Directora del Colegio de Señoritas de esta Capital, que comunica haberse dado principio á las clases el día 1º del corriente, en dicho establecimiento, fungiendo desde el mismo día como maestra auxiliar la Señorita Narcisa Salazar y el 5 del propio mes el Señor Don Ramon Ramirez en la clase de escritura.

Acuerdo mandando que desde el 1º del corriente, se abone mensualmente á las

Señoritas Agustina Charvin y Lucie Guirault, Directoras del Colegio de Señoritas de esta Capital, la pension de \$50 á cada una, los cuales deberan trasladarse de la Tesorería general á la específica.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas, para que devuelva al Coronel Garcia los seis pesos que entregó en dicha Tesorería, por dificultarse al jóven Leonidas del mismo apellido la entrada á la Escuela Normal; y recoja el recibo que habia estendido.

Oficio al Gobernador de este Departamento, acompañándole tres recibos de los Preceptores de escuela de Guazapa, para que se los remita y les manifieste que pueden presentarlos á la Administracion respectiva para que se los cubran.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Cabañas, que comunica quién es el jóven normalista designado por aquel Distrito, acusándosele el correspondiente recibo de la 1ª mensualidad, lo mismo que el de la 2ª de la Señorita por dicho Departamento.

Acuerdo dispensando al estudiante D. Camilo Berríos del pago de los derechos de exámen correspondientes al de Latin y cuarto curso de CC. y LL.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de San Vicente, que participa quién es la Señorita nombrada como bequista por dicho Departamento para concurrir al Colegio de Señoritas en esta Capital, habiéndosele acusado recibo de la primera mensualidad.

Contestacion de enterado al Gobernador del mismo Departamento que comunica quién es el jóven normalista nombrado por el Distrito de San Vicente, acusándosele recibo de la primera mensualidad.

Oficio al Tesorero específico para que reciba la primera mensualidad de la alumna del Colegio de Señoritas por el Departamento de San Vicente.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Gotera, que participa quien es el jóven normalista por el Distrito de Ocala, habiéndosele acusado el recibo de la primera mensualidad correspondiente á los Normalistas de su Departamento.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas para que reciba la primera mensualidad del Normalista por el Distrito de San Vicente.

Oficio al mismo Tesorero para que reciba la segunda mensualidad de los Normalistas del Departamento de Gotera.

Acuerdo declarando por hoy sin lugar la solicitud del Director de la Escuela de San Sebastian, relativa á que se le aumente el sueldo de que disfruta.

Circular al Rector de esta Universidad,

Hermano mayor de la Junta de Caridad, Director general de Instruccion primaria y Director de la Academia de Dibujo, invitándoles para que en union de sus respectivas corporaciones concurren á las solemnidades del 15 de Setiembre corriente.

Orden al Tesorero general para que dé la correspondiente al Administrador de la Aduana de La-Libertad, á fin de que permita la libre introduccion de una caja que contiene objetos pedidos para el Hospicio de esta Capital, segun la marca y documentos adjuntos.

Contestacion de enterado al Gobernador del Departamento de Cabañas, que participa quién es el alumno normalista por el Distrito de Hobasco, habiéndosele acusado recibo de la primera mensualidad.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas, para que reciba la primera mensualidad del normalista por el Distrito de Hobasco.

Acuerdo declarando que todos los gastos extraordinarios que haga el Ingeniero Don Luis de Bresse en sus expediciones que el Gobierno le confiara, sean por su propia cuenta, en atencion al sobre-sueldo de que disfruta.

Acuerdo reglamentando la enseñanza de Clínica-médica y Quirúrgica en el Hospital general de la República.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Nicaragua.

Copiamos de la "Gaceta Oficial" de 19 del corriente los siguientes sueltos de actualidad.

Se ha celebrado entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Señor Ministro Residente del Perú, á nombre de sus respectivos Gobiernos, un Tratado de amistad, comercio y navegacion.

Dicho tratado está concebido en los términos fraternales que corresponden á pactos entre naciones de una misma familia.

El 9 del corriente partió de esta ciudad para dirigirse á Guatemala, el Sr. Dr. D. Tomas Lama, Ministro Residente del Perú en Centro-América.

El conocido escritor frances Mr. Félix Belly, ha llegado á Managua para proponer al Gobierno, á nombre de una Compañía francesa de que es Presidente Mr. Philippart, una contrata para la apertura y escavacion del Canal interoceánico por este istmo.

Mr. Philippart, según periódicos de París, es un banquero y empresario de gran importancia.

Al propio tiempo se han recibido informes de estar organizándose en los EE. UU. una gran Compañía de que será Presidente el General Grant, con el mismo objeto de solicitar del Gobierno de Nicaragua la concesión para la apertura del Canal interoceánico.

(ARTÍCULO DE COLABORACION.)

Cunde en algunas clases de la sociedad la idea extraña de que los alistamientos que se hacen en virtud del último reglamento de milicias, tienen por objeto el inmediato servicio activo ó de campaña. Un error semejante que tiende solo á producir alarma y bastardear el noble fin que el Ejecutivo se propuso al emitir aquella ley, no puede quedar de pié en presencia de los que, pesando con imparcialidad la justicia de tal disposicion, vean solo el bien positivo de su país: no puede quedar de pié en presencia de los que comprenden que la creacion de un ejército organizado, no solo es el sustentáculo de la integridad y autonomia nacional, sino una garantía de órden y de progreso en no lejano porvenir.

Procuraremos desvanecer ese error.

La actual organizacion de milicias tiene por objeto esclusivo y primordial la instruccion militar de todos aquellos que por sus aptitudes estan obligados á defender con su sangre el lustre del pabellon salvadoreño y los fueros sacrosantos de su patria. No tiene por norte la idea reprobada y criminal de llevar al matadero, en son de libertad, al soldado del derecho, que no otra cosa es el ciudadano que comprende su deber y sabe, en su caso, manejar el arma para sacar incólume el honor de su bandera.

El comercio no padece con el cumplimiento de esa ley, como no padece con la ilustracion en ninguna de sus manifestaciones, dado que ilustracion y no otra cosa es la enseñanza que en esos cuerpos organizados se difunde. Esa enseñanza en nada afecta las transacciones comerciales y menos alletarga el movimiento de exportacion é importacion en la República. Esto es claro.

La agricultura nada sufre, porque los Domingos, dias designados para los ejercicios doctrinales, estan dedicados por la Iglesia misma al solaz del jornalero, y toda tarea agrícola se suspende por costumbre inveterada en esos dias. Lo mismo decimos con sobrada razon respecto de la industria.

La República, pues, solo gana con la organizacion últimamente decretada. Si pues nada pierde y solo gana, tenemos derecho perfecto para dirigirnos á los pueblos todos asegurándoles que la conveniencia del país está, en el presente caso, en armonia completa con los intereses particulares de cada uno.

¡Que el soldado del ejército sea un soldado de línea y no un insurrecto y cobarde moutonero es nuestro deseo y el anhelo de todo hombre de corazón bien puesto!

¡Que la patria pueda encomendar tranquila su defensa al esfuerzo de sus hijos,

es el norte de nuestras legítimas aspiraciones!

¡Que el Salvador no sea el juguete de espíritus turbulentos y apocados, son nuestros patrióticos propósitos!

¡Que la tranquilidad que disfrutamos tenga en la creacion de un ejército regularizado una positiva garantía de estabilidad, es el desideratum del cuerpo militar y de la sociedad en general!

El Supremo Gobierno, tomando en consideracion el estado floreciente del tesoro nacional, y respetuoso siempre al principio de igualdad política y social que preside al conjunto de nuestra legislacion comun, no ha exonerado ni exonerará por dinero á ninguno que no tenga otra excepcion legal que le escuse de formar en el Ejército de la República. El Congreso Nacional Constituyente, al conceder esa facultad al Ejecutivo, tuvo en mira la creacion de un fondo esclusivamente destinado á mejorar la condicion del soldado; pero el Jefe del Gobierno, atendiendo á que esa condicion puede mejorarse sin aquel arbitrio, como actualmente se procura en el Código militar que se elabora, ha juzgado oportuno no aprovechar los recursos que tales exoneraciones pudieran producir. Nosotros aplaudimos tan hidalgo proceder y aprobamos en consecuencia tan justa determinacion.

Concluimos invitando á todos los ciudadanos de noble corazón y levantada inteligencia, á que colaboren en la benéfica tarea de alejar de las masas la idea errónea de que hablamos en el párrafo primero, y procuren evitar maliciosas y torcidas interpretaciones que tienden solo á la desorganizacion social.

FELICITACION

DE LOS ARTESANOS DE ESTA CAPITAL

AL

Sr. Presidente Doctor Don Rafael Zaldívar, EN EL DIA DE SU NATALICIO

Discurso dirigido por el gremio de artesanos al Sr. Presidente de la República del Salvador, Dr. Don Rafael Zaldívar, con motivo de su cumple-años.

Señor Presidente.

En un país republicano como el nuestro y de instituciones liberales, con un Presidente, que, como Vos, posee las virtudes cívicas y es del pueblo y para el pueblo, no debe extrañarse que nosotros, que componemos el gremio de artesanos de esta Ciudad, vengamos hoy con la confianza que nos inspira vuestro republicanismo, á tomar parte en el regocijo del día de vuestro natalicio. No debe extrañarse, repetimos, que nosotros como apreciadores de vuestros méritos, y agradecidos por los beneficios que bajo los auspicios de la paz, habeis hecho á la nacion, vengamos á tributaros nuestro homenaje, y á ofrecerlos, por una vez más, nuestra firme adhesión, nuestra lealtad y respetos que rendimos.

Feliz por mil veces el Gobernante que ha sabido atraerse las simpatías y las miradas de un público que examina, que juzga y admira sus obras; que por todas partes encuentra una mano creadora y emprendedora; que sobre solares solitarios y de un aspecto lúgubre ha levantado edificios públicos, que no solo ostentan su esplendor y magnificencia,

que tambien son vuestras de obras de badias por los adelantos y perfecciones de nuestra arquitectura, estimulada por vuestros cuidados y proteccion; que en estas obras, para vuestro mayor timbre aparecen mas someramente por la influencia moral que ejercen y la caridad que practica, una casa de huérfanas y el hospital de caridad, que en su mayor parte han sido levantadas y mejoradas considerablemente por vuestra ilustracion, vuestro piedad y filantropía. Estos dos grandes y hermosos establecimientos que tienen la capacidad suficiente para su importante objeto, presentan la mayor elegancia y comodidad, y estan tan bien arreglados y esmeradamente servidos, que inspiran el mayor interes y simpatías que á la vista contemplativa el alma entusiasma, el espíritu se arroba y mente penetra sobre consideraciones de mejoras sociales en el destino de un pueblo y en lo que es hoy respecto de ayuntamiento grande, capaz, hospitalario y progresista.

No nos proponemos citar todos vuestros hechos; señalar vuestras grandes y numerosas obras; reseñar todos los donativos y beneficios que habeis sabido hacer á los pueblos, gremios y corporaciones; ni hablar encomiadamente de vuestro carácter y sentimientos; porque siendo todo esto demasiado extenso y de una alta mención, podemos reservarlo para otra vez en mayores términos. Por ahora nuestro discurso es breve, para corresponder solamente al objeto de este fausto día, en que tanto os ocupais con las mil felicitaciones que estais recibiendo; sin embargo, Señor, cuando pensamos en la agricultura, ciencia de todas las ciencias, como algunos le han llamado, por ser madre de todas las industrias; cuando conocemos que ella es para nosotros la base de nuestra riqueza y bienestar; y cuando vemos que Vos, Señor Presidente, sobre el pedestal de la paz que felizmente disfrutamos, la estais levantando á su mejora y desarrollo de la postracion en que se encontraba, nuestro entusiasmo acrece y no podemos contenerlo en los límites del silencio; porque así como el contacto de una luz apacible despierta y reanima la vista, del mismo modo la influencia benéfica de vuestro Gobierno hácia nuestras artes é industrias, despierta nuestros sentimientos y levanta nuestra voz para enaltecer vuestro nombre.

Sí, Señor; hemos visto á este respecto con la mayor satisfaccion muchas disposiciones gubernativas tan bien combinadas, que formando consonancia con las condiciones climatéricas en que se encuentran los pueblos; y las cualidades y variedades de sus terrenos estan dando ya en su práctica y ejecucion los mejores resultados. Pero todavia quisieramos más para nuestro provecho y mayor gloria vuestra: quisieramos la creacion de una Escuela de artes y oficios que pueda darnos mayor suma de conocimientos, tanto teóricos como prácticos, y que se restablezca la escuela de agricultura práctica que pueda ser un dechado de imitacion y aprendizaje. Allí conoceríamos los instrumentos y máquinas que se han inventado por la industria moderna y apra-

deramos el modo de cultivarlas. Allí consultaríamos con los agricultores que nos enseñarían los secretos de la agricultura; y allí aprenderíamos los secretos de los que requieren cada uno de los cultivos que podemos acclimatar en esta latitud y la cantidad que en cada uno de ellos se debe ser propia para cada fin, no podemos decirte puede concebirse las cosas que nos resultan de una hacienda agrícola; en donde la zootecnia y el mejoramiento de animales domésticos. Hemos concluido de la atencion de escuchar. Ahora solo resta decir para Vos una familia y todos os presentemos un homenaje que es la mejor manera de probar, que vuestros esfuerzos por

ESTADO que
PAR
San Sebastián
San Juan C
Tenancingo
Suchitoto
San Pedro
El Cedro
San José G

Nacidos
Muertos
Aumento
Matrimo

AVI

Botica de
Botica de
Jose

La Lib
Ahua
cia par

deríamos el modo de usarlas y aplicarlas. Allí consultaríamos nuestras dudas y recibiríamos nuestras operaciones sobre agricultura; y allí tomaríamos conocimientos de los grados de temperatura que requiere cada uno de los frutos que producimos y de las plantas exóticas que se puedan aclimatar, las condiciones de localidad y la composición de la tierra labrantía que en todas sus variedades pueda ser propia para cada plantación. En fin, no podemos valorar todo cuanto la mente puede concebir sobre la utilidad y ventajas que nos reportará el establecimiento de una hacienda modelo de industria agrícola, en donde también se deba aprender la zootecnia que pueda operar en el mejoramiento de castas de nuestros animales domésticos.

Hemos concluido, Señor, para no abusar de la atención con que os habeis dignado escucharnos.

Ahora solo resta que en este día tan feliz para Vos y vuestra muy apreciable familia y tan grande para la patria, os presentemos esta medalla en ovacion y homenaje que venimos á rendiros, como la mejor muestra con que os podemos probar, que vuestro patriotismo, vuestros esfuerzos por asegurar la paz, y los bienes

que nos habeis hecho, no son estériles en el corazón de los buenos salvadoreños.

Servíos, pues, aceptarla, pues ella simboliza la paz y el progreso, significa el mérito de vuestras acciones y el aprecio y reconocimiento de los Artesanos de San Salvador.

Octubre 24 de 1879.

Doroteo Mijango — Manuel Lara — C. Morales — Fernando Chipagua — Francisco R. Villalta — Salvador Alvarez — Coronado Garcia — Guadalupe Monterosa — Pedro Ponce — Máximo Melendez — Pedro Melendez — Victoriano Ventura — Pablo Perez — Bernardo Osegueda — Ignacio Mijango — Francisco Mijango — Gregorio Ramos — Guadalupe Rivas, P. — Miguel Osegueda — Jesus Baraona — Alejandro Segura — Pedro Piche — Gertrudis Mercado — Francisco Osegueda — Roman A. Osegueda — Eustaquio Iglesias — Manuel Iglesias — J. Isabel Salazar — Marcos Paz — Enrique Molina — Santiago Herrador — J. Dolores Melara — Rufino Flamenco — Emilio Sarmiento — Dánaso Vividor — Encarnación Pineda — Nicolas Saldaña — Perfecto Hernandez — Jesus Láines — Fermin Martel — José Angel Valdez — Francisco Vallerizo — Antonio Carmona — Roman La-

ra — Mariano Zúñiga — Manuel Herrador — Lino Villalta — Néstor Rivas — Salvador Galeano — Andrés Rodriguez — Félix Nuñez — Pablo Huevo — David Paz — Francisco Valdez — Demetrio Baraona — Apolonio Mariona — Isidoro Fernandez — Prudencio Huevo — Yamarío Turcios — Antonio Camero — Paulino Landaverde — Jesus Garcia — Rodrigo Tenorio — José María Aguilar — Agustín Rivera — Estanislao Rivera — Teodoro Blanco — Pedro Martínez — Pedro J. Valencia — Pedro 2º Campos — J. Castellanos — Ramon Zavala — Pio Burgos — Salvador Elias — José María Sernicño — Juan Flores — Dionisio Mayora — Máximo Morales — Ascención Colorado — Daniel Cruz — Manuel María Miranda — Marcos Campos — José Guadalupe Zavala — Alberto Zavala — José María Soliz — Ventura Herrador — Eduviges Guerrero — Atanasio Martínez — Joaquín Rivas — Salvador Bonilla — Francisco Cordero — Isidro Contreras — José Angel Castro — Antonio Sigüenza — Narciso Chavez — Antonio Saldaña — Antonio Diaz — José María Choto — Manuel Masís — Claudio Suarez — Alfredo Hernandez — Claudio Chipagua — Amadeo Chacon — Gertrudis Fúnez — Francisco Franco — Manuel Villuran — Bartolomé Perez — Doroteo Coto.

República del Salvador.

ESTADO que manifiesta el número de nacidos, muertos y casados habidos en los pueblos de este Departamento en el tercer trimestre del presente año.

PARROQUIAS.	NACIDOS. Ladinos.				NACIDOS. Indígenas.				MUERTOS.		MATRIMONIOS.		Aumento	Déficit.
	Legítimos.		Naturales.		Legítimos.		Naturales.		Hombres.	Mujeres.	Ladinos.	Indígenas.		
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.						
San Sebastián Cojutepeque.	10	6	..	2	31	24	8	11	14	21	18	..	57	
San Juan Cojutepeque.....	25	18	16	10	16	28	18	15	26	24	18	..	96	
Tenancingo.....	15	20	3	3	3	2	1	2	4	..	43	
Suchitoto.....	42	34	17	19	22	25	15	..	65	
San Pedro Perulapan.....	10	8	2	2	42	44	13	5	22	23	2	11	81	
El Cedro.....	29	34	9	12	29	20	..	16	35	
San José Guayabal.....	33	23	5	4	10	11	13	..	44	
Totales.....	135	109	43	40	121	132	48	43	124	126	70	27	421	

DEMOSTRACION.

	H.	M.	Total.
Nacidos.....	347	324	671
Muertos.....	124	126	250
Aumento de poblacion.....	223	198	421
Matrimonios.....	97

Cojutepeque, Octubre 19 de 1879.

RAMON ACEVEDO.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Niebecker.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La Libertad, todos los días.

Ahuachapan, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opi-

co, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupapa, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

La-Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapan por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

COMUNICADO.

418

Las aguas borrascosas se calman echando aceite sobre ellas, y con un aceite de abajo de las aguas se curan las enfermedades que amenazan la salud y la vida.

Verdaderamente los enfermos deben mucho al Bacalao. Su hígado secreta una sustancia que es de gran valor en casos de tisis. Lanman y Kemp han dado esa sustancia al público pura y libre de impurezas. Es bueno conocer que se puede obtener en este estado, como que el mercado literalmente está inundado con falsificaciones de la preciosa panacea.

Podid el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, ó indudablemente se obtendrá la mas rica, fresca y pura calidad de este remedio supremo para enfermedades crónicas del hígado y los órganos de respiracion. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Ahuachapan es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

SECCION JUDICIAL.

Curadurias.

INDALECIO RIVERA,

Juez de paz suplente de este pueblo del Dulce Nombre de María.

Certifico: que en el incidente seguido de oficio á efecto de nombrar curador interino á los menores que se espresaran, al folio tres vuelto se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de paz: Dulce Nombre de María, á las doce del día 11 de Octubre de 1879. || Apareciendo justificado de la informacion que antecede, que los menores Concepcion, Cecilia, Eustaquia, Nicolas, Catarina, Emeteria y Natividad Flamenco, menores de un año hasta 17, carecen de tenedor que los represente y se haga cargo de los bienes que su padre Jesus del mismo apellido dejó en su fallecimiento que acaeció en Marzo del corriente año, que ascenderan á doscientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra como tutor y curador interino de dichos menores, al Señor Pedro Guevara, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduria legitima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno.—Indalecio Rivera.—Ante mí, Salvador Mena, Srío."

Y para remitir á la redaccion del "Diario Oficial" estendiendo la presente en el juzgado de paz del Dulce Nombre de María, á 14 de Octubre de 1879.—Indalecio Rivera.—Salvador Mena, Srío. 3—1

INDALECIO RIVERA,

Juez de paz suplente de este pueblo del Dulce Nombre de María.

Certifico: que al folio cuarto del incidente seguido de oficio, á efecto de nombrar curador interino á los menores que se anotaran, se encuentra la resolucion del tenor siguiente que dice así: "En el juzgado de paz del Dulce Nombre de María, á las doce del día 11 de Octubre de 1879. || Apareciendo de la informacion que antecede justificado, que los menores Julian y Saturnina Rodriguez, carecen de tenedor que los represente, por menores de ocho años y que se haga cargo de los bienes que dejó su padre legitimo Máximo Rodriguez en su fallecimiento que ocurrió en Mayo del corriente año, que ascenderan á doscientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra como curador interino de dichos menores al Señor Bernardo Lopez, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo, á todos los que se crean con derecho á la curaduria legitima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Publíquese en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno.—Indalecio Rivera.—Ante mí, Salvador Mena, Srío."

Y para remitir á la redaccion del "Diario Oficial" se estienda la presente en el juzgado de paz del Dulce Nombre de María, á 14 de Octubre de 1879.—Indalecio Rivera.—Salvador Mena, Srío. 3—1

Por el presente se hace saber que en esta fecha se ha nombrado curador interino del menor Cirilo Moraga, al Señor D. José Urrutia; y el que se crea con derecho á la curaduria legitima del referido menor, que se presente dentro del término de treinta dias á usar de su derecho, con el apercibimiento que si no lo verificaré se hará el nombramiento definitivo.

Juzgado de paz 1º de Chinameca, á 20 de Octubre de 1879.—Pedro Polio.—Aguilino Castillo, Srío. 3—1

ANUNCIOS.

El Gran Remedio

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE

La Garganta, el Pecho y los Pulmones,

ES EL



¿OS MOLESTA LA TOS?

Probad el Pectoral de Anacahuita y pronto se os aliviará la irritacion de la Garganta y el Pecho.

¿RESPIRAS CON DIFICULTAD?

Probad el Pectoral de Anacahuita y vereis como calma y disminuye la inflamacion de los tubos respiratorios, ensanchando las vias que llegan á los pulmones.

EN UNA PALABRA.

El Pectoral de Anacahuita, unido al Aceite puro de Higuado de Bacalao preparado por LANMAN Y KEMR, es el único remedio efectivo para la

Curacion Radical de la Tisis.

Se halla de venta en las principales Droguerías y Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fichues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. Dorner & Cromeyer.

¡Alto, lector bondadoso!

No paseis inadvertido este anuncio porque os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de Ropa Hecha, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cual vosotros, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico.—EL DECIDOR.

San Salvador, Octubre de 1879.

5v.

INTERESANTE!! Alambre de acero espigado y galvanizado pa

—SE VENDE—

Table listing locations and agents for wire: Sonsonate... donde GONZALEZ y MON... Santa Ana... G. MURPHY y Cº... La Union... VICENTE y Cº... San Miguel... JUAN SCHONENBERG... San Vicente... ANGULO & FIGUEROA... San Salvador... JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cere sean 300 yardas de alambre de sus correspondientes ganchos JULIO BALETTE, Único importador del Alambre Acero galvanizado y espigado en República del Salvador. Enero 9 de 1879. Ab. m. E.

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas

MONTEALEGRE & Cº Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

EN EL PORTALITO DE STA. LUCA Hay CACAO superior de Guayaquil por mayor y menor, y de Gramada Café, Fósforos de agua, candelas esteáricas, Papel de cigarros, de oficina de cartas, Pasas, Canela fina, Cántaros de hierro, Clavos de hierro y de alambres un surtido de Especiería, Loza, Pedros, Tallarines y otros muchos ARTICULOS de PULPERIA ROSARIO DE PAREDEZ. Ab. p. 6 m.

Miguel Cisneros, Abogado y Escribano, ofrece sus servicios profesionales en esta Capital á las personas que gusten ocuparlo. San Salvador, Octubre 26 de 1879. 4—1

Brillante negocio, Vendo nuevas máquinas DE HELAR, GRANDES Y DE ULTIMA INVENCIÓN, DE LA FÁBRICA DE MICNON ROUART. Cada máquina es capaz de producir dos kilómetros por operacion DE HIELO CONGELADO, tienen sus botes sorbeteros para toda clase de CREMAS, etc. San Salvador, Octubre 28 de 1879. 6—1 ROSENDO HERNANDEZ.

IMPRENTA NACIONAL — Callo de Candelaria

... pública del

... DOMO 7.

SECCION O

... ACCION de los trab... de Instruccion Públic... desde el 1º al último de

Contestacion al Seño... noco manifestándole... imer inciso de la cor

... á que se refiere en... Agosto último, no... parte del Gobierno... presen el gasto que... el róle, cuando por... endientes de su vol

... responsable, no... lidad con el gas... conforme á la contr... segunda modificacion... no hay equiva... postes de hierro y d... la duracion relativ

... Gobierno accede á... p... destructible, de la... bonita forma y p... de la autoridad.

Orden al Tesore... la correspondiente... guardientes de est... pague al Señor Hi... de la Señora Del... de diez pesos

to, y devengados... Escuela de Guaza... Oficio al Herm... de Caridad de est... forme sobre el g... para la venta de... ridad al servicio... desca, hacer veni... mero suficiente,

Hospitales de Sa... otros Departame... Oficio al Rect... grado Corazon d... informe sobre lu... Gilberto y Alon... Acuerdo adu... de la sindicatu... el Sr. Lic. D. Ig... debidas gracias... brandos para di... Isidro Federico... Oficio al Dir... manifestándole... do un cargo de... República y l... colecciones co... tirlas oportuna... Orden al J... entregue al m... vel tres arroba... galones de ace... ran en el edif

DIARIO OFICIAL.

publica del Salvador.

América Central.

NO 7.

San Salvador, Juéves 30 de Octubre de 1879.

NUM. 255.

SECCION OFICIAL.

ACCION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia, desde el 1º al último de Setiembre de 1879.

Contestacion al Señor Don José María Beco manifestándole que en cuanto al mercedario de la contrata de alambres que se refiera en su exposicion de 4 Agosto último, no hay inconveniente para el Gobierno en reconocer á la empresa el gasto que tenga que hacer en el estudio cuando por circunstancias independientes de su voluntad y de que no sea responsable, no pueda iluminar la Ciudad con el gas estraido del Naphta conforme á la contrata; y en cuanto á la segunda modificacion que propone, aunque no hay equivalencia alguna entre postes de hierro y de madera, en cuanto á la duracion relativa de unos y otros, el Gobierno accede á la modificacion propuesta, de que los postes sean de madera indestructible, de la mejor de California, de bonita forma y pintados á satisfaccion de la autoridad.

Orden al Tesorero general para que dé la correspondiente al Administrador de Aguardientes de esta Ciudad, á fin de que pague al Señor Higinio Flamenco, padre de la Señorita Dellina Melara, la cantidad de diez pesos valor del recibo adjunto, y devengados como Directora de la Escuela de Guazapa.

Oficio al Hermano mayor de la Junta de Caridad de esta Ciudad pidiéndole informe sobre el gasto total que se hizo para la veuida de las Hermanas de la Caridad al servicio de este Hospital, pues se desea hacer venir otras de Paris en número suficiente, para el servicio de los Hospitales de San Miguel, Santa Ana y otros Departamentos.

Oficio al Rector del "Colegio del Sagrado Corazon de Jesus", pidiéndole un informe sobre la solicitud de los jóvenes Gilberto y Alonso Baraona.

Acuerdo admitiendo la renuncia que de la sindicatura de este Hospital hace el Sr. Lic. D. Ignacio Morales, dándole las debidas gracias por sus servicios, y nombrando para dicho cargo al Sr. Lic. Don Isidro Federico Paredes.

Oficio al Director del Archivo nacional manifestándole que habiéndose estipulado un cargo de publicaciones entre esta República y la de Francia, arregle las colecciones correspondientes para remitirlas oportunamente.

Orden al Tesorero general para que entregue al maestro Don Norberto Esquivel tres arrobas de pintura blanca y tres galones de aceite de linaza, que se ocuparan en el edificio de la Escuela Normal.

Circular á los Hermanos mayores de las Juntas de Hospital de San Miguel, Santa Ana, Sonsonate y San Vicente, manifestándoles el propósito que el Gobierno tiene de pedir por el próximo vapor, tres Hermanas de la Caridad para cada Establecimiento; incluyéndoles una copia de la contrata que el Gobierno celebró el año de 1870 con dicho objeto, á fin de que estén al corriente de los gastos y condiciones para obtener tan importante mejora.

Orden al Tesorero general para que mande entregar al Señor Don Juan J. Azucena doce rieles que se necesitan para el puente de Candelaria.

Recibió al Hermano mayor de la Junta de Caridad de esta Ciudad de la contrata original que el Gobierno celebró para la veuida de las Hermanas de la Caridad que se hallan al servicio de este Hospital, participándole al propio tiempo que al hacer venir Hermanas para el servicio de los otros Hospitales de la República, se tendrá presente la necesidad que hay en este Establecimiento de aumentar en dos más el número de Hermanas.

Acuerdo declarando de conformidad en la solicitud de los jóvenes Gilberto y Alonso Baraona, relativa á que se le dispense del pago de matrícula y derechos de exámen correspondientes al primer curso de CC. y LL.

Recibo al Tesorero del Hospital de Santa Ana del estado de ingresos y egresos habidos en dichos fondos desde el mes de Enero del corriente año, hasta el 20 del mes en curso.

Orden al Tesorero general, mandando que dé la correspondiente al Administrador de Rentas de San Vicente, para que cubra al Director del Colegio de aquella ciudad las mensualidades rezagadas y sea mas puntual para el pago de las que en lo sucesivo devengue.

Recibo al Rector del "Colegio del Sagrado Corazon de Jesus", del informe que se le pidió en la solicitud de los jóvenes Gilberto y Alonso Baraona.

Recibo al Rector de la Universidad de Occidente, de la certificacion del acta celebrada por aquel Consejo de Instruccion pública el 3 del mes en curso.

Recibo al Rector de esta Universidad de la certificacion del acta celebrada por el Consejo de Instruccion pública el 5 del corriente.

Acuerdo mandando que se compren por cuenta del Gobierno para la Biblioteca nacional ocho colecciones de periódicos del pais, inclusive el oficial, desde el año de 1847, constantes de 22 volúmenes, que ofrece en venta el Lic. Don Manuel Cáceres por la cantidad de \$300 que se le pagaran por la Tesorería general.

Orden al Tesorero general mandando que pague al Lic. D. Manuel Cáceres la cantidad de \$300 valor de ocho colecciones de periódicos, compuestas de veintidos volúmenes que por cuenta del Gobierno se le han comprado para la Biblioteca nacional.

Contestacion al Director del Colegio de San Vicente manifestándole que en cuanto al pago de las mensualidades rezagadas, ya se dió orden á la Tesorería general para que libre la correspondiente á aquella administracion, y cubra dichos rezagos, debiendo ser en lo sucesivo mas puntual; y que en cuanto al aumento que solicita, por ahora no lo permiten las circunstancias del erario.

(Continuará.)

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 406 del Libro Manual en que los Señores Ministros de la Tesorería general llevaron la cuenta de caudales en el año económico de 1879 que acaba de fenecer, se encuentra la sentencia que sigue:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Setiembre 30 de 1879 || Examinada y glosada escrupulosamente la cuenta de caudales de la Tesorería general que ha estado á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade y Contador interventor Don Braulio Aliaro en el tiempo corrido del primero al treinta de Setiembre que hoy fina: así como la que, en los otros once meses del año económico de 1879, llevaron dichos funcionarios; y encontrando que tanto las partidas de egresos como las de erogaciones que se encuentran desde el folio 3 hasta el 405 de este Libro, estan legalmente comprobadas: el Tribunal de Cuentas en uso de la facultad que le confiere el artículo 2, §47 de la ley de hacienda, y en nombre de la República del Salvador, falla: que los espresados empleados se hallan solventes y libres de toda responsabilidad con la Hacienda pública, en lo correspondiente al período de cuentas citado: en consecuencia, dese por duplicado certificacion del presente fallo para que les sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio."

Es copia: Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre 26 de 1879.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srio.

INTERESANTE
Nombre de acer
y galvanizado
SE VENDE
donde GONZALEZ y MON
G. MURPHY y CA
VICENTE y CA
JUAN SCHONENBERG
ANGULO & FIGUEROA
JULIO BALETTE
PRECIO
da 100 yardas de Cero
0 yardas de alambre
respondientes gancho
JULIO BALETTE
importador del Alambre
galvanizado y espigado
pública del Salvador.
Ab. m. E.
DOCTOR NIEBECKER
UN
SUETIDO COMP
DE
medicinas fr
EGRE & C
isionistas,
Francisco—
—CALIFORNIA
21/79.
DE STA. LU
rior de Guayaq
y de Granad
e agua, candel
garros, de oficina
la fina, Cántar
erro y de alamb
ria, Loza, F
y otros muchos
PULPERIA
E PAREDEZ.
neros,
rece sus servi
a Capital á la
ario.
26 de 1879.
gocio.
á quinias
NVENCION
DE
ART.
producir dos
cion
LADO,
ara toda
etc.
1879.
ANDEZ.
ndelaria.

ESTADO de los Ingresos y Erogaciones de la Tesorería general, correspondiente al mes de Setiembre de 1879.

NO OFICIAL

INGRESOS.	DINERO.	PAPEL-MONEDA	LIBRAMIENTOS.	BILLETES.	TOTAL.
Existencia del mes anterior.....					\$ 12,500
En deudas por cobrar, billetes.....					16,709
En papel moneda.....					3,998
Remesas de la Aduana marítima de La-Libertad.....	10,007 73	6,702 26			3,998
Idem de la " " de La-Union.....		3,998			8,923
Idem de la " " de Acajutla.....	5,495 15	3,428			5,514
Idem de varias Administraciones.....	5,514 25				4,035
Ventas y compras de tierras.....				3,990	1,456
Devoluciones.....	4 37	1,451			15,293
Productos de anticipos por el ramo de aguardiente.....	15,293 44				13,119
Ventas de papel-moneda en comision.....	12,888 27				530
Productos de papel sellado para contratos.....	530 50				12,541
Préstamos voluntarios.....	12,541 54				79,224
Depósitos.....	78,924 25	300 19			
Suma.....	\$ 141,199 50	15,909 45		3,990	173,877

EROGACIONES	DINERO.	PAPEL-MONEDA	TOTAL.
Devoluciones de depósitos.....	\$ 50,030 33		50,030
Pasivo del fisco.....	195		195
Amortizacion de billetes.....			3,990
Trasladados á la cuenta de Instruccion pública.....	1,028 74		1,028
Intereses y descuentos.....	1,697 33	302 40	2,276
Compras y ventas de fincas del Gobierno.....	1,000	1,116	2,116
Devoluciones.....	2,120		2,120
Ventas de papel-moneda.....		13,799 63	13,799
Devoluciones de préstamos voluntarios.....	4,606 32		4,606
Idem de idem por contratatas.....	25,243 44		25,243
Cámara de Senadores.....	226		226
Idem de Diputados.....	20		20
Asamblea Nacional Constituyente.....	1,467		1,467
Poder Ejecutivo.....	1,040		1,040
Gastos generales.....	200		200
Idem extraordinarios.....	10,868 41	65	10,933
Departamento de Relaciones.....	840		840
Legaciones.....	700		700
Poder Judicial.....	2,098		2,098
Jueces de 1ª instancia.....	256		256
Jurados.....	40		40
Médicos forenses.....	100		100
Gobierno y Cabildo Eclesiástico.....	250		250
Departamento de Gobernacion.....	503		503
Policia rural y urbana.....	100		100
Gobernacion Departamental.....	175		175
Imprenta Nacional.....	450		450
Contaduria de Propios.....	145		145
Sueldos y gastos del telégrafo.....	945 38		945 38
Archivo del Gobierno.....	114		114
Servicio del Palacio Nacional.....	173		173
Obras públicas.....	4,269 86	328 76	4,598 62
Subvencion á los vapores.....	1,600		1,600
Departamento de Hacienda y Guerra.....	664		664
Contaduria mayor.....	512	26 41	538 41
Tesorería general.....	847		847
Direccion general del ramo de Aguardiente.....	365		365
Juzgado general de Hacienda.....	361		361
Pensiones de empleados civiles.....	50		50
Junta de liquidacion y conversion.....	130		130
Alquileres de casas.....	145		145
Ramo de Correos.....	244 19		244 19
Sueldos de jefes y oficiales.....	9,210 63	273 59	9,484 22
Haberes de tropa.....	11,331 17		11,331 17
Pensiones de empleados retirados militares.....	208		208
Idem vitalicias de viudas de idem.....	295		295
Gastos militares.....	3,260 20		3,260 20
Departamento de Instruccion pública.....	560		560
Gastos de id. id.....	514 50		514 50
Suma.....	\$ 141,199 50	15,911 79	161,377 87

DEMOSTRACION.
 Ingresos..... \$ 173,877 87
 Erogaciones..... 161,377 87
 Existencia..... 12,500

Segun la anterior demostracion resultan de existencia doce mil quinientos pesos en deudas por cobrar (billetes).
 Tesorería general de la República: San Salvador, Octubre 21 de 1879.—**MANUEL ANDRADE**.—**BRAULIO ALFARO**.
 República del Salvador.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas.—V. E.—**M. DELGADO**.

Aclaracion
 Involuntariamente
 presar en el editorio
 que entre las persona
 que asistieron á visi
 dente de la Repúbl
 Zaldivar el dia de s
 ró el Sr. Ministro
 de Honduras. Lic.
 quien le felicitó á r
 bierno como un test
 diales relaciones c
 ambas nacionalidad

Felicita
 Dirijimos un a
 muy estimable \$
 Zaldivar, digna es
 dente de la Repú
 su cumple-años.
 Hacemos los m
 por su salud y fe
 tura del hogar de
 consuelo de la orf
 hoy reconoce y
 de Zaldivar con
 apoyo, siendo a
 factora del Hosp
 La Señora de
 da atentamente
 ciones en el pa
 La banda milit
 yor lucimiento
 familia ofreció
 des que se esm
 de cortesía y c

AVISOS
 Botica de Tur
 NUEVA
 Botica de Tur
 José Mari
COE
 La-Libertad
 Chingo, via
 corresponde
 Santa Tecl
 chapan, Gu
Santa Tec
 tren de las
 De La-Uni
 último po
 La-Liber

Setiembre de 18

NO OFICIAL.

TES.	TOTAL
\$	12,500
	16,709
	3,998
	8,923
	5,514
	4,036
	1,485
	15,293
	13,119
	530
	12,541
	79,224
	173,877

TES.	TOTAL
	50,030
	195
	3,990
	1,028
	2,276
	2,116
	2,120
	13,799
	4,606
	25,243
	226
	20
	1,467
	1,040
	200
	10,933
	840
	700
	2,098
	256
	40
	100
	250
	503
	100
	175
	450
	145
	945
	114
	173
	4,598
	1,600
	664
	538
	847
	365
	361
	50
	130
	145
	244
	9,484
	11,331
	208
	295
	3,260
	560
	514
	1,377

Aclaracion.

Involuntariamente omitimos expresar en el editorial del Mártes 28 que entre las personas caracterizadas que asistieron á visitar al Sr. Presidente de la República Dr. D. Rafael Zaldivar el dia de su natalicio, figuró el Sr. Ministro Plenipotenciario de Honduras Lic. D. Enrique Soto, quien le felicitó á nombre de su Gobierno como un testimonio de las cordiales relaciones que existen entre ambas nacionalidades.

Felicitation.

Dirijimos un atento saludo á la muy estimable Señora D^a Sara de Zaldivar, digna esposa del Sr. Presidente de la República, en el dia de su cumple-años.

Hacemos los mas fervientes votos por su salud y felicidad para la ventura del hogar de la familia, y para el consuelo de la orfandad desvalida que hoy reconoce y bendice á la Señora de Zaldivar como su mas constante apoyo, siendo aclamada como benefactora del Hospicio.

La Señora de Zaldivar fué felicitada atentamente por sus estensas relaciones en el palacio presidencial.—La banda militar contribuyó al mayor lucimiento del almuerzo que la familia ofreció á sus intimas amistades que se esmeraron en obsequios de cortesía y cordialidad.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Niebecker.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union y de San Miguel: este último por Usulután.

La-Libertad.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se expresan á continuación: — En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacen de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.

En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.

En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.

Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s. 10

COMUNICADO.

324

¡Obligad al Pelo á crecer!—Debajo del cutis superficial de una cabeza casi calva existen cantidades de germen de pelo que solamente requieren el estímulo necesario para hacerlos productivos. Para activar á estos elementos inertes, y ayudarles á hacer crecer al pelo sobre el cráneo, el mejor artículo que la quimica ha dado al mundo es el Tónico Oriental tan justamente celebrado en la América Española por sus propiedades de producir y hermosar el pelo.

Como preparación para el cabello es infinitamente preferible á los aceites y pomadas que llenan los poros del cutis, y volviéndolos rancios con el calor actualmente envenenan y matan el pelo.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

FRANCISCO MALDONADO,

Juez de paz propietario de este pueblo de Agua-Caliente.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrar curador interino al menor desamparado Bárbaro Portillo, al folio 3 frente se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de paz de Agua-Caliente, á las once y tres cuartos de la mañana del dia 12 de Octubre de 1879. || Apareciendo que está plenamente justificada que el menor Bárbaro Portillo, hijo del finado Eusebio Portillo, ha quedado sin representante legal; de conformidad con el artículo 787 Pr. 1^a E. reformada por el artículo 57 del decreto de reformas de 4 de Febrero de 1876. Nómbrase curador interino de dicho menor al Señor D. Leandro Palacios de este vecindario quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento: citense por edictos con treinta dias de plazo en el periódico oficial del Supremo Gobierno, á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.—Francisco Maldonado.— Ante mí, Guadalupe Perdomo, Srio.

Y para remitirla á la redaccion del periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de Agua-Caliente, á las doce del dia 12 de Octubre de 1879.—Francisco Maldonado.— Guadalupe Perdomo, Srio. 3—3

Depósito de animales.

PREVIOS los trámites de ley y de orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito un macho pardo, poco mas ó menos de catorce años, de fierro y dueño desconocidos y herrado con el que se figura sin venta, el cual fué denunciado por un vecino del lugar del Concaste de esta jurisdiccion el 22 de Setiembre próximo pasado. Quien se considere con derecho á dicho semoviente que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Santa Rita, á 11 de Octubre de 1879.—Dionisio Rivera.— José M^a Santos, secretario. 2—2

El dia de hoy se han puesto en seguro depósito por disposicion de este juzgado y por el término de 60 dias, dos caballos desconocidos; el uno tordillo herrado con un fierro de esta figura y el otro bayo herrado con otro de esta otra figura.

El que se crea con derecho á ellos, que ocurra á esta oficina con los comprobantes legales dentro del término señalado.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á 14 de Octubre de 1879.—Cástulo Plelés.—Camilo Rivera, secretario. 2—2

POR el juzgado de mi cargo se encuentra en seguro depósito un novillo barroso amarillo, teniendo el fierro que se figura de criador, lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho ocurra á este juzgado á hacer uso del que le corresponda.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del dia 16 de Octubre de 1879. Casimiro Zavala.—Aurelio Cevallos, secretario. 2—2

POR la Alcaldía de mi cargo se encuentra en depósito una mula parda retinta, que del canton de San Carlos ha remitido el Sr. D. Diego López, como mostrenca, la cual tiene este fierro sin venta, teniendo una cicatriz en medio del lomo, grande y de media vida; y se halla depositada desde el dia 2 de Agosto del año corriente; el que se crea con derecho que ocurra á esta alcaldía á hacer el uso que le corresponda.

Alcaldía municipal de la villa de Dolores, á las doce del dia 16 de Octubre de 1879.—Yanuario Rodríguez.— Aurelio Cevallos, Srio. 2—2

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, existe en seguro depósito una mula baya rosilla, bastante vieja, de dueño y fierro desconocidos; el que se crea con derecho á dicho semoviente que comparezca con sus comprobantes que le será entregada. Está herrada con el fierro del margen.

Juzgado de paz del pueblo del Paisnal, á las dos de la tarde del dia 20 de Octubre de 1879.—Manuel Grande.—Felipe A. Lara, Srio. 2—2

Subasta de animales.

POR disposicion de este juzgado previos los trámites legales, se vendió en pública subasta una vaca bermeja con el fierro figurado, de dueño desconocido, que por ser dispndiosa su custodia y conservacion se verificó así, artículo 645 C., y el líquido sobrante existe en la clavería de este pueblo; el que se crea con derecho á él que ocurra á deducirlo que le será entregado.

Juzgado de paz: Dulce Nombre de María, Octubre 9 de 1879.—Indalecio Rivera.—Salvador Mena, Srio. 2—2

ANUNCIOS.

El Gran Regenerador del Pelo!



Es sin duda alguna el mas delicioso, refrigerante y benéfico de cuantos artículos se han ofrecido al público con el objeto de renovar, hormosear y fortalecer el cabello.

EL TONICO ORIENTAL

Es un preventivo seguro contra la calvicie, Comunica salud y fortaleza á la piel del cráneo, Pronto hace que el pelo no siga cayéndose, Le da un rico brillo al pelo, Conserva la cabellera en la forma que se desee, Hace crecer, y espesa el cabello, Mantiene la cabeza limpia y libre de caspa, Impide que el cabello se ponga cano, Conserva la cabeza fresca y perfumada.

Se halla de venta en todas las Boticas y Perfumerías.

MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso. Precios de suscripcion por años Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin, Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

Mamel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—11

Francisco Rosales,
ABOGADO Y ESCRIBANO PÚBLICO,
ofrece sus servicios profesionales en la Ciudad de San Miguel.
San Salvador, Octubre 9 de 1879.
8—4

UN VALIOSO Descubrimiento Médico



JARABE DE VIDA DE REUTER

LA ENFERMERA BERTRAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de Plantas, Yerbas y Hiecos, y es agradableísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante regularísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y VIGORADOR DEL HIGADO. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulcernas malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El JARABE DE VIDA DE REUTER es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Paramente veg. tal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. Pruebes! Pruebes!!

LOS AGENTES:

Hugentobler Hallmayer & Ca

San Miguel.

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Viaud, tiguos parroquianos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y Ca".

Los favorecedores seran satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.

16v.

Kaiserlich Deutsches Vize-Consulat

Ich mache in diesem Freistate anseige Reichsangehörige darauf aufmerksam, dass ihre Eintragung in die Matricel dieses Vize-Consulates fuer sie wuechenwerth ist.

Zur Eintragung in dieselbe hat man mir einen gueltigen Nationalpass oder Heimathschein vorzulegen, welche nicht aelter als zehn Jahre sein darf.

Militairpflichtige Personen haben nachzuweisen dass sie ihrer Dienstpflicht gnuengt haben.

Ferner bedarf ich genauer Angabe der Vor- und Zu-Namen des Betreffenden, so wie seiner Eltern, seines Standes, seines Gewerbes, seiner Religion, des Tags und Ortes seiner Geburt und seines jetzigen Wohnortes.

Santa Ana, October 1879.

Der Kaiserliche Vize-Cónsul In Vertretung
6—3 **Friedrich Noltentus.**

Miguel Cisneros,

Abogado y Escribano, ofrece sus servicios profesionales en esta Capital á las personas que gusten ocuparlo.

San Salvador, Octubre 26 de 1879.

4—2

Brillante negocio

Vendo nuevas máquinas DE HELAR,

GRANDES Y DE ULTIMA INVENCION DE LA FÁBRICA DE MICNON ROUART. Cada máquina es capaz de producir 100 Kilómetros por operacion.

DE HIELO CONGELADO

tienen sus botes sorbeteros para toda clase de

CREMAS, etc.

San Salvador, Octubre 28 de 1879.

6—2

Como Presidente de la Junta Directiva para origin una estatua á la memoria del Venerable Profundo Dr. Don Tomas Miguel Pinola y Zaldivar

Hago saber

á todos los tenedores de fondos colectados con ese fin: que tanto por disposicion de la misma Junta, como por acuerdo de la Municipalidad, deben ingresar dichos fondos en calidad de depósito á la Tesorería municipal de esta Ciudad á cargo del Sr. Don Miguel Villacorta, quien en virtud de tales providencias ha recibido ya:—

Del ex-Tesorero Sr. D. Reyes Arrieta \$533-91
Del General D. Benjamin Molina como Gobernador que fué el año de 1875 y que conservaba en su poder 90-91

Y se suplica á los espresados tenedores se sirvan cuanto antes mandar hacer sus respectivos enteros, para llevar adelante tan importante obra.

N. San Salvador, Octubre 24 de 1879.

MATIAS CASTRO DELGADO.

8—1 2p/s.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de Candelaria



Republico

TOMO 7.

SECCION

MINISTERIO DE I

San Sa
El Supremo
los servicios y
Capitan efecti
Acuerda: conf
Coronel efecti
blica, á cuyo
Comandancia
pacho correspo
(Rubricado
El S
tama

RELACION

de Instrucc
desde el 12 de

Oficio al D
cion primaria
necesarios á la
partamental,
con que debe
á esta Secreta

Acuerdo as
ta pesos me
Juana Portia
prestados por
Fabio Castill

Circular á
partamentos
tad y La-Pa
en la próxima
nes urgentes
Libertad, tro
cada Depart
le han asigna
de 5\$ de mu
al trabajo, de
á las ordenes
Daniel Casti
Ingeniero D
de la compo

Orden al
que de la co
dor de renta
pague al pre
Pedro Masal
en lo sucesiv
brir dichos s

Contestac
los Colegios
de esta Cap
dirigido ofic
bernadores
manden, tan
vencido cor
pondientes

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 31 de Octubre de 1879.

NUM. 256.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 28 de 1879.

El Supremo Gobierno, en atención á los servicios y buen comportamiento del Capitan efectivo Don Manuel Flores, ACUERDA: conferirle el grado de Teniente Coronel efectivo del Ejército de la República, á cuyo efecto la Secretaría de la Comandancia general le estenderá el despacho correspondiente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda, Guerra y Marina:
MELENDEZ.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia, desde el 1º al último de Setiembre de 1879.

Oficio al Director general de Instrucción primaria para que pida los informes necesarios á las Juntas de Instrucción departamental, y forme el cuadro general con que debe dar cuenta trimestralmente á esta Secretaría.

Acuerdo asignando la pensión de treinta pesos mensuales á la Señora Doña Juana Portal en atención á los servicios prestados por su finado esposo Lic. Don Fabio Castillo.

Circular á los Gobernadores de los Departamentos de San Salvador, La-Libertad y La-Paz, ordenándoles que manden en la próxima semana para las reparaciones urgentes del camino del puerto de La-Libertad, treinta y tres hombres que á cada Departamento de los indicados se le han asignado, bajo la responsabilidad de \$5 de multa por cada mozo que falte al trabajo, debiendo ponerse dicha gente á las órdenes del Inspector Coronel Don Daniel Castillo; y bajo la dirección del Ingeniero Don Luis de Bresse encargado de la compostura de la espresada vía.

Orden al Tesorero general mandando que dé la correspondiente al Administrador de rentas de Zacatecoluca para que pague al preceptor de la Escuela de San Pedro Masahuat los sueldos rezagados, y en lo sucesivo sea mas puntual para cubrir dichos sueldos.

Contestacion al Tesorero específico de los Colegios de Normalistas y Señoritas de esta Capital, manifestándole haberse dirigido oficio por este Ministerio á los Gobernadores respectivos para que pronto manden, tanto las mensualidades del mes vencido como las del presente, correspondientes á sus alumnos bequistas, ve-

rificándolo en lo sucesivo, con toda regularidad, los primeros dias de cada mes.

Acuerdo autorizando al Señor Ministro de Gobernacion Lic. Don José C. Lopez para que intervenga á nombre del Gobierno en el otorgamiento de la escritura pública de cesion que el mismo Gobierno ha hecho á favor del Establecimiento del Hospicio de esta Capital, de la casa y solar que compró al Señor Don Dionisio Merlos, debiendo para el efecto pasársele al Señor Lopez, copia autorizada del acuerdo supremo de cesion, y el testimonio de la escritura de compra, la cual entregará á la Junta directiva del Hospital; quedando dispensado el pago de los derechos de alcabala que pudiera causar dicha cesion.

Oficio al Contador de propios y arbitrios, pidiéndole un cuadro en que se indiquen separadamente los impuestos establecidos á favor de cada uno de los Hospitales y demas Establecimientos de Beneficencia de la República, para arreglar de la manera mas conveniente y uniforme dichas rentas.

Circular á los Gobernadores de los Departamentos de Chalatenango, Gotera, Usulután, Santa Ana, La-Libertad, Ahuachapan y Sonsonate para que remitan á la Tesorería específica de los Colegios de Señoritas y Normalistas de esta Capital, el 5 de cada mes, sin necesidad de nuevo requerimiento, la mensualidad anticipada que les corresponde por sus alumnos, debiendo tambien remitir á la misma oficina las que á la fecha esten devengadas.

Circular á los Gobernadores de los Departamentos de San Miguel, Chalatenango, Cuscatlan, La-Union, San Vicente, Gotera, Usulután y Cabañas, ordenándoles que dicten las medidas convenientes para la compostura de los caminos públicos de sus Departamentos, de manera que no haya dificultad para el tránsito de todos los concurrentes á las próximas ferias.

Circular á los Gobernadores de los Departamentos de San Miguel, La-Paz, Cuscatlan y Gotera manifestándoles, que el Gobierno espera se sirvan mandar cuanto antes el número de alumnos que les corresponde al Colegio de Señoritas y Escuela Normal con las respectivas mensualidades, para que no quede sin representacion ningun Departamento en estos establecimientos de tanta importancia para la instruccion de la juventud salvadoreña.

Contestacion de enterado al Hermano mayor del Hospital de Santa Ana, que participa estar concluido el estado con que aquella Junta de Caridad debe dar cuenta de la situacion del Establecimiento á la nueva Corporacion; y manifestándole al propio tiempo que con oportunidad se le

participará el nombramiento de las personas que componeran la nueva Junta.

Orden al Tesorero general para que mande entregar al Hermano mayor de este Hospital, veinte arrobas de pintura que se necesitan para dicho edificio.

Recibo al Rector de esta Universidad de la copia del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública el 20 del corriente.

Recibo al Gobernador del Departamento de Usulután de la segunda mensualidad que le corresponde por sus alumnos que estan en los Colegios de Señoritas y Normalistas.

Oficio al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas para que reciba la segunda mensualidad por los alumnos del Departamento de Usulután.

Contestacion al Gobernador del Departamento de La-Union manifestándole: que ya se dictaron las disposiciones convenientes para evitar que en lo sucesivo se retarde el pago de los Directores de escuela.

Recibo al Tesorero del Hospital de Santa Ana del cuadro de ingresos y erogaciones habidos en dichos fondos en los ocho años que ha estado á su cargo.

Oficio al Tesorero específico manifestándole: que la Señorita Estebana Delgado ha sido admitida como interna en el Colegio de Señoritas de esta Capital, pagando adelantado por cada mes la pensión de 15\$; y que en consecuencia reciba la correspondiente al mes de Octubre y dé el respectivo boleto de matrícula.

Contestacion al Director general de Correos manifestándole: que estando consignada la obligacion que tiene el empresario de diligencias Don Pedro Manzano, de llevar y traer la correspondencia á la venida de los vapores que tocan en el puerto de La-Libertad segun la contrata de 22 de Noviembre del año próximo pasado, nada hay que arreglar á este respecto, sino solamente ponerse de acuerdo sobre los pormenores indispensables de entrega, recibo y condiciones de dicha correspondencia, á lo cual deberá limitarse por hoy.

NO OFICIAL.

Visita Oficial.

Conforme con el acuerdo de 27 del corriente, en la mañana de ayer salió de esta capital el Sr. Presidente de la República con direccion á Santa Ana.

Le acompañan el Sr. Ministro de

Instrucción pública Lic. D. Salvador Gallegos, otros altos funcionarios y varios empleados de los diversos ramos de la administración y algunos amigos.

Estas visitas, que tienen por objeto dar un eficaz impulso á la industria agraria y cerciorarse de las necesidades de los pueblos, como tambien dictar medidas convenientes al progreso de la instrucción popular, son consideradas como obligaciones del Gobierno; y nadie mas celoso en cumplirlas que el Señor Presidente Dr. Zaldívar.

Le deseamos un viaje completamente agradable en union de su escogida comitiva.

Tendremos al corriente al público del curso de esta visita oficial.

Hospicio.

Los huérfanos de ambos sexos, conducidos por la Hermana Superiora Sor Noisette, se presentaron antier Miércoles 29 en el palacio presidencial con el laudable intento de saludar y felicitar en el día de su cumpleaños á la apreciable Señora Doña Sara G. de Zaldívar, muy digna esposa del Señor Presidente de la República.

Los huérfanos entonaron cánticos y pronunciaron pequeñas alocuciones congratulatorias en homenaje de gratitud, amor y respeto á la celosa é infatigable amiga y protectora del asilo en que vive y se educa la niñez desvalida. Ofrecieron sus presentes á la digna Señora obsequiada, y la concurrencia toda no dejó de sentirse conmovida contemplando las demostraciones infantiles.

Colegio de Señoritas.

Las alumnas de este plantel con sus Directoras se presentaron tambien el Miércoles 29 á felicitar á la Señora Doña Sara G. de Zaldívar por igual motivo.

Fueron recibidas con demostraciones cariñosas; y la niña Elisa Masferrer, á nombre de sus condiscípulas, pronunció la felicitacion que insertamos seguidamente, contéstándola el Sr. Ministro de Instrucción Pública con espresiones de complacencia y estímulo para las alumnas y Señoritas Directoras, á quienes excitó para que secunden con celo el interes que mueve á la Señora de Zaldívar por el prestigio y adelanto de este instituto de educación del bello sexo salvadoreño.

SEÑORA DOÑA SARA DE ZALDIVAR.

Presente.

Señora:

No quisiéramos dejar pasar esta oportunidad del día en que todos se apresuran en felicitar á U., sin venir á unir nuestras felicitaciones á las de su familia y de sus amigos; nosotras que, como hijas tuyas tambien, y gracias á su amparo, á su solicitud, beneficiamos de las ventajas de un establecimiento de educación, el cual, protegido y dirigido por U., no puede menos que dar todos los frutos que hay sobrado fundamento para esperar de él.

Por eso, le rogamos reciba con benevolencia nuestros muy respetuosos y cariñosos votos, como prueba de nuestra gratitud y de los sentimientos de cordialidad con que tenemos el honor de ser sus muy afectísimas y respetuosas S. S.

Las alumnas del Colegio de Señoritas.

San Salvador, Octubre 29 de 1879.

Ferias.

Las del Rosario y Santa Teresa, en el Departamento de La-Union, tuvieron lugar, el 8 del corriente la primera en la villa de Santa Rosa, y el 15 la segunda en la de Anamoros; y no obstante las excesivas lluvias, asistió mucha concurrencia de comerciantes, sin ocurrir ninguna novedad en el órden y tranquilidad.

En la de Santa Rosa se vendieron 60 zarrones añil, cotizándose el superior á 8 reales libra y el inferior de 5 á 7 reales, y no hubo en el mercado ganado de ninguna clase.

En la feria de Anamoros se vendieron 172 zarrones al precio de 7 y 8 ½ reales libra, habiendo circulado \$80,000 durante las transacciones. Hubo ganado que fué vendido á precios regulares.

Por vapor "Colima."

Revista comercial.

San Francisco, Setiembre 18 de 1879.

AZÚCAR.—Llegadas desde el 4 del mes corriente:

	DULTOS.	LIBRAS.
De las Islas Sandwich	18,197.	2,221,940.

La continuación de una demanda activa de Azúcares refinadas y la alza en las ciudades del lado del Atlántico, han motivado aquí una mejora de medio centavo por libra en los precios de dichas clases. Las demas no han tenido alteracion.

Acala de anunciarse que las refineras locales han asegurado por medio de contratos la cosecha total de 1880 de las islas de Hawaii, que se calcula montará á 30 ó 35,000 toneladas; cantidad casi suficiente para el consumo anual de los territorios del Pacifico.

Las presentes cotizaciones son: Refinada en terrones, 10½c. por lb; Refinada amarilla, 9½c.; de Hawaii, para especieros, 7½c.; mascabados de Centro-Amé-

rica, color claro, buena clase para refinar nominal, 5½c.; mascabados oscuros, calidad inferior á corriente, 3½c. á 4½c.

CAFFÉ.—Llegadas desde el 4 del mes corriente:—

	SACOS.	LIBRAS.
De Costa-Rica por vapor "Colima," el 13 corriente	204	20,328
De Guatemala, por vapor "Colima," el 13 corriente	354	48,000
De Nueva York (Café del Brazil) por vapor "Colima," el 13 corriente	800	72,000
De Nueva York (Café Moka)	20	2,100
De Taliff	415	47,415
Total	1,402	197,843

En el mismo periodo del año pasado llegaron de Centro-América 2,175 sacos y de otras procedencias 63 sacos.

Las importaciones por mar desde el día de Enero al 17 de Setiembre, inclusive en los últimos cuatro años, han sido como sigue:

	1876—S.	1877—S.	1878—S.	1879—S.
De Costa-Rica	12,156	23,693	31,759	17,912
De Nicaragua	821	754	422	1,321
Del Salvador	14,817	22,060	21,351	19,781
De Guatemala	28,183	49,729	48,973	36,587
Total de C. A.	55,977	106,236	102,505	75,599
De otros puertos	10,916	11,305	8,624	4,718
Total	66,893	117,541	111,129	80,317

Por ferro-carril se han recibido de Nueva York en este año 2,301 sacos, contra 2,490 sacos en el correspondiente periodo del año anterior.

En la última quincena ha habido mas actividad de este fruto que en los tiempos anteriores, debida en gran parte al usual incremento de los negocios en el otoño, y en los últimos días, á la repentina alza que ha tenido en Nueva York el café del Brasil. La mayor parte de las ventas ha sido de calidades medianas y blanqueadas, de las cuales los importadores han dispuesto de buena gana, á precios corrientes anticipando la llegada de iguales clases en lo que falta del año en curso. Las superiores verdes las sostienen firmes por que estan escasas y en razon de que no pueden venir antes de que comience á levantarse la próxima cosecha.

Sigue cotizándose de 16½@16½c. el bueno á superior de Guatemala y de 15½@16c. el idem del Salvador, con el mercado muy firme y los precios favorables para el vendedor. Los corrientes á buenos blanqueados de Guatemala y el Salvador valen de 14½@15½c. No hay en la plaza buenos de Costa-Rica y solamente unos pocos centenares de sacos de clases medianas é inferiores.

La existencia de café de C. A. en primeras manos está reducida hoy á 8067 sacos; pero los revendedores estan provistos, y parece muy claro ahora que con el café que se sabe estar en camino y el que indudablemente vendrá de Costa-Rica, habrá lo suficiente para llenar las necesidades de este mercado hasta que empiece ha llegar la nueva cosecha.

Se ha vendido aquí un poco de café inferior y corriente de Rio de 14½@15½c. El precio del corriente en Nueva York es hoy de 15c., sea 1½c. mas que la cotización anterior.

Para el Este se han vendido en la quincena 696 sacos de superior verde de Guatemala, despachados á San Luis á los precios cotizados.

Las ventas de café de Centro-América para el consumo local han sido como sigue: 75 sacos Costa-Rica, caracolillo bueno, 16½c. por lb; 165 id. id. mediano

con granos no id. ordinario, 16½c.; bueno blanco, 5½c.; 1 bueno, blanco Guatemala, bu 16½c.; 1285 id. cuando, 14½c. bajo blanquea mediano blanco trnje, 7½@Sc

AVISO

Botica de T

Botica de T José Ma

CO

Para La-Li

San Miguel

Nonualco,

Chalatenango

Guayabal

pendencia

de Honduras

La-Union

San Vicer

San Miguel

ra el depart

Gotera y

Santa Fe

a. m. y 4

De Chingo

Guatemala

De Chalata

De La-Lit

Transfer

mayores mar

pidez con que

tol. restituye

anos. Solo l

enfermos el r

debilidad gene

postracion fisi

paciente, pue

tol. lo restabl

rido la inyec

los enfermos;

vierte cada g

ejecto en un

vue. fuerzas á

tómago y á to

guna, persona

hasta una ed

preparacion e

bisce. ha. fue

de venta en t

SECC

EN EL D

Señor G

Silvano M

ston ingen

Unidos de

coro. || An

espongo:

año corrie

de U. una

situada en

nombrada

riguroside

ase para refin...
dos oscuros, c...
37@47c.
de el 4 del mes
SACOS...
200...
354...
500...
20...
415...
1,492...
el año pasado...
ca 2,175 sacos...
sacos.
nar desde el...
bre, inclusive...
han sido co...
1878-8... 1879-8...
31,759... 17,946...
322... 1,521...
21,381... 19,734...
48,072... 36,587...
101,504... 76,598...
8,624... 4,739...
110,128... 80,316...
ibido de Nue...
sacos, contra...
diente perso...
habido mas...
n los tiempos...
arte al usual...
en el otoño...
pentina alza...
k el café del...
las ventas ha...
blanqueadas...
es han dis...
cios corrien...
iguales cla...
curso. Las...
firmes por...
de que no...
nience á le...
@164c. el...
mala y de...
lor, con el...
favors...
corrientes...
zemala y el...
No hay...
tica y sola...
de sacos de...
A. en pri...
á 8067 sa...
nn provis...
que con el...
no y el que...
osta-Rica...
as necesi...
e empiece...
de café in...
@157c...
eva York...
e la coti...
a la quin...
de Gua...
á los pre...
América...
como si...
racolillo...
mediano

con granos negros, 14@157c.; 200 id. id. ordinario, 10@127c. 16 id. Nicaragua, bueno blanqueado, 147c.; 60 id. id. negro, 57c.; 1000 id. Salvador, regular á bueno, blanqueado, 147@157c.; 825 id. Guatemala, bueno á superior verde, 16@167c.; 1285 id. id. regular á bueno blanqueado, 147@157c.; 365 id. id. mediano bajo blanqueado, 127@137c.; 365 id. id. mediano blanqueado, 127@137c.; 26 id. viaje, 77@8c.;

URRUELA & URIOSTE.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno — la del Sr. Niebocker.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno — la del Sr. Lic. Don José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los días.
San Miguel por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.
Chalatenango tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.
La-Union tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.
ENTRADAS.
De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.
De **Chalatenango**.
De **La-Libertad**, todos los días.

COMUNICADO.

379

Transforma el Sistema.—Una de las mayores maravillas de la ciencia médica es la rapidez con que la **Zarzaparrilla de Bristol** restituye las fuerzas á los enfermos aniquilados. Solo la experiencia puede permitir á los enfermos el realizar sus efectos en los casos de debilidad general. Nada importa el estado de postración física á que haya quedado reducido el paciente, pues la **Zarzaparrilla de Bristol** le restablecerá. Algunos médicos han sugerido la inyección de sangre pura en las venas de los enfermos, pero este poderoso restaurativo convierte cada gota de sangre en el cuerpo del paciente en un tónico eficaz, capaz de prestar nuevas fuerzas á los músculos, á los nervios, al estómago y á toda la maquinaria animal. Que ninguna persona débil pierda la esperanza de vivir hasta una edad muy avanzada, porque en esta preparación existe un principio vital que restablece las fuerzas de los más débiles. Se halla de venta en todas las droguerías.

SECCION JUDICIAL.

Denuncia de minas

EN EL DEPARTAMENTO DE GOTERA.

Señor Gobernador del Departamento. || Silvano Miller, mayor de edad, de profesión ingeniero, ciudadano de los Estados Unidos de Norte-América y vecino de Jocoro. || Ante U., con el respeto debido espongo: que con fecha 4 de Abril del año corriente, denuncié ante la autoridad de U. una mina antigua de oro y plata, situada en jurisdicción de Jocoro y denominada "San Jacinto"; y como por la rigurosidad de las lluvias y abundancia

de aguas, en la mina me ha sido imposible habilitar la labor de que habla el artículo 96 del Código de Minería y no siendo en perjuicio de tercero. || A U. pido se sirva darme una próroga de tres meses para habilitar dicha labor y tomar posesion de la mina, jurando no proceder de malicia &. || Gotera, á 25 de Setiembre de 1879. || Silvano Miller". Quien se crea con derecho á la espresada mina ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á 26 de Setiembre de 1879.

Jacinto Aguirre.

3—3

Vicente Alberto, Srío.

Señor Gobernador del Departamento. || Calixto Lozano, mayor de edad, de profesión minero y vecino de Sociedad y Silvano Miller, tambien mayor de edad, de profesión ingeniero, ciudadano de los Estados Unidos de Norte-América y vecino de Jocoro. || Ante U. con el respeto debido esponemos: que en terrenos de la hacienda del "Güscoyol", jurisdicción de Sociedad y propiedad de los señores Benites, existe una mina antigua, abandonada, de oro y plata llamada "Jimerito", cuyo último poseedor fué el Señor Don Leon Lozano, quien la dejó de trabajar hace mas de diez años. Dicha veta tiene su rumbo de Sur á Norte, con recuesto hácia el Oriente; y linda al Norte con el cerro de "Ocotepaque"; al Sur con la quebrada del "Zapote"; al Oriente con la quebrada y cerro del "Carrizal", quedando como á una milla de distancia la antigua mina de "Copetillo", últimamente denunciada por el Sr. D. José Miguel Macay; y al Occidente, el cerro "Jimerito" y obraje de los señores Benites. Por tanto: deseosos de adquirir y trabajar con arreglo á la ley la mina referida y de conformidad con los artículos 31, 34 y 95 del Código de Minería. || Ante U. hacemos formal denuncia de la dicha mina antigua abandonada "Jimerito", en todas sus pertenencias, desde el taladro "Valenciana", hasta el pique de los "Ocotepes", presentando una muestra mineral de ella; pidiendo que nos dé la posesion legal á su tiempo debido y que nos estienda la copia íntegra de que habla el artículo 95 del Código ya citado. Ante U. pedimos lo justo y juramos no proceder de mala fé &. || Gotera á 25 de Setiembre de 1879. || Calixto Lozano. || Silvano Miller". Quien se crea con derecho á la mina espresada, ocurra á deducirlo á esta oficina, en el término de ley.

Gobernacion política y delegacion de minas del Departamento: Gotera, á 26 de Octubre de 1879.—Jacinto Aguirre.

Vicente Alberto, Srío.

3—2

Curadurías.

INDALECIO RIVERA,

Juiz de paz suplente de este pueblo del Dulce Nombre de María.

Certifico: que en el incidente seguido de oficio á efecto de nombrar curador interino á los menores que se espresaran, al folio tres vuelto se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de paz: Dulce Nombre de María, á las doce del día 11 de Octubre de 1879. || Apareciendo jus-

tificado de la informacion que antecede, que los menores Concepcion, Cecilia, Eustaquia, Nicolas, Catarina, Emeteria y Natividad Flamenco, menores de un año hasta 17, carecen de tenedor que los represente y se haga cargo de los bienes que su padre Jesus del mismo apellido dejó en su fallecimiento que acaeció en Marzo del corriente año, que ascenderan á doscientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra como tutor y curador interino de dichos menores, al Señor Pedro Guevara, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno.—Indalecio Rivera.—Ante mí, Salvador Mena, Srío."

Y para remitir á la redaccion del "Diario Oficial" estiendo la presente en el juzgado de paz del Dulce Nombre de María, á 14 de Octubre de 1879.—Indalecio Rivera.—Salvador Mena, Srío. 3—2

INDALECIO RIVERA,

Juiz de paz suplente de este pueblo del Dulce Nombre de María.

Certifico: que al folio cuarto del incidente seguido de oficio, á efecto de nombrar curador interino á los menores que se anotaran, se encuentra la resolución del tenor siguiente que dice así: "En el juzgado de paz del Dulce Nombre de María, á las doce del día 11 de Octubre de 1879. || Apareciendo de la informacion que antecede justificado, que los menores Julian y Saturnina Rodriguez, carecen de tenedor que los represente, por menores de ocho años y que se haga cargo de los bienes que dejó su padre legítimo Máximo Rodriguez en su fallecimiento que ocurrió en Mayo del corriente año, que ascenderan á doscientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra como curador interino de dichos menores al Señor Bernardo Lopez, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable. Publíquese en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno.—Indalecio Rivera.—Ante mí, Salvador Mena, Srío."

Y para remitir á la redaccion del "Diario Oficial" se estiendo la presente en el juzgado de paz del Dulce Nombre de María, á 14 de Octubre de 1879.—Indalecio Rivera.—Salvador Mena, Srío. 3—2

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado, se encuentra en seguro depósito una vaca barrosa amarilla y parida, herrada con el fierro de la figura del mar-gen. El que se crea con derecho á ella que se presente con sus respectivos comprobantes.

Juzgado de paz 2º de Olocuilta, Octubre 22 de 1879.—Luis Mena.—M. Sanchez Serrano, Srío. 2—2

ANUNCIOS.

Utilidad general.

En la Botica del Dr. Niebecker se venden las acreditadas y seguras **Pildoras de Olivier**, propias para las enfermedades que indica la receta que llevan; tales como disenterias, flujos &.

San Salvador, Setiembre 24 de 1879.
S—G c/D. **M^o Olivier.**



Interesante

La que suscribe vende una casa situada en la Calle del Cabildo, frente a la de los Señores Blanco y Lozano, estando para el efecto competentemente autorizada por su esposo.

Los interesados pueden dirigirse a ella misma, ó á sus hijos José María y Jorge Manuel Diaz.

DOLORES L. DE GONZALEZ.
10—5 c. 2 d.



Autorizada legalmente por mi esposo vendo un terreno de 104 manzanas en Comasagua de buenas condiciones para café, de cuyo fruto hay algunos miles de árboles. Las condiciones son ventajosas para el comprador.

San Salvador, Octubre 17 de 1879.

DOLORES L. DE GONZALEZ.
10—5 c. 2 d.

Ahora sí

que nos ha llegado un surtido magnífico de novedades:

Corbatas, cuellos y fiesues—Sombrillas—Sombreros de la mas nueva moda de Paris—Géneros para vestidos de Señora—Casimires—Calzado fresco de toda clase—y mil cosas bonitas propias para regalos.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

¡Alto, lector bondadoso!

No paseis inadvertido este anuncio porque os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de **PEDRO A. VIAUD**, hay un surtido completo de **Ropa Hecha**, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cual vosotros, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causará admiración. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico,—

—**EL DECIDOR.**

San Salvador, Octubre de 1879.

6v.

MONTEALEGRE & C^o
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

ESTABLECIDO EN 1901.

TRICOFERO
De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.
Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decedente.
Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda compararse con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa la da imperfecta y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20. Frías.

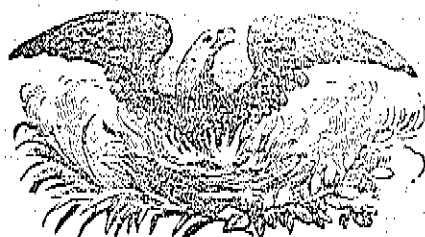
LOS AGENTES:

Hugentobler Hattmayer & C^o

San Miguel.

(Establecida en 1832.)

ZARZAPARRILLA
de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR
DE
LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Liagas Inveteradas,
Erupciones malignas,
Escrófulas,
Sifilis,

Rumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías
MANUEL E. MELENDEZ, Agente

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO SURTIDO COMPLETO DE **medicinas frescas** hay siempre



¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero espigado y galvanizado para

SE VENDE

En: Sonsonate... donde **GONZALEZ y MONTE**
Santa Ana... .. **G. MURPHY y C^o**
La-Union... .. **VICENTE y Ca**
San Miguel... .. **JUAN SCHOENBERG**
San Vicente... .. **ANGULO & FIGUEROA**
San Salvador .. **JULIO BALETTE.**

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

EN EL PORTALITO DE STA. LUCIA

Hay **CA CAO** superior de Guayaquil por mayor y menor, y de **Granada, Café, Fósforos de agua, candelas** esteéricas, Papel de cigarros, de oficina y de cartas, Pasas, Canela fina, Cántaros de hierro, Clavos de hierro y de alambre: un surtido de **Especieria, Loza, Fideos, Tallarines** y otros muchos.

ARTICULOS de PULPERIA.

ROSARIO DE PAREDEZ.

Ab. p. 6 m.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año:

Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima **LA HIJA MALDITA.**

Anselmo Cousin,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

Manuel Flores,

Ofrece sus servicios en concepto de

ESCRIBANO PÚBLICO

á las personas que quisieren ocuparle; y avisa á todos sus respetables clientes, que se encuentra nuevamente espedito en esta Capital para el desempeño de los poderes con que le han honrado.

San Salvador, Octubre 4 de 1879.

15—12

AVISO.

EL INFRASCRITO VENDE SU Casa de habitacion,

situada en la Calle de La-Paz, á dos cuerdas y media del Palacio Nacional: tiene la casa con todo y solar veintiocho varas de frente y cincuenta y cuatro de fondo. San Salvador, Octubre 23 de 1879.

6—1

Pedro Sevillano.

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

República

TOMO 7.

SECCION

RELACION

Se formó el

Se ordenó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó

Se acusó